



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

sábado, 17 de octubre de 1992

Número 104 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE TRABAJO

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal transferido de la Diputación Provincial de Sevilla a la Junta de Andalucía por el Decreto que se cita, en el Hospital Provincial San Lázaro y en el Hospital Psiquiátrico Miraflores, ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.511

Orden de 8 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que

presta el personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

8.511

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 6 de octubre de 1992, por la que se regulan los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.512

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 30 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario de los grupos de personal de oficios y de servicios especiales del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (Res. 69/92).

8.518

Resolución de 30 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo auxiliar administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (Res. 70/92).

8.522

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 1 de octubre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de concurso de méritos para la contratación como personal laboral fijo de dos técnicos de mantenimiento (Grupo III) al servicio del Parlamento de Andalucía.

8.529

Corrección de errores detectados en el Acuerdo de la Mesa de 3 de septiembre de 1992, sobre concurso de méritos para la contratación de un jefe de mantenimiento.

8.530

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 5 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en centros asistenciales de áreas hospitalarias del SAS en diversas especialidades. (Res. 71/92).

8.530

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 13 de octubre de 1992, por lo que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8.535

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación específica para el personal de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1992. 8.625

Resolución de 8 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación para el personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante 1992. 8.626

Corrección de errores a las Resoluciones de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que se efectúan convocatorias públicas para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral y funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 103, de 15.10.92). 8.627

Corrección de errores a las Resoluciones de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que se efectúan convocatorias públicas para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, modalidad subvención de Alquileres, para el personal laboral y funcionario al servicio de la Adminis-

tración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 103, de 15.10.92). 8.630

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida con cargo a la Orden que se cita. 8.633

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 30 de septiembre de 1992, por la que se incorpora el puesto de trabajo de Educación Primaria, Educación Musical y se regula el procedimiento permanente para el reconocimiento de habilitaciones en el Cuerpo de Maestros en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 8.633

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Orden de 5 de octubre de 1992, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria del fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992. 8.635

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ámbito provincial, correspondientes al año 1992. 8.636

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Corrección de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, en la que se hacen públicas las adjudicaciones de contratos de asistencias técnicas y suministros (BOJA núm. 98, de 3.10.92). 8.637

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de red radioenlaces para las universidades de Málaga y Granada y el

Centro Informático Científico de Andalucía y su acceso a la red de la Dirección General de Correos. 8.637

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (A2/A0.005.21/PC). 8.637

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio de adjudicación. 8.637

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (CS-H-150). 8.637

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (2-MA-149). 8.638

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de

monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia del Salvador en Ayamonte (Huelva), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entarno de dicha inmueble. 8.639

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla. 8.641

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla). 8.645

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de lo

Iglesia Parroquial de Ntro. Sra. de la Encarnación en Costellor de Santisteban, a los propietarios y titulares de derechos afectadas por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

8.651

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal transferido de la Diputación Provincial de Sevilla a la Junta de Andalucía por el Decreto que se cita, en el Hospital Provincial San Lázaro y en el Hospital Psiquiátrico Miraflores, ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Unión Provincial de CC.OO. y la F.S.P. de U.G.T. de Sevilla, ha sido convocada huelga desde las 10,30 a las 13,00 horas de los días 19 y 22; desde las 9,30 a las 13,00 horas del día 27 y desde las 9,00 a las 13,00 horas del día 29, todos de octubre de 1992, y que, en su caso, podrá afectar al personal transferido de la Diputación Provincial de Sevilla a la Junta de Andalucía por el Decreto 127/1990, de 2 de mayo, del Hospital Provincial San Lázaro y del Hospital Psiquiátrico Miraflores ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios esenciales a imponer a los huelguistas y las perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllas, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal del Hospital Provincial San Lázaro y del Hospital Psiquiátrico Miraflores ambas de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, presta un servicio esencial para la comunidad, cuyo paralización, puede afectar a los derechos de la salud y de la vida, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección de los referidos servicios prestados por dichos trabajadores colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada;

DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga del personal transferido de la Diputación Provincial de Sevilla a la Junta de Andalucía, del Hospital Provincial San Lázaro y del Hospital Psiquiátrico Miraflores ambos de Sevilla, dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocada desde las 10,30 a las 13,00 horas de los días 19 y 22;

desde las 9,30 a las 13,00 horas del día 27 y desde las 9,00 a las 13,00 horas del día 29 todos de octubre de 1992, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Sevilla, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinadas serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artículo 5º. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6º. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.

Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Salud de Sevilla.

ORDEN de 8 de octubre de 1992, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta el personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por la Federación de Enseñanza de la C.O.A.N. y la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de UGT-A, ha sido convocada huelga para los días 20 y 22 de octubre de 1992, y que en su caso, podrá afectar al personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad,

la cual ha sido resumida últimamente por la sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios esenciales a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, presta un servicio esencial para la comunidad, que como establece la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de 27 de febrero de 1992, posibilita a los escolares su asistencia a clases, pues privar de alimentación a los escolares vulnera los elementales Derechos constitucionales a la salud y a la educación, en proporción no vital si se trata sólo de dos días de huelga, pero que afectan a los integrantes más frágiles y necesitadas de protección de la sociedad, que son los niños. Ello se da muy especialmente en las Residencias de Internados, Centros de Educación Preferentes y Centros que acogen a alumnos de otras localidades, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de servicio en los comedores escolares colisiona frontalmente con los derechos a la educación y a la protección de los menores proclamados en los artículos 27 y 39 de la Constitución Española.

De acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 27, 28.2, y 39 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1º. La situación de huelga del personal de cocina de los comedores escolares de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, convocada para los días 20 y 22 de octubre de 1992, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de este servicio.

Artículo 2º. Por las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se determinarán, oídas las partes afectadas, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3º. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4º. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5º. La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de octubre de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCÍA
Consejero de Trabajo

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Educativa.
Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de octubre de 1992, por la que se regulan los procesos electorales y constitución de los Consejos Escolares en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los centros para la Educación de Adultos y de los Universitarios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece en sus Títulos III y IV los órganos de gobierno de los Centros Públicos y Concertados, respectivamente. Los Decretos 277/1987, de 11 de noviembre, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los siguientes Centros Públicos: Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Conservatorios de Música, Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuela Oficial de Idiomas, y 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares, desarrollan reglamentariamente lo dispuesto en la citada Ley en el ámbito de Andalucía y en sus artículos 24 y 20, respectivamente, disponen que la Consejería de Educación y Ciencia establecerá el procedimiento de elección de los miembros del Consejo Escolar, así como el período en que deberá desarrollarse.

Con objeto de que los Centros a que se refieren los mencionados Decretos, así como los Centros concertados, establezcan dicho órgano colegiado y se lleven a cabo los correspondientes procesos electorales, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1º

Los procesos electorales, así como el procedimiento de constitución de los Consejos Escolares en los Centros docentes públicos, a excepción de los Centros para la Educación de Adultos y de los universitarios, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se ajustarán a lo dispuesto en la presente Orden.

Artículo 2º.

1.- A efectos de organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada Centro una Junta Electoral, compuesta por los siguientes miembros: el Director o Directora del Centro, que actuará como Presidente, un profesor o profesora, que actuará como Secretario y levantará acta de las sesiones, un padre o madre, un alumno o alumna con derecho a voto y un representante del personal de Administración y Servicios, siendo designados por sorteo público los cuatro últimos, así como sus respectivos suplentes.

2.- En los Conservatorios de Música, el alumno o alumna deberá pertenecer al Grado Medio o Superior. En las Escuelas de Arte Dramático y Danza, el alumno o alumna deberá pertenecer a la Sección de Arte Dramático o a los tres últimos cursos de la Sección de Danza. En todo caso los alumnos o las alumnas deberán ser mayores de once años.

3.- En los Conservatorios Superiores de Música, el padre o la madre deberá serlo de un alumno matriculado en Grado Elemental o Medio. En las Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas, el padre o la madre deberá serlo de un alumno matriculado menor de dieciocho años.

4.- En aquellos Centros donde, en virtud de lo establecido en los artículos 21 y 22 del Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, y en la Disposición Final Primera del Decreto 10/1988, de 20 de enero, los padre o las madres de los alumnos no tuvieran representación en el Consejo Escolar, tampoco formarán parte de la Junta Electoral.

5.- Asimismo, en los Centros concertados formará parte de dicha Junta Electoral el titular del Centro o persona en quien delegue.

Artículo 3º

Serán competencias de la Junta Electoral las siguientes:

a) Aprobación y publicación de los censos electorales, que comprenderán, en todo caso, nombre y apellidos de los electores.

b) Organización del proceso electoral.

c) Admisión y proclamación de candidaturas, así como la concreción en cada Centro del número máximo de candidatos que pueden ser votados por cada elector, con

sujeción a lo previsto en los artículos 15, 22 y 27 de la presente Orden.

d) Publicación en el Centro de las actas de constitución de las distintas mesas electorales.

e) Resolución de las reclamaciones presentadas contra las resoluciones de la mesa electoral.

f) Proclamación de los candidatos elegidos y remisión de las correspondientes actas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 4º

El acto electoral, que será único en cada sector para la elección de los miembros correspondientes del Consejo Escolar, estará precedido por la constitución de la mesa electoral, encargada de presidir la votación, conservar el orden, realizar el escrutinio y velar por la pureza del sufragio. La mesa resolverá asimismo las reclamaciones que pudieran presentarse. No podrán pertenecer a la mesa electoral los candidatos del sector correspondiente.

Artículo 5º

Serán electores y elegibles todos los miembros de la comunidad escolar. Quien, en su mismo Centro, forme parte de varios sectores con derecho a tener representantes en el Consejo Escolar, sólo podrá ostentar la representatividad como electo de uno de los sectores a los que pertenezca.

Artículo 6º

1.- En los sectores de padres o madres y alumnos o alumnas sólo podrán ser votados quienes previamente hayan manifestado su deseo de ser candidatos y sean proclamados, en su caso, como tales por la Junta Electoral. La elección de los representantes de los diversos sectores de la comunidad escolar se realizará por medio de candidaturas abiertas, pudiendo cada elector seleccionar de cada lista o listas de candidatos, aquéllos que estime oportunos, dentro del número máximo establecido en la presente Orden para los distintos sectores.

2.- De acuerdo con los Decretos 27/1988 y 28/1988, de 10 de febrero, las Asociaciones de Padres de Alumnos y de Alumnos podrán presentar candidaturas en los correspondientes procesos electorales, según lo establecido en el presente artículo, pudiendo igualmente presentarse candidaturas individuales.

3.- A estos efectos, y para los sectores de alumnos y de padres y madres, la Junta Electoral aprobará un modelo de papeleta en el que aparezcan todos los candidatos. Los nombres de los presentados por las asociaciones deberán ir acompañados de las siglas o anagramas identificativos de ellas.

4.- Igualmente, en las actas electorales que se extiendan después de los escrutinios de votos, al nombre de los candidatos de los sectores de alumnos y de padres y madres, votados, se acompañará la identificación de la asociación, cuando éstos hubieran sido presentados por alguna.

Artículo 7º

A aquellos miembros de la comunidad escolar que sean proclamados candidatos por la Junta Electoral les serán proporcionadas por la misma y, en particular, por la Dirección del Centro, las facilidades necesarias para que, sin alterar el funcionamiento del Centro, puedan darse a conocer a sus potenciales electores.

Artículo 8º

Contra las decisiones de la Junta Electoral se podrá reclamar ante el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Artículo 9º

A efectos de lo dispuesto en el artículo 19, puntos 1) y 2), del Decreto 10/1988, de 20 de enero, en los Centros que impartan Educación Infantil y Educación Primaria y, transitoriamente, Educación Preescolar y Educación General Básica, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 986/1.991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, deberán contabilizarse no sólo las unidades que aparecen recogidas en las correspondientes Ordenes, por las que se fija la composición jurídica de estos Centros, sino también las habilitadas, a fin de determinar el número total de unidades.

Artículo 10º

A los miembros integrantes de la Junta Electoral, mesas electorales y a cuantos electores necesiten permiso laboral para el desempeño de sus obligaciones les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 37.3.D de la Ley 8/1980 y 30.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública. No obstante, los días en que se celebren las elecciones de representantes de los distintos sectores de la comunidad escolar no podrán ser declarados no lectivos. Tan sólo podrán suspenderse algunas horas de clase, si ello fuere necesario en alguna de las elecciones, a juicio de la Junta Electoral del Centro.

Artículo 11º

1.- Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar del Centro serán elegidos por el Claustro y en el seno de éste. El voto será directo, secreto y no delegable.

2.- Todos los profesores y profesoras tienen la condición de elector y elegible, salvo aquéllos que ejerzan tareas de sustitución en el Centro, que sólo podrán ser electores en este proceso de constitución de Consejos Escolares.

Artículo 12º

A efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, el Director procederá a convocar al Claustro dando lectura a las normas de esta Orden. En dicha sesión se fijará la fecha de la celebración del Claustro de carácter extraordinario en el que, como único punto del orden del día, figurará el acto de elección de representantes del profesorado.

Artículo 13º

1.- En dicho Claustro extraordinario se constituirá una mesa electoral que estará integrada por los siguientes miembros:

a) El Director o Directora del Centro que actuará como Presidente.

b) El profesor o profesora de mayor antigüedad en el Centro.

c) El profesor o profesora de menor antigüedad en el Centro, que actuará como Secretario.

2.- Cuando coincidan varios profesores en la mayor o menor antigüedad, formarán parte de la mesa el de mayor edad, entre quienes se encuentren en el primer caso, y el de menor edad, entre quienes se hallen en el segundo.

Artículo 14º

El número de asistentes para la válida constitución del Claustro será el de la mayoría absoluta de sus componentes. De no ser así, el Claustro se constituirá en segunda convocatoria, veinticuatro horas después de la señalada para la primera. Para ello será suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros.

Artículo 15º

Cada miembro del Claustro hará constar en su papeleta, como máximo, un número de nombres de candidatos igual a los dos tercios del número total de representantes del profesorado en el Consejo Escolar. En caso de que esos dos tercios resultasen número fraccionario, se atenderá al número entero inmediato inferior.

Artículo 16º

Si en esa votación inicial no hubiese resultado elegido el número de profesores que corresponda, se procederá a realizar en el mismo acto sucesivas votaciones hasta alcanzar dicho número, excluyendo como elegibles a aquellos profesores y profesoras que por haber obtenido ya algún voto deban ser considerados electos.

Artículo 17º

Resultarán elegidos aquellos profesores y profesoras que obtengan mayor número de votos emitidos.

Artículo 18º

1.- La representación de los padres y madres en el Consejo Escolar del Centro corresponderá a éstos o a los tutores legales de los alumnos. El derecho a elegir y ser elegido corresponde al padre y a la madre o, en su caso, a

los tutores legales, no pudiéndose emitir más de un voto por cada elector, independientemente del número de hijos escolarizados en el Centro.

2.- En los casos en que la patria potestad de los hijos se encuentre conferida a uno solo de los padres, la condición de elector y elegible le concernirá exclusivamente a él.

Artículo 19º

1.- En las Escuelas de Arte Dramático y Danza y Escuelas Oficiales de Idiomas, cuando en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 del Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, los padres o madres tengan representatividad en el Consejo Escolar, serán electores y elegibles los padres y madres o tutores legales de los alumnos menores de 18 años matriculados en curso distinto de los tres últimos de Arte Dramático y Danza o de alumnos menores de 18 años de las Escuelas Oficiales de Idiomas, y que se hallen matriculados oficialmente en el Centro.

2.- Dichos padres y madres o tutores legales deberán figurar en el censo. La elección se producirá entre los candidatos proclamados por la Junta Electoral.

Artículo 20º

La Junta Electoral, a fin de facilitar la asistencia de los votantes, fijará el tiempo durante el cual podrá emitirse el voto que, en el caso del sector de los padres y madres no será inferior a cinco horas consecutivas, contadas a partir de la finalización del horario lectivo correspondiente a la jornada de mañana, y que deberá finalizar, en todo caso, a las veinte horas. Asimismo, se establecerán mecanismos de comunicación a los sectores participantes en el proceso electoral, por los procedimientos que dicha Junta Electoral arbitre al efecto.

Artículo 21º

1.- La elección de los padres y madres de alumnos estará precedida por la constitución de la mesa electoral, que estará integrada por:

- a) El Director o Directora del Centro, que actuará de Presidente.
- b) Dos padres o madres, o tutores legales, designados por sorteo, actuando de Secretario el de menor edad.

2.- La Junta Electoral deberá prever, asimismo, el nombramiento de suplentes, designados también por sorteo.

Artículo 22º

El voto será directo, secreto y no delegable. Cada elector hará constar en la papeleta, cuyo modelo haya sido autorizado por la Junta Electoral, a lo sumo un número de nombres igual a los dos tercios del número total de representantes de los padres en el Consejo Escolar, debiendo acreditar su personalidad mediante la presentación de documento fehaciente. En caso de que esos dos tercios resultase número fraccionario, se atenderá al número entero inmediato inferior.

Artículo 23º

1.- Con la finalidad de conseguir la mayor participación posible, únicamente los padres y madres, o tutores legales, de los alumnos podrán utilizar el voto por correo. A tal efecto, la Junta Electoral de cada Centro dispondrá lo que considere oportuno para que los padres y madres de los alumnos tengan conocimiento de que pueden utilizar el voto por correo si así lo desean. Velará asimismo la mencionada Junta por que, en el plazo más breve posible y por el medio más rápido, se proporcione a los padres y madres la papeleta de voto.

2.- Para garantizar el secreto del voto y la identificación del elector se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá a la "Mesa electoral de representantes de padres" y contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el Documento Nacional de Identidad, fotocopia de dicho documento y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

3.- Al objeto de evitar el riesgo de posibles votos nulos, se informará a todos los padres y madres, al proporcionarles la papeleta de votación, del número máximo de nombres que pueden hacer constar en ella, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 d) y 22 de la presente Orden.

Artículo 24º

Podrán actuar como supervisores de la votación los padres y madres, o tutores legales, de los alumnos matriculados en el Centro, propuestos por una asociación de padres de alumnos del Centro o avalados para ello por la firma de diez electores.

Artículo 25º

Los representantes de los alumnos y de las alumnas en el Consejo Escolar se elegirán por quienes estén matriculados en el Centro y sean mayores de once años de edad, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 277/1987, de 11 de noviembre, y 10/1988, de 20 de enero. La elección se producirá entre los candidatos admitidos y proclamados por la Junta Electoral. Podrán ser elegibles todos los alumnos y alumnas del Centro que tengan al menos 11 años de edad el 31 de diciembre del año en curso y, para los Centros de EGB, que cursen el Ciclo Superior.

Artículo 26º

La elección estará precedida por la constitución de la mesa electoral, integrada por el Director o Directora del Centro, que actuará como Presidente, y dos alumnos o alumnas designados por sorteo, de los cuales el de menor edad actuará como Secretario.

Artículo 27º

La votación será directa, secreta y no delegable. Cada alumno y alumna hará constar en la papeleta, cuyo modelo haya sido autorizado por la Junta Electoral, a lo sumo un número de nombres igual a los dos tercios del número total de representantes de los mismos en el Consejo Escolar. En caso de que esos dos tercios resultaran un número fraccionario, se atenderá al número entero inmediato inferior.

Artículo 28º

Podrán actuar de supervisores de la votación los alumnos y alumnas que sean propuestos por una asociación de alumnos del Centro o avalados para ello por la firma de diez electores.

Artículo 29º

A los efectos previstos en la presente Orden, se considerará Personal de Administración y Servicios el que vinculado a la Consejería de Educación y Ciencia o al Ayuntamiento, por relación jurídica, administrativa o laboral, realiza funciones distintas de las docentes en el Centro. Asimismo, deberá considerarse como Personal de Administración y Servicios aquél que desempeña funciones psicopedagógicas y de atención personalizada como logopedas no pertenecientes al Cuerpo de Maestros, Médicos, Psicólogos, Pedagogos, Fisioterapeutas, Asistentes Técnicos Sanitarios, Educadores, etc., siempre que pertenezcan a la plantilla del Centro docente. Todos los miembros de este sector tienen la condición de elector y elegible.

Artículo 30º

Para la elección del representante del Personal de Administración y Servicios, se constituirá una mesa electoral integrada por el Director o Directora del Centro, que actuará como Presidente, el Secretario o Secretaria del Centro, que actuará de Secretario de la mesa, y el miembro del personal no docente con más antigüedad en el Centro.

Artículo 31º

La votación se efectuará mediante sufragio directo, secreto y no delegable. Cada votante depositará ante la mesa electoral una papeleta en la que hará constar el nombre del candidato al que otorgue su representación.

Artículo 32º

1.- En cada uno de los actos electorales, una vez finalizada la votación, se procederá por la mesa al escrutinio de los votos. Efectuado el recuento de los mismos, que será público, se extenderá un acta que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se hará constar los nombres de todos los que hubieren obtenido votos y el número de éstos que a cada uno hubiese correspondido. El acta será enviada a la Junta Electoral del Centro a efectos de la proclamación de los distintos candidatos elegidos.

2.- Dicha Junta Electoral remitirá copia a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo máximo de 48 horas, a partir del momento en que hayan concluido las votaciones de todos los grupos, junto con el impreso en el que se recogen los datos con los resultados de participación, debidamente cumplimentado, que figura como Anexo de la presente Orden.

3.- A los supervisores acreditados en los sectores de padres y madres y de alumnos se les facilitará copia de las actas correspondientes, si las solicitan.

Artículo 33º

Cuando se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo.

Artículo 34º

1.- El acto de proclamación de los candidatos elegidos se realizará por la Junta Electoral del Centro, tras la recepción de las correspondientes actas. Los no proclamados quedarán como suplentes a los efectos previstos en el artículo 40 de la presente Orden, así como en previsión de lo dispuesto en los artículos 23 y 27 del Decreto 277/1987, de 11 de noviembre, y 19.5 y 23 del Decreto 10/1988, de 20 de enero.

2.- Los resultados de las votaciones se harán públicos en los tableros de anuncios del Centro.

Artículo 35º

Los gastos que originen las actividades electorales, excepto los ocasionados por la propaganda electoral, serán sufragados con cargo a los créditos asignados para el funcionamiento del Centro.

Artículo 36º

La Junta Electoral solicitará del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro, la designación del Concejal o representante del municipio que haya de formar parte del Consejo Escolar.

Artículo 37º

En el plazo de diez días, a contar desde la fecha de proclamación de los candidatos electos por la Junta Electoral, el Director o Directora convocará a los distintos miembros para la sesión de constitución del Consejo Escolar.

Artículo 38º

Si algún sector de la comunidad escolar no eligiera a sus representantes en el Consejo Escolar por causas imputables a dicho sector, este hecho no invalidará la constitución del Consejo Escolar.

Artículo 39º

Las reuniones del Consejo Escolar del Centro se celebrarán en día y hora que faciliten la asistencia de todos los sectores representados en el mismo y, en todo caso, en sesión vespertina.

Artículo 40º

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 27 del Decreto 277/1.987, de 11 de noviembre, y en el artículo 23 del Decreto 10/1.988, de 20 de enero, los miembros electos del Consejo Escolar del Centro, así como de la Comisión Económica, se renovarán cada dos años. Aquellos consejeros y consejeras que en el transcurso de este tiempo dejaren de tener los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo o a la Comisión, serán sustituidos por los siguientes candidatos en número de votos obtenidos. Igual procedimiento se seguirá para cubrir las vacantes que se produzcan por cualquier otra circunstancia.

2.- En aquellos casos en que se agotara la lista de candidatos votados al seguir lo establecido en el apartado 1 de este artículo, se procederá a realizar una nueva elección en el sector correspondiente, previa autorización del Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, para cubrir las vacantes existentes por el periodo de tiempo que reste de mandato al Consejo Escolar.

Artículo 41º

En aquellos Centros en los que hayan sido nombrados dos Jefes de Estudios, ambos formarán parte del Consejo Escolar.

Artículo 42º

1.- Constituido el Consejo Escolar del Centro, en el mismo acto serán elegidos los miembros de la Comisión Económica. A tal efecto, los profesores y profesoras y los padres y madres del Consejo Escolar elegirán entre ellos mismos al profesor o profesora y al padre o madre, respectivamente, que debe formar parte de la Comisión Económica.

2.- Análogamente, los alumnos y alumnas elegirán de entre ellos a quien haya de representarles en la citada Comisión para aquellos casos en que el Consejo Escolar del Centro acuerde la asistencia a las reuniones de la Comisión Económica de dicho representante, el cual será oído por la misma en la elaboración de aquellos informes que el Consejo Escolar le encomiende.

3.- En aquellos Centros a cuyo sostenimiento cooperen las Corporaciones Locales, formará parte de la Comisión Económica el concejal o representante del Ayuntamiento, miembro del Consejo Escolar.

Artículo 43º

El proceso electoral se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico, de acuerdo con el siguiente calendario:

1.- La Junta Electoral se constituirá entre los días 4 y 6 de noviembre de 1.992.

2.- La celebración de las elecciones tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1.992, para el sector del profesorado y del personal de administración y servicios, el día 25, para el sector de los alumnos y alumnas y el día 26, para el sector de los padres y madres de alumnos.

En el supuesto de que, por razones plenamente justificadas, la elección de los representantes de los distintos sectores no se pudiera llevar a cabo, de acuerdo con el calendario fijado anteriormente, la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar, por escrito, el cambio de fecha de dicha elección, siempre que se lleve a cabo a la mayor brevedad posible.

3.- El plazo de admisión de candidatos finalizará el 18 de noviembre, coincidiendo con la terminación del horario escolar del Centro y procediéndose a su publicación, al día siguiente, por parte de la Junta Electoral.

4.- La campaña electoral comenzará el día 9 de noviembre y finalizará el 23 de dicho mes.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.

Los Centros concertados deberán proceder a la elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad escolar previstos en el artículo 56 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, para el Consejo Escolar y su constitución, según las normas y calendario establecidos en la presente Orden, y respetando, en cualquier caso, las peculiaridades propias de este tipo de Centros en cuanto a la normativa que regula los órganos de participación de la comunidad educativa, al no serles de aplicación lo establecido en los Decretos 277/1987, de 11 de noviembre, y 10/1988, de 20 de enero.

Segunda.

En aquellos Centros concertados que impartan enseñanzas en dos o más niveles en régimen de concierto y hasta, tanto se desarrolle reglamentariamente lo establecido en el artículo 11.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, se podrá constituir un Consejo Escolar único para esos distintos niveles de enseñanza, siempre que estén ubicados en el mismo recinto y previa autorización del Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, que establecerá la proporcionalidad de la representación de los diversos sectores educativos de los distintos niveles de enseñanza existentes en el Centro; todo ello dentro de lo fijado al respecto en el artículo 56 de la citada Ley.

Tercera.

En aquellas Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos en las que el número de alumnos matriculados en los cursos monográficos así lo aconseje, el Reglamento de Régimen Interior de las mismas preverá la forma de participación de dichos alumnos en el Consejo Escolar del Centro, sin que en ningún caso pueda alterarse el número total de representantes de los alumnos en el referido órgano colegiado.

Cuarta.

En los Centros a que hacen referencia los Capítulos III y IV del Título IV del Decreto 10/1988, de 20 de enero, los Reglamentos de Régimen Interior de los mismos preverán la participación en el Consejo Escolar del Centro de los distintos sectores de la Extensión o Sección Delegada, aplicando criterios de proporcionalidad, sin que en ningún caso pueda alterarse el número total de componentes de cada sector en el Consejo Escolar del Centro.

Quinta.

Los procesos electorales y la constitución de los Consejos de Centro de Adultos en los Centros para la Educación de Adultos se regularán, cuando proceda, por normativa específica.

DISPOSICIONES FINALES**Primera.**

Lo contenido en la presente Orden será de aplicación a

los Centros docentes públicos dependientes de Corporaciones Locales.

Segunda.

Se autoriza a la Dirección General de Ordenación Educativa y a la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales para dictar las disposiciones que estimen convenientes para el mejor cumplimiento de lo establecido en la presente Orden, así como para fijar el calendario electoral en cada curso académico.

Tercera.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia



DELEGACION: _____
 CENTRO: _____
 CODIGO: _____
 LOCALIDAD: _____

RESULTADOS ELECTORALES: ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES 1.992

TIPO DE CENTRO: (1) NIVEL QUE IMPARTE: (2)

	CENSO	V. VALIDOS	V. BLANCOS	V. NULOS	Nº DE REPRESENTANTES ELEGIDOS
PROFESORES					
PADRES					
ALUMNOS					
P. ADM. SERV.					

(1) 1 Público, 2 Privado.
 (2) 1 Infantil/Preescolar, Primaria/E.G.B., E. Especial; 2 Enseñanza Secundaria, B.U.P., F.P.; 3 Enseñanzas de Regimen Especial

A N E X O

Resultados obtenidos por las ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES.

ALUMNOS	F.E.P.A./U.D.E.*	F.A.E.M.A.*	S.E.*	OTRAS
VOTOS VALIDOS OBTENIDOS				
CONSEJEROS OBTENIDOS				

Resultados obtenidos en el sector de PADRES Y MADRES DE ALUMNOS.

PADRES	A.P.A.S.	OTROS
VOTOS VALIDOS OBTENIDOS		
CONSEJEROS OBTENIDOS		

* F.E.P.A./U.D.E.: Federación de Estudiantes Progresistas de Andalucía. / Unión de Estudiantes
 * F.A.E.M.A.: Federación de Asociaciones de Enseñanzas Medias de Andalucía
 * S.E.: Sindicato de Estudiantes

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se nombra personal estatutario de los grupos de personal de oficios y de servicios especiales del Estatuto de Personal no Sanitaria, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (Res. 69/92).

De conformidad con lo establecido en la Base 9.1 de la Resolución de 24 de mayo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 41 de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los Grupos de Personal de Oficios y de Servicios Especiales del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por la que se modifica parcialmente el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar Personal Estatutario de los Grupos de Personal de Oficios y de Servicios Especiales del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud, a los concursantes propuestos por los respectivos Gerentes Provinciales del Organismo, cuya relación, con expresión de la Categoría y del Centro de Destino concreto adjudicado figura en anexo.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, de conformidad con lo previsto en la Base 10.1 de la Resolución de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

(ANEXO)

PROVINCIA DE ALMERIA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de ELECTRICISTA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
FERNANDEZ LARDON, LUIS	27.670.232	H.TORRECARDENAS
PEREZ PEREZ, ANDRES	23.224.282	H.TORRECARDENAS
ROSAS TORRES, JOSE	27.114.333	H.TORRECARDENAS

(Categoría de JARDINERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
HERNANDEZ DIAZ, FRANCISCO	27.227.566	H.TORRECARDENAS
MARCOS ROBLES, JOSE	74.177.654	H.TORRECARDENAS
MOLERO GARZON, ANTONIO	27.266.869	H.TORRECARDENAS

(Categoría de MECANICO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
PAYAN MONTOYA, JUAN	27.217.209	H.TORRECARDENAS
RODRIGUEZ VILCHES, ANDRES	27.175.713	H.TORRECARDENAS
SANCHEZ HERNANDEZ, FRANCISCO	27.194.555	H.TORRECARDENAS

(Categoría de TELEFONISTA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
AGUIRRE SANCHEZ, FRANCISCO	27.228.881	H.TORRECARDENAS
MARTINEZ CUADRA, ROSA	23.221.939	H.LA INMACULADA
MORENO VIZCAINO, JOSE LUIS	27.231.249	H.LA INMACULADA
ROMERO LUCAS, INMACULADA	30.494.681	H.TORRECARDENAS

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de ALBARIL)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
FLORES NIETO, LUIS	28.250.123	H.PUERTA DEL MAR
GARCIA CANTIZANO, MANUEL	31.603.320	H.GENERAL-JEREZ FTRA.

(Categoría de CARPINTERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
GALERA MARTINEZ, PEDRO	31.589.134	H.GENERAL-JEREZ FTRA.

(Categoría de COCINERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CERQUERO BOLLULLOS, ANGEL	31.248.818	H.PUERTA DEL MAR
DEL SOL TAMARGO, JOSE MA	25.958.781	H.COMARCAL ALGECIRAS
FERNANDEZ VAZQUEZ, MANUEL	29.766.005	H.COMARCAL JEREZ FTRA.
GIL SERRANO, FRANCISCO JAVIER	29.745.628	H.GENERAL JEREZ FTRA.
GONZALEZ GONZALEZ, ANTONIO	32.035.189	H.COMARCAL LA LINEA C.
LIZANO HERNANDEZ, ANTONIO	31.242.749	H.UNIVERSITARIO PTO.REAL
NAVARRO ARMENTA, FRANCISCO	31.828.206	H.PUERTA DEL MAR
SEPULVEDA CALDERON, ANTONIO	32.029.799	H.COMARCAL LA LINEA C.
SERRANO DIAZ, JUAN	30.414.716	H.UNIVERSITARIO PTO.REAL

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de ELECTRICISTA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CAAMARO RODRIGUEZ, SALVADOR	31.215.910	H.PUERTA DEL MAR
GUITARTE LOPEZ, FEDERICO	31.436.179	H.PUERTA DEL MAR
MARQUEZ TEJERO, JOSE MA	31.630.382	H.GENERAL JEREZ FTRA.
PALMERO GALVIN, FRANCISCO	31.206.966	H.PUERTA DEL MAR
RESILLE GIL, ANTONIO	31.624.406	H.COMARCAL ALGECIRAS
SIERRA JIMENEZ, ALFONSO	31.833.113	H.COMARCAL ALGECIRAS
TRIVIÑO ASENCIO, ANTONIO	31.198.676	H.GENERAL JEREZ FTRA.
VALLEJO GARCIA, DOMINGO	32.010.378	H.COMARCAL LA LINEA C

(Categoría de FONTANERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ALONSO DELGADO, JACINTO MIGUEL	28.439.279	H.COMARCAL ALGECIRAS
CALA BONILLA, SALVADOR	31.583.039	H.GENERAL JEREZ FTRA.
CESAR TOLEDANO, FRANCISCO	31.177.807	H.PUERTA DEL MAR
FERNANDEZ CABRERA, JOSE	31.191.966	H.COMARCAL ALGECIRAS
GOMEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	31.207.290	H.PUERTA DEL MAR
MORENO HIDALGO, JOSE	31.184.134	H.GENERAL JEREZ FTRA.
PIÑO DIAZ, FRANCISCO	31.198.709	H.GENERAL JEREZ FTRA.
REYES JIMENEZ, JOSE MA	31.131.822	H.PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ MARTINEZ, EMILIO	31.315.857	H.GENERAL JEREZ FTRA.

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de JARDINERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CHAVARINO LUQUE, ENRIQUE	32.880.857	H.COMARCAL ALGECIRAS
PEREZ REYES, JOSE	31.226.673	H.GENERAL JEREZ FTRA.

(Categoría de MECANICO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
ALONSO DELGADO, JACINTO MIGUEL	28.439.279	H.COMARCAL ALGECIRAS
BENITEZ MARCHANTE, JUAN RAMON	31.199.670	H.PUERTA DEL MAR
GARCIA PASTRANA, CARLOS	31.633.893	H.GENERAL JEREZ FTRA.
GARETA RO, ALFREDO	31.633.616	H.COMARCAL ALGECIRAS
IBANEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE	31.246.409	H.GENERAL JEREZ FTRA.
LOZANO SANCHEZ, RAFAEL	31.241.105	H.COMARCAL ALGECIRAS
MOSQUERA MUÑOZ, RAFAEL	31.233.889	H.PUERTA DEL MAR
MUÑOZ SECILLA, FELIPE	32.024.829	H.COMARCAL LA LINEA C
PEREZ ARES, JOSE	31.230.174	H.GENERAL JEREZ FTRA.
PIÑA GALAN, JUAN JOSE	31.592.905	H.GENERAL JEREZ FTRA.
PRADO LOPEZ, CARLOS	32.009.046	H.COMARCAL LA LINEA C
REAL ALVAREZ, JUAN ANTONIO	31.241.088	H.GENERAL JEREZ FTRA.
VARGAS PEREZ, MANUEL ANGEL	32.850.890	H.PUERTA DEL MAR

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo P.Oficinas y de Servicios Especiales

(Categoría de PELUQUERO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
SANTIAGO GENEIRO, MANUEL	31.232.844	H.GENERAL JEREZ FTRA.

(Categoría de PINTOR)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
CARCELA ROMERO, VICTORIO	28.579.038	H.GENERAL JEREZ FTRA.
CORTINA ROCA, ENRIQUE	31.231.869	H.PUERTA DEL MAR
FRAGA PEREZ, ENRIQUE	31.255.546	H.COMARCAL ALGECIRAS
LEON DOLORES, MANUEL	31.216.059	H.PUERTA DEL MAR
ORTIZ MARTINEZ, FRANCISCO	27.887.662	H.GENERAL JEREZ FTRA.
PIÑERO ARMARIO, JUAN	31.231.193	H.COMARCAL ALGECIRAS

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo P.Oficinas y de Servicios Especiales

(Categoría de TELEFONISTA)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
ALBA LOZANO, ANTONIA	31.255.441	H.GENERAL JEREZ FTRA.
ALMAGRO REINALDO, ELISA	31.527.468	H.GENERAL JEREZ FTRA.
BARRAGAN MONTES, JOSEFA	31.982.088	H.COMARCAL LA LINEA C.
CARNEIRO VEGA, EUGENIA	31.243.973	H.GENERAL JEREZ FTRA.
CARRILLO FLORIN, VICTORIA	32.023.082	H.COMARCAL ALGECIRAS
CERQUERO BOLLULLOS, DOLORES	31.242.175	H.UNIVERSITARIO PTO.REAL
DURTE VALLECILLO, MIGUEL	32.024.205	H.COMARCAL LA LINEA C.
FDEZ.DE LA PUENTE ALCANTARA,I.C.	31.235.266	H.COMARCAL ALGECIRAS
GRIMALDI VARGAS, ROSA MB	31.243.433	H.UNIVERSITARIO PTO.REAL
LOPEZ CORDOBA, MB AURORA	30.496.653	H.UNIVERSITARIO PTO.REAL
MANCILLA GARRIDO, MB DOLORES	31.646.219	H.GENERAL JEREZ FTRA.
MOGUER BEAS, MB LUISA	31.234.974	H.PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ CASTRO, FCO.JOSE	31.216.072	H.UNIVERSITARIO PTO.REAL
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ISABEL	28.587.365	H.PUERTA DEL MAR
ROSA MATEOS, MB ANGELES	31.521.110	H.GENERAL JEREZ FTRA.
SERRAJON LOPEZ, MB LUISA	31.266.355	H.PUERTA DEL MAR

PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria Grupo P.Oficinas y de Servicios Especiales

(Categoría de MECANICO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
CRUZ ARREBOLA, ANTONIO JOSE	30.041.081	H.U.REINA SOFIA

HORAL TAMAJON, MIGUEL	30.513.756	H.U.REINA SOFIA
GONZALEZ LOSADA, JOSE ANTONIO	30.445.209	H.CO.VALLE PEDROCHES
HIDALGO RODRIGUEZ, FRANCISCO	30.514.874	H.U.REINA SOFIA
ALCALA SABARIEGO, ANTONIO	30.483.109	H.CO.IFTA.MARGARITA
PALOMARES SANCHEZ, MANUEL	30.478.604	H.U.REINA SOFIA
MUÑOZ PANTOJA, EULALIO	30.488.261	H.U.REINA SOFIA
AGUADO CECILIA, JOSE LUIS	30.507.272	H.U.REINA SOFIA
REDONDO ACEVEDO, RAFAEL	11.065.312	H.CO.VALLE PEDROCHES
ORTEGA ZAMORANO, PEDRO	30.431.260	H.CO.VALLE PEDROCHES
PAREDES PEREZ, GONZALO	30.410.947	H.CO.VALLE PEDROCHES
RODRIGUEZ CARPIO, CARLOS	30.536.970	H.CO.VALLE PEDROCHES

(Categoría de TELEFONISTA)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
JIMENEZ VELASCO, CECILIA	23.781.881	H.U.REINA SOFIA
GALLEGOS HERRERIAS, PILAR	30.413.135	H.U.REINA SOFIA
CHACON CABALLERO, M.JOSEFA	75.638.340	H.CO.VALLE PEDROCHES
ADARVE SALGADO, PAULINA	30.398.151	H.CO.VALLE PEDROCHES
PRIETO SEGURA, M.ANGELES	30.070.044	H.U.REINA SOFIA

PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria Grupo P.Oficinas y de Servicios Especiales

(Categoría de PINTOR)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
HERNANDEZ DEL ARCO, EDUARDO	30.491.265	H.U.REINA SOFIA

(Categoría de CARPINTERO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
ROLDAN MORILLO, MANUEL	75.638.672	H.CO.IFTA.MARGARITA
RAMOS JIMENEZ, JOSE LUIS	75.668.628	H.U.REINA SOFIA

(Categoría de FONTANERO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
PALOMARES SANCHEZ, MANUEL	30.478.604	H.U.REINA SOFIA
MORALES BERDON, ANTONIO EMILIO	30.524.626	H.CO.VALLE PEDROCHES
DIEGUEZ AMATE, JOSE JAVIER	30.502.864	H.CO.VALLE PEDROCHES

(Categoría de PELUQUERO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
AGUADO CABALLERO, MATILDE	30.522.883	H.U.REINA SOFIA

(Categoría de COCINERO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	30.459.779	H.U.REINA SOFIA
MATA JIMENEZ, ANTONIO	52.340.307	H.CO.IFTA.MARGARITA
ESCOBAR DE LA TORRE,M.CONCEPCION	75.657.284	H.U.REINA SOFIA
TORRES MIRANDA, MIGUEL A.	28.885.703	H.CO.IFTA.MARGARITA
MENA GONZALEZ, ANTONIO	30.436.256	H.U.REINA SOFIA

PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria Grupo P.Oficinas y de Servicios Especiales

(Categoría de ALBAÑIL)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
GONZALEZ FERNANDEZ, FULGENCIO	23.770.615	H.G.E.VIRGEN NIEVES
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE	24.286.750	H.UNIVERSITARIO
SANCHEZ BARRANCO, MIGUEL	22.476.080	H.DE BAZA
RABELO GARCIA, ANTONIO	24.088.097	H.G.E.VIRGEN NIEVES

(Categoría de CARPINTERO)

APellidos y Nombre	D.N.I.	Destino Adjudicado
MARIN CANO, JOSE	25.911.869	H.G.E.VIRGEN NIEVES
DIAZ GARCIA, RAMON	74.607.343	H.UNIVERSITARIO
MARTIN PEÑA, JOSE	24.135.673	H.DE MOTRIL

(Categoría de COCINERO)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
DELGADO PERTIÑEZ, RAMON	24.082.851	H.G.E.VIRGEN NIEVES
ROMO CANO, JOSE LUIS	74.813.000	H. DE BAZA
CAPARROS GARCIA, ANTONIO E.	74.568.627	H. DE MOTRIL
VARGAS MALDONADO, JOSE	23.788.310	H. DE MOTRIL
MORALES JIMENEZ, MANUEL	24.219.854	H.UNIVERSITARIO

PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de ELECTRICISTA)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
MERINO FERNANDEZ, ANDRES	24.281.357	H.UNIVERSITARIO
MEDINA RUIZ, ANTONIO	23.651.155	H.G.E.VIRGEN NIEVES
MORIANA GONZALEZ, MANUEL	26.385.246	H.G.E.VIRGEN NIEVES
SALDAÑA ALFAMBRA, JOSE F.	24.294.539	H.UNIVERSITARIO
RODRIGUEZ MEDINA, FRANCISCO	24.206.841	H.UNIVERSITARIO
GAVILAN SANCHEZ, JESUS	24.145.300	H. DE BAZA
PIÑAR VICO, JOSE	74.589.566	H.G.E.VIRGEN NIEVES
CATALA ESCRIVA, VICENTE M.	20.788.398	H. DE MOTRIL
ROJAS GONZALEZ, JULIO	24.206.692	H. DE MOTRIL
JIMENEZ PUERTAS, JUAN	24.111.630	H. DE MOTRIL

(Categoría de FONTANERO)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
PUERTOLLANO RODRIGUEZ, MIGUEL	24.282.891	H.UNIVERSITARIO
CALVO PEREZ, ANTONIO	75.006.834	H.G.E.VIRGEN NIEVES
VARGAS MALDONADO, JOSE	23.788.310	H. DE MOTRIL

(Categoría de JARDINERO)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
VARGAS MALDONADO, JOSE	23.788.310	H.G.E.VIRGEN NIEVES
ALGUACIL LOPEZ, DAMIAN	24.101.950	H.G.E.VIRGEN NIEVES
CORTES ALVAREZ, BENJAMIN	24.298.367	H.UNIVERSITARIO
MEGIAS RUIZ, ANTONIO	24.183.108	H. DE BAZA

PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de MECANICO)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
RAMIRO MONTES, JORGE VICTOR	24.166.119	H.UNIVERSITARIO
MONTES PADIAL, MIGUEL	23.575.374	H.G.E.VIRGEN NIEVES
LOPEZ MACHADO, JOSE JUAN	24.128.986	H.UNIVERSITARIO
RUIZ ALONSO, JUAN ANTONIO	23.052.385	H.UNIVERSITARIO
GAVILAN SANCHEZ, JESUS	24.145.300	H. DE BAZA
SEVILLA PIMENTEL, MARIANO	24.147.805	H.UNIVERSITARIO
MOLINERO MARTIN, JOSE	23.671.361	H.UNIVERSITARIO
JIMENEZ PUERTAS, JUAN	24.111.630	H.UNIVERSITARIO
VARGAS MALDONADO, FRANCISCO	23.763.347	H. DE MOTRIL
CORTES ALVAREZ, BENJAMIN	24.298.367	H.G.E.VIRGEN NIEVES
MOLINA FERNANDEZ, LUIS	24.112.391	H.G.E.VIRGEN NIEVES
BABALONI MUÑOZ, DANIEL	76.080.624	H. DE BAZA
MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO	24.188.997	H. DE BAZA
RUIZ HIDALGO, JUAN NIGUEL	24.161.511	H.G.E.VIRGEN NIEVES
REDONDO FERNANDEZ, JOSE	24.121.772	H. DE MOTRIL
CASTELLAR RUIZ, JUAN FRANCISCO	24.187.140	H. DE BAZA
COSANO ARANDA, FRANCISCO	24.288.942	H. DE MOTRIL

(Categoría de PELUQUERO)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
ALCÁRAZ MARTÍNEZ, LUIS	24.209.654	H.G.E.VIRGEN NIEVES

PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de PINTOR)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
ESTEVEZ MARTINEZ, JOSE LUIS	24.293.328	H.UNIVERSITARIO
RODRIGUEZ MORALES, MANUEL	24.163.363	H.UNIVERSITARIO
VARGAS MALDONADO, JOSE	23.788.310	H. DE MOTRIL

(Categoría de TELEFONISTA)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
SANCHEZ CASAS, MARIA ANGIUSTIAS	23.639.900	H.UNIVERSITARIO
RUANO RAYO, DOLORES	24.084.944	H.G.E.VIRGEN NIEVES
GALLEGO REMACHO, INES	24.155.283	H. DE MOTRIL
LOPEZ MARTIN, ANA MARIA	74.590.405	H. DE MOTRIL
NUÑEZ TERRON, FERMINA	24.213.733	H. DE BAZA

PROVINCIA DE HUELVA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de ALBAÑIL)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
DOMINGUEZ RANGEL, JOSE ANTONIO	29.716.887	H.VAZQUEZ DIAZ
RUIZ BARDALLO, ANTONIO	29.771.069	H.INFANTA ELENA

(Categoría de ELECTRICISTA)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
CORONEL ALVAREZ, ANTONIO	29.771.636	H.VAZQUEZ DIAZ
GISBERT SOS, JAVIER	18.902.210	H.VAZQUEZ DIAZ
GONZALEZ VAZQUEZ, RAFAEL	28.417.840	H.INFANTA ELENA
RUIZ MEDRANO, JOSE	29.754.810	H.INFANTA ELENA

(Categoría de FONTANERO)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
BELTRAN CARBONEL, LUIS ANTONIO	39.666.528	AREA HOSP.CENTRO-OESTE C.P.DE ESPECIALIDADES
CARO LIRA, FRANCISCO	28.700.811	H.INFANTA ELENA
GOMEZ CORDERO, MANUEL	75.500.270	H.INFANTA ELENA
SALAS GARCIA, ANTONIO JESUS	29.722.852	H.VAZQUEZ DIAZ

(Categoría de MECANICO)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
DIAZ BERNAL, ANTONIO	75.532.800	H.INFANTA ELENA
GALVEZ GARCIA, JAIME	29.685.129	H.INFANTA ELENA
HIERRO BOCANEGRA, JOSE LUIS	29.769.694	H.INFANTA ELENA
MAESTRE MARTIN, RAFAEL	29.746.927	H.INFANTA ELENA
REAL BARRERO, MIGUEL	29.691.458	H.MANUEL LOIS
ZAFRA GARCIA, FRANCISCO	29.748.119	H.MANUEL LOIS

PROVINCIA DE HUELVA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de PINTOR)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
DIAZ BERNAL, ANTONIO	75.532.800	H.MANUEL LOIS
FERNANDEZ VAZQUEZ, MANUEL	29.766.005	H.VAZQUEZ DIAZ

(Categoría de TELEFONISTA)

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
BAYA GALLEGU, ANTONIO	29.783.685	H.COMARC.RIOTINTO
CALERO REINOSO, JOSEFA	29.728.585	H.VAZQUEZ DIAZ
CARRASCO RODRIGUEZ, DOLORES	29.788.209	H.MANUEL LOIS
GONZALEZ GARCIA, ANTONIA LINA	29.786.183	H.COMARC.RIOTINTO
HÁZO ORTIZ, ANTONIA	29.754.306	H.INFANTA ELENA
VAZQUEZ IGLESIAS, MARIA-VICTORIA	29.418.081	H.INFANTA ELENA

PROVINCIA DE JAEN

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de MECANICOS)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
LINARES DE DIOS, AGUSTIN	25.968.773	H.G.E.JAEN
MILLAN DEL PINO, MIGUEL ANGEL	25.971.484	H.G.B. LINARES

(Categoría de TELEFONISTA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
RUIZ POVEDA, MANUELA	26.444.943	H.G.B. UBEDA
ESPINOSA VIEDMA, LUISA	25.947.370	H.G.B. LINARES
MILLAN CANO, MA FRANCISCA	26.435.366	H.G.B. LINARES

(Categoría de PINTOR)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
DUERAS RUIZ, ALFONSO	26.476.160	H.G.B. UBEDA
FERNANDEZ LORENTE, FRANCISCO	25.922.146	H.G.B. LINARES

PROVINCIA DE MALAGA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de MECANICOS)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
AGUERA LUNA, ANTONIO	25.047.816	H.R. CARLOS HAYA
ALARCON JIMENEZ, MANUEL	24.863.907	H.R. CARLOS HAYA
CASAMAYOR SANCHEZ, FCO.JAVIER	24.891.748	H.G.B.AXARQUIA
CORDOBA MERIDA, ANTONIO	24.796.317	H.M.TORREMOLINOS
CRUZ ENRIQUEZ, ANTONIO	24.844.594	H.G.B.AXARQUIA
DE LOS RIOS NIETO, FCO.JAVIER	25.049.884	H.U.VIRGEN VICTORIA
DIEZ DE LOS RIOS RAMA, JUAN A.	25.323.486	H.G.B.ANTEQUERA
FERNANDEZ NUÑEZ, ANTONIO	24.748.976	H.R.CARLOS HAYA
GARCIA CABALLERO, MOISES	25.573.664	H.G.B.ANTEQUERA
GARCIA MARIN, FERNANDO	25.054.802	H.G.B.AXARQUIA
HURTADO SUAREZ, MIGUEL	33.354.823	H.U.VIRGEN VICTORIA
LOPEZ OROZCO, JUAN CARLOS	25.577.780	H.G.B.SERRANIA
MORALES REPISO, JOAQUIN	24.863.647	H.R.CARLOS HAYA
NEVADO SANDALIO, JUAN A.	24.866.909	H.U.VIRGEN VICTORIA
PACHON MORA, FRANCISCO	25.026.674	H.R.CARLOS HAYA
PAEZ GOMEZ, FERNANDO	24.879.214	H.U.VIRGEN VICTORIA
PARDO DURAN, JESUS	24.880.530	H.G.B.AXARQUIA
RUEDA MONTES, FRANCISCO	25.064.819	H.M.TORREMOLINOS
VIDALES BLANCO, RAFAEL	24.705.942	H.R.CARLOS HAYA

PROVINCIA DE HALAGA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de ELECTRICISTA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ALCALA SABARIEGO, ANTONIO	20.483.109	H.G.B.ANTEQUERA
ALHENDROS DE ALBA, JUAN A.	24.875.594	H.G.B.AXARQUIA
CANOVAS CAJAL, JOSE JAVIER	24.834.792	HOSPITAL UNIVERSITARI
CASTRO GOMEZ, JOAQUIN	24.722.552	H.M.TORREMOLINOS
CRUZ ENRIQUEZ, ANTONIO	24.844.594	H.R.CARLOS HAYA
ESPINOSA FERNANDEZ, FRANCISCO	25.050.563	HOSPITAL UNIVERSITARIO
GALLARDO GALLARDO, DIEGO	24.898.417	H.G.B.AXARQUIA
HIDALGO RODRIGUEZ, FRANCISCO	30.514.874	H.G.B.AXARQUIA
HIJANO LOPEZ, JOSE JESUS	52.572.469	H.G.B.AXARQUIA
MARQUEZ GUTIERREZ, EDUARDO	24.899.707	H.R.CARLOS HAYA
MARTIN CALVO, EDUARDO	24.750.292	HOSPITAL UNIVERSITARIO
MORENO LOPEZ, JUAN ANTONIO	25.585.031	H.G.B.RONDA
MUÑOZ NUÑEZ, MIGUEL	24.864.326	H.R.CARLOS HAYA

PACHON MORA, FRANCISCO	25.026.674	H.R.CARLOS HAYA
RAMOS VALDENEGRO, J.FERNANDO	25.549.588	H.G.B.ANTEQUERA
ROBLES LOPEZ, RAFAEL	24.890.713	H.G.B.ANTEQUERA
ROL RIOS, JOSE ANTONIO	25.095.422	H.G.B.AXARQUIA
VILLANUA PELAEZ, ANTONIO	24.873.776	H.G.B.ANTEQUERA

PROVINCIA DE MALAGA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de TELEFONISTA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
BALLESTEROS ALMEDA, MA JOSE	24.885.118	H.R.CARLOS HAYA
CANTERO ESPEJUE, MA CARMEN	30.419.580	H.U.VIRGEN VICTORIA
FERNANDEZ LOPEZ, CRISTOBALINA	24.858.168	H.G.B.ANTEQUERA
LINERO LUQUE, MA ANGELES	24.860.211	H.M.TORREMOLINOS
LOPEZ GARCIA, J.RAHON	24.794.655	H.R.CARLOS HAYA
MORENO CANOVAS, JUANA	45.257.900	H.G.B.ANTEQUERA
PEREZ OSUNA, DOLORES	25.046.537	H.G.B.AXARQUIA
RODRIGUEZ GOMEZ, MA CARMEN	24.858.721	H.G.B.SERRANIA

(Categoría de ALBARIL)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
JIMENEZ VERA, SALVADOR	24.881.501	H.R.CARLOS HAYA
PEREZ CAMACHO, JOSE	25.252.796	H.M.TORREMOLINOS
TORRES JURADO, ALBERTO	24.818.712	H.G.B.AXARQUIA

(Categoría de JARDINERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CARRASCO GARCIA, SALVADOR	25.579.619	H.G.B.SERRANIA
GARCIA MORALES, ANTONIO	24.879.498	H.R.CARLOS HAYA
OCAMA RUIZ, ANTONIO JESUS	8.914.464	H.G.B.AXARQUIA
OROZCO JIMENEZ, FERNANDO	25.571.409	H.G.B.ANTEQUERA

PROVINCIA DE MALAGA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de PINTOR)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
AMODEO MUÑOZ, ANTONIO	27.714.715	H.G.CARLOS HAYA
CARRERA PEREZ, ROGELIO	25.053.847	H.G.CARLOS HAYA
FERNANDEZ MILLAN, FRANCISCO J.	25.053.595	H.M.TORREMOLINOS
FERNANDEZ NIETO, EDUARDO	24.845.261	H.G.B.ANTEQUERA
FLORIDO SERRANO, ANTONIO	24.815.487	H.R.CARLOS HAYA
MORENO SANCHEZ, JOSE	24.869.133	H.R.CARLOS HAYA
RODRIGUEZ BRAVO, MIGUEL	74.788.727	HOSPITAL UNIVERSITARIO
VILLENA MARTIN, SERGIO	24.796.211	H.G.B.AXARQUIA

(Categoría de COCINERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CABRERA GONZALEZ, ANTONIO	32.030.251	H.R.CARLOS HAYA
CASTILLEJO MUÑOZ, INMACULADA	25.057.362	H.R.CARLOS HAYA
JORGE ROJAS, RAFAEL	25.046.144	H.R.CARLOS HAYA
MARTIN PALOMO, ELADIO	24.892.860	H.R.CARLOS HAYA
ORTEGA RAMIREZ, FCO. JOSE	25.081.316	H.R.CARLOS HAYA
PALENQUE CHITO, JUAN JOSE	43.497.009	H.G.B.ANTEQUERA
PEREZ NARANJO, JOSE LUIS	25.101.488	H.R.CARLOS HAYA
PEREZ ORTIZ, SERGIO	33.394.118	H.G.B.AXARQUIA
PORRAS RODRIGUEZ, JUAN IDELFONSO	24.823.950	H.G.B.AXARQUIA

PROVINCIA DE MALAGA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de FONTANERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ARAGON ZAMORA, ANTONIO	36.966.345	HOSPITAL UNIVERSITARIO
CAZALLA REQUENA, PASCUAL	30.428.063	HOSPITAL UNIVERSITARIO
CORDOBA MERIDA, ANTONIO E.	24.796.317	HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LOS RIOS NIETO, FCO.JAVIER	25.049.864	H.G.B.ANTEQUERA
FERNANDEZ NUÑEZ, ANTONIO	24.748.976	H.R.CARLOS HAYA
GARCIA CAPARROS, FCO.MANUEL	24.879.774	HOSPITAL UNIVERSITARIO
GARCIA GUZMAN, MANUEL	24.632.311	H.G.B.AXARQUIA
JIMENEZ BONILLA, JOSE LUIS	24.737.348	H.R.CARLOS HAYA
MORALES REPISO, JOAQUIN	24.883.647	HOSPITAL UNIVERSITARIO
VARGAS MALDONADO, FRANCISCO	23.763.347	H.G.B.AXARQUIA

(Categoría de PELUQUERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CASADO MORENO, MANUEL	25.047.418	H.R.CARLOS HAYA

PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de JARDINERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ARROYO GARDUÑO, JOSE	28.549.611	H.EL TOMILLAR

(Categoría de MECANICO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
GIL ROMERO, JOSE	27.853.876	H.U.V.ROCIO
GOMEZ GRILLO, MANUEL	31.313.088	H.U.V.ROCIO
GOMEZ MUÑOZ, ANTONIO	28.660.475	H.U.V.ROCIO
LANCHARRO CAMARENA, AGUSTIN	27.872.969	H.U.V.ROCIO
LUNA GRAJALES, BLAS	27.769.195	H.U.V.ROCIO
TEJERO GUERRERO, JUAN	28.321.948	H.U.V.MACARENA
URBANO ESCUERO, ANTONIO	28.580.432	H.U.V.MACARENA
CAMPOS DOMINGUEZ, MANUEL	75.524.943	H.U.V.MACARENA
GARCIA MORENO, ANTONIO J.	28.860.397	H.EL TOMILLAR

(Categoría de TELEFONISTA)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
LOPEZ ROMERO, JOSE	28.429.932	H.U.V.MACARENA
BERNAL RUIZ, LUCRECIA	27.876.456	H.U.V.MACARENA
VILLA VARGAS, ANA	28.433.024	H.U.V.MACARENA
GUTIERREZ SANCHEZ, HERMINIA	28.692.739	H.EL TOMILLAR

PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria Grupo P.Oficios y de Servicios Especiales

(Categoría de FONTANERO)

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
AVILES CAMPOS, ANTONIO	28.356.602	H.EL TOMILLAR
CARMONA VEGA, VICENTE	75.848.772	H.EL TOMILLAR
LOPEZ TERNERO, MANUEL	28.866.792	H.EL TOMILLAR
GARCIA ORDÓÑEZ, MARCO A.	34.034.895	H.EL TOMILLAR
RODRIGUEZ VELEZ, MANUEL	28.330.312	H.U.V.MACARENA
VALERA FERNANDEZ, JOSE	28.268.167	H.U.V.MACARENA
MARTIN COLLADO, AURELIO	75.411.167	H.U.V.MACARENA
ROMERO PEÑA, JOSE	28.390.423	H.U.V.ROCIO
NAVARRO ENAMORADO, VICENTE J.	28.460.805	H.U.V.ROCIO
GRANDE ALONSO, MANUEL	28.509.334	H.U.V.ROCIO

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo auxiliar administrativo de función

administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario, dependientes del Servicio Andaluz de Salud. (Res. 70/92).

De conformidad con lo establecido en la Base 9.1 de la Resolución de 24 de mayo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, (BOJA núm. 41 de 29 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Organismo, y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por la que se modifica parcialmente el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar Personal Estatutario del Grupo Auxiliar Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del Servicio Andaluz de Salud, o los concursantes propuestos por los respectivos Gerentes Provinciales del Organismo, cuya relación, con expresión de la Categoría y del Centro de Destino concreto adjudicado figura en anexo.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición ante esta Dirección General de Personal en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA, de conformidad con lo previsto en la Base 10.1 de la Resolución de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

(ANEXO)

PROVINCIA DE ALMERIA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
AGUILA GONZALEZ, JOSE A. DEL	75.215.731	H.INMACULADA
ALBAL GARCIA, MERCEDES	42.979.218	DISTRITO ALMERIA
ARTES ANGULO, JUAN JOSE	25.054.081	H.TORRECARDENAS
ASENSIO MARTINEZ, EMILIO	27.247.103	DISTRITO ALMERIA
BARAZA SEVILLA, FERNANDA	75.213.216	H.TORRECARDENAS
BERNABE RODRIGUEZ, MIGUEL A.	27.248.937	H.TORRECARDENAS
CAPILLA ANTON, ANTONIO J.	27.256.923	H.TORRECARDENAS
CORTES SANCHEZ, CARMEN R.	27.510.086	H.TORRECARDENAS
FERNANDEZ MARTIN, FRANCISCA	27.235.077	DISTRITO ALMERIA
FERRON PEREZ, CARMEN	27.488.846	DISTRITO ALMERIA
GAMEZ ARANDA, INOCCENCIA	27.504.575	H.LA INMACULADA
GARCIA MORALES, M ⁸ DEL MAR	27.262.443	H.TORRECARDENAS
GARCIA LOPERA, M ⁸ JOSEFA	27.499.280	H.LA INMACULADA
GARCIA SANCHEZ, FRANCISCA	27.613.194	H.TORRECARDENAS
GONGORA VICENTE, JOAQUIN M.	27.486.370	H.TORRECARDENAS
GUZMAN BUENO, M ⁸ VICTORIA	27.270.359	H.LA INMACULADA
HERNÁNDEZ LUQUE, M ⁸ ISABEL	27.518.976	H.TORRECARDENAS
HERMANDEZ MESEGUER, CONSUELO	29.059.985	DISTRITO LEVANTE
JIMENEZ GOMEZ, MARIANA	75.206.779	H.LA INMACULADA
LECHUGA CASTILLO, BARTOLOME	25.967.350	H.TORRECARDENAS
LOPEZ RAMIREZ, DOLORES	27.506.395	H.LA INMACULADA
LOPEZ DE HIERRO SELVA, ANA M ⁸	22.446.757	H.LA INMACULADA
LUQUE MARTINEZ, M ⁸ ANGELES	50.077.867	H.LA INMACULADA
MANZANO CARREÑO, JOAQUIN	27.262.867	H.LA INMACULADA

PROVINCIA DE ALMERIA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
AGUILA GONZALEZ, JOSE A. DEL	75.215.731	H.INMACULADA
ALBAL GARCIA, MERCEDES	42.979.218	DISTRITO ALMERIA
ARTES ANGULO, JUAN JOSE	25.054.081	H.TORRECARDENAS
ASENSIO MARTINEZ, EMILIO	27.247.103	DISTRITO ALMERIA

BARAZA SEVILLA, FERNANDA	75.213.215	H.TORRECARDENAS	CAMACHO DIAZ, MARIA	31.813.906	H.COMARCAL ALGECIRAS
BERNABE RODRIGUEZ, MIGUEL A.	27.248.937	H.TORRECARDENAS	CARNEIRO VEGA, MA EUGENIA	31.243.973	H.U.PUERTO REAL
CAPILLA ANTON, ANTONIO J.	27.258.923	H.TORRECARDENAS	CARPINTERO GONZALEZ, RICARDO	28.358.889	H.PUERTA DEL MAR
CORTES SANCHEZ, CARMEN R.	27.510.086	H.TORRECARDENAS	CARRILLO RIVERA, MA ZORAIDA	32.029.902	H.COMARCAL ALGECIRAS
FERNANDEZ MARTIN, FRANCISCA	27.235.077	DISTRITO ALMERIA	CASTAÑO YAREZ, ANA MA	31.834.823	H.COMARCAL ALGECIRAS
FERRON PEREZ, CARMEN	27.488.846	DISTRITO ALMERIA	CASTILLO LOPEZ, NIEVES	25.962.146	H.U.PUERTO REAL
GAMEZ ARANDA, INOCENCIA	27.504.575	H.LA INMACULADA	CAZORLA PEREZ, GUADALUPE	31.647.167	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.
GARCIA MORALES, MA DEL MAR	27.262.443	H.TORRECARDENAS	COLLADO FERNANDEZ, MANUELA	28.874.075	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
GARCIA LOPERA, MA JOSEFA	27.499.280	H.LA INMACULADA	CONTERO FUENTES, MILAGROS	31.239.040	H.U.PUERTO REAL
GARCIA SANCHEZ, FRANCISCA	27.513.194	H.TORRECARDENAS	COSTA REGUEIRO, JESUS	31.162.560	H.PUERTA DEL MAR
GONGORA VICENTE, JOAQUIN M.	27.488.370	H.TORRECARDENAS	CRUZ FERRERA, MA ANGELES	2.272.566	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
GUZMAN BUENO, MA VICTORIA	27.270.359	H.LA INMACULADA	CHAVES CORONILLA, ROCIO	28.874.880	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
HERNANDEZ LUQUE, MA ISABEL	27.518.976	H.TORRECARDENAS	DE PANDO MUÑOZ, JOSE LUIS	31.214.019	H.PUERTA DEL MAR
HERNANDEZ MESEGUER, CONSUELO	29.059.995	DISTRITO LEVANTE	DELGADO MORENO, ISABEL MA	32.026.998	H.PUERTA DEL MAR
JIMENEZ GOMEZ, MARIANA	75.206.779	H.LA INMACULADA			
LECHUGA CASTILLO, BARTOLOME	25.987.350	H.TORRECARDENAS			
LOPEZ RAMIREZ, DOLORES	27.505.395	H.LA INMACULADA			
LOPEZ DE HIERRO SELVA, ANA MA	22.448.757	H.LA INMACULADA			
LUQUE MARTINEZ, MA ANGELES	50.077.887	H.LA INMACULADA			
MANZANO CARREÑO, JOAQUIN	27.262.867	H.LA INMACULADA			

PROVINCIA DE ALMERIA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
MARTINEZ DOMENE, DOLORES	27.255.333	H.TORRECARDENAS
MARTINEZ MARTINEZ, ANGELES	74.438.705	H.LA INMACULADA
MORENO VIZCAINO, JOSE L.	27.231.249	H.TORRECARDENAS
NAVARRO BAREA, ANTONIA	27.500.128	DISTRITO ALMERIA
PARRA GARCIA, MARIA	23.236.854	H.LA INMACULADA
PATRON ROLDAN, MANUEL	22.948.322	H.LA INMACULADA
PEDRAJAS SAURA, PILAR	27.215.568	H.TORRECARDENAS
RODRIGUEZ EXPOSITO, MA CARMEN	3.076.594	H.TORRECARDENAS
RODRIGUEZ GONZALEZ, AMALIA	50.051.317	H.LA INMACULADA
RUANO GALDEANO, ANTONIA M.	27.493.025	H.TORRECARDENAS
RUIZ RUIZ, FRANCISCA	23.231.415	H.LA INMACULADA
RUIZ SALVADOR, FRANCISCO C.	75.210.026	H.TORRECARDENAS
SANCHEZ LOZANO, MA DOLORES	24.184.771	H.TORRECARDENAS
SOLER MOLINA, JOSE	27.218.127	H.TORRECARDENAS
SUANES MORALES, LUISA MA	27.518.246	H.TORRECARDENAS
TAPIA DOMINGUEZ, ANTONIO	27.501.016	DISTRITO ALMERIA
TORRE DE LA TORRE, FCO. DE LA	27.257.529	H.TORRECARDENAS
TORRES AGUIRRE, ANA ANTONIA	27.502.495	H.TORRECARDENAS
VICIANA PEREZ, EMILIA	75.219.007	H.LA INMACULADA
VILCHEZ ALONSO, ROSA MA	27.259.514	DISTRITO ALMERIA
VIUDEZ MARTINEZ, MA ASUNCION	23.237.471	H.LA INMACULADA

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ACEVEDO BAEZ, JAVIER	8.809.070	D.A.P. SANLUCAR BARRAMEDA
AGUDO GONZALEZ, ISABEL A.	31.222.848	D.A.P. SANLUCAR BARRAMEDA
ALBA LOZANO, ANTONIA	31.225.441	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
ALBERICO GUARDIA, CRISTINA	28.702.664	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
ALIANO SERRANO, MIGUEL ANGEL	31.037.747	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
AMADOR GUTIERREZ, MA ANGELES	31.238.642	H.U.PUERTO REAL
ANDAMAYO VELA, MA CARMEN	32.852.359	H.PUERTA DEL MAR
ARAGON DE ALBA, ENCARNACION	31.223.520	H.PUERTA DEL MAR
ARENAS GONZALEZ, IRENE MA	31.243.338	H.U.PUERTO REAL
BARBOSA LAMAS, MIGUEL ANGEL	31.663.974	D.A.P. SANLUCAR BARRAMEDA

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
DIAZ DOTA, MA ANGELES	31.242.000	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
FARIÑAS BARO, MA DEL MAR	31.248.033	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.
FRANCO ROMAN, FABIOLA	31.838.546	H.COMARCAL ALGECIRAS
FRANCONETTI ESPEJO, CARMEN	52.251.696	H.U.PUERTO REAL
FRIAS ANDRADES, MIGUEL ANGEL	31.658.216	D.A.P.SANLUCAR BARRAMEDA
GALLEGO NARANJO, MARIANA	31.233.404	H.PUERTA DEL MAR
GARCIA FERNANDEZ-TRUJILLO, MA JESUS	31.240.236	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
GARCIA GARCIA, PURIFICACION	32.026.444	H.COMARCAL LA LINEA C.
GARNICA DOMINGUEZ, MA TRINIDAD	32.028.407	H.COMARCAL LA LINEA C.
GIL QUIROS, CRISTOBAL	31.614.251	D.A.P.SANLUCAR BARRAMEDA
GIRALDEZ JIMENEZ, FRANCISCO	28.680.792	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.
GOMEZ DUBOY, AMALIA	31.407.237	D.A.P. CADIZ
GOMEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS	31.406.683	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
GOMEZ REINA, REYES	28.463.791	D.A.P.SANLUCAR BARRAMEDA
GONZALEZ GARCIA, MA ROSARIO	28.548.361	H.U.PUERTO REAL
GONZALEZ JIMENEZ, RAFAEL	25.677.794	H.COMARCAL ALGECIRAS
GONZALEZ MORENO, JOSE MANUEL	75.738.848	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
GRIMALDI VARGAS, ROSA MA	31.243.433	H.PUERTA DEL MAR
GUERRERO GALAN, CONCEPCION	31.638.829	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
GUERRERO MORENO, ANTONIO	32.027.743	H.COMARCAL LA LINEA C.
GUTIERREZ DE LA TORRE, FRANCISCO	31.217.001	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
GUTIERREZ SALAZAR, JOSE CARLOS	75.872.919	H.COMARCAL ALGECIRAS
IBARIZ GONZALEZ, MA ANGELES	31.645.298	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
IGLESIAS USERO, MA MERCEDES	31.254.188	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.

PROVINCIA DE CADIZ

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
JIMENEZ CASTILLO, CONSUELO	31.668.860	H.COMARCAL ALGECIRAS
JIMENEZ GARCIA, ANGELES	31.630.298	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
JIMENEZ GARCIA, MARIA	31.624.086	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
JIMENEZ GARCIA, MARINA	31.632.896	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.
LADO MORENO, ANA MA	31.242.399	H.COMARCAL ALGECIRAS
LEON MACIAS, LAURA	31.641.444	H.COMARCAL ALGECIRAS
LOPEZ GALLEGO, ALBERTO	31.636.410	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
LORCA OLID, RAFAEL	52.256.388	H.COMARCAL LA LINEA C.
LOZA SANCHEZ, CARMEN	27.296.296	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
MANCILLA GARRIDO, MA DOLORES	31.646.219	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
MARCO SOTILLO, MERCEDES	31.663.973	H.COMARCAL LA LINEA C.
MARIN BLANCO, FRANCISCO JOSE	31.407.057	H.U.PUERTO REAL
MARQUEZ TEJERO, MA ANGELES	31.631.370	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.

MARTINEZ RIVERA, MA DOLORES	31.831.539	H.COMARCAL ALGECIRAS
MARTINEZ SORIANO, MARIMA	51.620.838	H.COMARCAL LA LINEA C.
MARTINEZ SOTO, MA ROSARIO	31.657.481	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
MESA GONZALEZ, JUAN ANTONIO	31.213.666	H.PUERTA DEL MAR
MOGUER BEAS, MA LUISA	31.234.974	H.PUERTA DEL MAR
MONJE DELGADO, JOSEFA	31.565.335	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
MORALES ORTEGA, LUCRECIA	28.719.437	H.U.PUERTO REAL
MORALES RUBIO, MA ISABEL	52.301.368	H.COMARCAL ALGECIRAS
MORENO HURTADO, MA ELENA	31.228.809	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
MORENO LOPEZ, JUAN RAMON	31.201.870	H.PUERTA DEL MAR
MORENO MENACHO, MA CARMEN	31.632.245	H.G.JEREZ DE LA FTRA.

PROVINCIA DE CADIZ
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
NARANJO CALERO, JUAN	31.238.464	H.U.PUERTO REAL
NAVARRO ALVAREZ, MA ROSARIO	31.645.844	D.A.P.SANLUCAR BARRAMEDA
NAVARRO FERNANDEZ, MA NIEVES	31.821.569	H.COMARCAL ALGECIRAS
NAYA ALBA, MA ANGELES	31.217.892	H.U.PUERTO REAL
OLIVA VEGA, MA DOLORES	31.234.009	H.COMARCAL LA LINEA C.
PARTIDA LOBILLO, JOSE ANTONIO	31.630.814	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
PECCI CATROFE, MA JOSEFA	31.259.428	H.PUERTA DEL MAR
PECCI MORENO, MARGARITA	31.228.859	H.PUERTA DEL MAR
PEÑA PEÑA, MANUEL	31.621.365	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
PEÑA RAMIREZ, JOSE ANTONIO	31.202.700	H.PUERTA DEL MAR
PERALES ARGUEZ, MA ISABEL	31.249.490	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
PEREZ PEREZ, CARMEN	31.815.374	H.COMARCAL ALGECIRAS
PEREZ VILCHES, MA JOAQUINA	31.607.120	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.
PICARDO GARCIA, MA CARMEN	32.856.535	H.COMARCAL LA LINEA C.
PONCE LOPEZ, JUAN	25.579.782	H.COMARCAL LA LINEA C.
QUINTERO SIERRA, MA JOSE	31.221.659	H.PUERTA DEL MAR
QUIROS NEUPAVERT, MIGUEL	31.598.749	H.COMARCAL ALGECIRAS
RETAMAL ARRIAZA, LOURDES	28.674.533	H.COMARCAL LA LINEA C.
RICOY MERA, MA PILAR	31.239.894	H.U.PUERTO REAL
RIOS CARDENAS, MA DOLORES	31.846.953	H.COMARCAL LA LINEA C.
RIVADULLA HERRILLO, JORGE A.	34.071.989	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
RIVAS PERIÑAN, ILDEFONSO	31.224.236	H.PUERTA DEL MAR
RIVERA BAUTISTA, HERMINIA	31.163.411	H.PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ CRUZ, MA TERESA	31.830.947	H.COMARCAL ALGECIRAS

PROVINCIA DE CADIZ
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
RODRIGUEZ GONZALEZ, MERCEDES	31.645.197	H.COMARCAL ALGECIRAS
RODRIGUEZ PALOMEQUE, LUISA	28.874.930	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
RODRIGUEZ RIVERO, ENRIQUE	31.113.617	H.PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ SEGURA, IRENE	31.595.417	H.COMARCAL LA LINEA C.
ROJAS CARBAJO, JUANA MA	28.567.662	H.U.PUERTO REAL
ROJAS NUÑEZ, MANUELA	31.821.820	H.COMARCAL ALGECIRAS
ROJAS QUINTANA, GLORIA	31.998.055	H.COMARCAL LA LINEA C.
ROMERO BELIZON, ROSARIO	31.231.798	H.PUERTA DEL MAR
ROMERO GONZALEZ, JOSE	31.625.940	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
ROMERO RODRIGUEZ, ANTONIA	28.702.014	H.PUERTA DEL MAR
RUIZ MORENO, JOSE MIGUEL	31.242.524	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
SALADO DE LOS SANTOS, BEATRIZ	31.639.468	D.A.P.JEREZ DE LA FTRA.
SANCHEZ DE LA HERRAN, FCO. JAVIER	31.231.001	H.PUERTA DEL MAR
SANCHEZ TORRES, MARTIN	32.029.622	H.COMARCAL ALGECIRAS
SEGURA SANTOS, MA CARMEN	31.253.427	H.PUERTA DEL MAR
SERRAJON LOPEZ, MA LUISA	31.228.355	H.PUERTA DEL MAR

SERRANO GALLEG0, JUAN CARLOS	75.872.526	H.PUERTA DEL MAR
SERRANO GOMEZ, ANGEL	31.630.778	H.COMARCAL ALGECIRAS
SUAREZ SIERRA, ANA	32.028.993	H.COMARCAL LA LINEA C.
TOLEDANO GONZALEZ, MANUELA	31.625.216	D.A.P. JEREZ DE LA FTRA.
VALENCIA ALBA, ISABEL	31.238.992	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
VALIENTE CASTRO, ASUNCION	28.689.562	H.COMARCAL LA LINEA C.
VALLE PEREZ, INMACULADA	31.606.775	H.G.JEREZ DE LA FTRA.
VAZQUEZ HORNICO, JULIA	32.022.928	H.COMARCAL LA LINEA C.

PROVINCIA DE CADIZ
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
VELA RODRIGUEZ, MA CARMEN	32.851.829	H.PUERTA DEL MAR
VILLANUEVA BELLO, MA NIEVES	31.239.312	H.U.PUERTA REAL

PROVINCIA DE CORDOBA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CARETE RUIZ, JOSE LUIS	30.428.048	DISTRITO CORDOBA
MARTINEZ TENA, JUAN DE DIOS	50.021.992	DISTRITO CORDOBA
GOMEZ ROMERO, ANTONIO	75.678.920	H.INFANTA MARGARITA
CABEZAS RAMIREZ, ANTONIO	30.431.789	DISTRITO CORDOBA
LOZANO VALLE, RAFAEL G.	30.466.574	H.INFANTA MARGARITA
CANTERO ESPEJO, CRISTOBAL	30.464.527	DISTRITO CORDOBA
ROMERO RAMOS, GREGORIO	75.695.917	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
SERRANO RODRIGUEZ, ANTONIA	30.470.012	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
CABALLERO NAVAS, M.JESUS	30.456.812	DISTRITO CABRA
PUERTO RUIZ, JESUS	30.431.348	DISTRITO PALMA DEL RIO
VELARDE MARTINEZ, M.LUISA	30.462.524	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
PRIETO SANCHEZ, DOLORES	30.449.363	H.INFANTA MARGARITA
RUIZ QUIJADA, M.CARMEN	52.244.023	H.INFANTA MARGARITA
GALLEGOS HUERTAS, JUAN E.	30.451.548	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
RODRIGUEZ FIGUEROA, ANTONIA	30.404.250	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
PLA PEREZ, ANTONIO	30.463.779	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
PEDRERO BRAVO, M.CARMEN	30.471.247	DISTRITO LUCENA
PRIETO VENZALA, MANUEL	30.458.498	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
GARCIA MONTERO, JOSEFA	30.466.312	DIST.ALTO GUADALQUIVIR
PASTOR HUERTAS, ANGELES	30.601.681	DISTRITO CABRA
VALLE CASTRO, ANA M.	30.468.337	H.INFANTA MARGARITA
LUQUE REY, ANDRES	52.380.018	DISTRITO LUCENA
GALAN GARCIA, M.DOLORES	30.506.410	DISTRITO PALMA DEL RIO
GONZALEZ JIMENEZ, M.JOSEFA	29.947.261	H.INFANTA MARGARITA

PROVINCIA DE CORDOBA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
LOPEZ INFANTA, ISABEL	30.454.147	H.CO.VALLE PEDROCHES
MERCHAN DUENAS, AMPARO	30.473.397	H.INFANTA MARGARITA
SERRANO CUGAT, M.JOSE	30.481.340	H.CO.VALLE PEDROCHES
CASERO IGLESIAS, M.LOURDES	30.476.099	H.INFANTA MARGARITA
JIMENEZ DOMENECH, ROSARIO	30.496.743	DISTRITO PALMA DEL RIO
DIAZ CABELLO, RAFAEL	30.392.728	H.INFANTA MARGARITA
ROMERO LUCAS, INMACULADA	30.494.681	DISTRITO PALMA DEL RIO
MUNOZ MARIN, M.TERESA	30.426.152	DISTRITO CABRA
SEGURA MARTIN, ANTONIA	30.477.995	DISTRITO PALMA DEL RIO
FERRER SANCHEZ, M.DOLORES	30.504.592	DISTRITO LUCENA
GONZALEZ WALS, M.CARMEN	30.499.598	DISTRITO CABRA
LOPEZ CAMPOS, M.MILAGROS	30.036.773	DISTRITO LUCENA
DEGRACIA GIL, M.SOL	30.475.939	DISTRITO CABRA

ARCHILLA RODRIGUEZ, M. JOSE	30.489.559	DISTRITO CABRA	BALLESTEROS ESPIGARES, M ^a CARMEN	24.292.385	D. S. COSTA
NAVEAS CASTRO, JOSE	30.433.989	DISTRITO CABRA	BALLESTEROS MOLINERO, MANUEL	24.178.700	H. B. MOTRIL
PEDRAZA PASCUAL, SERAFIN J.	7.943.572	H. CO. VALLE PEDROCHES	BENITEZ PEREZ, ANTONIO	24.172.011	D. S. GUADIX
NAVAJAS MUÑOZ, M. DOLORES	30.488.635	H. CO. VALLE PEDROCHES	BLANCO BERMUDEZ, MARIANA	24.194.244	D. S. GRANADA SUR
CARMONA VILLACIJA, M. VALLE	30.429.654	H. CO. VALLE PEDROCHES	BREA MOLINA, EMILIO	24.179.517	H. B. BAZA
MONTES MONTES, JOSE ANTONIO	8.783.766	DISTRITO CABRA	BUENO DOMINGUEZ, ENCARNACION	24.296.829	D. S. LOJA
VALLE ARROYO, RAFAEL	30.442.645	DISTRITO CABRA	BUENO GARCIA, ENCARNACION	24.171.482	D. S. SANTA FE
ATOCHÉ NAVARRO, M. ROCIO	30.456.144	H. CO. VALLE PEDROCHES	CABRERA LOPEZ, MANUEL	23.771.921	H. B. MOTRIL
JURADO AMOR, ASUNCION	75.699.260	DISTRITO VALLE PEDROCHES	CARRASCO MONTORO, ANTONIA	24.167.307	H. B. BAZA
LUJAN LOPEZ, CLARA E.	30.481.396	DISTRITO CABRA	CARRILLO ZURITA, M ^a CARMEN	24.151.131	H. B. BAZA
MUÑOZ MATA, ALFONSO	30.490.338	DISTRITO LUCENA	CASAS AZNAR, FCO. JAVIER	30.444.393	H. B. MOTRIL
			CASAS PULIDO, ANGEL	24.161.051	D. S. BAZA
			CASTAÑEDA AGARCA, ANGEL	26.161.555	D. S. LOJA
			CASTELLANO MONTOZA, LUIS	24.173.970	D. S. GRANADA SUR
			CASTILLA GARCIA, DIEGO	24.183.242	D. S. LOJA
			CASTRO PEÑA, JOSE	24.291.987	D. S. GRANADA NORTE
			CASTRO ROSALES, LUIS	24.179.189	D. S. GUADIX

PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
BRACERO MONTORO, ISABEL	30.397.975	H. CO. VALLE PEDROCHES
MARQUEZ MARIN, M. BENITA	80.124.347	DISTRITO LUCENA
CECILIA ESTEVEZ, M. CARMEN	30.476.216	DISTRITO CABRA
MORENO FERNANDEZ, FERNANDO	52.340.225	DISTRITO CABRA
VALLE MORENO, M. REMEDIOS	30.498.414	DISTRITO LUCENA
MORA LUQUE, FCO. JAVIER	30.452.269	DISTRITO CABRA
GALLEGOS PEREZ, M. TERESA	30.479.912	DISTRITO LUCENA
MORENO MANCHADO, MANUEL	30.012.181	H. CO. VALLE PEDROCHES
ESTABLE FLOR, MANUEL	30.393.559	H. CO. VALLE PEDROCHES
GARRIDO SANCHEZ, ADELA	39.097.124	DISTRITO LUCENA
MUÑOZ BERMEJO, ANTONIO	30.521.236	DISTRITO VALLE PEDROCHES
CASTRO MATIAS, MANUEL A.	30.511.936	DISTRITO LUCENA
GARCIA CARMONA, M. SOLEDAD	30.478.187	H. CO. VALLE PEDROCHES
BENITEZ RODRIGUEZ, MERCEDES	30.479.565	H. CO. VALLE PEDROCHES
LAMA MURIEL, M. CARMEN	79.218.640	H. CO. VALLE PEDROCHES
PEREZ SANCHEZ, BERNARDO	30.505.234	DISTRITO VALLE PEDROCHES
SERENO COPADO, JUAN A.	30.508.994	DISTRITO VALLE PEDROCHES
JIMENEZ OJEDA, J. SALVADORA	34.012.019	DISTRITO PEÑARROYA
CABAL CASARES, MARGARITA	30.401.251	DISTRITO VALLE PEDROCHES
ESTRADA AGUILERA, DOLORES	30.473.920	DISTRITO VALLE PEDROCHES
RODRIGUEZ MATEO, M. ISABEL	30.530.207	DISTRITO VALLE PEDROCHES
BELTRAN TABARES, MAGDALENA	30.512.425	DISTRITO PEÑARROYA
BERRAL ALMEDA, CARMEN M.	34.022.146	DISTRITO VALLE PEDROCHES
MATESANZ PEREZ, M. TERESA	24.241.529	DISTRITO VALLE PEDROCHES

PROVINCIA DE CORDOBA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
GARCIA DE LA TORRE, MERCEDES	30.430.629	DISTRITO VALLE PEDROCHES
JURADO LUQUE-ROMERO, ANTONIO	30.470.768	DISTRITO PEÑARROYA
PEREZ SAN MATIAS, LORENZO	75.588.309	DISTRITO PEÑARROYA
ALAMILLO PEREZ, TERESA	30.535.651	DISTRITO PEÑARROYA
AGUILAR BARRANCO, ESPERANZA	25.983.672	DISTRITO PEÑARROYA

PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
ALARCON CARDONA, JOSE	24.152.638	H. B. BAZA
AMAYA FERNANDEZ, LUCIA	24.091.609	D. S. GRANADA NORTE
AMAYA VIGIL, ROSARIO	24.153.068	D. S. COSTA
ARAGON LOPEZ, MAGDALENA	24.214.408	D. S. GRANADA NORTE
ARANDA MORENO, M ^a LUISA	24.296.909	H. B. MOTRIL
ÁLVAREZ GARCIA, LOURDES	24.180.749	H. B. MOTRIL
ÁLVAREZ MARTIN, MARIA	23.775.948	D. S. COSTA

PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
CUADROS CAMPOS, FERNANDO	24.182.859	D. S. BAZA
CUADROS ESCALONA, CARMEN M ^a	24.171.790	D. S. SANTA FE
DELGADO EXPOSITO, MERCEDES	24.133.860	H. B. MOTRIL
ESPIGARES CANO, M ^a LUISA	24.136.052	H. G. E. SAN CECILIO
ESPEJO LUCENA, JOSE	52.350.322	D. S. SANTA FE
ESPINAR CID, FCO. JOSE	15.910.275	D. S. GUADIX
ESTEBAN RODRIGUEZ, MAGDALENA	23.774.385	H. B. MOTRIL
FERNANDEZ FERNANDEZ, INMACULADA	24.156.841	D. S. LOJA
FERNANDEZ GUTIERREZ, TRINIDAD	23.779.618	D. S. COSTA
FERNANDEZ MONTENEGRO, JOSE M.	24.192.574	D. S. ALPUJARRA
FERNANDEZ PEREZ, M ^a CARMEN	23.679.374	H. B. BAZA
FERNANDEZ SALAS, DOLORES	23.791.244	D. S. COSTA
FERRER LUQUE, JUAN BAUTISTA	24.133.652	D. S. BAZA
GALVEZ PERALTA, MARINA L.	24.180.733	D. S. GRANADA NORTE
GAMIZ LUQUE, MARIA	74.624.335	D. S. GUADIX
GARCIA ESCABIAS, GABRIEL	25.903.908	D. S. BAZA
GARIA LATORRE, M ^a JOSE	24.226.099	D. S. SANTA FE
GARCIA LOPEZ, ANTONIA	24.212.901	H. B. BAZA
GARCIA RUANO, ANTONIO	24.291.830	D. S. GUADIX
GARCIA YANQUAS, YOLANDA	24.150.084	D. S. COSTA
GAROFANO PLAZAS, LUISA	24.100.419	H. B. BAZA
GIL VALENZUELA, CONCEPCION	24.200.729	H. B. MOTRIL
GOOY POLO, ESMERALDA	23.784.011	D. S. COSTA
GOMEZ ALONSO, OLGA	24.295.337	H. B. MOTRIL

PROVINCIA DE GRANADA

Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>DESTINO ADJUDICADO</u>
GONZALEZ CANO, M ^a PILAR	24.182.198	H. B. BAZA
GONZALEZ MUÑOZ, EDUARDO	25.940.276	D. S. GRANADA NORTE
GONZALEZ PEREZ, CONCEPCION	24.295.944	H. B. BAZA
GONZALEZ SERRANO, RAFAEL	23.675.004	D. S. GRANADA SUR
GUARDIA GARCIA, M ^a CARMEN	24.293.950	D. S. GRANADA NORTE
HARO CAMPOS, JOSE ANTONIO	24.281.052	D. S. LOJA
HERNANDEZ ALVAREZ, MANUEL	24.164.191	H. B. MOTRIL
HERNANDEZ GONZALEZ, PATRICIA	22.468.661	H. SAN CECILIO
HERNANDEZ MARTIN, ENCARNACION	24.146.138	D. S. GRANADA NORTE
HERRERO ARJONA, PILAR	24.091.476	H. B. BAZA
HIDALGO CARMONA, M ^a CARMEN	74.625.094	D. S. GUADIX

HIDALGO PUERTAS, MA DOLORES	24.179.479	D.S.SANTA FE
JIMENEZ REVELLES, VIRTUDES	36.988.638	H.B.MOTRIL
LARA RAMOS, MA JOSE	24.156.974	H.B.MOTRIL
LAUSALES LOPEZ, MA JOSE	52.543.073	H.B.MOTRIL
LIZAN GARCIA, MA DEL MAR	23.784.878	D.S.COSTA
LOPEZ DUERAS, ANTONIO	74.829.288	D.S.ALUJARRA
LOPEZ GUERRERO, JOSE M.	24.271.974	D.S.ALUJARRA
LOPEZ LOPEZ, ALICIA	24.148.819	H.B.MOTRIL
LOPEZ MARTINEZ, VICTORIA	24.150.542	D.S.GRANADA NORTE
MARFIL MARTINEZ, ENCARNACION	24.182.377	D.S.GRANADA SUR
MARTIN DOMINGUEZ, CRISTOBAL	29.748.658	H.B.MOTRIL
MARTIN MALDONADO, MA PILAR	74.715.118	D.S.ALUJARRA
MARTINEZ ABRIL, TREMEDAL	24.153.972	D.S.GRANADA SUR

PROVINCIA DE GRANADA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
MARTINEZ MARTINEZ, TORCUATO	74.623.536	D.S.COSTA
MARTINEZ QUIRANTE, DIONISIO	74.628.198	H.B.BAZA
MAZUELAS RIVERA, JULIO	24.143.816	D.S.GRANADA NORTE
MEDINA LUQUE, MA ELENA	24.212.495	H.B.BAZA
MEDINA RODRIGUEZ, FCO.JOSE	24.163.437	H.B.MOTRIL
MOLERO LEON, MARIA	26.308.914	H.B.MOTRIL
MOLINERO LOPEZ, TRINIDAD	24.188.353	H.B.BAZA
MOLINERO MIMAN, FELISA	24.157.052	D.S.GRANADA NORTE
MORALES ARCO, ANTONIA	74.628.919	D.S.ALUJARRA
MORALES GOMEZ, ENCARNACION	24.183.918	H.B.BAZA
MORALES MENDOZA, MA ANGUSTIAS	24.107.825	H.B.MOTRIL
MOYA VAZQUEZ, MILAGROS	23.608.478	H.B.MOTRIL
NIETO ESPAÑA, MA DOLORES	24.194.445	H.B.BAZA
OROZCO GARCIA, MA FERNANDA	24.183.234	D.S.LOJA
ORTEGA ROMERO, ENGRACIA	24.181.051	H.B.MOTRIL
PERALTA GARCIA, CONCEPCION	24.140.304	D.S.GRANADA NORTE
PERALTA MARTIN, MA INES	24.869.581	H.B.BAZA
PAREJA ORTIZ, JUANA	24.174.901	D.S.COSTA
PEREZ MAZA, MANUEL	24.177.546	D.S.COSTA
PEREZ VELASCO, MA JOSE	43.003.574	D.S.GRANADA SUR
PUNZANO ROMERO, ANTONIO	24.174.149	H.B.BAZA
REDONDO CASTELLANO, PILAR	24.121.187	H.B.BAZA
RIVERA CALVO, CARMEN	24.181.050	D.S.GUADIX
RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL	24.182.043	D.S.LOJA

PROVINCIA DE GRANADA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
RODRIGUEZ MARTINEZ, MERCEDES	24.256.183	H.B.BAZA
RODRIGUEZ ROMAN, MANUEL	24.180.257	D.S.COSTA
ROJAS ONTIVEROS, MERCEDES	24.111.750	H.B.MOTRIL
ROJO SANCHEZ, ROSA MA	24.189.602	H.B.BAZA
ROLDAN MORENO, ENCARNACION	24.134.818	D.S.GRANADA SUR
ROMERO CARRION, MA CARMEN	74.618.671	H.B.BAZA
ROMERO MARTINEZ, MARGARITA	22.925.687	D.S.BAZA
ROMERO ZAMORA, ROSA MA	78.915.940	D.S.ALUJARRA
RUIZ BARROSO, ANTONIO	24.089.094	D.S.GRANADA NORTE
SANCHEZ CARRION, BELEN	52.511.416	H.B.BAZA
SANCHEZ ESPINOSA, MA JOSEFA	24.299.211	D.S.SANTA FE
SANCHEZ EXPOSITO, MA ISABEL	52.519.084	H.B.BAZA
SANCHEZ MOYANO, JOSE LUIS	52.530.373	H.B.MOTRIL
SANCHEZ RUIZ, OTILIA R.	74.713.385	D.S.ALUJARRA
SANCHEZ TORRES, EMILIO	24.174.281	H.B.MOTRIL

SANTANDREU SORIANO, CARMEN	24.127.532	H.B.MOTRIL
SERRANO CARDENAS, RAFAEL	74.579.805	D.S.COSTA
SEVILLA PERTINEZ, MA JOSE	24.168.803	D.S.LOJA
SOLA MARTINEZ, CAYETANO	24.285.251	H.B.MOTRIL
TITO HACHADO, MANUEL	24.183.603	D.S.GUADIX
VARGAS CARRANZA, ROBERTO	24.121.900	D.S.ALUJARRA
VARGAS LASTRA, MA JOSE	24.130.909	H.G.E.SAN CECILIO
VILASUSO GALVEZ, JUAN	30.397.875	D.S.SANTA FE

PROVINCIA DE HUELVA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ALBA GONZALEZ, MA PILAR	29.767.977	H.RIOTINTO
ALVARADO GOMEZ, FCO. JOSE	29.740.219	H.GENERAL
ALVAREZ HERNANDEZ, INMACULADA	29.781.998	H.INFANTA ELENA
ANTONIO PEREZ DE LEON, MANUEL	7.531.994	D.ANDEVALO-Z.B.RIOTINTO
AVILES CAPILLA, MA ROSA	29.740.487	D.HUELVA-CENTRO DIST.
BARROSO RODRIGUEZ, MA ROCIO	29.748.242	H.RIOTINTO
BERGER OCHOA, MA DEL PILAR	16.515.164	H.INFANTA ELENA
BLANCO BARRENA, FELIPE	29.784.341	H.INFANTA ELENA
BLANCO GARRIDO, MA CARMEN	29.770.693	D.CONDADO-CENTRO DIST.
BORREGO PETRETER, ELOISA	29.772.708	H.INFANTA ELENA
BRAVO MARTIN, ENCARNACION	29.758.077	H.INFANTA ELENA
CALDERON JURADO, PILAR	29.786.834	H.INFANTA ELENA
CANO ALEJO, FRANCISCO	28.348.990	D.SIERRA-Z.B.ARACENA
CARDENAS RON, RAMON	25.957.418	D.COSTA-Z.B.AYAMONTE
CARRASCO RODRIGUEZ, DOLORES	29.788.209	H.INFANTA ELENA
CARRASCO RODRIGUEZ, FRANCISCA	29.784.888	H.INFANTA ELENA
CARRASCO ZALVIDE, MATEO	29.750.477	H.INFANTA ELENA
CASTRO PALOMO, ESTEBAN	75.405.138	H.INFANTA ELENA
CAZADO BORRERO, JUAN	29.769.308	H.INFANTA ELENA
DE LOS REYES SERRAT, EMILIA	29.777.584	H.INFANTA ELENA
DIAZ BORGALLO, RAFAEL	29.749.404	H.RIOTINTO
DIAZ MORALES, MA ROCIO	29.781.440	H.VAZQUEZ DIAZ
DOMINGUEZ GARRIDO, DIEGO	29.749.233	H.VAZQUEZ DIAZ
DORADO HIDALGO, MA CARMEN	29.754.777	D.COSTA-CENTRO DIST.

PROVINCIA DE HUELVA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
FENOLLOS GARCIA, LUCIA	29.760.536	D.ANDEVALO-Z.B.VALVERDE
FERNANDEZ VALADES, MA CARMEN	29.716.861	H.VAZQUEZ DIAZ
FERNANDEZ VEGA, JOSE	29.732.453	H.INFANTA ELENA
FLORES RODRIGUEZ, ANTONIO J.	29.773.310	H.RIOTINTO
GARCIA FERNANDEZ, BLANCA C.	29.743.050	H.INFANTA ELENA
GARCIA ORTIZ ARAUZ, MA CARMEN	29.786.206	D.SIERRA-Z.B.CORTEGANA
GARRIDO RAMOS, MA JESUS	29.767.212	H.GENERAL
GIL CAMACHO, MANUELA	29.736.844	H.GENERAL
GONZALEZ HERNANDEZ, ELISA	75.539.588	D.SIERRA-CENTRO DISTR.
GONZALEZ SANCHEZ, MA DOLORES	28.584.470	H.INFANTA ELENA
GRIKOLO GARCIA, ROSARIO	29.724.299	H.INFANTA ELENA
GUSTOS MORENO, PILAR	80.038.984	H.GENERAL
GUTIERREZ CALLEJON, ELENA	29.775.106	D.COSTA-Z.B.AYAMONTE
HERNANDEZ GOMEZ, DOLORES	29.774.572	H.VAZQUEZ DIAZ
JIMENEZ VAZQUEZ, ROCIO	29.765.676	H.INFANTA ELENA
JOSE ALVAREZ, JOAQUIN	29.777.432	H.RIOTINTO
LIMONES BENITEZ, PEDRO S.	28.864.700	H.INFANTA ELENA
LOCAY AIRA, MANUEL	34.249.371	D.HUELVA "CASA DEL MAR"
LOPEZ GIL, PILAR	75.536.739	H.RIOTINTO

LORCA CASTILLA, ROSARIO	29.782.000	H.RIOTINTO
MAZO ORTIZ, ANTONIA	29.784.306	H.INFANTA ELENA
MELGAR MARRA LOPEZ, MA DEL MAR	29.055.714	D.SIERRA-Z.B.CUMBRES
MIRALLES RIVERA, MA DOLORES	29.783.289	D.ANDEVALO-Z.B.RIOTINTO
MORCELO MORATO, FIDELA	29.782.717	D.CONDADO-CENTRO DISTR.

PROVINCIA DE HUELVA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
TERA GONZALEZ, MA DOLORES	29.724.403	H.RIOTINTO
TRUJILLO ELIGIO, MA MERCEDES	28.520.720	D.CONDADO-Z.B.LA PALMA
VALDERAS ROBLES, ANTONIO	29.740.322	H.VAZQUEZ DIAZ
VAZ HIDALGO, MARIA JOSE	29.054.005	D.ANDEVALO-Z.B.CALARAS
VAZQUEZ VAZQUEZ, JUAN IGNACIO	29.055.995	D.CONDADO-CENTRO DISTR.
VILLA VARGAS, ANA	28.433.024	H.INFANTA ELENA
VOLANTE CARO, JOSEFA MARIA	29.772.586	H.INFANTA ELENA

PROVINCIA DE HUELVA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
MUOZ GONZALEZ, JOSEFA	29.784.120	D.HUELVA-CENTRO DISTR.
OLIVET MARTIN, MA REMEDIOS	29.772.623	H.RIOTINTO
ORTI CANOVAS, AMPARO	52.748.658	D.ANDEVALO-Z.V.VALVERDE
PALMA PEREZ, GUILLERMO	29.785.528	D.CONDADO-CENTRO DISTR.
PALOMO CARRASCAL, MANUELA	29.782.373	H.GENERAL
PARRA SANCHEZ, FEDERICO	23.831.890	H.GENERAL
PATRICIO ALVAREZ, PILAR	29.757.755	H.RIOTINTO
PEÑA GUERRERO, MA JESUS	29.754.798	H.GENERAL
PEREZ DOMINGUEZ, MA ISABEL	29.792.510	H.GENERAL
PEREZ TOSCANO, MANUEL A.	29.770.712	H.INFANTA ELENA
PRIETO CERREJON, DOMINGO	29.791.746	D.COSTA-Z.B.AYAMONTE
PRIETO VIZCAYA, FCO.JAVIER	29.796.302	D.COSTA-CENTRO DISTR.
RODRIGUEZ CABALGA, CARMEN	29.786.114	H.INFANTA ELENA
RODRIGUEZ CASTILLO, PURIFICACION	29.784.616	H.RIOTINTO
RODRIGUEZ MARMOL, ROSARIO	29.788.010	D.HUELVA-CENTRO DIST.
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, CINTA	29.754.176	H.INFANTA ELENA
RODRIGUEZ VAZQUEZ, LUISA MA	29.775.189	D.ANDEVALO-Z.B.RIOTINTO
ROMERO GARRIDO, JUAN CARLOS	29.785.083	D.HUELVA-CENTRO DISTR.
ROSA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	29.747.332	H.INFANTA ELENA
RUIZ BORRERO, ISABEL	29.755.150	H.INFANTA ELENA
SA ALVAREZ, JOSEFA	29.787.149	H.INFANTA ELENA
SANTANA TINOCO, FRANCISCA M.	29.787.695	H.VAZQUEZ DIAZ
SORIANO ESPINOSA, MA ZOCUECA	26.192.386	D.SIERRA-CENTRO DIST.
SUAREZ CARRILLO, JOSEFA	29.779.590	H.INFANTA ELENA

PROVINCIA DE JAEN
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
ANDRADE GARCIA, MONSERRAT	75.091.638	DISTRITO UBEDA
APARICIO JIMENEZ, SOLEDAD	1.484.432	H.PRINCESA ESPAÑA
ARANDA RUIZ, MARIA	26.456.250	H.UBEDA
BARRIOS HERNANDEZ, ANTONIO	52.541.662	DISTRITO LINARES
BAUTISTA AMORES, ANGELES	26.464.938	D.UBEDA-PEAL BECERRO
CANO FERRER, CARMEN Y.	25.971.447	DISTRITO LINARES
CAÑADA ARANDA, MARIA JOSE	25.973.085	H.PRINCESA ESPAÑA
CARDENAS LOPEZ, MA CARMEN	25.962.108	DISTRITO LINARES
CARRILLO HERNANDEZ, DOLORES	25.968.340	DISTRITO UBEDA
CASAB CAZORLA, DIEGO	30.499.994	D.UBEDA-CAZORLA
CASTILLA MORAL, MANUEL JOSE	25.971.765	D.LINARES-SANTIST.PTO

CASTILLO CUETO, FRANCISCO	25.983.784	DISTRITO LINARES
ESCOZ SORIA, IGNACIA	26.458.148	DISTRITO UBEDA
GARCIA NAVARRO, JOSE CARLOS	26.209.505	DISTRITO UBEDA
GARCIA TORAL, CARMEN	26.451.626	DISTRITO UBEDA
GONZALEZ CHINCHILLA, TRINIDAD	26.177.727	DISTRITO LINARES
GONZALEZ SANCHEZ, MANUELA	26.460.867	DISTRITO LINARES
GUERRERO GALVEZ, MERCEDES	26.190.108	D.UBEDA-TORREPEROGIL
GUTIERREZ CASTILLO, JUAN C.	26.006.060	D.LINARES-LA CAROLINA
HIDALGO CANO, RAFAEL	75.002.082	H.PRINCESA ESPAÑA
HIDALGO MORENO, FELIPE	25.921.302	D.UBEDA-BAEZA
JIMENEZ GONZALO, RAQUEL	26.195.383	DISTRITO LINARES
LABELLA ALCAZAR, ANGEL	25.988.118	D.LINARES-LA CAROLINA
LARA CRUZ, MA JOSEFA	25.983.382	DISTRITO LINARES

PROVINCIA DE JAEN
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
LOPEZ SANCHEZ, FERNANDO	26.190.730	D.LINARES-SANTIST.PTO
MACHON GOMEZ, MA CARMEN	26.482.294	D.UBEDA-JODAR
MARCOS CONTRERAS, JUAN M.	25.989.186	DISTRITO UBEDA
MARTINEZ FENTES, FCO.JOSE	26.010.067	H.UBEDA
MARTINEZ LOZANO, ANA MARIA	25.948.873	H.UBEDA
MOLINA MARCHAL, MA CARMEN	26.204.213	DISTRITO LINARES
MONTEJO DE LA CASA, MANUEL	25.908.784	H.PRINCESA ESPAÑA
MORALES MANCHADO, TERESA	26.016.809	DISTRITO UBEDA
MUOZ NAVARRETE, MIGUEL	26.455.522	H.UBEDA
ORDOÑEZ ZURITA, JOSE LUIS	26.202.109	DISTRITO LINARES
PEREZ JOVER, FRANCISCO	52.540.384	DISTRITO LINARES
PEREZ RUIZ, JESUS BLAS	24.160.248	H.UBEDA
POZAS MORILLAS, MA NIEVES	26.198.281	DISTRITO LINARES
ROLLAN SOGUERO, JOSE MANUEL	26.415.767	H.UBEDA
ROMAN SANCHEZ, DOLORES	78.671.283	DISTRITO LINARES
ROSA GARCIA, JUAN J. DE LA	25.981.798	DISTRITO LINARES
RUBIO MAESO, MANUEL	26.444.108	DISTRITO UBEDA
RUEDA BUENO, ANA MARIA	25.988.925	DISTRITO LINARES
SAEZ GOMEZ, ANA MARIA	25.487.930	H.PRINCESA ESPAÑA
SALMERON FRIAS, ROQUE	75.124.109	D.UBEDA-JODAR
SANCHEZ CONTRERAS, ANTONIA	75.063.268	DISTRITO UBEDA
SEGURA CASAS, MA CARMEN	26.185.397	DISTRITO LINARES
SUTIL LOZANO, FRANCISCA	20.001.260	H.PRINCESA ESPAÑA
SUTIL LOZANO, IBABEL	25.973.517	H.PRINCESA ESPAÑA

PROVINCIA DE JAEN
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
TORRE MEDINA, FRANCISCA DE LA	25.985.873	DISTRITO UBEDA
VIEDMA LOPEZ, JOAQUIN	25.892.417	H.PRINCESA ESPAÑA
VILLEN ANQUITA, ASUNCION	25.970.136	DISTRITO UBEDA

PROVINCIA DE MALAGA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
AGUILAR ROLDAN, FCO. JAVIER	33.389.438	H.G.B.ANTEQUERA
AGUILERA ESCALERA, REMEDIOS	25.083.059	D.S.MALAGA-OESTE
ALARCON MORILLO, INMACULADA	25.062.165	D.S.MALAGA-OESTE
ARTACHO SERRANO, JUAN E.	25.101.380	D.S.ANTEQUERA
BARRANCO SANCHEZ, JUAN	25.055.340	H.UNIVERSITARIO (*)
BLANCO BRUGUERA, VIRTUDES	25.085.847	H.UNIVERSITARIO (*)
BUENO GOMEZ, M.ANGELES	25.073.487	D.S.GUADALMEDINA

CABRERA GONZALEZ, ANTONIO	32.030.251	H.G.B.AXARQUIA	HERRERA PEÑA, JESUS	29.899.409	H.UNIVERSITARIO (*)
CAMPANO LOPEZ, ANA MARIA	25.090.830	D.S.MALAGA-PTO.	HIJANO TORRES, FRANCISCA	24.893.028	H.G.B.AXARQUIA
CAMPOS MARFIL, MAGDALENA	52.576.375	D.S.AXARQUIA	LAVADO PEREZ, ANTONIO M.	52.574.430	H.G.B.AXARQUIA
CANILLAS PASCUAL, JAIME	25.097.018	D.S.MALAGA-OESTE	LOPEZ GUERRERO, DOLORES	25.057.089	D.S.MALAGA-PTO.
CANO SANCHEZ, JUAN JOSE	24.872.541	H.UNIVERSITARIO (*)	LOPEZ MARTIN, CARMEN	25.048.478	H.G.B.AXARQUIA
CARAVACA CRESPO, CLAUDIA	30.452.535	H.G.B.AXARQUIA	LOPEZ NAVARRO, ENRIQUE S.	24.896.917	H.G.B.AXARQUIA
CASTILLO CORDOBA, M.CARMEN	24.827.553	D.S.AXARQUIA	LOZANO SANCHEZ, ANTONIA	21.820.860	H.UNIVERSITARIO (*)
CASTILLO VERA, JUANA MARIA	25.051.595	H.G.B.AXARQUIA	MARTIN PASCUAL, ANTONIO R.	24.881.728	H.UNIVERSITARIO (*)
CASTILLO ZARAGOZA, JUAN	24.987.840	D.S.GUADALMEDINA	MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCO	24.900.238	D.S.GUADALMEDINA
CECILIA DONA, ANTONIO	25.576.056	D.S.AXARQUIA	MARTINEZ PEREZ, LOURDES	25.096.268	H.UNIVERSITARIO (*)
CHACON LEON, MANUELA	34.023.220	D.S.AXARQUIA	MARTINEZ SILES, DOLORES	24.805.184	D.S.MALAGA-OESTE
CONEJO BUSTOS, ANTONIA	25.077.920	D.S.AXARQUIA	MATA GUTIERREZ, FRANCISCO	24.841.539	D.S.ANTEQUERA
CORDOBA TORRES, DOLORES	24.176.928	D.S.AXARQUIA	MATEOS ROSADO, ISABEL	24.814.870	D.S.AXARQUIA
COTRINO PEREZ, JOSEFA	31.179.942	H.UNIVERSITARIO (*)	MELENDEZ PACHECO, ANA MARIA	25.078.244	D.S.GUADALMEDINA
DE LA TORRE MORA, M.DOLORES	25.066.631	H.G.B.AXARQUIA			
DE LOS RIOS FALQUE, RAFAEL	31.225.142	D.S.AXARQUIA			
DEL RIO ARIZA, JOSE MARIA	24.861.157	D.S.ANTEQUERA			

PROVINCIA DE MALAGA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

PROVINCIA DE MALAGA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
DELGADO MOLINA, MARIA VICTORIA	25.056.803	H.UNIVERSITARIO (*)
DIAZ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	25.097.294	D.S.AXARQUIA
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANGELES	23.767.274	H.UNIVERSITARIO (*)
FERNANDEZ HIDALGO, DOLORES M.	25.076.922	D.S.MALAGA-PTO.
FERNANDEZ PEREZ, M.JOSE	25.070.840	D.S.MALAGA-PTO.
FERNANDEZ RUIZ, JOSE	25.553.891	D.S.ANTEQUERA
FLORIDO MUÑOZ, INMACULADA	24.880.661	D.S.GUADALMEDINA
FONTALBA GILES, LOURDES	24.825.468	D.S.MALAGA-OESTE
FORTE RUIZ, M. ESTHER	27.386.155	D.S.AXARQUIA
FORTES MORENO, JOSEFA	74.816.955	H.G.B.AXARQUIA
GABALDON MARTINEZ, M.DOLORES	24.782.889	D.S.AXARQUIA
GALLARDO ARCAS, FRANCISCA	25.046.343	D.S.MALAGA-PTO.
GALLARDO ESCARO, M.NIEVES	25.077.046	D.S.MALAGA-OESTE
GALLARDO PASTOR, JOSE LUIS	25.042.494	D.S.MALAGA-OESTE
GARCIA BERLANGA, CONSUELO	24.898.617	D.S.MALAGA-OESTE
GARCIA ESCALONA, MANUELA	24.898.683	H.G.B.ANTEQUERA
GARCIA LOPEZ, JOSE ANTONIO	24.880.107	H.UNIVERSITARIO (*)
GARCIA LUQUE, ANTONIA	25.046.896	H.UNIVERSITARIO (*)
GARCIA NUÑEZ, M.MERCEDES	25.071.758	D.S.AXARQUIA
GARCIA PICON, VICTORIA	25.098.700	H.UNIVERSITARIO (*)
GARCIA ROMERO, JOSE	25.963.890	H.G.B.ANTEQUERA
GARRIDO MARTINEZ, JULIA	51.855.404	H.G.B.ANTEQUERA
GAVIRO FOLLANA, VICENTE	24.771.907	H.UNIVERSITARIO (*)
GIL GRANADOS, M.TERESA	24.777.384	D.S.GUADALMEDINA

PROVINCIA DE MALAGA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
GIL RECIO, MIGUEL ANGEL	74.812.749	H.G.B.AXARQUIA
GOMEZ GOMEZ, JUAN MIGUEL	30.743.498	D.S.MALAGA-PTO.
GOMEZ GOMEZ, MANUEL	74.799.215	H.G.B.AXARQUIA
GOMEZ PEREZ, JOSEFA	25.070.362	D.S.MALAGA-PTO.
GONTAN MORALES, MILAGROS	24.899.834	H.G.B.ANTEQUERA
GONZALEZ LUMBRERAS, ANTONIO	19.098.651	H.G.B.AXARQUIA
GONZALEZ POZO, MIGUEL DAMIAN	25.093.147	H.G.B.ANTEQUERA
GONZALEZ ROBLEDO, J.ANTONIO	25.313.473	D.S.ANTEQUERA
GUTIERREZ COBOS, JOSE FCO.	25.287.780	D.S.ANTEQUERA
GUTIERREZ ESPEJO, ISABEL	24.774.967	D.S.ANTEQUERA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
MERIDA ALES, ANTONIO	25.056.745	D.S.MALAGA-PTO.
MOLINA MOLINA, CARMEN	25.066.743	H.G.B.ANTEQUERA
MORENO FUERTES, ARACELI	24.890.108	H.UNIVERSITARIO (*)
MORENO NAVARRO, M.MAGDALENA	25.050.578	D.S.AXARQUIA
MORENO VAZQUEZ, MANUEL	24.892.934	D.S.AXARQUIA
NAVAS PEREZ, MILAGROS	24.867.243	H.UNIVERSITARIO (*)
ORTIZ LOPEZ, M.CARMEN	25.064.312	D.S.AXARQUIA
PEREZ CASTILLO, RAFAEL	25.075.724	H.G.B.ANTEQUERA
PEREZ CRUCES, FRANCISCA	25.066.360	H.G.B.AXARQUIA
PEREZ DOMINGUEZ, M.ANGELES	39.299.321	D.S.GUADALMEDINA
PEREZ HUESCAR, M.JOSE	25.066.883	D.S.MALAGA-OESTE
PEREZ OSUNA, DOLORES	25.046.537	D.S.GUADALMEDINA
PONCE ALCALDE, JOSEFA	25.071.921	H.UNIVERSITARIO (*)
POTENTE ESTEBAN, M.BELEN	9.275.024	D.S.AXARQUIA
RACERO CHITO, DOLORES	25.087.801	H.UNIVERSITARIO (*)
RAMIREZ SAENZ, CECILIA	25.076.308	H.G.B.AXARQUIA
REYES PALMA, M.ANTONIA	33.389.871	D.S.AXARQUIA
ROBLES ESCOBAR, M.ISABEL	74.807.478	D.S.MALAGA-PTO.
ROMERO REINA, ISABEL	25.076.520	H.G.B.AXARQUIA
ROMERO SANTIAGO, AUXILIADORA	24.889.192	H.UNIVERSITARIO (*)
RUIZ ANAS GERTRUDIS	25.050.060	H.UNIVERSITARIO (*)
RUIZ DIAZ, MANUEL JESUS	25.056.420	H.UNIVERSITARIO (*)
RUIZ DUARTE, M. CRISTINA	24.844.325	H.UNIVERSITARIO (*)
TRIGO JIMENEZ, ANTONIA	25.704.125	H.G.B.ANTEQUERA

PROVINCIA DE MALAGA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
VALENZUELA MORENO, ESTEBAN	42.060.955	H.G.B.AXARQUIA
VAZQUEZ RUBIO, M.PILAR	25.075.684	H.UNIVERSITARIO (*)

(*) En el Hospital Universitario se incluye el H.Marítimo de Torremolinos

PROVINCIA DE SEVILLA
Convocatoria Grupo Auxiliar Administrativo

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO ADJUDICADO
CABALLERO TRIGO, M.ANGELES	26.686.262	H.U.VIRGEN MACARENA
CARREAO DIAZ, M.DOLORES	75.436.896	--
CORDERO RODRIGUEZ, M.JOSE	52.252.142	--
CORRALES MACIAS, CONCEPCION	78.206.241	--
ESCOBAR MARTIN, AMPARO	28.868.703	--

FERNANDEZ DELGADO, MA ISABEL	28.532.185	--	MORILLO LLORCA, MA ROSA	28.548.716	--
FERNANDEZ RIVAS, MA CARMEN	28.471.293	--	MOYA OSTOS, MANUELA	52.250.441	--
GUERRERO CARRASCAL, MANUEL	75.337.381	--	NOGALES GAMERO, ISABEL MA	80.038.353	--
GOMEZ CRESPO, MA DOLORES	28.535.381	--	DE LA OSA ZAFRA, MA JOSE	27.878.578	--
GOMEZ FERRERA, JOSEFA	28.489.470	--	PELAEZ GARCIA, FCO. JAVIER	45.087.504	--
GONZALEZ PEÑA, MA MERCEDES	28.719.888	--	PEREZ DIAZ, MA NIEVES	28.878.771	--
GUZMAN ZAMUDIO, ENRIQUE	25.558.461	--	RAYO FERNANDEZ, MA JOSE	75.418.988	H.U. VIRGEN MACARENA
HERNANDEZ GALLARDO, ANA MA	28.880.252	--	REINA GONZALEZ, ENRIQUE	27.281.805	--
HIERRO BORJABAD, MACARENA	28.578.888	--	RODRIGUEZ SANCHEZ, MA CRISTINA	27.290.784	--
HURTADO FERNANDEZ, MA CARMEN	28.578.598	--	ROSADO TRIGUERO, MA DEL MAR	28.577.388	--
LOBETO MEJIAS, JUANA	27.845.785	--	SANCHEZ RIOS, FCO. JOSE	75.405.763	--
MARTINEZ REINA, CARMEN	28.572.778	--	VILLALBA RAMIREZ, JOSE	75.402.138	--
MONTES RODRIGUEZ, FCO. MANUEL	27.290.000	--			

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 1 de octubre de 1992, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de concurso de méritos para la contratación como personal laboral fijo de dos técnicos de mantenimiento (Grupo III) al servicio del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesiones celebradas los días 17 de septiembre y 1 de octubre de 1992, acordó convocar concurso de méritos para la contratación como personal laboral fijo de dos Técnicos de Mantenimiento al servicio de Parlamento de Andalucía.

Con fecha 17 de septiembre de 1992, la Mesa de la Cámara acordó aprobar las bases adjuntas, las cuales regularán el presente concurso de méritos.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca concurso de méritos para la contratación como personal laboral fijo de dos Técnicos de Mantenimiento al servicio del Parlamento de Andalucía encargados del mantenimiento del edificio e instalaciones del mismo.

1.2. La contratación tendrá carácter laboral y fijo.

1.3. La selección de aspirantes se realizará a través del sistema de concurso de méritos y se regirá por las normas que se establecen en la presente convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1. Para ser admitido al concurso de méritos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Ser mayor de edad.

c) Estar en posesión del Título de Bachiller Unificado y polivalente, Formación Profesional de 2º grado o equivalentes, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o experiencia documentalmente probada, de tres años en trabajos de mantenimiento en general.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización de la presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1. Las solicitudes para participar en el presente concurso de méritos deberán indicar los siguientes datos: Puesto de trabajo al que se concursa, nombre y apellidos del aspirante, D.N.I., fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificación, titulación que le acredita para tomar parte en la presente convocatoria o, en su caso, certificaciones de la Seguridad Social y contratos de trabajos que acrediten la experiencia profesional, y declaración de reunir las requisitos exigidos en la Base Segunda, así como cual-

quier otro requisito específico exigido por la presente convocatoria.

3.2. Acompañando al modelo de instancia se adjuntará fotocopia del Documento Nacional de Identidad y se relacionarán y acreditarán los méritos que pretendo alegar el aspirante (currículum).

3.3. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en los apartados 3 y 4 del art. 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. El plazo de presentación de instancias, será de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Admisión de candidatos

4.1. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Mesa del Parlamento aprobará las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, que se harán públicas en el tablón de anuncios del Parlamento y en las que constarán: nombre y apellidos de los candidatos, número del D.N.I., así como las causas de no admisión en la relación de excluidos.

4.2. Los errores de hecho podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Los interesados podrán interponer la correspondiente reclamación, ante la mesa del Parlamento de Andalucía, contra las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de su publicación.

4.4. Las reclamaciones contra las listas provisionales serán aceptadas o rechazadas por acuerdo de la Mesa, que se publicará en el tablón de anuncios del Parlamento, aprobando las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al presente concurso-oposición.

5. Comisión calificadoradora

5.1. La Mesa del Parlamento de Andalucía designará a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Calificadoradora y la publicará en el BOJA.

5.2. La Comisión Calificadoradora, formada por personal al servicio del Parlamento de Andalucía, estará compuesta por cinco miembros.

5.3. En caso de empate en los acuerdos que deba adoptar la Comisión Calificadoradora, el Presidente tendrá voto de calidad.

5.4. La Comisión Calificadoradora no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de al menos tres de sus miembros.

5.5. Los miembros de la Comisión Calificadoradora deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión Calificadoradora cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo mencionado.

5.6. A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión Calificadoradora tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía.

5.7. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por la Comisión Calificadoradora, sin apelación alguna.

5.8. La Comisión Calificadora podrá recabar asesoramiento de personas con especial conocimiento en las materias que sean objeto del ejercicio, así como nombrar al personal colaborador necesario para la resolución de la presente convocatoria.

5.9. Las Centrales Sindicales que forman parte de la Mesa de Negociación del Parlamento de Andalucía designarán un representante a los efectos prevenidos en la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre.

6. Desarrollo de la convocatoria: En la baremación del concurso se valorarán los siguientes méritos:

a) Estar en posesión del Título de F.P. 2º Grado en algunas de las ramas de electricidad y electrónica, construcción y obras: 5 puntos.

b) Experiencia (documentalmente probada) en mantenimiento de grandes centros de trabajo o edificios públicos: hasta 30 puntos.

c) Formación sobre instalaciones fundamentales, especialmente aire acondicionado, electricidad y redes de comunicaciones: hasta 20 puntos.

d) Formación sobre instalaciones complementarias, especialmente fontanería, megafonía, telefonía, seguridad e informática: hasta 15 puntos.

La Comisión Calificadora podrá convocar cuantas pruebas complementarias (dirigidas a verificar la exactitud de los méritos alegados) estime conveniente realizar para la elección de los candidatos que haya de proponer a la Mesa del Parlamento para su posterior contratación. La celebración de estas pruebas deberán ser notificadas personalmente a los aspirantes con cinco días de antelación.

La calificación final del concurso vendrá determinada por la suma aritmética de las puntuaciones obtenidas en la baremación de méritos del concurso. La Comisión Calificadora publicará los nombres de los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser contratados. Dicha relación, será elevada a la Mesa del Parlamento para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo y será publicada en el BOJA.

7. Presentación de documentos.

7.1. En el plazo de 15 días naturales, a contar desde la publicación de los aspirantes que hayan sido seleccionados, éstos deberán presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I.

b) Certificado Médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio.

c) Fotocopia compulsada del Título.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones.

7.2. Ante la imposibilidad de presentar los documentos expresados en el párrafo anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

7.3. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación señalada anteriormente, o del examen de ésta se dedujera que carecen de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8. Contratación y toma de posesión.

8.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, se procederá por porté del Parlamento de Andalucía a la formalización de los contratos de trabajo de carácter indefinido, indicándose el plazo de toma de posesión.

8.2. La no comparecencia de los aspirantes seleccionados dentro del plazo a que se refiere el punto sin causa que lo justifique, supondrá el desistimiento del trabajador a la formalización de su contrato con el Parlamento de Andalucía.

8.3. En el contrato se hará constar un período de prueba de 3 meses previsto en el art. 14 del Estatuto de los trabajadores.

9. Norma Final.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la legislación vigente, en cuanto sea de aplicación.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

la Mesa de 3 de septiembre de 1992, sobre concurso de méritos para la contratación de un jefe de mantenimiento.

Detectado error en el acuerdo de la Mesa de fecha 3 de septiembre de 1992 por el que se convoca concurso de méritos para la contratación como personal laboral fijo de un Jefe de Mantenimiento (Grupo III), la Mesa en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1992 ha acordado corregir la Base Sexta del concurso de méritos referido al desarrollo de la convocatoria en sus apartados b) y c),

donde dice:

Apartado b): 30 puntos.

Apartado c): 20 puntos.

debe decir:

Apartado b): hasta 30 puntos.

Apartado c): hasta 20 puntos.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de facultativos especialistas de área en centros asistenciales de áreas hospitalarias del SAS en diversas especialidades. (Res. 71/92).

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del S.A.S., y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Área en Centros Asistenciales de Áreas Hospitalarias del S.A.S., según anexo a esta Resolución, en las especialidades de Neumología, Demortología M.G. y Venereología, Alergología, Aparato Digestivo, Endocrinología y Nutrición, Análisis Clínicos y Traumatología y C. Ortopédica.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 5 de octubre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativos Especialistas

Especialidad: Neumología

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Torrecárdenas (Almería). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de La Línea (Cádiz). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Área de actuación: Centro de Córdoba. Luis M. Entrenas Costa.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Área de actuación: Centro-Oeste de Granada. Enrique G. García Martínez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "San Agustín" de Linares (Jaén). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Área de actuación: Centro-Oeste de Málaga. Jose L. de la Cruz Rios.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Área de actuación: Centro de Sevilla. Emilio Barrot Cortés.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huercal-Overa (Almería). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Área de actuación: Sur de Almería. Manuel Infantes Ortiz.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de La Línea (Cádiz). Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Área de actuación: Centro de Cádiz.
- Isidoro Cobo Moreno.
- Agueda Herrero Pérez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Área de actuación: Norte de Cádiz. José F. Carbonero de la Fuente.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Área de actuación: Cádiz-San Fernando.
- Juan J. Fernández Berni.
- Juan W. Gómez Gutiérrez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Área de actuación: Centro de Córdoba. Francisco J. Cosano Povedano.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Área de actuación: Centro-Oeste de Granada.
- Francisco Casas Maldonado.
- Elvira Pérez Sánchez.
- MA Emilia Navascués Martínez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Área de actuación: Norte de Granada.
- Francisco L. Barragán Márquez.
- Emilio Fernández Vázquez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Área de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Antonio Pereira Vega.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de Dbeda (Jaén). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Agustín" de Linares (Jaén). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén". Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Área de actuación: Centro de Málaga. Juan A. Romero Arias.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Área de actuación: Centro-Oeste de Málaga.
- Juan J. Martín Villasclaras.
- MA Carmen Vergara Ciordia.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-Málaga (Málaga). Área de actuación: Este de Málaga. Manuel Gómez Entrena.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Área de actuación: Sur de Sevilla. Jesús Muñoz Méndez.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativas Especialistas
Especialidad: Dermatología H.Q. y Venereología

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Área de actuación: Norte de Cádiz. MA Luisa Delgado Gavilán.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Área de actuación: Norte de Granada. MA Elena García Lora.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Área de actuación: Centro de Sevilla. Elisa Pérez Vega.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Área de actuación: Norte de Cádiz. Pilar Turegano Fuentes.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Área de actuación: Norte de Córdoba. Angel Vera Castaño.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Ignacio Querol Naearre.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Agustín" de Linares (Jaén). Area de actuación: Norte de Jaén. Cristina Galván Casas.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga. Antonio Crespo Erchiga.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla. Agueda Pulpillo Ruiz.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativas Especialistas

Especialidad: Alergología.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada. Virginia Reguera Parra.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. Alfonso Miranda Pérez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba.

- Juan C. Daza Muñoz.
- Carmen Moreno Aguilar.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada. M^{te} Soledad Terrados Cepeda.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. M^{te} José Carmona Bueno.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga. Jose M. Vega Chicote.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Jesús Puyana Ruiz.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativas Especialistas

Especialidad: Aparato Digestivo.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. Jose M. Barajas Martínez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Blanca Figuerola López.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba. Antonio Naranjo Rodríguez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Miguel Ruiz-Cabello Jiménez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. Juan Mayor López.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Gloria Peláez Díaz.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla. Jose L. Márquez Galán.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Manuel J. Pabón Jaén.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Antonio Benítez Roldán.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando.

- Ma Lufea Vignote Alguacil.
- Pablo A. Guillén Mariscal.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz. Antonia Huguet Vivas.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba.

- Manuel de la Mata García.
- Guadalupe Costán Romero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Francisco J. de Teresa Galván.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada. Mustafa M. Mismun Briachi.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Leopoldo López Rozas.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Concepción Carmona Ibáñez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla. Jose M. Herrera Justiniano.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla.

- Jose L. Larraona Moreno.

- Emilio Suárez García.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativas Especialistas Especialidad: Endocrinología y Nutrición

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Julia Marín Palomares.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Francisco Morales García.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Jose I. Fernández López.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Cristina Hernández Herrero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Torrecárdenas" de Almería. Area de actuación: Sur de Almería. Cosme M. Moreno Puertas.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando.

- Elena Navarro González.

- Diego Bellido Guerrero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba. Ma Sierra Corpas Jiménez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Virgen de las Nieves" de Granada. Area de actuación: Norte de Granada. Martín López de la Torre Casares.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada.

- Manuel E. Muñoz Torres.

- Ma Luisa Fernández Soto.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén" de Jaén. Area de actuación: Suroeste de Jaén. Virginia Rodríguez García.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga. Isabel Esteve de Antonio.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Natividad González Rivera.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla.

- Pedro P. García Luna.

- Domingo Acosta Delgado.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativas Especialistas Especialidad: Análisis Clínicos

Reingreso de Excedencia.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada. Leticia Sánchez Campos.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huerca-Overa (Almería). Area de actuación: Norte de Almería. Pedro Molina Mendoza.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz). Area de actuación: Suroeste de Cádiz. Ana Sáez-Benito Godino.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de La Línea (Cádiz). Area de actuación: Sureste de Cádiz. Isabel Ma Morales Gúto.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area de actuación: Sur de Córdoba. Fernando Pérez Valero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Area de actuación: Noroeste de Granada.

- Ma Victoria Fernández Granados.

- Jose V. Garcia Lario.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva. Area de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva. Alberto de la Iglesia Salgado.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Riotinto (Huelva). Area de actuación: Norte de Huelva.

- Manuel Lombardo Grifol.

- Pilar Ma Sánchez Martínez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén). Area de actuación: Este de Jaén.

- Eduardo Esteban Suárez.

- Aurelia M. Gallego Cabrera.

- Francisco J. Ruiz Sequera.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Agustín" de Linares (Jaén). Area de actuación: Norte de Jaén.

- Ma Esther Roldán Fontana.

- Jose L. Castaño Vidriales.

- Antonio Amores Antequera.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Area de actuación: Norte de Málaga. Ma Luisa Garrido Torres-Puchol.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga). Area de actuación: Oeste de Málaga. Francisco Carrillo del Cuerpo.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativos Especialistas
Especialidad: Traumatología y Cirugía Ortopédica

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Juan M. Rodríguez de la Cueva.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz.

- Francisco J. Mera Velasco.

- Fidel F. Salazar Balboa.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada. Juan L. Morandeira Rodríguez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de actuación: Centro-Oeste de Huelva. Mariano Gómez de Aranda Santamaría.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén). Desierta.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de actuación: Centro-Oeste de Málaga. Pedro J. Sesma Solís.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Gabino de Diego Aranda.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Area de actuación Centro de Sevilla.

- Antonio Cortés Moreno.

- Gabriel Domecq Fernández de Bobadilla.

- Ma Pilar Pradilla Gordillo.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla. Diego Salas Vidal.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huerca-Overa (Almería).

- Desierta.

- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz). Area de actuación: Suroeste de Cádiz.

- Salvador Jiménez Martínez.

- German Flores Segura.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz.

- Jose A. Andrés García.

- Francisco J. Moys Gómez.

- Antonio Carrascosa Cerquero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Eustaquio Pastor de Avila.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba).

- Desierta.

- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area de actuación: Sur de Córdoba.

- Cecilio Criado Espejo.

- Desierta.

- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Baza (Granada).

- Desierta.

- Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada.

- Ma Carmen Alvarez de Cienfuegos López.

- Jose M. Muñoz López.

- Miguel Díaz Jiménez.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada. Antonio Ruiz López.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Elena" de Huelva. Area de actuación: Sureste-Suroeste de Huelva.

- Angel Ortiz Alcelay.

- Luis Pérez Sánchez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Riotinto (Huelva).
Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Huelva. Area de
actuación: Centro-Oeste de Huelva. Eusebio Hernández
Carretero.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de
Ubeda (Jaén). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Agustín" de Linares
(Jaén). Area de actuación: Norte de Jaén. Juan Suárez
Rodríguez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Axarquía" de Vélez-
Málaga (Málaga). Area de actuación: Este de Málaga. Manuel
Benavente Casajus.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Serranía" de Ronda
(Málaga). Area de actuación: Oeste de Málaga. Policarpo Ayerba
Subimendi.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Area
de actuación: Norte de Málaga.

- Francisco J. de la Torre Solís.
- Agustín A. Jiménez Alarcón.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la
Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Jose
L. Ruiz Arranz.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Málaga. Area de
actuación: Centro-Oeste de Málaga.

- Miguel A. Ruano Martín.
- Miguel Alvarez Blanco.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced" de
Osuna (Sevilla). Desierta.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de
Valme" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Jose W.
García Castro.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen
Macarena" de Sevilla. Area de actuación: Noroeste de Sevilla.
José Carpio Elías.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del
Rocio" de Sevilla. Area de actuación: Centro de Sevilla.

- Casto Domínguez Duque.
- Enrique Bocanegra Bocanegra.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 13 de octubre de 1992, por la que se
convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para
la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de
Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de
la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo previsto en el Real Decreto 895/1.989 de
14 de Julio (B.O.E. del 20) y en la nueva redacción dada al mismo
en el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22),
para cubrir en propiedad los puestos de trabajo vacantes
existentes en los Centros Públicos de Preescolar, Educación
General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de
Andalucía, debe convocarse el Concurso de Traslados en el Cuerpo
de Maestros regulado de acuerdo con el artículo 59 del Real
Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22). Por ello
y de conformidad con la Orden Ministerial de 7 de octubre de
1.992 (B.O.E. del 9), por la que se establece normas procedimen-
tales aplicables a todos los concursos de traslados del Cuerpo
de Maestros, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto
anunciar las siguientes:

CONVOCATORIAS:

Los distintos tipos de Convocatorias y su orden de
prelación serán como sigue:

I. Convocatoria para readscripción en el Centro
Docente.

II. Convocatoria para que los Maestros que se
encuentren comprendidos en el supuesto a que alude la Disposición
Transitoria Undécima del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio,
y en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto
1.664/91, de 8 de noviembre (B.O.E. del 22), puedan solicitar
puestos de trabajo para los que estuvieran habilitados dentro de
la zona a que pertenece el Centro del que son definitivos.

III. Convocatoria para los Maestros que se encuentren
en algunos de los supuestos a que aluden el artículo 18, las
Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del
Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y la modificación efectuada
por el Real Decreto 1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22),
puedan ejercer el derecho a obtener destino en una localidad o
zona determinada.

IV. Convocatoria del Concurso General de Traslados
previsto en el artículo 32 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de
Julio, según la redacción dada al mismo por el Real Decreto
1.664/91 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para la provisión de
puestos de trabajo por Centros y Especialidades.

I. CONVOCATORIA PARA LA READSCRIPCION EN EL CENTRO.

PARTICIPANTES:

Se regirá por las siguientes bases:

UNO.- Podrán participar en esta Convocatoria los
Maestros que se encuentren en las siguientes situaciones:

a) Los Maestros con destino definitivo en un Centro
afectado por la supresión o modificación del puesto de trabajo
que venían desempeñando, debido a los reajustes de plantillas
efectuados por la Ordenes de esta Consejería de Educación y
Ciencia de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de Julio), de 25-7-91
(B.O.J.A. del 13-8) y la de 24-6-92 (B.O.J.A del 9-7).

b) Los Maestros adscritos a un puesto para el que no
están habilitados según lo dispuesto en el art. 17 del Real
Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

c) Los Maestros adscritos a un puesto para el que están
habilitados y en el que quedaron adscritos por la Orden de 1-5-90
(B.O.J.A. del 15), con las excepciones previstas en el párrafo
segundo del punto Primero de dicha Orden, y no se readscribieron
por la Orden de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de Julio) ni por la Orden
de 24-6-92 (B.O.J.A. del 9-7).

DOS.- Quedan excluidos de la participación en esta
Convocatoria aquellos Maestros que, con posterioridad a la
pérdida del puesto de trabajo, o a la adscripción convocada por
la Orden citada en el apartado c) de la base anterior, obtuvieron
otro destino definitivo por cualquiera de los sistemas de
provisión establecidos.

PRIORIDADES:

TRES.- La prioridad en la adjudicación de las vacantes
vendrá dada por el orden de prelación establecido en la base UNO.
Dentro de cada grupo, prevalecerá la antigüedad como propietario
definitivo en el Centro en el que solicita. En caso de empate,
por la antigüedad en el Cuerpo como funcionario de carrera. De
persistir el empate, por el menor número de registro de personal
o de orden de lista. Los profesores que tienen el destino en un
Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán
a efectos de antigüedad como propietario definitivo en el mismo,
la referida a su Centro de origen.

CUATRO.- Las vacantes para adjudicación en esta
Convocatoria serán las existentes en el Centro, que se harán
públicas antes de la Resolución del Concurso, a las que se
incrementarán las resultas producidas en la propia Resolución.

siempre y cuando tengan previsto su funcionamiento en la planificación escolar.

SOLICITUDES:

CINCO.- Los Maestros que participan en esta Convocatoria de readscripción, deberá acompañar al modelo de solicitud conforme al Anexo I, los siguientes Anexos según corresponda.

ANEXO II: Para los procedentes de unidades suprimidas.

ANEXO III: Para los Maestros adscritos a un puesto en el que no tienen la habilitación correspondiente y para los que estando habilitados quedaron adscritos a un puesto en la Convocatoria regulada por la Orden de 1-5-90 (B.O.J.A. del 15).

Los Maestros que participan por esta Convocatoria de readscripción deberán rellenar en la instancia el apartado A) de peticiones con las especialidades que desean, siempre que estén habilitados para las mismas.

SEIS.- Los Maestros que obtengan puesto de trabajo tras la resolución de esta Convocatoria de readscripción, conservarán la antigüedad que tuvieran en el Centro. Se anularán automáticamente sus peticiones de las restantes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho por esta modalidad de convocatoria en futuros concursos.

II.- CONVOCATORIA PARA QUE LOS MAESTROS QUE SE ENCUENTREN COMPRENDIDOS EN EL SUPUESTO A QUE ALUDE LA DISPOSICION TRANSITORIA UNDECIMA DEL REAL DECRETO 895/1.989 DE 14 DE JULIO Y EN LA NUEVA REDACCION DADA AL MISMO POR EL REAL DECRETO 1.664/1.991 DE 8 DE NOVIEMBRE, PUEDAN SOLICITAR PUESTOS DE TRABAJO PARA LOS QUE ESTUVIERAN HABILITADOS DENTRO DE LA ZONA A QUE PERTENECE EL CENTRO DEL QUE SON DEFINITIVOS.

PARTICIPANTES:

Se regirá por las siguientes bases:

SIETE.- Las vacantes a proveer en esta Convocatoria, serán las resultantes de la adjudicación de la Convocatoria de Readscripción en los Centros de una misma zona, que se anunciarán antes de la resolución del Concurso, a las que se incrementarán las resultas que se produzcan en todo el proceso de resolución.

OCHO.- Podrán participar en esta Convocatoria los Maestros que resultaron adscritos a puestos de trabajo para el que no están habilitados, en la Convocatoria de adscripción regulada por la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 1-5-90 (B.O.J.A. del 15).

NOVE.- Quedan excluidos de la participación en esta Convocatoria los Maestros que hayan obtenido destino definitivo en cualquiera de los Concursos convocados con posterioridad a la Orden citada en la base anterior.

PRIORIDADES:

DIEZ.- Las prioridades en la adjudicación vendrán dadas por la aplicación del baremo establecido en los artículos 219 y 220 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

ONCE.- La obtención de destino en esta Convocatoria no se contabilizará como cambio de Centro a los efectos de la baremación prevista en los apartados a) y b) de los artículos 219 y 220 del citado Real Decreto. A quienes obtengan destino se les anularán automáticamente las peticiones de las siguientes Convocatorias, de las establecidas en esta Orden en que hubieran participado y decaerán en su derecho para futuros concursos.

SOLICITUDES:

DOCE.- Los Maestros que participan en esta Convocatoria, solo podrán solicitar puestos de trabajo de los restantes Centros de su zona para los que estén habilitados para su desempeño, ya que si desean la readscripción en su Centro deberán participar también en la Convocatoria I, reseñada anteriormente.

TRECE.- A la instancia a que alude el Anexo I, deberán acompañar el modelo del Anexo III en que se certifica su condición de adscrito a puesto para el que no están habilitados.

III.- CONVOCATORIA PARA QUE LOS MAESTROS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE ALUDE EL ART. 182 Y DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA A QUINTA, AMBAS INCLUSIVE, DEL REAL DECRETO 895/1.989 DE 14 DE JULIO Y EN LA NUEVA REDACCION DADA AL MISMO POR EL REAL DECRETO 1.664/1.991 DE 8 DE NOVIEMBRE, PUEDAN EJERCER EL DERECHO A OBTENER DESTINO EN UNA LOCALIDAD O ZONA DETERMINADA.

PARTICIPANTES:

Se regirá por las siguientes bases:

CATORCE.- Podrán participar en esta Convocatoria y tendrán derecho preferente por una sola vez y con ocasión de vacante, a obtener destino en una localidad determinada, los Maestros que encontrándose en alguno de los supuestos que se indican, reúnan las condiciones que también se establecen, y por el orden de prelación en que los mismos van relacionados:

a) Los que en virtud de resolución administrativa firme, tengan reconocido el derecho a obtener destino en una localidad o recuperarlo donde antes lo desempeñaban.

b) Los Maestros a quienes se les hubiera suprimido el puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo en la misma localidad. Entre los casos de supresión se comprenderá el de transformación del puesto de trabajo cuando el titular no reúna los requisitos exigidos en el art. 17 para el desempeño del mismo.

c) Los Maestros de los Centros Públicos Españoles en el extranjero que cesen en los mismos por transcurso del tiempo para el que fueron adscritos.

d) Los Maestros que transcurridos los periodos de 3 ó 6 años de adscripción a la función de inspección educativa, deban incorporarse al puesto correspondiente de su Cuerpo.

e) Los Maestros que con pérdida de la plaza docente que desempeñaban con carácter definitivo, pasaron a desempeñar otro puesto en la administración, manteniendo su situación de servicio activo en el Cuerpo de Maestros, y siempre que hayan estado en este último puesto.

f) Los excedentes forzosos.

g) Los suspensos una vez cumplida la sanción.

h) Los Maestros en situación de excedencia para el cuidado de hijos prevista en el artículo 29.4 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 3/89 de 3 de marzo, en el supuesto de la pérdida del puesto de trabajo por transcurso del tiempo que señala dicho precepto.

i) Los Maestros excedentes voluntarios de la localidad, de los apartados a) y c) del art. 29.3 de la Ley 30/84 de 2 de agosto por este orden. En ambos casos dicha preferencia no será de aplicación hasta tanto hayan cumplido 2 años en tal situación.

QUINCE.- Serán condiciones previas en todos los supuestos anteriores, para ejercer el derecho preferente:

a) Que el derecho a destino a localidad o zona se fundamente en nombramiento realizado directamente para la misma, mediante procedimiento normal de provisión.

b) Que exista puesto de trabajo vacante o resulta en la localidad o zona de que se trate, siempre que se estuviese legitimado para su desempeño.

DIECISEIS.- Los Maestros a que se refiere el art. 18, excepto los comprendidos en los apartados h) e i), si desean hacer uso de este derecho preferente, y hasta que alcancen el mismo deberán acudir a todas las Convocatorias que, a estos efectos y simultáneamente a la del Concurso, realice la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, pues, en caso contrario, de existir vacante o resulta al que hubieran podido tener acceso, se les considerará decaídos de su derecho.

Todo ello sin perjuicio de lo que, con referencia a estos Maestros se dispone en el resto del articulado del Real Decreto.

DIECISIETE.- También podrán hacer uso de este derecho preferente a obtener destino en una localidad determinada, los Maestros comprendidos en algunos de los supuestos a que se refieren las Disposiciones Transitorias Primera a Quinta, ambas inclusive, del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio:

DIECIOCHO.- Este derecho según se dispone en las mencionadas Transitorias, se ejercerá de la siguiente forma:

Los comprendidos en la Transitoria Primera, Segunda, Tercera y Quinta, que obtuvieron el destino del que les dimana el derecho en unidades de Preescolar o Educación Especial, lo ejercerán para puestos de iguales características.

Los Maestros de esas mismas Transitorias que obtuvieron el destino del que se les dimana el derecho en unidades de Educación General Básica, lo ejercerán para puestos de Ciclos Inicial y Medio, o en su caso de contar con algunas de las habilitaciones requeridas en los números 3 al 13, ambos inclusive, del artículo 17 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y en la nueva redacción dada al mismo en el Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), para puestos de Filología; Lengua Castellana, de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales.

Los comprendidos en la Transitoria Cuarta, ejercerán el derecho para puestos de trabajo de los Ciclos Inicial y Medio, o en caso de contar con las habilitaciones a que se alude en el párrafo anterior, a puestos de Filología, de Matemáticas y Cien-

cias de la Naturaleza o de Ciencias Sociales. Asimismo lo podrán ejercer los profesores que obtuvieron destino definitivo como Educadores de Ocio en Residencias Escolares, en cumplimiento de la Disposición Adicional Primera de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 13-5-88 (B.O.J.A. del 27).

DIECINUEVE.- Dentro de las preferencias establecidas en la base CATORCE, a los Maestros a que se refieren las Transitorias anteriores, serán incluidos como grupo independiente después de aquellos a que alude el grupo 'c' del mismo.

PRIORIDADES:

VEINTE.- La prioridad en la obtención de destino, vendrá dada por el supuesto en que se encuentren comprendidos, según el orden de prelación que va relacionado en la base CATORCE en concordancia con la base anterior.

Cuando existan varios Maestros dentro del mismo apartado, la prioridad entre ellos se determinará por la mayor puntuación derivada del baremo de los artículos 21 al 27 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

VEINTIUNO.- Los Maestros que se hallen en cualquiera de los apartados de la base CATORCE de la presente Orden de Convocatoria, podrán ejercitar este derecho en cualquiera de las localidades comprendidas en el ámbito de la zona, en el orden de prelación de localidades y especialidades que el solicitante determine.

VEINTIDOS.- Los Maestros que participen en esta Convocatoria, de obtener destino por la misma se les reservará localidad y especialidad previamente a la resolución del Concurso. El destino en Centro Concreto se les adjudicará en concurrencia con los participantes en el Concurso General, determinándose las prioridades de acuerdo con el baremo establecido en los artículos 21 a 27 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio. De obtener destino por esta Convocatoria, se anularán las restantes peticiones.

SOLICITUDES:

VEINTITRES.- Los Maestros que participen por esta Convocatoria del Derecho Preferente, deberán acompañar al modelo de instancia conforme al Anexo I, documentación acreditativa que justifique este derecho.

Los que ejerzan el derecho a localidad deberán relacionar por orden de preferencia todos los Centros de la misma pues de no ser así y de existir alguna vacante en algún Centro de los no relacionados, se le adjudicará de oficio.

Si participa por el derecho a zona, deberá relacionar todas las localidades de la misma o la totalidad de los Centros por bloques de localidades. De no ser así y de existir alguna vacante en Centro no relacionado, se le adjudicará de oficio.

Los Maestros que obtuvieron destino definitivo en Concursos Generales de Traslados anteriores al regulado por el Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio en Centros comprendidos en zonas de Actuación Educativa Preferente, clasificados posteriormente de forma temporal como Centros con puestos de carácter singular, mantendrán sus derechos sobre la zona a la que pertenecen los restantes Centros de la misma localidad a los efectos del derecho preferente establecido en el artículo 18 del citado Real Decreto.

En ambos supuestos de localidad y zona, las peticiones de esta Convocatoria deberán llevar la indicación D.P. (Derecho Preferente) en las dos casillas correspondientes a la especialidad.

IV.- CONVOCATORIA DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS PREVISTO EN EL ARTICULO 3º DEL REAL DECRETO 895/1.989 DE 14 DE JULIO, SEGUN LA REDACCION DADA AL MISMO POR EL REAL DECRETO 1.664/1.991 DE 8 DE NOVIEMBRE (B.O.E. DEL 22).

PARTICIPANTES:

Se regirá por las siguientes bases:

VEINTICUATRO.- Podrán participar en la Convocatoria los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que se encuentren en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos mientras permanezcan en dicha situación.

Los Maestros que desempeñen destino con carácter definitivo, si a la finalización del presente curso escolar han transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino, sea en puesto de régimen ordinario de provisión o de carácter singular.

Los dos años de destino temporal necesarios para consolidar destino definitivo en algunas especialidades en el anterior sistema de Concurso de Traslados, tendrán la consideración de definitivos a los efectos previstos en el párrafo anterior.

Los excedentes voluntarios, si reúnen las condiciones para el reingreso en el servicio activo.

VEINTICINCO.- Están obligados a participar en este Concurso, todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que carezcan de destino definitivo a consecuencia de:

- 1.- Resolución firme de expediente disciplinario.
- 2.- Cumplimiento de sentencia o resolución de recurso.
- 3.- Supresión del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.
- 4.- Reingreso con destino provisional.
- 5.- Excedencia forzosa.
- 6.- Suspensión de funciones, una vez cumplida la sanción.
- 7.- Causas análogas que hayan implicado la pérdida del puesto de trabajo que desempeñaban con carácter definitivo.

VEINTISEIS.- Asimismo están obligados a participar en el Concurso todos los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros que, estando en servicio activo, nunca han obtenido destino definitivo.

VEINTISEIS.- Los Maestros comprendidos en los supuestos que aluden los apartados 1 y 4 de la base VEINTICINCO y los referidos en la base VEINTISEIS que no participen en el Concurso o que no obtengan destino de los solicitados, serán destinados de existir vacante por la Consejería de Educación y Ciencia a puesto de Centro de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la que presten servicios con carácter provisional, siempre que cumplan los requisitos exigibles para su desempeño.

VEINTIOCHO.- Los Maestros con destino provisional como consecuencia de cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o de supresión del puesto de trabajo del que eran titulares, de no participar en el primer concurso que se convoque a partir de producirse la causa que motivó la pérdida de su destino definitivo, serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma en que se indica en la base anterior.

Aquellos que cumpliendo con la obligación de concursar no obtuvieran destino de los solicitados en las tres primeras Convocatorias serán, asimismo, destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma antes dicha.

VEINTINUEVE.- Los procedentes de la situación de excedencia forzosa en el caso de no participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3.c del artº. 29 de la Ley 30/84, de medidas para la reforma de la Función Pública.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados en las tres primeras Convocatorias serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia siguiendo el procedimiento indicado en la base VEINTISiete.

TREINTA.- Los Maestros comprendidos en el supuesto contemplado en el apartado 6 de la base VEINTICINCO, de no participar en el Concurso, serán declarados en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

De participar y no alcanzar destino de los solicitados, serán destinados libremente por la Consejería de Educación y Ciencia en la forma que se expresa anteriormente.

TREINTA Y UNO.- En todo caso, no procederá la adjudicación de oficio, conforme a las normas anteriores, cuando los profesores hubieran obtenido destino definitivo en Concursos o procedimientos de provisión a puestos no comprendidos en el ámbito del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

TREINTA Y DOS.- Además de los requisitos reseñados anteriormente, para poder solicitar puestos de:

- Educación Preescolar.
- Educación Especial: Pedagogía Terapéutica.
- Educación Especial: Audición y Lenguaje.
- Educación General Básica: Ciclos Inicial y Medio.
- Educación General Básica: Filología Lengua Castellana e Inglés.
- Educación General Básica: Filología Lengua Castellana y Francés.
- Educación General Básica: Filología Lengua Castellana
- Educación General Básica: Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.
- Educación General Básica: Ciencias Sociales.
- Educación General Básica: Educación Física.
- Educación Primaria: Educación Musical.

Se requiere estar habilitado para el desempeño de los mismos, según lo establecido en el artº. 17 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio y en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1664/91 de 8 de noviembre (Boletín Oficial del Estado del 22) y en la Orden de 30 de septiembre de 1.992.

No obstante, los Maestros que hayan participado en la Convocatoria de nuevas habilitaciones (Orden de 30-9-92), deberán acompañar a la instancia conforme al modelo de Anexo I, el modelo de Anexo IV. Estos Maestros podrán solicitar puestos de trabajo vacantes de esas especialidades aún no reconocidas, teniendo en cuenta que en caso de no ser habilitados, quedarán anuladas de oficio dichas peticiones.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes de nuevas habilitaciones según la orden citada es indefinido, únicamente tendrán validez para este concurso 92-93 aquellas que se presenten en el plazo a que hace referencia la base Cuarenta y Siete de esta Orden de convocatoria.

TREINTA Y TRES.- El orden de prioridad en la adjudicación de los puestos de trabajo dentro de cada especialidad vendrá dado por la puntuación obtenida según el siguiente:

BAREMO

DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida como funcionario de carrera con destino definitivo en el Centro desde el que se participa.

Certificado de Servicios expedido por la Delegación Provincial.

Por el primero, segundo y tercer año, 1 punto por año.

Por el cuarto año, dos puntos.

Por el quinto año, tres puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo, cuatro puntos por año.

Por el undécimo y siguientes, dos puntos por año

Para los Maestros con destino en puestos docentes de carácter singular la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en el puesto desde el que se solicita.

Para los Maestros en "adscripción temporal" a Centros Públicos españoles en el extranjero o a la función de inspección educativa, la puntuación de este apartado vendrá dada por el tiempo de permanencia ininterrumpida en dicha adscripción.

b) El tiempo de permanencia con destino definitivo en el Centro o puesto singular desde el que se solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño o de zona de actuación educativa preferente.

Certificado de servicios expedido por la Delegación Provincial.

No se computará a estos efectos el tiempo que se ha permanecido fuera del Centro en situación de servicios especiales, en Comisión de Servicios y en licencia de estudios.

Los servicios por este apartado comenzarán a computarse conforme prevé la Disposición Final Primera del Real Decreto 895/89 de 14 de Julio, a partir del Curso 1.990/91.

A estos efectos, se entenderán como de difícil desempeño, los puestos de trabajo relacionados en la Base TREINTA Y NUEVE de la presente Convocatoria.

Por el primero, segundo y tercer año, 0,50 puntos por año.

Por el cuarto año: 1 punto.

Por el quinto año: 1,50 puntos.

Por el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo: 2 puntos por año.

Por el undécimo y siguientes: 1 punto por año.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios de Carre-

Certificado de Servicios expedido por la Delegación Provincial.

ra que nunca han obtenido destino definitivo.

Un punto por año hasta que obtengan la propiedad definitiva.

Los servicios de esta clase prestados en Centros o puestos clasificados de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente, darán derecho, además, a la puntuación establecida en el apartado b) de este baremo.

d) Los años de servicio activo como funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros: 1 punto por cada año de servicio.

e) Cursos de perfeccionamiento organizados por las Administraciones Públicas educativas competentes y por la asistencia a cursos de formación permanente del profesorado (entendidos en sus distintas modalidades: grupos de trabajo, seminarios, grupos de formación en Centros, cursillos) convocados por las Administraciones Públicas con competencias educativas y organismos dependientes o las Universidades.

Copia compulsada del documento acreditativo.

De 20 a 50 horas...0,25 puntos
De 51 a 100 horas...0,50 puntos
Mas de 100 horas...1,00 punto

Y por participar en calidad de ponente, profesor, o dirigir, coordinar o tutorar cursos de formación permanente (entendidos como se señala en el punto anterior), convocados por los Organos Centrales o periféricos de las Administraciones con competencias educativas o por las Universidades.

De 5 a 10 horas....0,25 puntos
De 11 a 30 horas....0,50 puntos

Mas de 30 horas....1,00 punto

NOTA: Por este apartado e) se pueden otorgar hasta un máximo de 2 puntos.

f) Las titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo.

Fotocopia compulsada del título o resguardo utilizado para el ingreso al Cuerpo y fotocopia compulsada del título o resguardo o fotocopia compulsada del Certificado de Notas de los 3 primeros cursos de la titulación alegada como mérito.

1.- Por el título de Diploma Universitario, o por haber superado los tres primeros cursos de licenciatura ... 1 punto.

2.- Por el título de Licenciado ... 1,50 puntos.

3.- Por el título de Doctor ... 2 puntos.

En ningún caso se contemplarán los Cursos de Adaptación y de convalidación a los efectos de baremación de Diplomatura o de los 3 primeros cursos de licenciatura.

NOTA: Por este apartado se pueden otorgar hasta un máximo de 2 puntos.

TREINTA Y CUATRO.- En los apartados a) y b), las fracciones del año se computarán de la siguiente forma: Fracción de seis meses o superior, como un año completo. Fracción inferior a seis meses no se computan.

En los apartados c) y d) las fracciones de año se computarán a razón de 0,0833 puntos por cada mes completo.

TREINTA Y CINCO.- A los fines de determinar los servicios a que se refieren los conceptos a) y b) del artículo 21, se considerará como Centro desde el que se participa, para aquellos que acuden al Concurso sin destino definitivo como comprendidos en los supuestos del artículo 11.4 del Real Decreto 895/89 de 14 de Julio, el último servido con carácter definitivo, al que se le acumularán, en su caso, y a los solos efectos de los aludidos conceptos a) y b), los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier otro Centro.

TREINTA Y SEIS.- Los Maestros que tienen destino definitivo en un Centro por desdoble o traslado total o parcial de otro, contarán a los efectos de permanencia ininterrumpida la prevista en el apartado a) del artículo 21 del Real Decreto 895/89 de 14 de Julio, referida a su Centro de origen.

TREINTA Y SIETE.- Los Maestros que participan en el concurso, desde su situación de provisionalidad por haberseles suprimido la unidad o puesto escolar que venían sirviendo con carácter definitivo, por resultar desplazado por cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, o por provenir de la situación de excedencia forzosa, tendrán derecho, además, a que se les acumulen al Centro de procedencia, a los efectos de los conceptos a) y b) del artículo 21 antes referido, los servicios prestados con carácter definitivo en el Centro inmediatamente anterior.

Para el caso de Maestros afectados por supresiones consecutivas de puestos de trabajo, esa acumulación comprenderá los servicios prestados con carácter definitivo en los Centros que, sucesivamente, le fueron suprimidos.

En el supuesto de que el Maestro afectado no hubiese desempeñado otro destino definitivo, tendrá derecho a que se le acumule a los efectos señalados, la puntuación correspondiente al apartado c) del baremo.

TREINTA Y OCHO.- A los Maestros que al día 21 de Julio de 1.989, fecha de entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, se encontraban prestando servicios con carácter definitivo en Escuelas clasificadas como rurales, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, se les computarán aquellos como prestados en Centros de difícil desempeño, por el apartado b) del baremo que se recoge en la base TREINTA Y TRES de la presente Orden. A estos se les certificarán los servicios por el modelo del Anexo V.

TREINTA Y NUEVE.- Los puestos de trabajo catalogados como de difícil desempeño a los efectos del apartado b) del baremo recogido en la base TREINTA Y TRES de la presente Orden son los siguientes:

- Los Colegios Públicos Rurales recogidos en las Ordenes de esta Consejería de Educación y Ciencia de 26-4-88 (B.O.J.A. del 6 de Mayo), de 15-10-89 (B.O.J.A. del 31) y de 11-6-90 (B.O.J.A. del 15).

- Los Centros de Actuación Educativa Preferente determinados por las Resoluciones de la entonces Dirección General de Educación Compensatoria y Promoción Educativa de 6-5-88 (B.O.J.A. del 31), de 9-3-89 (B.O.J.A. del 21) y de 15-10-89 (B.O.J.A. del 17).

Los Servicios prestados en estos Centros comenzarán a computarse, conforme prevé la Disposición Final Primera del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, a partir del Curso Escolar 1.990/91.

CUARENTA.- Aquellos Maestros que participen desde su primer destino definitivo obtenido por concurso convocado de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, al que hubieron de acudir desde su situación de provisionales, podrán optar, en esta tercera convocatoria realizada conforme al Real Decreto últimamente citado, a que se les aplique, en lugar del apartado a) del baremo, la puntuación correspondiente al apartado c) del mismo, considerándose, en este caso, como provisionales, todos los años de servicio.

CUARENTA Y UNO.- Los Maestros que acudan a la presente convocatoria desde el primer destino obtenido por concurso convocado de acuerdo con la normativa anterior al Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, al que hubieron de acudir obligatoriamente por haberseles suprimido el puesto del que eran titulares, tendrán derecho a que se les consideren en esta tercera convocatoria realizada al amparo del Real Decreto últimamente citado, a los efectos previstos en el apartado a) del baremo, como prestados en el Centro desde el que concursan, los servicios que acrediten en el Centro en el que se les suprimió el puesto.

Decaerán de este derecho una vez que se haya obtenido nuevo destino en el período señalado en la disposición transitoria décima del Real Decreto 895/1.989, de 14 de Julio, o por transcurso del período indicado.

CUARENTA Y DOS.- Para la valoración de los méritos previstos en los apartados e) y f), alegados por los concursantes, en cada Delegación Provincial, se constituirán Comisiones de Baremación integradas por los siguientes miembros, designados por el Delegado Provincial correspondiente:

- Un funcionario que ejerza la función inspectora o un funcionario del Cuerpo de Maestros que actuará como presidente.
- Cuatro funcionarios del Cuerpo de Maestros, elegidos entre los que tienen destino definitivo en la capital de provincia correspondiente, que actuarán como vocales.
- Actuará de Secretario el vocal de menor edad.
- Cada Organización Sindical representada en la Junta de Personal Provincial, podrá designar un representante en cada Comisión, en calidad de observador.

CUARENTA Y TRES.- En caso de igualdad en la puntuación total, se acudirá para dirimirla a la otorgada en los apartados

a), b) y d) del baremo de la base TREINTA Y TRES, por ese orden. De persistir la igualdad, decidirá el año de promoción de ingreso y dentro de este el número más bajo obtenido.

VACANTES

CUARENTA Y CUATRO.- Las vacantes a proveer en el Concurso, serán las que determine la Consejería de Educación y Ciencia, y se anunciarán previamente a la resolución de las Convocatorias. A estas se les incrementarán las que resulten de la resolución de los procesos previstos en las Disposiciones Transitorias Undécima y Final Segunda Bis del Real Decreto 1.664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22) y del propio Concurso.

Todas las vacantes a que se hace referencia en esta base deben corresponder a puestos de trabajo cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación escolar.

DERECHO DE CONCURRENCIA Y/O CONSORTE

CUARENTA Y CINCO.-

1) Se entiende por Derecho de Concurrencia y/o Consorte, la posibilidad de que varios Maestros condicionen su voluntaria participación en un Concurso a la obtención de destino en uno o varios Centros de una provincia determinada.

2) Este derecho tendrá las siguientes peculiaridades:

2.1) Los Maestros incluirán en sus peticiones, Centros de una sola provincia, la misma para cada grupo de concurrentes:

2.2) El número de Maestros que pueden solicitar como concurrentes será, como máximo, de cuatro.

2.3) La adjudicación de destinos a estos Maestros se realizará entre los puestos de trabajo vacantes que serán objeto de provisión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 1664/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22), recogido en la base anterior.

De no obtener destino de esta forma, todos los Maestros de un mismo grupo de concurrentes, se considerarán desestimadas sus solicitudes.

Los participantes por este derecho deberán presentar solicitudes individuales, una por cada participante, debidamente cumplimentada, con los datos de los restantes concurrentes.

No podrán participar por este derecho los propietarios provisionales, al ser forzosa su participación en el Concurso.

NORMAS COMUNES A TODAS LAS CONVOCATORIAS

CUARENTA Y SEIS.- Todos los participantes deberán presentar una sola instancia conforme al modelo del Anexo I, que será facilitada por las Delegaciones Provinciales. Una vez cumplimentada y conjuntamente con la documentación que en cada caso corresponda, se presentará en dichas Delegaciones Provinciales o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARENTA Y SIETE.- El plazo de presentación de instancias para todas las Convocatorias comenzará a computarse a partir del 22 de Octubre y terminará el día 7 de noviembre de 1.992, ambos inclusive.

CUARENTA Y OCHO.- Las peticiones se harán a Centro concreto o localidad con indicación de la especialidad. Cuando se solicite localidad se adjudicará, si corresponde, en el primer Centro de la misma, con vacante o resulta, siguiendo el número de orden de códigos de los Centros de menor a mayor.

Los códigos de centros tienen 9 dígitos, los 8 primeros numéricos y el noveno la letra C. Los códigos de localidades tienen los 9 dígitos numéricos.

El número de peticiones que cada participante puede incluir en su solicitud, no podrá exceder de 300.

CUARENTA Y NUEVE.- Los concursantes podrán realizar peticiones a cualquier puesto de trabajo existente en los Centros Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, relacionados en el Anexo VII por si hubiera vacante o resulta adjudicable con derecho a la misma.

CINCUENTA.- Es compatible la concurrencia simultánea a cualquiera de las Convocatorias que, conforme a la Orden Marco de fecha 7 de octubre de 1.992, lleven a cabo las distintas Administraciones Públicas con competencias plenas en materia de Educación y dentro de las mismas a cualquiera de los puestos existentes siempre que se esté habilitado para ello, formulando solicitud, en cualquier caso, en única instancia.

CINCUENTA Y UNO.- Aún cuando se concurre a puestos de trabajo de diferentes órganos convocantes solamente podrá adjudicarse un único destino.

- CINCUENTA Y DOS.- Todas las condiciones que se exijan en las Convocatorias y los méritos que aleguen los concursantes, han de tenerse cumplidos o reconocidos, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalente con la solicitud de participación.

Los servicios a valorar por los apartados a), b), c) y d) del baremo de la base TREINTA Y TRES, son los que se acrediten por los interesados hasta el día de finalización del plazo de presentación de instancias.

CINCUENTA Y TRES.- No serán tenidos en cuenta los méritos no invocados en las solicitudes, ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalente durante el plazo de presentación de solicitudes.

CINCUENTA Y CUATRO.- Los Maestros que concursen desde la situación de excedencia, caso de obtener destino, vendrán obligados a presentar en la Delegación Provincial donde radique el destino definitivo obtenido y antes de la posesión del mismo, los documentos que se reseñan a continuación, y que deberá examinar a fin de prestar su conformidad y autorizándoles para hacerse cargo del destino alcanzado. Los documentos a presentar son los siguientes: Copia de la Resolución de Excedencia y declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de Funciones Públicas.

Aquellos Maestros que no logren justificar los requisitos exigidos para el reingreso, no podrán posesionarse del destino obtenido en el Concurso.

CINCUENTA Y CINCO.- Los Maestros que participen en esta Convocatoria y soliciten y obtengan la excedencia en el transcurso de su resolución, o cesen en el servicio activo por cualquier otra causa, se considerarán como excedentes o cesantes en la plaza que les corresponda en las mismas, quedando esta como resulta para su provisión según corresponda.

CINCUENTA Y SEIS.- Los Maestros que obtengan plaza en estas Convocatorias y durante su tramitación hayan permutado su destino, estarán obligados a servir el puesto para el que han sido nombrados, anulándose la permuta que se hubiera concedido.

CINCUENTA Y SIETE.- El orden en que van relacionadas las Convocatorias implica prelación en la adjudicación de vacantes y resultados en favor de los participantes en cada una de ellas. De tal forma que no puede adjudicarse puesto a un Maestro que participe en una de las Convocatorias si existe solicitante en la anterior con derecho, sin perjuicio de lo dicho en la base VEINTIDOS.

CINCUENTA Y OCHO.- En las instancias se relacionarán conforme a las instrucciones unidas a las mismas, por orden de preferencia, los puestos que se soliciten expresando con la mayor claridad los conceptos exactos que en el impreso de la instancia se consignan.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por este a efectos de futuras reclamaciones, sin considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

Una vez entregada la instancia, por ningún concepto se alterará la petición, ni aún cuando se trate del orden de prelación de los puestos solicitados.

Cuando los códigos resulten ilegibles, estén incompletos o no se coloquen los datos en la casilla correspondiente, se considerarán no incluidos en la petición, perdiendo todo derecho a ello los concursantes.

CINCUENTA Y NUEVE.- Las instancias irán acompañadas de:

- 1.- Solicitud de Certificación de Servicios, cerrada a la fecha de terminación del plazo de convocatoria previsto en la Base Cuarenta y siete, conforme al modelo del Anexo VIII.
- 2.- Copia compulsada del Certificado de Habilitación expedido por el Delegado Provincial.

Los Maestros que hubieran solicitado nuevas habilitaciones según la Orden de 30 de Septiembre de 1.992 acompañarán el modelo del Anexo IV.

- 3.- Los Maestros que participen por las Convocatorias de readscripción en el Centro y en la Disposición Transitoria Undécima, acompañarán uno de los Anexos II ó III según corresponda.
- 4.- Los que concursen desde Centro que a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, estaba clasificado como Rural, deberán presentar, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Octava del mismo, el modelo del Anexo V.
- 5.- Aquellos que soliciten el derecho preferente a localidad por hallarse comprendido en algunos de los supuestos del artº. 18 y Disposiciones

Transitorias Primera a Quinta, acompañarán fotocopia compulsada del documento que acredite su derecho.

- 6.- Los Maestros referidos en la base CUARENTA acompañarán el modelo del Anexo VI.
- 7.- Fotocopia compulsada de los Certificados de los Cursos de Perfeccionamiento realizados y titulaciones académicas distintas a las alegadas para el ingreso en el Cuerpo, a los efectos de su valoración.

En lo que se refiere a los Cursos de Perfeccionamiento debe constar, inexcusablemente, el número de horas de duración del curso o cursos. Aquellos en los que no se hiciera mención de tal circunstancia, no tendrán ningún valor a los efectos que nos ocupa.

- 8.- No obstante lo establecido en los apartados anteriores, los participantes en las convocatorias reguladas por la presente Orden que participaron en el Concurso de Traslados del Curso 91-92, convocado por Orden de 25 de noviembre de 1.991 (B.O.J.A. del 3 del 12), sin obtener destino definitivo en el mismo, podrán optar por no aportar la documentación que presentaron en el referido concurso, con el fin de facilitarles los trámites de participación e incrementar la eficacia gestora de la Administración.

Estos participantes obtendrán la misma puntuación que obtuvieron en aquella convocatoria, realizada con idéntico baremo, actualizada, en su caso, con los nuevos méritos adquiridos a partir del 23 de diciembre de 1.991, fecha de fin de plazo de la convocatoria de ese año.

Para acogerse a esta modalidad de documentación reducida, deberán presentar el Anexo IX. En caso de que puedan alegar nuevos méritos adquiridos con posterioridad al 23 de diciembre de 1.991, lo deberán aportar junto al referido anexo.

A fin de asegurar la veracidad del proceso, la Administración Educativa podrá recabar, a través de sus Delegaciones Provinciales, cualquier documentación acreditativa de los méritos baremados, a los efectos oportunos.

SESENTA.- Los Maestros que nunca han obtenido destino definitivo, deberán incluir necesariamente en su petición, en el concepto global de provincia, (apartado C de peticiones), la totalidad de las que integran la Comunidad Autónoma de Andalucía y por orden de prelación. De no efectuarlo así, serán destinados de oficio y con carácter definitivo a cualquier provincia de la misma, si se dispusiera de vacante.

De no solicitar estando obligados a ello, serán, asimismo, destinados de oficio en propiedad definitiva de existir vacante a cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SESENTA Y UNO.- Podrán ser anulados los destinos obtenidos por cualquier concursante que no se haya ajustado a las normas de esta Convocatoria.

TRAMITACION

SESENTA Y DOS.- Las Delegaciones Provinciales son las encargadas de la tramitación de las solicitudes de los Maestros que sirvan en su demarcación, excepto los que estén en Comisión de Servicios en destino distinto del que son titulares, que serán tramitadas por la Delegación de la provincia a que pertenezca el Centro cuya propiedad definitiva ostente.

Las Delegaciones Provinciales que reciban instancias cuya tramitación corresponda a cualquier otro organismo, procederá conforme previenen los números 1 y 2 del artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los solicitantes podrán exigir recibo de la presentación de las instancias, siempre que la entrega se haga personalmente.

En los casos en los que se dejen de consignar con toda claridad algunos de los datos que han de incluirse en la instancia o no se acompañe la documentación exigida como requisito, se estará a lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requiriendo al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, con apercibimiento, si así no lo hiciese, se archivará sin más trámite su petición.

En estos casos, las peticiones de tales concursantes se tramitarán por las Delegaciones Provinciales como las de los demás, haciendo constar en la propia instancia el defecto a subsanar y las circunstancias del requerimiento al interesado, correspondiendo a la Dirección General de Personal la medida de archivar sin más trámite, las peticiones que no se hubiesen subsanado, a cuyo efecto, la respectiva Delegación Provincial oficiará sobre tal extremo a la Dirección General de Personal.

SESENTA Y TRES.- Con anterioridad al 30 de Diciembre

de 1.992, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las siguientes relaciones:

a) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción de los Maestros Definitivos del Centro, ordenados alfabéticamente por localidades y, dentro de cada una de estas, por Centros. Los participantes de cada Centro se ordenarán así mismo por el apartado por el que participan. En esta relación se expresará la antigüedad como definitivo en el Centro; los años de servicios como funcionario de Carrera y los números de lista y promoción.

b) Relación de participantes en la Convocatoria para la readscripción a zona (Transitoria Undécima), ordenados por zonas y dentro de cada zona se consignarán sus aspirantes por las prioridades que determinen los artículos 21 al 27 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio.

c) Relación de los participantes en la Convocatoria para el ejercicio del Derecho Preferente, ordenados por grupos según la prioridad señalada en la base CATORCE en concordancia con la DIECINUEVE. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que, según los conceptos del baremo corresponde a cada uno de los participantes; y

d) Relación de participantes en el Concurso, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los conceptos del baremo.

Asimismo harán públicas las instancias que hubiesen sido rechazadas.

Las Delegaciones Provinciales darán un plazo de 8 días naturales para reclamaciones.

SESENTA Y CUATRO.- Terminado el citado plazo, las Delegaciones Provinciales expondrán en el tablón de anuncios las rectificaciones a que hubiere lugar.

Contra esta exposición no cabe reclamación alguna y habrá de esperarse a que la Dirección General de Personal haga pública la Resolución Provisional de la Convocatoria y establezca el correspondiente plazo de reclamaciones.

SESENTA Y CINCO.- Las Delegaciones Provinciales remitirán a la Dirección General de Personal las instancias con la documentación incluida en sus sobres ordenadas por orden alfabético de todos los participantes.

SESENTA Y SEIS.- Las Delegaciones Provinciales remitirán asimismo una relación de los Maestros que estando obligados a participar en el Concurso, no lo hubieran efectuado, especificando situación, causa y, en su caso, puntuación que les correspondería de haber solicitado. De estos profesores rellenarán un impreso de solicitud para cada uno, en que se consignarán todos los datos que se señalan para los que han

presentado la solicitud, sin consignar vacantes solicitadas y sellado con el de la Delegación en el lugar de la firma.

SESENTA Y SIETE.- Por la Dirección General de Personal se resolverán cuantas dudas se susciten en el cumplimiento de lo que por estas Convocatorias se dispone; se ordenará la publicación de vacantes que corresponda según lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, en la nueva redacción dada al mismo por el Real Decreto 1.654/1.991 de 8 de Noviembre (B.O.E. del 22); se adjudicarán provisionalmente los destinos concediéndose un plazo para reclamaciones y desistimientos, y, por último, se elevarán a definitivos los nombramientos, resolviéndose aquellos por la misma resolución, que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y por la que se entenderán notificados a todos los efectos los concursantes a quienes las mismas afecten.

SESENTA Y OCHO.- Los destinos adjudicados en la Resolución Definitiva a Centro concreto con indicación de la especialidad, serán irrenunciables.

La adjudicación de un determinado puesto de trabajo, no exime de impartir otras enseñanzas o actividades que puedan corresponderle de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

SESENTA Y NUEVE.- La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día primero de Septiembre de 1.993, cesando en el de procedencia el último día de Agosto.

SETENTA.- Los participantes que mediante esta Convocatoria obtengan destino definitivo en Centros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, percibirán sus retribuciones conforme a la normativa vigente en esta Comunidad en materia retributiva.

RECURSOS

SETENTA Y UNO.- Contra esta Orden, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería de Educación y Ciencia previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con el contenido del artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo digo para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 13 de octubre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS 1992-93 Y EN LOS PROCEDIMIENTOS PREVIOS AL MISMO

DATOS DE IDENTIFICACION

PRIMER APELLIDO										SEGUNDO APELLIDO									
NOMBRE										Nº DE LISTA									
D.N.I.					N.R.P.														

DOMICILIO A EFECTO DE NOTIFICACIONES

CALLE O PLAZA Y NUMERO										TELEFONO				
LOCALIDAD										COD. POSTAL				

A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS CONCURSANTES

Propietario Provisional o temporal									
Localidad					Centro				
Propietario Definitivo					Código Centro				
Localidad					Centro				
Especialidad									

APARTADOS DE PARTICIPACION

Indique con una X el apartado ó apartados por los que concursa:

- 1 Readscripción en el Centro docente por haber sido cesado a consecuencia de modificación o supresión de su puesto de trabajo.
- 2 Readscripción en el Centro docente por estar adscrito a un puesto para el que no está habilitado.
- 3 Otras readscripciones en el Centro.
- 4 Readscripción en la zona si se acoge a la disposición transitoria 11ª del R.D. 895 / 1989 de 1ª de Julio.
- 5 Derecho preferente a localidad o zona.
- 6 Concurso General de Traslados.

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA POR ALGUNO DE LOS APARTADOS 1, 2 ó 3

Indique el Centro en que está destinado y en el que será readscrito si se produce vacante, así como la Especialidad que ocupa.

LOCALIDAD	CENTRO	CODIGO CENTRO	CODIGO ESPEC.
PROVINCIA	ESPECIALIDAD		

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 4

Indique la zona en que debe ser readscrito, caso de producirse vacante. CODIGO DE ZONA

A CUMPLIMENTAR SI PARTICIPA EN EL APARTADO 5

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en el Artº. 18 del R.D. 895 / 1989 de 14 de Julio, indique el apartado por el que ejerce el derecho preferente (A, B, C, D, E, F, G, H, o I) que le es aplicable. APARTADO:

Si se encuentra en alguno de los supuestos recogidos en las disposiciones transitorias 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, ó 5ª del R.D. 895 / 1989 de Julio, marque con una X la casilla correspondiente a la Disposición Transitoria que le es aplicable.

- 1 Disposición Transit. 1ª
- 2 Disposición Transit. 2ª
- 3 Disposición Transit. 3ª
- 4 Disposición Transit. 4ª
- 5 Disposición Transit. 5ª

Si le es aplicable alguna de las Disposiciones Transitorias 1ª, 2ª, 3ª, ó 5ª, señale con una X la casilla correspondiente al Concurso mediante el cual obtuvo este derecho o en su caso especialidad de la unidad escolar para la que fue propuesto.

- 1 Preescolar
- 2 Educación Especial (Pedag. Terapéutica)
- 3 Educación Especial (Audición y Lenguaje)
- 4 Educación General Básica (Concurso General o Restringido)

Indique nombre de localidad o zona y código por la que ejerce el derecho preferente:

Localidad/Zona	CODIGO LOCALIDAD / ZONA
----------------	-------------------------

Indique por orden de preferencia, las especialidades por las que puede ejercer este derecho.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20

UNE A4, Mod CPD-895, 150.000, 30-10-91

A N E X O II

D. _____,
con D.N.I. _____ y N.R.P. _____,
Declara que procede de Unidad Suprimida por la Orden de la
Consejería de Educación y Ciencia de 20-6-91 (B.O.J.A. del 2 de
Julio) y de 24-6-92 (B.O.J.A. del 9-7), en el puesto de trabajo
de la especialidad de _____
_____ del C.P. _____
de la localidad de _____

En _____ a ____ de _____ de 1.992.

Firma:

D. _____, Jefe del Servicio de
Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de
_____ Certifica que son ciertos los datos que
aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a ____ de _____ de 1.992.

Firma y Sello

A N E X O III

APELLIDOS Y NOMBRE

Declara que como consecuencia de la Orden de 1-5-90 de la
Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, quedó
adscrito a un puesto de trabajo en el C.P. _____

_____localidad_____

provincia _____

--Para el que no está habilitado
* de la especialidad de _____
--Para el que está habilitado.

En _____ a ____ de _____ de 1.992.

FIRMA

D. _____, Jefe del Servicio de
Personal de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de
_____ Certifica que son ciertos los datos que
aparecen en este documento a los efectos oportunos.

En _____ a ____ de _____ de 1.992.

Firma y Sello

* Táchese lo que no proceda.

A N E X O IV

D. _____,

declara haber presentado solicitud de nueva/s habilitación/es conforme a la Orden de 30-9-92 para los puestos de trabajo:

y que en espera del reconocimiento de la/s misma/s por la Dirección General de Personal, se le legitime a participar por ella/s en este Concurso General de Traslados.

En _____ a ____ de _____ de 1.992.

Firma:

A N E X O V

Ilmo. Sr.:

APELLIDOS

NOMBRE

D.N.I

N.R.P.

Nº. LISTA

S O L I C I T A sean incluidos en su certificación, por el apartado b) del baremo, el tiempo de servicio prestado en Escuela Rural, tal como se contempla en la Disposición Transitoria Octava, del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20).

En _____, a _____ de _____ de 1.992

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____.

(A rellenar por la Administración)

D. _____ Jefe del Servicio de Personal de la Delegación de Educación y Ciencia de _____.

C E R T I F I C A que D. _____, prestaba servicios con carácter definitivo en Escuela clasificada como Rural, al amparo de los preceptos del Estatuto del Magisterio, a la entrada en vigor del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20).

- Tiempo de servicios:

Desde ___/___/___ a 21/7/89 años ___ meses ___.

En _____ a ___ de _____ de 1.992

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL..

Fdo.:

A N E X O VI

APELLIDOS

NOMBRE

D.N.I

N.R.P.

Nº. LISTA

Con destino definitivo en el C.P. _____
de _____

SOLICITA: ser puntuado por el apartado c) del baremo al estar comprendido en el supuesto contemplado en la Disposición Transitoria Novena del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio (B.O.E. del 20), considerándose como provisionales todos los años de servicio.

Desde ___/___/___ hasta 7-11-92 años ___ meses ___
De ellos son en Centro de difícil desempeño: años ___ meses ___

En _____ a ___ de _____ de 1.992.

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

(A rellenar por la Administración)

D. _____ Jefe de Servicio de Personal de la Delegación Provincial de _____

C E R T I F I C A que D. _____
SI/NO está comprendido en el supuesto previsto en la Disposición Transitoria Novena del Real Decreto 895/1.989 de 14 de Julio, considerándose como provisionales todos los años de servicio.

Desde ___/___/___ a 7-11-92 años ___ meses ___
De ellos son en Centros de difícil desempeño: años ___ meses ___

En _____ a ___ de _____ de 1.992.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL

Fdo.:

A N E X O V I I

C. ZONA DENOMINACION	
040124 ADRA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ADRA CODIGO: 040030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000067C (3) VIRGEN DEL MAR	
C. ZONA DENOMINACION	
040003 ADRA CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ADRA CODIGO: 040030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000079C (4) SAN NICOLAS	
04602079C ABDERA	
04000092C MARE NOSTRUM	
04005399C PEDRO MENA	
04000080C SAN FERNANDO	
LOCALIDAD: CURVA (LA) CODIGO: 040030008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004851C NUEVA ANDALUCIA	
LOCALIDAD: PUENTE DEL RIO (EL) CODIGO: 040030021	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004632C PUENTE DEL RIO	
C. ZONA DENOMINACION	
040034 ALBÓRAIDA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BERJA CODIGO: 040290004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602080C (1) ALBORAIDA	
C. ZONA DENOMINACION	
040011 ALBOX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBOX CODIGO: 040060001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000213C (4) VELAZQUEZ	
04601579C C. P. DE E.G.B.	
04000225C VIRGEN DEL SALIENTE	
C. ZONA DENOMINACION	
040098 ALFHIL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: TURRILLAS CODIGO: 040940004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602031C (1) ALFHIL	

C. ZONA DENOMINACION	
040016 ALHAMA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALICUN CODIGO: 040120001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602109C C.P. EGB ALICUN HUECIJA	
C. ZONA DENOMINACION	
040023 ALHAMA DE ALMERIA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALHAMA DE ALMERIA CODIGO: 040110001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000377C (4) INMACULADA CONCEPCION	
C. ZONA DENOMINACION	
040019 ALMERIA ANEJOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALQUIAN (EL) CODIGO: 040130002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005612C C. P. DE E.G.B.	
04001321C SAN BERNARDO	
LOCALIDAD: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) CODIGO: 040130005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004498C FERRER GUARDIA	
04001357C SAN INDALECIO	
LOCALIDAD: CUEVA DE LOS MEDINAS (LAS) CODIGO: 040130008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001382C MAESTRO RODRIGUEZ ESPINOSA	
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA CODIGO: 040520004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602237C (1) BAJO ANDARAX	
C. ZONA DENOMINACION	
040020 ALMERIA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601567C (3) ALFREDO MOLINA MARTIN	
04000900C (3) ALMENDROS, LOS	
04005697C (3) JOSEFINA BARO SOLER	
04000811C (3) LA CHANCA	
04000869C (3) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	
04001308C (3) PUCHE, EL	
04005314C (3) RIO ANDARAX	
04000845C (3) VIRGEN DEL SOCORRO	

C. ZONA DENOMINACION	
040018 ALMERIA CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALMERIA CODIGO: 040130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001291C	(2) C.APOYO I. SORDOS "ROSA RELAVO
04000985C	(2) PROVINCIAL PRINCESA SOFIA
04001072C	(4) ANGEL SUQUIA
04001229C	(4) AVE MARIA DEL DIEZMO
04000997C	(4) FRANCISCO DE GOYA
04000808C	(4) INES RELAVO
04001266C	(4) LUIS SIRET
04005326C	(4) MAR MEDITERRANEO
04602134C	(4) RAFAEL ALBERTI
04004671C	(4) SAN LUIS
04005673C	ADELA DIAZ
04000924C	AVE MARIA DEL QUEMADERO
04000894C	AZCONA
04005235C	C. P. DE E.G.B.
04001001C	CRUZ DE CARAVACA
04000857C	EUROPA
04000973C	FREINET
04000791C	GINER DE LOS RIOS
04004954C	INDALO
04000729C	JUAN RAMON JIMENEZ
04000882C	JUAN SEGURA
04000870C	LOPE DE VEGA
04005041C	MADRE DE LA LUZ
04601580C	MAESTRO PADILLA
04001230C	MAR DE ALBORAN
04001281C	MILLARES, LOS
04005053C	PADRE MENDEZ
04000948C	SAN FERNANDO
04000730C	SAN GABRIEL
04000821C	SAN VALENTIN
04004747C	SANTA ISABEL
04005031C	SANTIAGO
04000833C	VIRGEN DEL LORETO
04000717C	VIRGEN DEL MAR
C. ZONA DENOMINACION	
040013 ALPUJARRA ALMERIENSE I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALCOLEA CODIGO: 040070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602092C	(1) ALCOLEA FONDON
C. ZONA DENOMINACION	
040030 ALPUJARRA ALMERIENSE II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BAYARCAL CODIGO: 040200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602161C	(1) ALPUJARRA ALTA
C. ZONA DENOMINACION	
040006 ALQUERIA-GUAINOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALQUERIA (LA) CODIGO: 040030003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005511C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
040006 ALQUERIA-GUAINOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GUAINOS BAJOS CODIGO: 040030012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004760C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
040014 ALTO ALMANZORA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ARMUVA DE ALMANZORA CODIGO: 040180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601968C	(1) ALTO ALMANZORA
C. ZONA DENOMINACION	
040025 ALTO ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CANJAYAR CODIGO: 040300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001886C	SANTA CRUZ
LOCALIDAD: OHANES CODIGO: 040670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003381C	OBISPO DIEGO VENTAJA
C. ZONA DENOMINACION	
040026 ANTAS-GALLARDOS-VERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ANTAS CODIGO: 040160002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001448C	ARGAR, EL
LOCALIDAD: BEDAR CODIGO: 040220002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602195C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: GALLARDOS (LOS) CODIGO: 040480004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002601C	JUAN XXIII
LOCALIDAD: VERA CODIGO: 041000003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004401C	(4) REYES CATOLICOS

C. ZONA DENOMINACION	
040027 ARBOLEAS-OVERA-ZURGENA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALFOQUIA (LA) CODIGO: 041030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004474C ALFOQUIA, LA	
LOCALIDAD: ARBOLEAS CODIGO: 040170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001485C NTR. SRA. DE LA ASUNCION	
LOCALIDAD: MENAS (LAS) CODIGO: 040530101	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002738C NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	

C. ZONA DENOMINACION	
040031 BAJO ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BENAHDUX CODIGO: 040240001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001709C PADRE MANJON	
LOCALIDAD: GADOR CODIGO: 040470001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002593C SOLEDAD ALONSO DRYSDALE	
LOCALIDAD: RIOJA CODIGO: 040780003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003688C (3) ANTONIO DEVALQUE	

C. ZONA DENOMINACION	
040032 BALERMA-BALANEGRA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BALANEGRA CODIGO: 040290002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001771C BALANEGRA	
LOCALIDAD: BALERMA CODIGO: 049380002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002192C MIGUEL SERVET	

C. ZONA DENOMINACION	
040125 BERJA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BERJA CODIGO: 040290004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001795C (3) SAN TESIFON	

C. ZONA DENOMINACION	
040033 BERJA-DALIAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: BERJA CODIGO: 040290004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004723C (4) CELIA VIÑAS	
04001783C ANDRES MANJON	
04004541C BARAJAS	
LOCALIDAD: DALIAS CODIGO: 040380004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002234C LUIS VIVES	

C. ZONA DENOMINACION	
040091 CAMPO DE NIJAR NORTE	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PUEBLOBLANCO CODIGO: 040660019	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601956C (1) CAMPO DE NIJAR NORTE	

C. ZONA DENOMINACION	
040037 CARBONERAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CARBONERAS CODIGO: 040320004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001965C (4) SIMON FUENTES	
04005338C FEDERICO GARCIA LORCA	
04601610C SAN ANTONIO DE PADUA	
LOCALIDAD: LLANO DE DON ANTONIO (EL) CODIGO: 040320009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601890C C. P. DE E.G.B.	

C. ZONA DENOMINACION	
040043 CHIRIVEL-ORIA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CHIRIVEL CODIGO: 040370006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002179C JERONIMA RECHE	
LOCALIDAD: ORIA CODIGO: 040700410	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003470C SAN GREGORIO	

C. ZONA DENOMINACION	
040126 CUEVAS C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA CODIGO: 040350305	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002039C (3) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	

C. ZONA DENOMINACION	
040039 CUEVAS DEL ALMANZORA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CUEVAS DEL ALMANZORA CODIGO: 040350305	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002027C 04005557C	ALVAREZ SOTOMAYOR ENCARN. ASENSIO GRANADOS
LOCALIDAD: PALOMARES CODIGO: 040351001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002118C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
040120 EJIDO-CAEP	(ALMERIA)
LOCALIDAD: EJIDO (EL) CODIGO: 049380005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005430C	(3) TERESA DE JESUS
LOCALIDAD: MATAGORDA CODIGO: 049380009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002349C	(3) SOLYMAR
LOCALIDAD: PAMPANICO CODIGO: 049380012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005119C	(3) PUNTA ENTINAS
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA CODIGO: 049380014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601671C 04002180C	(3) ANDALUCIA (3) SANTA MARIA DEL AGUILA
LOCALIDAD: TARAMBANA CODIGO: 049380015	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002362C	(3) (4) ARTERO PEREZ
C. ZONA DENOMINACION	
040115 EJIDO-CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: EJIDO (EL) CODIGO: 049380005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002261C 04005818C 04601622C 04005351C 04005715C 04002283C 04002271C 04005569C 04005341C 04002258C	(4) DIEGO VELAZQUEZ (4) TIERNO GALVAN CIAVIEJA GABRIELA MISTRAL GLORIA FUERTES JOSE SALAZAR LOMA DE SANTO DOMINGO PABLO RUIZ PICASSO PUNTA DEL SABINAL SANTIAGO RAMON Y CAJAL

C. ZONA DENOMINACION	
040115 EJIDO-CENTRO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SANTA MARIA DEL AGUILA CODIGO: 049380014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601531C	JESUS DE PERCEVAL
C. ZONA DENOMINACION	
040017 EL HIJATE	(ALMERIA)
LOCALIDAD: HIJATE (EL) CODIGO: 040080007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04000328C	EL HIJATE
C. ZONA DENOMINACION	
040046 ENIX-FELIX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: FELIX CODIGO: 040430002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002465C	SAN ROQUE
C. ZONA DENOMINACION	
040059 ESTANCIAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601971C	(1) ESTANCIAS
C. ZONA DENOMINACION	
040053 GERGAL-TABERNAS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GERGAL CODIGO: 040500010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002635C	ANTONIA ARTIGAS
LOCALIDAD: TABERNAS CODIGO: 040880012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004085C	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS
C. ZONA DENOMINACION	
040127 HUERCAL OVERA C.A.E.P.	(ALMERIA)
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005132C 04005120C	(3) MIGUEL DE CERVANTES (3) PRINCIPE FELIPE

C. ZONA DENOMINACION	
040056 HUERCAL-OVERA I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: HUERCAL-OVERA CODIGO: 040530007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002684C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
04004905C	SAN ISIDRO
04002696C	VIRGEN DEL RÍO
C. ZONA DENOMINACION	
040058 HUERCAL-OVERA II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SALTADOR (EL) CODIGO: 040530107	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002805C	HERMANOS MACHADO
04601555C	PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
040055 HUERCAL-VIATOR	(ALMERIA)
LOCALIDAD: HUERCAL DE ALMERIA CODIGO: 040520004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002660C	BUENAVISTA
04005582C	28 DE FEBRERO
LOCALIDAD: VIATOR CODIGO: 041010002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004449C	JOAQUIN VISIEDO
C. ZONA DENOMINACION	
040122 LA MOJONERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LA MOJONERA CODIGO: 049430003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005442C	ANGEL FRIGOLA
04602213C	C. P. DE E.G.B.
04002489C	SAN PEDRO APOSTOL
LOCALIDAD: LA VENTA DEL VISO CODIGO: 049430004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601634C	LA VENTA DEL VISO
C. ZONA DENOMINACION	
040022 LAUJAR DE ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LAUJAR DE ANDARAX CODIGO: 040570001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002957C	(4) NTRA. SRA. DE LA SALUD

C. ZONA DENOMINACION	
040101 LOS VELEZ	(ALMERIA)
LOCALIDAD: GAZQUEZ (LOS) CODIGO: 040990102	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601932C	(1) LOS VELEZ
C. ZONA DENOMINACION	
040063 LUSOR	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SORBAS CODIGO: 040860701	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602225C	(1)
C. ZONA DENOMINACION	
040009 MAIMON	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ALBANCHEZ CODIGO: 040040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601981C	(1) MAIMON
C. ZONA DENOMINACION	
040066 MARQUESADO DE LOS VELEZ	(ALMERIA)
LOCALIDAD: MARIA CODIGO: 040630402	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003159C	NTRA SRA DE LA CABEZA
LOCALIDAD: VELEZ-BLANCO CODIGO: 040981802	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004309C	CASTILLO DE LOS VELEZ
C. ZONA DENOMINACION	
040012 MEDIO ALMANZORA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: POCICAS (LAS) CODIGO: 040060902	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04601993C	(1) MEDIO ALMANZORA II
LOCALIDAD: TABERNO CODIGO: 040890006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004115C	ANTONIA SANTAOLALLA
C. ZONA DENOMINACION	
040064 MONTEAGUD	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LUBRIN CODIGO: 040590502	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002982C	(4) SAN SEBASTIAN

C. ZONA	DENOMINACION
040064	MONTEAGUD (ALMERIA)
	LOCALIDAD: SORBAS CODIGO: 040860701
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04004051C	(4) PADRE GONZALEZ ROS
	LOCALIDAD: ULEILA DEL CAMPO CODIGO: 040950010
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04004231C	NTR. SRA. DE MONTEAGUD
C. ZONA	DENOMINACION
040067	NACIMIENTO (ALMERIA)
	LOCALIDAD: NACIMIENTO CODIGO: 040650003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04602183C	(1) TRES VILLAS NACIMIENTO
C. ZONA	DENOMINACION
040069	NIJAR I (ALMERIA)
	LOCALIDAD: CAMPOHERMOSO CODIGO: 040660006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04601798C 04003238C	(4) LA LIBERTAD CONCORDIA
	LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04003275C	(4) LA ATALAYA
	LOCALIDAD: SAN ISIDRO DE NIJAR CODIGO: 040660022
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04003354C	ANDALUCIA
C. ZONA	DENOMINACION
040117	NORIAS LAS-SAN AGUSTIN (ALMERIA)
	LOCALIDAD: NORIAS (LAS) CODIGO: 049380011
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04601907C 04005570C 04002350C	C. P. DE E.G.B. LA PAZ SAN IGNACIO DE LOYOLA
	LOCALIDAD: SAN AGUSTIN CODIGO: 049380013
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04004504C	(4) SAN AGUSTIN

C. ZONA	DENOMINACION
040080	PECHINA CAEP (ALMERIA)
	LOCALIDAD: PÉCHINA CODIGO: 040740001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04003512C	(3) JUAN SAENZ MIRON
C. ZONA	DENOMINACION
040081	PULPI (ALMERIA)
	LOCALIDAD: FUENTE (LA) CODIGO: 040750403
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04601865C	FEDERICO GARCIA LORCA
	LOCALIDAD: GUAZAMARA CODIGO: 040350602
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04005090C	C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: PULPI CODIGO: 040750302
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04003551C	EMILIO ZURANO MU\OZ
C. ZONA	DENOMINACION
040052	RIO AGUAS (ALMERIA)
	LOCALIDAD: GARRUCHA CODIGO: 040490001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04602110C 04002611C	EX MARI ORTA HISPANIDAD
	LOCALIDAD: MOJACAR CODIGO: 040640005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04003160C	BARTOLOME FLORES
	LOCALIDAD: TURRE CODIGO: 040930009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04004206C	MARIA CACHO CASTRILLO
C. ZONA	DENOMINACION
040010	RIO NACIMIENTO (ALMERIA)
	LOCALIDAD: ALBOLODUY CODIGO: 040050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04000201C	ALBOLODUY
	LOCALIDAD: ALHABIA CODIGO: 040100001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
04000365C	JUAN XXIII

C. ZONA DENOMINACION	
040089 ROQUETAS I	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CORTIJADA DE MARIN CODIGO: 040790004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003718C	(4) LLANOS DE MARIN
LOCALIDAD: EL SOLANILLO CODIGO: 040790012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602171C	(1) PONIENTE
LOCALIDAD: MARINAS (LAS) CODIGO: 040790005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003721C	MARINAS
LOCALIDAD: ROQUETAS DE MAR CODIGO: 040790010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004681C	(4) JUAN DE OREA
04005181C	ANTONIO MACHADO
04003810C	LOMAS, LAS
04003809C	VIRGEN DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
040085 ROQUETAS II	(ALMERIA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 040790001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005594C	ARCO IRIS
04601646C	BLAS INFANTE
04602158C	FRANCISCO SAIZ SANZ
04003706C	TRINIDAD MARTINEZ
LOCALIDAD: PARADOR DE LAS HORTICHUELAS (EL) CODIGO: 040790006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003755C	F. VILLAESPESA
LOCALIDAD: VICAR CODIGO: 041020009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005201C	PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
040061 SAN MARCOS	(ALMERIA)
LOCALIDAD: LAROYA CODIGO: 040560002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602122C	(1) SAN MARCOS

C. ZONA DENOMINACION	
040082 SAN MIGUEL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CONVOY (EL) CODIGO: 040750102	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602018C	(1) SAN MIGUEL
C. ZONA DENOMINACION	
040057 SANTA MARIA DE NIEVA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SANTA MARIA DE NIEVA CODIGO: 040530109	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04002829C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
040090 SERON-TIJOLA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: SERON CODIGO: 040830904	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003925C	MIGUEL ZUBELDIA
LOCALIDAD: TIJOLA CODIGO: 040920007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04004176C	(4) SGR. CORAZON DE JESUS
C. ZONA DENOMINACION	
040042 SIERRA ALMAGRERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: PORTILLA (LA) CODIGO: 040351103	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04602006C	(1) SIERRA ALMAGRERA
C. ZONA DENOMINACION	
040021 SIERRA DE GATA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CABO DE GATA (EL) CODIGO: 040130004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04001345C	VIRGEN DEL MAR
LOCALIDAD: NIJAR CODIGO: 040660016	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04005156C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: POZO LOS FRAILES CODIGO: 040660018	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
04003329C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
040021 SIERRA DE GATA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: RAMBLA DE MORALES CODIGO: 040130014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005089C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: SAN JOSE CODIGO: 040660023	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003378C C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
040001 SIERRA NEVADA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: ABLA CODIGO: 040010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000018C JOAQUIN TENA SICILIA	
LOCALIDAD: ABRUCENA CODIGO: 040020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04000021C ANTONIO RELAYO	
LOCALIDAD: FIJANA CODIGO: 040450002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002519C (4) GENERAL SALIQUET	
C. ZONA DENOMINACION	
040007 TAHAL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: TAHAL CODIGO: 040900005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004152C OTERO NOVAS	
C. ZONA DENOMINACION	
040060 VALLE DEL ANDARAX	(ALMERIA)
LOCALIDAD: INSTINCION CODIGO: 040550001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04602043C (1) VALLE DE ANDARAX	
C. ZONA DENOMINACION	
040102 VELEZ RUBIO	(ALMERIA)
LOCALIDAD: VELEZ RUBIO CODIGO: 040990409	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004310C (4) DOCTOR SEVERO OCHOA 04004322C DOCTOR GUIRAO GEA	

C. ZONA DENOMINACION	
040103 VERA	(ALMERIA)
LOCALIDAD: VERA CODIGO: 041000003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005193C (3) ANGEL DE HARO	
C. ZONA DENOMINACION	
040107 VICAR	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CANAL (LA) CODIGO: 041020002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005211C LA CANAL	
LOCALIDAD: GANGOSA-VISTASOL CODIGO: 041020006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04005223C (4) NTR. SRA. DE LA MERCED 04601695C BLAS INFANTE	
LOCALIDAD: PUEBLA DE VICAR CODIGO: 041020007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04004553C VIRGEN DE LA PAZ	
LOCALIDAD: VENTA GUTIERREZ-CABA\UELAS CODIGO: 041020008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04601701C FEDERICO GARCIA LORCA	
C. ZONA DENOMINACION	
040065 ZONA DEL MARMOL	(ALMERIA)
LOCALIDAD: CANTORIA CODIGO: 040310004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04001916C URBINA CARRERA	
LOCALIDAD: FINES CODIGO: 040440005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04002507C RAFAELA FERNANDEZ	
LOCALIDAD: MACAEL CODIGO: 040620001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003111C CANTERAS, LAS 04003123C NTR. SRA. DEL ROSARIO	
LOCALIDAD: OLULA DEL RIO CODIGO: 040690005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
04003433C (4) TRINA RULL 04003421C ANTONIO RELAYO	

C. ZONA	DENOMINACION
040065	ZONA DEL MARMOL (ALMERIA)
	LOCALIDAD: PURCHENA CODIGO: 040760002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	04003664C SAN GINES
C. ZONA	DENOMINACION
040112	ZURGENA CAEP (ALMERIA)
	LOCALIDAD: ZURGENA CODIGO: 041030010
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	04004486C (3) JUAN ANDRES DE TOLEDO
C. ZONA	DENOMINACION
110001	ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALCALA DE LOS GAZULES CODIGO: 110010001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000010C JUAN ARMARIO
C. ZONA	DENOMINACION
110002	ALCALA DEL VALLE (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALCALA DEL VALLE CODIGO: 110020001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11007971C MANUEL PORTALES GARRIDO 11000071C SANTIAGO GUILLEN
C. ZONA	DENOMINACION
110003	ALGAR (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGAR CODIGO: 110030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000095C SIERRA DE CADIZ
C. ZONA	DENOMINACION
110091	ALGECIRAS C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO: 110040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602769C (3) (4) 11000113C (3) ALFONSO XI 11006826C GLORIA FUERTES
C. ZONA	DENOMINACION
110004	ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONCILL (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO: 110040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000204C (2) VIRGEN DE LA ESPERANZA 11006887C (4) SAN BERNARDO

C. ZONA	DENOMINACION
110004	ALGECIRAS-GETARES-PELAYO-RINCONCILL (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGECIRAS CODIGO: 110040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000502C ADALIDES 11000401C ALMANZOR 11006863C ANDALUCIA 11007600C BAELO CLAUDIA 11006875C BAHIA DE ALGECIRAS 11602630C C. P. DE E.G.B. 11603099C CAMPO DE GIBRALTAR 11006814C GARCIA LORCA 11000150C GENERAL CASTAÑOS 11000137C JUAN SEBASTIAN ELCAÑO 11006851C MANUEL TINOCO SANCHEZ 11602964C MEDITERRANEO 11000393C NUESTRA SEÑORA DE EUROPA 11000435C PUERTA DEL MAR 11000174C SAN JOSE DE CALASANZ 11000162C SANTA TERESA DE JESUS 11006802C TARTESOS-SALADILLO 11000198C VIRGEN DEL MAR 11000332C VIRGEN DEL PILAR
	LOCALIDAD: GETARES CODIGO: 110040002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603282C CAETARIA 11603464C GETARES II
	LOCALIDAD: PELAYO (EL) CODIGO: 110040003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000496C PELAYO, EL
C. ZONA	DENOMINACION
110007	ALGODONALES (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGODONALES CODIGO: 110050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11000551C (4) MIGUEL DE CERVANTES 11006701C PRINCIPE DE ASTURIAS
C. ZONA	DENOMINACION
110009	ARCOS DE LA FRONTERA-C.R.A. (CADIZ)
	LOCALIDAD: GUIJO (EL) CODIGO: 110060008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603294C (1) POETA JULIO MARISCAL
C. ZONA	DENOMINACION
110008	ARCOS DE LA FRONTERA-JEDULA (CADIZ)
	LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA CODIGO: 110060002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602782C (4) CAMPOAMENO 11000691C (4) SAN FRANCISCO 11006401C (4) VICENTA TARIN 11000642C ALFONSO X EL SABIO

C. ZONA	DENOMINACION
110008	ARCOS DE LA FRONTERA-JEDULA (CADIZ)
	LOCALIDAD: ARCOS DE LA FRONTERA CODIGO: 110060002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11000708C	MAESTRO ANT.AROCHA
11007995C	MAESTRO JUAN APRESA
11000721C	NTR.SRA.DE LAS NIEVES
11008318C	RIOFRIO
11000629C	SAN MIGUEL
	LOCALIDAD: JEDULA CODIGO: 110060009
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11000757C	JUAN XXIII
C. ZONA	DENOMINACION
110092	BARBATE C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11006899C	(3) (4) VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA	DENOMINACION
110011	BARBATE DE FRANCO-ZAHARA DE LOS ATU (CADIZ)
	LOCALIDAD: BARBATE DE FRANCO CODIGO: 110070001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11000812C	BAESSIPO
11000770C	BAHIA DE BARBATE
11602800C	FCO.GINER DE LOS RIOS
11000769C	JUAN XXIII
11000782C	MAESTRA AUREA LOPEZ
	LOCALIDAD: ZAHARA DE LOS ATUNES CODIGO: 110070008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11000851C	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA	DENOMINACION
110013	BARRIOS (LOS) (CADIZ)
	LOCALIDAD: BARRIOS (LOS) CODIGO: 110080001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11602976C	DON LUIS LAMADRID
11007636C	MAESTRO DON JUAN GONZALEZ
11000885C	S. ISIDRO LABRADOR
11007624C	SAN RAMON NONATO
C. ZONA	DENOMINACION
110093	BENALUP DE SIDONIA C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: BENALUP DE SIDONIA CODIGO: 110230003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11003953C	(3) (4) PADRE MURIEL

C. ZONA	DENOMINACION
110016	BENAOCAZ-VILLALUENGA DEL ROSARIO (CADIZ)
	LOCALIDAD: BENAOCAZ CODIGO: 110090001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11000976C	C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: VILLALUENGA DEL ROSARIO CODIGO: 110400001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11006255C	PROFESOR GALVEZ
C. ZONA	DENOMINACION
110017	BORNOS-COTO DE BORNOS (CADIZ)
	LOCALIDAD: BORNOS CODIGO: 110100001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11001002C	Niño JESUS
11000991C	SAN FERNANDO
11000988C	SAN JUAN DE RIBERA
	LOCALIDAD: COTO DE BORNOS CODIGO: 110100002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11001026C	(4) SAN ISIDRO LABRADOR
C. ZONA	DENOMINACION
110019	BOSQUE (EL) (CADIZ)
	LOCALIDAD: BOSQUE (EL) CODIGO: 110110001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11001038C	ALBARRACIN
C. ZONA	DENOMINACION
110103	C.R.A.-SALADOBREVA (CADIZ)
	LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11603385C	(1) SALADO-BREVA
C. ZONA	DENOMINACION
110020	CADIZ (CADIZ)
	LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
11602836C	(4) C. P. DE E.G.B.
11001130C	(4) CARMEN JIMENEZ
11001907C	(4) NUESTRA SEVORA DE LA PAZ
11602812C	(4) VILLA DE BREST
11007363C	ANDALUCIA
11001774C	BARTOLOME ESTEBAN MURILLO
11602526C	C. P. DE E.G.B.
11001178C	CAMPO DEL SUR
11602988C	CARLOS III
11001166C	CAROLA RIBED
11001816C	EDUARDO BENOT

C. ZONA DENOMINACION	
110020 CADIZ	(CADIZ)
LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007481C	GADIR
11001610C	J. CELESTINO MUTIS
11001245C	JAIME BALMES
11001063C	JOSE LEON DE CARRANZA
11001129C	JOSEFINA PASCUAL
11001634C	MANUEL DE FALLA
11603105C	PROFESOR TIERNO GALVAN
11001099C	REYES CATOLICOS
11602824C	SAN FELIPE
11001646C	SAN RAFAEL
C. ZONA DENOMINACION	
110094 CADIZ C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: CADIZ CODIGO: 110120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11001713C	(3) (4) ADOLFO DE CASTRO
C. ZONA DENOMINACION	
110071 CAMPAMENTO-PUENTE MAYORGA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CAMPAMENTO CODIGO: 110330001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005640C	SANTA RITA
LOCALIDAD: PUENTE MAYORGA CODIGO: 110330005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005691C	(4) SAGRADO CORAZON
C. ZONA DENOMINACION	
110022 CASTELLAR DE LA FRONTERA-LA ALMORAI	(CADIZ)
LOCALIDAD: ALMORAIMA CODIGO: 110130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11001956C	ALMORAIMA, LA
LOCALIDAD: CASTELLAR DE LA FRONTERA CODIGO: 110130002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006723C	TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
110027 CHICLANA DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA CODIGO: 110150004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603427C	(3) GINER DE LOS RIOS
11603312C	(4) EL MAYORAZGO
11602851C	(4) PROFESOR TIERNO GALVAN
11002225C	(4) SERAFINA ANDRADE

C. ZONA DENOMINACION	
110027 CHICLANA DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA CODIGO: 110150004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006747C	AL-ANDALUS
11002109C	ALAMEDA
11006917C	ATLANTIDA, LA
11002122C	CARBONEROS, LOS
11007843C	CASTILLO, EL
11002201C	ISABEL LA CATOLICA
11002158C	JOSE DE LA VEGA
11603476C	LAS ALBINAS
11006759C	MAESTRA CARMEN SEDOFEITO
11002134C	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
11002146C	TROVADOR, EL
C. ZONA DENOMINACION	
110095 CHICLANA DE LA FRONTERA C.A.E.P.	(CADIZ)
LOCALIDAD: CHICLANA DE LA FRONTERA CODIGO: 110150004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008321C	(3) (4) FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA DENOMINACION	
110028 CHIPIONA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CHIPIONA CODIGO: 110160001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002274C	(4) LAPACHAR
11603178C	C. P. DE E.G.B.
11002286C	CRTO. DE LAS MISERICORDIAS
11006929C	MAESTRO MANUEL APARCERO
C. ZONA DENOMINACION	
110025 CONIL DE LA FRONTERA	(CADIZ)
LOCALIDAD: CONIL DE LA FRONTERA CODIGO: 110140003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006905C	BATELES, LOS
11603300C	FRANCISCO FERNANDEZ POZAR
11002018C	MENENDEZ PIDAL
11007405C	MOLINOS, LOS
C. ZONA DENOMINACION	
110026 CONIL DE LA FRONTERA-C.R.A.	(CADIZ)
LOCALIDAD: BARRIO NUEVO CODIGO: 110140001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603491C	(1) CAMPOS DE CONIL
LOCALIDAD: ROCHE CODIGO: 110140004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602848C	EL COLORADO

C. ZONA DENOMINACION	
110029	ESPERA (CADIZ)
LOCALIDAD: ESPERA CODIGO: 110170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006760C	(4) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
11002328C	ANTONIO MACHADO
11603324C	EL AMARGUILLO
C. ZONA DENOMINACION	
110073	ESTACION FERREA SAN ROQUE-TARAGUILL (CADIZ)
LOCALIDAD: ESTACION FERREA CODIGO: 110330003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005664C	SAN BERNARDO
LOCALIDAD: TARAGUILLA CODIGO: 110330008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005779C	J. ANTONIO PRIMO DE RIVERA
C. ZONA DENOMINACION	
110030	GASTOR (EL) (CADIZ)
LOCALIDAD: GASTOR (EL) CODIGO: 110180003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002353C	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
110102	GASTOR (EL) C.R.I.P.E.R (CADIZ)
LOCALIDAD: GASTOR (EL) CODIGO: 110180003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603142C	(1) C.R.I.P.E.R.
C. ZONA DENOMINACION	
110031	GRAZALEMA (CADIZ)
LOCALIDAD: GRAZALEMA CODIGO: 110190003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002407C	ANTONIO MACHADO
C. ZONA DENOMINACION	
110076	GUADIARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO (CADIZ)
LOCALIDAD: GUADIARO CODIGO: 110330004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005688C	GLORIA FUERTES
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE CODIGO: 110330006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007651C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
110076	GUADIARO-SAN ENRIQUE TORREGUADIARO (CADIZ)
LOCALIDAD: SAN ENRIQUE CODIGO: 110330006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008151C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
110036	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD: ESTELLA DEL MARQUES CODIGO: 110200008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002471C	(4) PABLO PICASSO
LOCALIDAD: GUADALCACIN DEL CAUDILLO CODIGO: 110200011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006954C	CAMPIVA, LA
LOCALIDAD: INA (LA) CODIGO: 110200016	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603014C	LA INA
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA CODIGO: 110200014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008291C	(2) NTR. SRA. DE LA MERCED
11008240C	(2) SORDOS
11002991C	(4) MONTEALEGRE
11002419C	ABIERTAS, LAS
11008288C	ALCAZABA, LA
11002997C	ALFONSO X EL SABIO
11007031C	ANDALUCIA
11003059C	ANDRES DE RIBERA
11007016C	ANTONIO MACHADO
11008094C	ARANA BEATO
11008100C	BLAS INFANTE
11007557C	C. P. DE E.G.B.
11002638C	CARMEN BENITEZ
11008252C	CIUDAD DE JEREZ
11006425C	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
11002523C	GENERALISIMO FRANCO
11006930C	GRANJAS, LAS
11002547C	ISABEL LA CATOLICA
11002663C	JOSE MARIA PEMAN
11008136C	LOMOPARDO
11003278C	LUIS VIVES
11007028C	MANUEL DE FALLA
11002602C	MIGUEL DE CERVANTES
11003084C	MIGUEL PRIMO DE RIVERA
11002705C	NTR. SRA. DE LA MERCED CORONADA
11002675C	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
11006772C	PIO XII
11003060C	PRINCESA SOFIA
11007491C	RAFAEL ALBERTI
11002951C	SAGRADA FAMILIA
11002626C	SAN JOSE OBRERO
11003281C	SAN JUAN DE DIOS
11006966C	TARTESSOS
11007004C	UNION, LA
11003187C	VALLESEQUILLO

C. ZONA	DENOMINACION
110036	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD:	MESAS DE ASTA CODIGO: 110200018
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003412C	MESAS DE ASTA
LOCALIDAD:	PORTAL (EL) CODIGO: 110200021
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003473C	VIRGEN DEL MAR
C. ZONA	DENOMINACION
110035	JEREZ FRONTERA C.A.E.P. (CADIZ)
LOCALIDAD:	GUADALCACIN DEL CAUDILLO CODIGO: 110200011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002493C	(3) TOMASA PINILLA
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA CODIGO: 110200014
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003321C	(3) FEDERICO GARCIA LORCA
11002560C	(3) FEDERICO MAYO
11008264C	(3) GINER DE LOS RIOS
11003254C	(3) JUVENTUD
11008276C	(3) POETA CARLOS ALVAREZ
11002614C	(3) SAN TELMO
11002572C	(3) SAN VICENTE DE PAUL
11006981C	(3) TORRESOTO
C. ZONA	DENOMINACION
110032	JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA (CADIZ)
LOCALIDAD:	BARCA DE LA FLORIDA (LA) CODIGO: 110200003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11002444C	(4) BARCA DE LA FLORIDA, LA
11006942C	ARQUITECTO LEOZ
LOCALIDAD:	JEREZ DE LA FRONTERA CODIGO: 110200014
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603002C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	JOSE ANTONIO CODIGO: 110200015
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603518C	(1) LA FLORIDA
LOCALIDAD:	LAS PACHECAS CODIGO: 110200032
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603506C	(1) LAGUNA DE MEDINA

C. ZONA	DENOMINACION
110032	JEREZ FRONTERA-BARCA DE LA FLORIDA (CADIZ)
LOCALIDAD:	SAN ISIDRO DEL GUADALETE CODIGO: 110200024
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003503C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	TABLAS (LAS) CODIGO: 110200027
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603348C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	TORNO (EL) CODIGO: 110200029
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003588C	(4) TORNO, EL
LOCALIDAD:	TORRECERA CODIGO: 110200031
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003591C	TORRECERA
C. ZONA	DENOMINACION
110040	JEREZ FRONTERA-GIBALBIN-NUEVA JARIL (CADIZ)
LOCALIDAD:	NUEVA JARILLA CODIGO: 110200020
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007867C	GIBALBIN
11003461C	NUEVA JARILLA
C. ZONA	DENOMINACION
110043	JEREZ FRONTERA-SAN JOSE DEL VALLE (CADIZ)
LOCALIDAD:	SAN JOSE DEL VALLE CODIGO: 110200025
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003515C	(4) ERNESTO OLIVARES
C. ZONA	DENOMINACION
110049	JIMENA FRONTERA-SAN MARTIN DEL TESO (CADIZ)
LOCALIDAD:	SAN MARTIN DEL TESORILLO CODIGO: 110210003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003655C	(4) JOSE LUIS SANCHEZ
C. ZONA	DENOMINACION
110048	JIMENA FRONTERA-SAN PABLO BUCEITE (CADIZ)
LOCALIDAD:	JIMENA DE LA FRONTERA CODIGO: 110210002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008008C	(4) AL-ANDALUS
11003621C	(4) NTR. SRA. DE LOS ANGELES
11603439C	ALJIBE

C. ZONA DENOMINACION	
110048 JIMENA FRONTERA-SAN PABLO BUCEITE (CADIZ)	
LOCALIDAD: SAN PABLO DE BUCEITE CODIGO: 110210004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003667C	(4) CRISTO REY
C. ZONA DENOMINACION	
110096 LINEA CONCEPCION (LA) C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003746C	(3) FEDERICO GARCIA LORCA
11003771C	(3) NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
11003679C	(3) PADRE MANJON
LOCALIDAD: ZABAL CODIGO: 110220003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003795C	(3) ATUNARA, LA
C. ZONA DENOMINACION	
110051 LINEA DE LA CONCEPCION (LA) (CADIZ)	
LOCALIDAD: LINEA DE LA CONCEPCION (LA) CODIGO: 110220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11003734C	(2) VIRGEN DEL AMPARO
11007065C	ANDALUCIA
11003680C	ANTONIO MACHADO
11003758C	CARLOS V
11007429C	GIBRALTAR
11003837C	HUERTA FAVA
11003761C	INMACULADA CONCEPCION
11003692C	ISABEL LA CATOLICA
11003709C	NTR. SRA. DE LAS MERCEDES
11603351C	PABLO PICASSO
11003783C	PEDRO SIMON ABRIL
11007077C	ROCIO, EL
11003710C	SAGRADO CORAZON
11007041C	SAN FELIPE
11003825C	SANTA ANA
11007417C	SANTIAGO
C. ZONA DENOMINACION	
110014 LOS BARRIOS-CORTIJILLOS-PALMONES (CADIZ)	
LOCALIDAD: CORTIJILLOS CODIGO: 110080002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000939C	CORTIJILLOS, LOS
LOCALIDAD: PALMONES CODIGO: 110080004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11000952C	NTR. SRA. DE GUADALUPE

C. ZONA DENOMINACION	
110056 MEDINA-SIDONIA (CADIZ)	
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA CODIGO: 110230009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603361C	(4) ANGEL RUIZ ENCISO
11004040C	(4) DOCTOR THEBUSSEM
11004015C	(4) SANTIAGO EL MAYOR
C. ZONA DENOMINACION	
110055 MEDINA-SIDONIA-BENALUP DE SIDONIA (CADIZ)	
LOCALIDAD: BENALUP DE SIDONIA CODIGO: 110230003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008331C	(4) TAJO DE LAS FIGURAS
LOCALIDAD: MEDINA-SIDONIA CODIGO: 110230009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603567C	(1) ANTONIO MACHADO
C. ZONA DENOMINACION	
110057 OLVERA (CADIZ)	
LOCALIDAD: OLVERA CODIGO: 110240004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006437C	(4) C. P. DE E.G.B.
11004064C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
11004076C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
110058 PATERNA DE RIVERA (CADIZ)	
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA CODIGO: 110250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004106C	JUAN XXIII
C. ZONA DENOMINACION	
110097 PATERNA DE RIVERA C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: PATERNA DE RIVERA CODIGO: 110250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602861C	(3) PERAFAN DE RIVERA
C. ZONA DENOMINACION	
110059 PRADO DEL REY (CADIZ)	
LOCALIDAD: PRADO DEL REY CODIGO: 110260001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602873C	C. P. DE E.G.B.
11004118C	GENERALISIMO FRANCO

C. ZONA DENOMINACION	
110098 PUERTO DE SANTA MARIA (EL) C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CODIGO: 110270014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004222C	(3) (4) ANTONIO DE LA TORRE
11007442C	(3) JUNCAL, EL
C. ZONA DENOMINACION	
110060 PUERTO DE SANTA MARIA (EL)-SIDUEVA- (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO DE SANTA MARIA (EL) CODIGO: 110270014	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007508C	(4) BANDERAS, LAS
11603026C	(4) C. P. DE E.G.B.
11603521C	C. P. DE E.G.B.
11004209C	CRISTOBAL COLON
11004192C	EL VAPORCITO
11004453C	JOSE LUIS POULLET
11603488C	LA ARBOLEDA
11602897C	LA GAVIOTA
11603245C	MENESTEO
11007399C	PINAR HONDO
11004246C	SAGRADO CORAZON JESUS
11004167C	SAN AGUSTIN
11004234C	SERICICOLA
LOCALIDAD: SIDUEVA CODIGO: 110270017	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004568C	CASTILLO DE DOÑA BLANCA
C. ZONA DENOMINACION	
110064 PUERTO REAL C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO REAL CODIGO: 110280003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11007511C	(3) TROCADERO, EL
LOCALIDAD: RIO SAN PEDRO CODIGO: 110280004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11602885C	(3) (4)
C. ZONA DENOMINACION	
110063 PUERTO REAL-JARANA-MARQUESADO (CADIZ)	
LOCALIDAD: BARRIADA DE JARANA CODIGO: 110280001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004571C	JARANA
11004581C	MARQUESADO, EL
LOCALIDAD: PUERTO REAL CODIGO: 110280003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008011C	ARQUITECTO LEOZ
11004702C	JARCIA, LA
11004684C	JUAN XXIII

C. ZONA DENOMINACION	
110063 PUERTO REAL-JARANA-MARQUESADO (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO REAL CODIGO: 110280003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004659C	REGGIO
11004660C	REYES CATOLICOS
C. ZONA DENOMINACION	
110065 PUERTO SERRANO (CADIZ)	
LOCALIDAD: PUERTO SERRANO CODIGO: 110290002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004738C	(3) BLAS INFANTE
11007089C	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
110066 ROTA (CADIZ)	
LOCALIDAD: ROTA CODIGO: 110300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11004805C	AZORIN
11004854C	LUIS PONCE DE LEON
11004829C	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
110099 ROTA C.A.E.P. (CADIZ)	
LOCALIDAD: ROTA CODIGO: 110300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603087C	(3) ASTAROTH
11007090C	(3) MAESTRO EDUARDO LOBILLOS
11004775C	(3) PEDRO ANTONIO DE ALARCON
C. ZONA DENOMINACION	
110067 SAN FERNANDO (CADIZ)	
LOCALIDAD: SAN FERNANDO CODIGO: 110310002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11005135C	ALMIRANTE LAULHE
11007740C	ANDALUCIA
11603041C	BLAS INFANTE
11603373C	C. P. DE E.G.B.
11004911C	CASERIA DE OSSIO.
11004945C	INSPECTOR PADRE FRANCO
11602629C	LA CONSTITUCION
11603038C	LOS ESTEROS
11004908C	MANUEL DE FALLA
11005226C	MANUEL ROLDAN
11007272C	PADRE JOSE CASAL CARRILLO
11603051C	PUENTE ZUAZO
11005160C	QUINTANILLA
11603270C	RAIMUNDO RIVERO
11004970C	REINA DE LA PAZ
11007223C	SAN IGNACIO
11006383C	SERVANDO CAMU\EZ

C. ZONA	DENOMINACION
110100	SAN FERNANDO C.A.E.P. (CADIZ)
	LOCALIDAD: SAN FERNANDO CODIGO: 110310002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005263C (3) ARDILA, LA
	11007260C (3) ARQUITECTO LEOZ
C. ZONA	DENOMINACION
110077	SAN ROQUE-ALBARRACIN (CADIZ)
	LOCALIDAD: CARTEYA CODIGO: 110330002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603269C C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: SAN ROQUE CODIGO: 110330007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11602903C (4) CARTEIA
	11007181C (4) MAESTRO GABRIEL ARENAS
	11005718C (4) SANTA MARIA CORONADA
	11603555C C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
110070	SANLUCAR DE BARRAMEDA-LA JARA-LA AL (CADIZ)
	LOCALIDAD: ALGAIDA (LA) CODIGO: 110320001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005342C MAESTRA CARIDAD RUIZ
	LOCALIDAD: JARA (LA) CODIGO: 110320004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603063C LA JARA
	LOCALIDAD: SANLUCAR DE BARRAMEDA CODIGO: 110320007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005603C (3) (4) MAESTRA RAFAELA ZARATE
	11005536C (3) GUADALQUIVIR
	11005411C (3) QUINTA DE LA PAZ
	11006796C (4) BLAS INFANTE
	11005445C (4) MARIA LUISA TERRY
	11005421C (4) VIRGEN DE LA CARIDAD
	11005500C ALBAICIN
	11007171C MAESTRO JOSE SABIO
	11007326C PINO, EL
	11005548C PRINCESA SOFIA
C. ZONA	DENOMINACION
110079	SETENIL (CADIZ)
	LOCALIDAD: SETENIL CODIGO: 110340001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005780C PRIMO DE RIVERA

C. ZONA	DENOMINACION
110082	TARIFA (CADIZ)
	LOCALIDAD: TARIFA CODIGO: 110350018
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005962C GUZMAN EL BUENO
	11007120C NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ
	11007107C VIRGEN DEL SOL
C. ZONA	DENOMINACION
110081	TARIFA C.R.A. (CADIZ)
	LOCALIDAD: TAHIVILLA CODIGO: 110350017
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603154C (1) CAMPIVA DE TARIFA
C. ZONA	DENOMINACION
110080	TARIFA-FACINAS (CADIZ)
	LOCALIDAD: FACINAS CODIGO: 110350010
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11005895C DIVINA PASTORA
C. ZONA	DENOMINACION
110083	TCRRE-ALHAQUIME (CADIZ)
	LOCALIDAD: TORRE-ALHAQUIME CODIGO: 110360001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11006012C SAGRADO CORAZON DE JESUS
C. ZONA	DENOMINACION
110084	TREBUJENA (CADIZ)
	LOCALIDAD: TREBUJENA CODIGO: 110370001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11007132C ANTONIO BRIANTE CARO
	11006024C BLAS INFANTE
C. ZONA	DENOMINACION
110085	UBRIQUE (CADIZ)
	LOCALIDAD: UBRIQUE CODIGO: 110380001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	11603075C (4) C. P. DE E.G.B.
	11008033C (4) FERNANDO GAVILAN
	11006061C (4) J. ANTONIO PRIMO DE RIVERA
	11006036C (4) MAESTRO FRANCISCO FATOU
	11006085C (4) REINA SOFIA
	11006048C (4) VICTOR DE LA SERNA

C. ZONA DENOMINACION	
110087	VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
LOCALIDAD: LOMAS (LAS) CODIGO: 110390005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006139C	LOMAS, LAS
LOCALIDAD: VEJER DE LA FRONTERA CODIGO: 110390013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11603440C	C. P. DE E.G.B.
11006474C	COMARCAL LOS MOLINOS
11006449C	NTR. SRA. DE LA OLIVA
11007752C	PINAR, EL
C. ZONA DENOMINACION	
110089	VILLAMARTIN (CADIZ)
LOCALIDAD: VILLAMARTIN CODIGO: 110410003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11008306C	(2) PUEBLOS BLANCOS
11006280C	(4) NTRA. SRA. DE LAS MONTAÑAS
11006279C	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
11603233C	LA LOMA
11007764C	TORREVIEJA
C. ZONA DENOMINACION	
110090	ZAHARA DE LA SIERRA (CADIZ)
LOCALIDAD: ZAHARA CODIGO: 110420004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
11006358C	FERNANDO HUE Y GUTIERREZ
C. ZONA DENOMINACION	
140001	ADAMUZ (CORDOBA)
LOCALIDAD: ADAMUZ CODIGO: 140010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000011C	(4) LAUREADO CAPITAN TREVILLA
LOCALIDAD: ALGALLARIN CODIGO: 140010002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000069C	FRAY ALBINO
C. ZONA DENOMINACION	
140003	AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)
LOCALIDAD: AGUILAR CODIGO: 140020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000094C	(4) CARMEN ROMERO
14000082C	(4) DOÑA MARIA CORONEL
14000070C	ALONSO DE AGUILAR
14007702C	DIONISIA CARMONA ESPEJO
14007714C	DOLORES REYES JIMENEZ

C. ZONA DENOMINACION	
140121	ALDEAS DE PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA CODIGO: 140550020	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600929C	(1) TIÑOSA
C. ZONA DENOMINACION	
140005	ALMEDINILLA-FUENTE TOJAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMEDINILLA CODIGO: 140040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000185C	(4) RODRIGUEZ VEGA
LOCALIDAD: FUENTE-TOJAR CODIGO: 140310003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004002C	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
140006	ALMODOVAR DEL RIO-GUADALCAZAR (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALMODOVAR DEL RIO CODIGO: 140050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000288C	LUIS DE GONGORA
LOCALIDAD: GUADALCAZAR CODIGO: 140330004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004038C	COM. MARQUES DE GUADALCAZAR
C. ZONA DENOMINACION	
140009	BAENA (CORDOBA)
LOCALIDAD: BAENA CODIGO: 140070003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000379C	(4) AMADOR DE LOS RIOS
14000392C	(4) VALVERDE Y PERALES
14000422C	JUAN ALFONSO DE BAENA
C. ZONA DENOMINACION	
140011	BELMEZ-VILLANUEVA DEL REY (CORDOBA)
LOCALIDAD: BELMEZ CODIGO: 140090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000550C	(4) NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL REY CODIGO: 140710001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006813C	MIGUEL DE CERVANTES

C. ZONA	DENOMINACION
140012	BENAMEJI-PALENCIANA-ENCINAS REALES (CORDOBA)
	LOCALIDAD: BENAMEJI CODIGO: 140100001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14000616C 14600930C	(4) MENENDEZ PELAYO C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: ENCINAS REALES CODIGO: 140240001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14003401C	NTR.SRA.DE LA EXPECTACION
	LOCALIDAD: PALENCIANA CODIGO: 140480001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14005134C	SAN JOSE
C. ZONA	DENOMINACION
140013	BUJALANCE (CORDOBA)
	LOCALIDAD: BUJALANCE CODIGO: 140120001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14000653C 14007970C	INMACULADA DEL VOTO JUAN DIAZ DEL MORAL
	LOCALIDAD: CAÑETE DE LAS TORRES CODIGO: 140140001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14000926C	(4) RAMON HERNANDEZ MARTINEZ
C. ZONA	DENOMINACION
140014	CABRA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: CABRA CODIGO: 140130005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14000732C 14000720C 14000719C 14000801C 14000744C	(4) ANDRES DE CERVANTES (4) JUAN VALERA ANGEL CRUZ RUEDA HUERTAS BAJAS NTR.SRA. DE LA SIERRA
C. ZONA	DENOMINACION
140019	CARDEVA-CONQUISTA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: AZUEL CODIGO: 140160001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14600991C	(1) QUERCUS
	LOCALIDAD: CARDEVA CODIGO: 140160002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14000999C	MAESTRO JUAN HIDALGO

C. ZONA	DENOMINACION
140019	CARDEVA-CONQUISTA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: CONQUISTA CODIGO: 140200001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14001414C	SANTA ANA
C. ZONA	DENOMINACION
140021	CARLOTA (LA) (CORDOBA)
	LOCALIDAD: ARRECIFE CODIGO: 140170002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14001050C	PROFESOR TIERNO GALVAN
	LOCALIDAD: CARLOTA (LA) CODIGO: 140170004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14001074C	CARLOS III
	LOCALIDAD: MONTE ALTO CODIGO: 140170008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14001141C	MONTE ALTO
C. ZONA	DENOMINACION
140024	CARLOTA (LA) C.P.R. (CORDOBA)
	LOCALIDAD: RINCONCILLO (EL) CODIGO: 140170012
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14600917C	(1) ANA DE CHARPENTIER
C. ZONA	DENOMINACION
140025	CARPIO (EL)-PEDRO ABAD-VILAFRANCA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: CARPIO (EL) CODIGO: 140180001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14001220C	RAMON Y CAJAL
	LOCALIDAD: MARUANAS CODIGO: 140180003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14001268C	MARUANAS
	LOCALIDAD: PEDRO ABAD CODIGO: 140500001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14005390C	ANTONIO MACHADO
	LOCALIDAD: VILAFRANCA DE CORDOBA CODIGO: 140670001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006667C	TERESA COMINO

C. ZONA DENOMINACION	
140027	CASTRO DEL RIO-ESPEJO (CORDOBA)
LOCALIDAD: CASTRO DEL RIO CODIGO: 140190003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001402C	DOCTOR CARAVACA
14001281C	VIRGEN DE LA SALUD
LOCALIDAD: ESPEJO CODIGO: 140250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003423C	CERVANTES
LOCALIDAD: LLANOS DE ESPINAR CODIGO: 140190006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001301C	LLANOS DEL ESPINAR
LOCALIDAD: SANTA CRUZ CODIGO: 140420010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004877C	ELENA LUQUE

C. ZONA DENOMINACION	
140031	CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001980C	(2) VIRGEN DE L. ESPERANZA
14001463C	(4) ADUANA, LA
14001724C	(4) AL ANDALUS
14600759C	(4) C. P. DE E.G.B.
14001505C	(4) COLON
14007234C	(4) FERNAN PEREZ DE OLIVA
14007891C	(4) PEDAGOGO GARCIA NAVARRO
14001864C	(4) SAN LORENZO
14001621C	(4) TIRSO DE MOLINA
14007611C	ABDERRAMAN
14001645C	ALCALDE JIMENEZ RUIZ
14001748C	ALCALDE PEDRO BARBUDO
14001751C	ALFONSO CHURRUCA
14001694C	ALGAFEQUI
14001670C	ALJOXANI
14001530C	ANDALUCIA
14007295C	AVERROES
14008019C	AZAHARES, LOS
14601016C	C. P. DE E.G.B.
14601053C	C. P. DE E.G.B.
14001487C	CABALLEROS DE SANTIAGO
14003174C	CALDERON DE LA BARCA
14003186C	CALIFAS, LOS
14600590C	CONCEPCION ARENAL
14001608C	CONDESA DE LAS QUEMADAS
14001773C	CRONISTA REY DIAZ
14600644C	CRUZ DE JUAREZ
14007672C	EDUARDO LUCENA
14001529C	ENRIQUEZ BARRIOS
14002248C	FRAY ALBINO
14007271C	HERNAN RUIZ
14001736C	J. DE LA TORRE DEL CERRO
14001554C	JERONIMO LUIS CABRERA
14001682C	JUAN DE MENA
14007441C	JUAN RUFO
14001803C	JULIO ROMERO DE TORRES
14001566C	LOPEZ DIEGUEZ
14001633C	LUCANO

C. ZONA DENOMINACION	
140031	CORDOBA (CORDOBA)
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001906C	LUCIANA CENTENO
14600966C	MEDITERRANEO
14007465C	MIRAFLORES
14600981C	MIRASIERRA
14001761C	NUESTRA SEÑORA DE LINARES
14007283C	PABLO CESPEDES
14007982C	PABLO GARCIA BAENA
14001591C	S. J. DE LA CRUZ
14001657C	SALVADOR VINUESA
14007881C	SAN ALVARO
14001815C	SAN FERNANDO
14002613C	SAN VICENTE FERRER
14002625C	SANTA CATALINA DE SIENA
14002662C	SANTA ROSA DE LIMA
14001891C	SANTOS MARTIRES
14001669C	SANTUARIO
14008101C	VISTA ALEGRE

C. ZONA DENOMINACION	
140029	CORDOBA ANEJOS (CORDOBA)
LOCALIDAD: ALCOLEA CODIGO: 140210003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007532C	ANGELES, LOS
14007738C	JOAQUIN TENA ARTIGAS
LOCALIDAD: CERRO MURIANO CODIGO: 140210008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001441C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14008081C	GUILLERMO ROMERO FERNANDEZ
LOCALIDAD: ENCINAREJO DE CORDOBA CODIGO: 140210010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003216C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: HIGUERON (EL) CODIGO: 140210013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003231C	MAIMONIDES
LOCALIDAD: VILLARRUBIA CODIGO: 140210028	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003290C	AZAHARA
14600899C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
140118 CORDOBA C.A.E.P.	(CORDOBA)
LOCALIDAD: CORDOBA CODIGO: 140210009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14001542C	(3) (4) INMACULADA
14001712C	(3) ALBOLAFIA
14008093C	(3) ANTONIO GALA
14001517C	(3) DUQUE DE RIVAS
14008071C	(3) FEDERICO GARCIA LORCA
14600693C	(3) GLORIA FUERTES.
14001700C	(3) GUADALQUIVIR
14001578C	(3) OBISPO OSIO
14007301C	MARGARITAS
C. ZONA DENOMINACION	
140035 DOVA MENCIA-ZUHEROS-LUQUE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: DOVA MENCIA CODIGO: 140220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003356C	ALCALA GALIANO, LOS
LOCALIDAD: LUQUE CODIGO: 140390002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004658C	NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: ZUHEROS CODIGO: 140750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006850C	NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA DENOMINACION	
140040 ESPIEL-VILLAHARTA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: ESPIEL CODIGO: 140260003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003484C	ANTONIO VALDERRAMA
C. ZONA DENOMINACION	
140042 FERNAN NUVEZ-MONTEMAYOR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FERNAN NUVEZ CODIGO: 140270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007544C	(4) MIGUEL CRESPO
14003526C	ALVARO CECILIA MORENO
14003538C	FERNANDO MIRANDA
LOCALIDAD: MONTEMAYOR CODIGO: 140410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004701C	(4) MIGUEL DE CERVANTES

C. ZONA DENOMINACION	
140044 FUENTE OBEJUNA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA CODIGO: 140290007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003681C	SAN CARLOS BORROMEO
14007571C	SAN SEBASTIAN
C. ZONA DENOMINACION	
140047 FUENTE PALMERA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE PALMERA CODIGO: 140300003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007593C	FEDERICO GARCIA LORCA
14003861C	PURISIMA CONCEPCION
LOCALIDAD: OCHAVILLO DEL RIO CODIGO: 140300005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003897C	FERNANDEZ GRILO
C. ZONA DENOMINACION	
140049 FUENTE PALMERA-ANEJOS	(CORDOBA)
LOCALIDAD: HERRERIA (LA) CODIGO: 140300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003885C	MARGARITA GUIADO
LOCALIDAD: PEVALOSA CODIGO: 140300006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006898C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VENTILLA (LA) CODIGO: 140300008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003964C	RAMON MEDINA
LOCALIDAD: VILLALON CODIGO: 140300009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003976C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
140120 GUADIATO I C.P.R.	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FUENTE OBEJUNA CODIGO: 140290007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600851C	(1) GUADIATO I

C. ZONA DENOMINACION	
140106 GUADIATO II C.P.R.	(CORDOBA)
LOCALIDAD: VALSEQUILLO CODIGO: 140640001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600863C	(1) GUADIATO II
C. ZONA DENOMINACION	
140058 HINOJOSA DEL DUQUE-BELALCAZAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BELALCAZAR CODIGO: 140080001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000525C	SOR FELIPA DE LA CRUZ
LOCALIDAD: HINOJOSA DEL DUQUE CODIGO: 140350001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004051C	(4) MAESTRO JURADO
14600701C	C. P. DE E.G.B.
14004075C	INMACULADA
C. ZONA DENOMINACION	
140061 HORNACHUELOS	(CORDOBA)
LOCALIDAD: HORNACHUELOS CODIGO: 140360010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004208C	(4) VICTORIA DIEZ
C. ZONA DENOMINACION	
140060 HORNACHUELOS-BEMBEZAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: BEMBEZAR DEL CAUDILLO CODIGO: 140360007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600841C	(1) BEMBEZAR
LOCALIDAD: CALONGE (EL) CODIGO: 140490003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005158C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
140062 IZNAJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: HIGUERAL (EL) CODIGO: 140370010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600838C	(1) IZNAJAR NORTE
LOCALIDAD: IZNAJAR CODIGO: 140370012	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004397C	NTR. SRA. DE LA PIEDAD

C. ZONA DENOMINACION	
140062 IZNAJAR	(CORDOBA)
LOCALIDAD: VENTORROS DE BALERMA CODIGO: 140370019	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14600826C	(1) IZNAJAR SUR
C. ZONA DENOMINACION	
140064 JAUJA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: JAUJA CODIGO: 140380008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004464C	GENIL
C. ZONA DENOMINACION	
140065 LUCENA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: LUCENA CODIGO: 140380009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004622C	(4) VIRGEN DEL VALLE
14600711C	ANTONIO MACHADO
14004476C	BARAHONA DE SOTO
14600954C	C. P. DE E.G.B.
14004491C	EL POLI
14004488C	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI
14004506C	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
14007261C	PRADO, EL
14004521C	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
140070 MONTILLA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: MONTILLA CODIGO: 140420006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004786C	(4) GRAN CAPITAN
14007143C	(4) VICENTE ALEIXANDRE
14004749C	BEATO JUAN DE AVILA
14004762C	SAN FRANCISCO SOLANO
14004774C	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
140073 MONTORO	(CORDOBA)
LOCALIDAD: HUERTOS FAMILIARES DE SAN FERNANDO CODIGO: 140430005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004919C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: MONTORO CODIGO: 140430007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007337C	EPORA
14004920C	NTR. SRA. DEL ROSARIO
14004932C	SAN FRANCISCO SOLANO
14004944C	SANTO TOMAS DE AQUINO

C. ZONA	DENOMINACION
140075	MORILES-MONTURQUE (CORDOBA)
LOCALIDAD:	LLANOS (LOS) CODIGO: 140440002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005043C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	MONTURQUE CODIGO: 140440003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005055C	FERNANDEZ CABRERA
LOCALIDAD:	MORILES CODIGO: 140450001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005079C	COMAND. GARCIA DE LEANIZ
LOCALIDAD:	NAVAS DEL SELPILLAR CODIGO: 140380012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004646C	SAN FRANCISCO
C. ZONA	DENOMINACION
140077	NUEVA-CARTEYA (CORDOBA)
LOCALIDAD:	NUEVA-CARTEYA CODIGO: 140460003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005080C	FRANCISCO GARCIA AMO
C. ZONA	DENOMINACION
140078	OBEJO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	OBEJO CODIGO: 140470003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14601031C	(1) VIA AUGUSTA
C. ZONA	DENOMINACION
140081	PALMA DEL RIO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	PALMA DEL RIO CODIGO: 140490009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005237C	(4) ANTONIO CARMONA SOSA
14007258C	(4) SENECA
14600668C	C. P. DE E.G.B.
14005201C	PRIMO DE RIVERA
14005225C	SAN SEBASTIAN
C. ZONA	DENOMINACION
140084	PE\ARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	PE\ARROYA-PUEBLONUEVO CODIGO: 140520003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005444C	(3) AURELIO SANCHEZ
14005456C	(3) ELADIO LEON

C. ZONA	DENOMINACION
140084	PE\ARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	PE\ARROYA-PUEBLONUEVO CODIGO: 140520003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005420C	(4) ALFREDO GIL
14005432C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA	DENOMINACION
140083	PEDROCHE-EL GUIJO-TORRECAMPO (CORDOBA)
LOCALIDAD:	GUIJO CODIGO: 140340001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14004041C	VIRGEN DE LAS CRUCES
LOCALIDAD:	PEDROCHE CODIGO: 140510001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005419C	CONCEPCION ARENAL
LOCALIDAD:	TORRECAMPO CODIGO: 140620001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14006591C	NTR. SRA. DE LAS VEREDAS
C. ZONA	DENOMINACION
140085	POSADAS (CORDOBA)
LOCALIDAD:	POSADAS CODIGO: 140530009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14007386C	ANDALUCIA
14005523C	JESUS
14005535C	NTR. SRA. DE LA SALUD
C. ZONA	DENOMINACION
140086	POZOBLANCO-A\ORA-DOS TORRES (CORDOBA)
LOCALIDAD:	A\ORA CODIGO: 140060001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14000355C	NUESTRA SE\ORA DE LA PE\A
LOCALIDAD:	DOS-TORRES CODIGO: 140230001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14003381C	NUESTRA SE\ORA DE LORETO
LOCALIDAD:	POZOBLANCO CODIGO: 140540001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
14005602C	(4) VIRGEN DE LUNA
14005614C	GINES DE SEPULVEDA
14005584C	MANUEL CANO DAMIAN
14005717C	SANTA ANA

C. ZONA DENOMINACION	
140087 PRIEGO DE CORDOBA-CARCABUEY	(CORDOBA)
LOCALIDAD: CARCABUEY CODIGO: 140150003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14000951C (4) VIRGEN DEL CASTILLO	
LOCALIDAD: PRIEGO DE CORDOBA CODIGO: 140550020	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14005973C (4) ANGEL CARRILLO	
14005869C (4) CAMACHO MELENDO	
14005961C CARMEN PANTION	
14005870C CRISTOBAL LUQUE ONIEVA	
14005857C EMILIO FERNANDEZ	
14007118C VIRGEN DE LA CABEZA	
C. ZONA DENOMINACION	
140091 PUENTE-GENIL	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PUENTE-GENIL CODIGO: 140560012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14600747C (3) MAESTRO ENRIQUE ASENSI	
14006141C AGUSTIN RODRIGUEZ	
14601028C C. P. DE E.G.B.	
14007398C CASTILLO DE ANZUR	
14007994C DULCENOMBRE	
14006126C JOSE MARIA PEMAN	
14006151C RAMIRO DE MAEZTU	
14006138C SANTIAGO RAMON Y CAJAL	
C. ZONA DENOMINACION	
140088 PUENTE-GENIL (ALDEAS)	(CORDOBA)
LOCALIDAD: PALOMAR CODIGO: 140560011	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14601090C (1)	
C. ZONA DENOMINACION	
140094 RAMBLA (LA)-MONTALBAN	(CORDOBA)
LOCALIDAD: MONTALBAN DE CORDOBA CODIGO: 140400001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14006874C MONTE ALBO	
LOCALIDAD: RAMBLA (LA) CODIGO: 140570002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14006357C (4) ALFAR	
14006308C CRUZ VERDE	

C. ZONA DENOMINACION	
140096 RUTE	(CORDOBA)
LOCALIDAD: RUTE CODIGO: 140580022	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14006400C (4) FUENTE DEL MORAL	
14006394C (4) RUPERTO FERNANDEZ TENLLADO	
14600905C LOS PINOS	
C. ZONA DENOMINACION	
140102 SANTAELLA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: FONTANAR (EL) CODIGO: 140600003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14007933C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: GUIJARROSA (LA) CODIGO: 140600004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14006539C AGUSTIN PALMA SOTO	
LOCALIDAD: MONTELA (LA) CODIGO: 140600008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14006540C GENIL	
LOCALIDAD: SANTAELLA CODIGO: 140600009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14006552C URBANO PALMA	
C. ZONA DENOMINACION	
140048 SILILLOS-CAVADA DE RABADAN-EL VILLA	(CORDOBA)
LOCALIDAD: CAVADA DEL RABADAN CODIGO: 140300001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14007209C JUAN RAMON JIMENEZ	
LOCALIDAD: FUENTE CARRETEROS CODIGO: 140300002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14003851C BLAS INFANTE	
LOCALIDAD: SILILLOS CODIGO: 140300007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14007210C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: VILLAR CODIGO: 140300010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
14007222C C. P. DE E.G.B.	

C. ZONA	DENOMINACION
140105	VALENZUELA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: ALBENDIN CODIGO: 140070002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14000367C	SANTA MARIA
	LOCALIDAD: VALENZUELA CODIGO: 140630001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006606C	N: PADRE JESUS, V. DE LA CABEZA
C. ZONA	DENOMINACION
140023	VICTORIA (LA)-S. SEBASTIAN BALLESTER (CORDOBA)
	LOCALIDAD: QUINTANA CODIGO: 140170011
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14001190C	INFANTA DOÑA CRISTINA
	LOCALIDAD: SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS CODIGO: 140590001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006527C	SANTO TOMAS DE AQUINO
	LOCALIDAD: VICTORIA (LA) CODIGO: 140650003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006631C	JOSE ANTONIO VALENZUELA
C. ZONA	DENOMINACION
140108	VILLA DEL RIO (CORDOBA)
	LOCALIDAD: VILLA DEL RIO CODIGO: 140660001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14007775C 14006643C	NTR. SRA. DE LA ESTRELLA POETA MOLLEJA
C. ZONA	DENOMINACION
140111	VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE CORDOBA CODIGO: 140690001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14007246C 14006710C 14006722C 14006709C	MARIA MORENO MORENO DE PEDRAJAS SAN MIGUEL VIRGEN DE LUNA
C. ZONA	DENOMINACION
140115	VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: VILLAVICIOSA DE CORDOBA CODIGO: 140730002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006837C	(4) NTR. SRA. DE VILLAVICIOSA

C. ZONA	DENOMINACION
140116	VISO (EL)-VILLARALTO-SANTA EUFEMIA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: SANTA EUFEMIA CODIGO: 140610001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006588C	SAN PEDRO Y SANTA TERESA
	LOCALIDAD: VILLARALTO CODIGO: 140720001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006825C	NICOLAS DEL VALLE
	LOCALIDAD: VISO (EL) CODIGO: 140740002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006849C	INMACULADA, LA
C. ZONA	DENOMINACION
140112	VVA. DEL DUQUE-ALCARACEJOS-FUENTE LA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: ALCARACEJOS CODIGO: 140030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14000151C	NUESTRA SEÑORA DE GUIA
	LOCALIDAD: FUENTE LA LANCHA CODIGO: 140280001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14003587C	SANTA CATALINA
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL DUQUE CODIGO: 140700002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14006783C	MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ
C. ZONA	DENOMINACION
140097	ZAMBRA-LLANOS DE DON JUAN-GAENA (CORDOBA)
	LOCALIDAD: LLANOS DE DON JUAN CODIGO: 140580013
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
14601107C	(1)
C. ZONA	DENOMINACION
180019	ZAFARRAYA (GRANADA)
	LOCALIDAD: VENTAS DE ZAFARRAYA CODIGO: 180130010
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18601709C	(1) LOS CASTAÑOS
	LOCALIDAD: ZAFARRAYA CODIGO: 181920004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18008713C	DON ENRIQUE TIERNO GALVAN

C. ZONA DENOMINACION	
180204 AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA COSTA" (GRANADA)	
LOCALIDAD: CASTILLO DE BAÑOS CODIGO: 181620003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601382C (1) ALPUJARRA-COSTA	
C. ZONA DENOMINACION	
180059 AGRUPACION RURAL "ALPUJARRA" (CASTA (GRANADA)	
LOCALIDAD: NIELES CODIGO: 180440002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601394C (1) ALPUJARRA	
C. ZONA DENOMINACION	
180223 AGRUPACION RURAL "LA CONTRAVIESA" ((GRANADA)	
LOCALIDAD: ALCAZAR CODIGO: 181470002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000283C MAESTRO ALONSO	
LOCALIDAD: SORVILAN CODIGO: 181770003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601321C (1) LA CONTRAVIESA	
C. ZONA DENOMINACION	
180009 AGRUPACION RURAL "LAS RAMBLAS" (EL (GRANADA)	
LOCALIDAD: POZUELO (EL) CODIGO: 180060005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601345C (1) LAS RAMBLAS	
C. ZONA DENOMINACION	
180143 AGRUPACION RURAL "LOS PINARES" (GRANADA)	
LOCALIDAD: PEÑUELAS CODIGO: 181150002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601333C (1) LOS PINARES	
C. ZONA DENOMINACION	
180132 AGRUPACION RURAL "PARAPANDA" (OBEIL (GRANADA)	
LOCALIDAD: ESTACION (LA) CODIGO: 181020005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601278C (1) PARAPANDA	
LOCALIDAD: TOCON CODIGO: 181020008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005402C FEDERICO GARCIA LORCA	

C. ZONA DENOMINACION	
180049 AGRUPACION RURAL "RIO CHICO" (NARIL (GRANADA)	
LOCALIDAD: NARILA CODIGO: 180350002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601400C (1) RIO CHICO	
C. ZONA DENOMINACION	
180062 AGRUPACION RURAL CAMPO DEL REY (ALM (GRANADA)	
LOCALIDAD: ALMONTARAS CODIGO: 180460001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601311C (1) CAMPO DEL REY	
C. ZONA DENOMINACION	
180073 AGRUPACION RURAL CUCHARETAS (CORTES (GRANADA)	
LOCALIDAD: CUCHARETAS (LAS) CODIGO: 180530003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601734C (1) CRUZ DE MAYO	
C. ZONA DENOMINACION	
180064 AGRUPACION RURAL FRANCISCO AYALA (F (GRANADA)	
LOCALIDAD: FATIMA CODIGO: 180460004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601308C (1) FRANCISCO AYALA	
C. ZONA DENOMINACION	
180079 AGRUPACION RURAL LA HINOJORA (EL MA (GRANADA)	
LOCALIDAD: MARGEN (EL) CODIGO: 180560002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601357C (1) LA HINOJORA	
C. ZONA DENOMINACION	
180055 AGRUPACION RURAL LOS GALLARDOS VALC (GRANADA)	
LOCALIDAD: BAZA CODIGO: 180230003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601710C (1) LA TORRE	
C. ZONA DENOMINACION	
180028 AGRUPACION RURAL LOS RIOS (ARENAS D (GRANADA)	
LOCALIDAD: ARENAS DEL REY CODIGO: 180200001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601370C (1) LOS RIOS	

C. ZONA	DENOMINACION
180149	AGRUPACION RURAL MONTE HACHO (CUEST (GRANADA)
	LOCALIDAD: CUESTA DE LA PALMA CODIGO: 181220002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601412C (1) MONTE HACHO
C. ZONA	DENOMINACION
180003	ALBOLOTE (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALBOLOTE CODIGO: 180030001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000052C (4) TINAR-ALBOLOTE
	18601001C ABADIA
	18009833C FRCO.LUCIRLO DE CARVAJAL
	LOCALIDAD: CHAPARRAL CODIGO: 180030004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000076C SAN ISIDRO LABRADOR
C. ZONA	DENOMINACION
180005	ALBONDON (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALBONDON CODIGO: 180040001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000088C C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: VARGAS (LOS) CODIGO: 180040008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000118C LOS VARGAS
C. ZONA	DENOMINACION
180008	ALBUVOL (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALBUVOL CODIGO: 180060001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000155C NATALIO RIVAS
	LOCALIDAD: RABITA (LA) CODIGO: 180060006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000261C (4) VIRGEN DEL MAR
C. ZONA	DENOMINACION
180013	ALFACAR (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALFACAR CODIGO: 180110001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000313C (4) MARIN OCETE
	18601795C C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
180013	ALFACAR (GRANADA)
	LOCALIDAD: JUN CODIGO: 181110001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18005542C LA PURISIMA
	LOCALIDAD: VIZNAR CODIGO: 181890001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008610C ARZOBISPO MOSCOSO
C. ZONA	DENOMINACION
180014	ALGARINEJO (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALGARINEJO CODIGO: 180120001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000325C ANDRES MANJON
	LOCALIDAD: FUENTES DE CESNA CODIGO: 180120003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000350C C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
180017	ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALHAMA DE GRANADA CODIGO: 180130001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000374C CERVANTES
	18000362C CONDE DE TENDILLAS
	LOCALIDAD: SANTA CRUZ DE ALHAMA O DEL COMERCI CODIGO: 181740001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008130C JUAN RAMON JIMENEZ
C. ZONA	DENOMINACION
180024	ALMU\ECAR (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALMU\ECAR CODIGO: 180170001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000593C (4) SANTA CRUZ, LA
	18000520C ARCOS DE TORRECUEVAS
	18601205C LA MORIA
	18000556C NTR. SRA. DE LA ANTIGUA
	18601011C RIO VERDE
	18009298C SAN MIGUEL
	LOCALIDAD: HERRADURA (LA) CODIGO: 180170004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000635C GAVIOTAS, LAS

C. ZONA DENOMINACION	
180027 ALQUIFE-LA CALAHORRA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALDEIRE CODIGO: 180100001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000301C NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	
LOCALIDAD: ALQUIFE CODIGO: 180180001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000672C SAN HERMENEGILDO	
LOCALIDAD: LACALAHORRA CODIGO: 181140002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005591C C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
180031 ARMILLA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ARMILLA CODIGO: 180210001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18009766C (2) JEAN PIAGET	
18009626C JULIO RODRIGUEZ	
18601072C PROFESOR TIERNO GALVAN	
18000751C SAN MIGUEL	
C. ZONA DENOMINACION	
180032 ATARFE	(GRANADA)
LOCALIDAD: ATARFE CODIGO: 180220001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000881C JIMENEZ RUEDA	
LOCALIDAD: SIERRA ELVIRA CODIGO: 180220003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000911C SIERRA ELVIRA	
C. ZONA DENOMINACION	
180191 BARRANCO DE POQUEIRA	(GRANADA)
LOCALIDAD: BUBION CODIGO: 180320001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001305C LOS CEREZOS	
LOCALIDAD: CAPILEIRA CODIGO: 180420001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001603C NTR. SRA. DE LA CABEZA	
LOCALIDAD: PAMPANEIRA CODIGO: 181510001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007411C CHUMPANEIRA	

C. ZONA DENOMINACION	
180035 BAZA	(GRANADA)
LOCALIDAD: BAZA CODIGO: 180230003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18010252C (4) C. P. DE E.G.B.	
18001020C CIUDAD DE BAZA	
18001032C FRANCISCO DE VELASCO	
18000982C SAN JOSE DE CALASANZ	
C. ZONA DENOMINACION	
180038 BEAS-LUGROS PTA. AGRUPACION RURAL	(GRANADA)
LOCALIDAD: BEAS DE GUADIX CODIGO: 180250001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601758C (1) SIERRA BLANCA	
C. ZONA DENOMINACION	
180112 BELERDA-LOS VILLARES	(GRANADA)
LOCALIDAD: VILLARES (LOS) CODIGO: 181540004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601722C (1) LAS FRONTINAS	
C. ZONA DENOMINACION	
180040 BENALUA VILLAS-COLOMERA	(GRANADA)
LOCALIDAD: BENALUA DE LAS VILLAS CODIGO: 180280001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001226C SAN SEBASTIAN	
LOCALIDAD: COLOMERA CODIGO: 180510001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001858C JUAN ALONSO RIVAS	
C. ZONA DENOMINACION	
180039 BENALUA-PURULLENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: BENALUA DE GUADIX CODIGO: 180270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001202C ANDALUCIA	
LOCALIDAD: FONELAS CODIGO: 180760001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002437C RAFAEL VIDAL	
LOCALIDAD: PURULLENA CODIGO: 181670002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007940C (4) REINA ISABEL	

C. ZONA DENOMINACION	
180041 BENAMAUREL	(GRANADA)
LOCALIDAD: BENAMAUREL CODIGO: 180290001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001238C	(4) AMANCIA BURGOS
C. ZONA DENOMINACION	
180029 BERMEJALES	(GRANADA)
LOCALIDAD: CACIN CODIGO: 180340001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001330C	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: FORNES CODIGO: 180200002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002449C	SAN JOSE
LOCALIDAD: JAYENA CODIGO: 181070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005505C	VIRGEN DEL ROSARIO
LOCALIDAD: PANTANO DE LOS BERMEJALES CODIGO: 180200004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000741C	LA INMACULADA
C. ZONA DENOMINACION	
180146 BEZNAR-IZBOR	(GRANADA)
LOCALIDAD: BEZNAR CODIGO: 181190002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601369C	(1) EL AZAHAR
C. ZONA DENOMINACION	
180274 C. A. E. P. DE GRANADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: GRANADA CODIGO: 180870004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601217C	(3) (4) ANDALUCIA
18600985C	(3) (4) MARIA ZAMBRANO
18009328C	(3) ALFAGUARA
18601023C	(3) ARRAYANES
18004471C	(3) FRAY LUIS DE GRANADA
18009523C	(3) MIGUEL HERNANDEZ
18003648C	(3) PAZ, LA

C. ZONA DENOMINACION	
180273 C. A. E. P. DE MOTRIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: MOTRIL CODIGO: 181400003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006911C	(3) (4) SALVADOR HUERTAS
18006960C	(3) (4) SAN ANTONIO
C. ZONA DENOMINACION	
180197 C. A. E. P. DE PINOS_PUENTE	(GRANADA)
LOCALIDAD: PINOS-PUENTE CODIGO: 181580007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007617C	(3) NTRA. SRA. DE LAS ANGUSTIAS
18008889C	(3) SAN PASCUAL BAILON
C. ZONA DENOMINACION	
180048 CADIAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: BERCHULES CODIGO: 180300002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001275C	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
LOCALIDAD: CADIAR CODIGO: 180350001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001366C	(4) NTR. SRA. DE LA ESPERANZA
LOCALIDAD: MECINA BOMBARON CODIGO: 189040002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006261C	C. P. DE E. G. B.
C. ZONA DENOMINACION	
180054 CANILES	(GRANADA)
LOCALIDAD: CANILES CODIGO: 180390003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001470C	(4) JUAN XXIII
C. ZONA DENOMINACION	
180117 CASTELL-LA MAMOLA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CASTELL DE FERRO CODIGO: 180930002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004941C	(4) VIRGEN DEL CARMEN
LOCALIDAD: MAMOLA (LA) CODIGO: 181620006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007794C	DOCTOR SANCHEZ MARISCAL

C. ZONA	DENOMINACION
180063	CASTRIL (GRANADA)
	LOCALIDAD: CASTRIL CODIGO: 180460002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001688C NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA	DENOMINACION
180260	CHARCHES (GRANADA)
	LOCALIDAD: CHARCHES CODIGO: 189070002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18002115C MIRASIERRA
C. ZONA	DENOMINACION
180085	CHIMENEAS-VENTAS (GRANADA)
	LOCALIDAD: CHIMENEAS CODIGO: 180610002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18002221C NTR. SRA. DEL ROSARIO
	LOCALIDAD: VENTAS DE HUELMA CODIGO: 181850002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008521C SAN ISIDRO
C. ZONA	DENOMINACION
180086	CHURRIANA DE LA VEGA (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALHENDIN CODIGO: 180140001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18000453C SAGRADO CORAZON DE JESUS
	LOCALIDAD: CHURRIANA DE LA VEGA CODIGO: 180620001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601801C C. P. DE E.G.B. 18002231C VIRGEN DE LA CABEZA
	LOCALIDAD: GABIA LA GRANDE CODIGO: 189050002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18002516C NTR. SRA. DE LAS NIEVES
C. ZONA	DENOMINACION
180068	COGOLLOS (GRANADA)
	LOCALIDAD: CALICASAS CODIGO: 180370001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001421C NTR. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA	DENOMINACION
180068	COGOLLOS (GRANADA)
	LOCALIDAD: COGOLLOS VEGA CODIGO: 180500001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001822C HURTADO DE MENDOZA
	LOCALIDAD: GUEVEJAR CODIGO: 180950001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18005001C FEDERICO GARCIA LORCA
	LOCALIDAD: NIVAR CODIGO: 181440001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007228C CRISTO DE LA SALUD
C. ZONA	DENOMINACION
180071	CORTES DE BAZA (GRANADA)
	LOCALIDAD: CAMPOCAMARA CODIGO: 180530001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001871C NTR. SRA. DEL ROSARIO
	LOCALIDAD: CORTES DE BAZA CODIGO: 180530002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001895C C. STOS MEDC. COSME/DAMIAN
C. ZONA	DENOMINACION
180076	CORTES Y GRAENA (GRANADA)
	LOCALIDAD: GRAENA CODIGO: 180540003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18601746C (1) LOS BAÑOS Y GRAENA
C. ZONA	DENOMINACION
180078	CULLAR (GRANADA)
	LOCALIDAD: CULLAR-BAZA CODIGO: 180560001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18009304C MURES 18002024C PIO XII
C. ZONA	DENOMINACION
180134	DEHESAS VIEJAS-DONINGO PEREZ (GRANADA)
	LOCALIDAD: DEHESAS VIEJAS CODIGO: 181050003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18002279C NTR. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA DENOMINACION	
180134 DEHESAS VIEJAS-DONINGO PEREZ	(GRANADA)
LOCALIDAD: DOMINGO PEREZ CODIGO: 181050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005463C	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
180090 DIEZMA-DARRO	(GRANADA)
LOCALIDAD: DARRO CODIGO: 180630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002255C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: DIEZMA CODIGO: 180670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002292C	CRISTO DE LA FE
C. ZONA DENOMINACION	
180095 DURCAL	(GRANADA)
LOCALIDAD: COZVIJAR CODIGO: 189080002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601761C	(1) VILLAMENA
LOCALIDAD: DURCAL CODIGO: 180710002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002395C	(4) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
18601461C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: NIGUELAS CODIGO: 181430001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007204C	ZAHOR, EL
C. ZONA DENOMINACION	
180261 ESFILIANA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALCUDIA DE GUADIX CODIGO: 189070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000295C	SAN GREGORIO
LOCALIDAD: ESFILIANA CODIGO: 189070003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002413C	VIRGEN DE LA CABEZA

C. ZONA DENOMINACION	
180100 FUENTE VAQUEROS	(GRANADA)
LOCALIDAD: FUENTE VAQUEROS CODIGO: 180790002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002486C	(3) (4) GARCIA LORCA
C. ZONA DENOMINACION	
180101 GALERA-ORCE-CASTILLEJAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: CASTILLEJAR CODIGO: 180450002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001640C	LOS RIOS
LOCALIDAD: GALERA CODIGO: 180820004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002553C	CRISTO DE LA EXPIRACION
LOCALIDAD: ORCE CODIGO: 181460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007289C	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
180106 GORAFE-GOR	(GRANADA)
LOCALIDAD: GOR CODIGO: 180850004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002620C	ALFONSO X SABIO
LOCALIDAD: GORAFE CODIGO: 180860001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002668C	GENERALISIMO FRANCO
LOCALIDAD: JUNTAS (LAS) CODIGO: 180850005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601242C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
180108 GRANADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: GRANADA CODIGO: 180870004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601059C	(4) ABENCERRAJES
18003442C	(4) ANDRES SEGOVIA
18003752C	(4) EUGENIA DE MONTIJO
18004461C	(4) FUENTENUEVA
18003740C	(4) GALLEGO BURIN
18009547C	(4) GENERALIFE
18003661C	(4) GOMEZ MORENO
18009501C	(4) JUAN RAMON JIMENEZ
18003302C	(4) SANTA JULIANA
18009134C	(4) SIERRA ELVIRA

C. ZONA DENOMINACION	
180108 GRANADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: GRANADA CODIGO: 180870004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009456C	(4) VICENTE ALEIXANDRE
18009808C	ALCAZABA
18003703C	BARRIO FIGARES
18003727C	C. P. DE E.G.B.
18010264C	C. P. DE E.G.B.
18010276C	C. P. DE E.G.B.
18003818C	DONCEL, EL
18601035C	GENIL
18003880C	INMACULADA DEL TRIUNFO
18003764C	JOSE HURTADO
18009535C	LUIS ROSALES
18003697C	MARIANA PINEDA
18601680C	PARQUE NUEVA GRANADA
18010021C	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
18003715C	PRIMO DE RIVERA
18003545C	REYES CATOLICOS
18010057C	SAN JOSE
18601679C	SANCHO PANZA
18008968C	SIERRA NEVADA
18009791C	VEINTIOCHO DE FEBRERO
18601813C	VICTORIA EUGENIA
18004495C	VIRGEN DE LAS NIEVES

C. ZONA DENOMINACION	
180110 GUADAHORTUNA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALAMEDILLA CODIGO: 180020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000027C	D.F. LINARES/DA ARACELT CA\AD
LOCALIDAD: GUADAHORTUNA CODIGO: 180880001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004586C	VIRGEN DE LORETO
LOCALIDAD: MONTEJICAR CODIGO: 181360003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006625C	SAN ANDRES

C. ZONA DENOMINACION	
180114 GUADIX	(GRANADA)
LOCALIDAD: ESTACION DE GUADIX CODIGO: 180890004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004641C	SAGRADO CORAZON DE JESUS
LOCALIDAD: GUADIX CODIGO: 180890005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004744C	(4) MEDINA OLMOS
18004756C	ADELANTADO PEDRO MENDOZA
18004768C	RUIZ DEL PERAL

C. ZONA DENOMINACION	
180114 GUADIX	(GRANADA)
LOCALIDAD: HERNAN VALLE CODIGO: 180890006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004835C	PEDRO ANTONIO DE ALARCON
LOCALIDAD: PAULENCA CODIGO: 180890007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004872C	VIRGEN DE LA PAZ

C. ZONA DENOMINACION	
180118 GUEJAR-SIERRA	(GRANADA)
LOCALIDAD: DUDAR CODIGO: 180700001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002383C	FI\ANA
LOCALIDAD: GUEJAR-SIERRA CODIGO: 180940002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18004999C	SIERRA NEVADA
LOCALIDAD: QUENTAR CODIGO: 181680001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007952C	AGUAS BLANCAS

C. ZONA DENOMINACION	
180121 HUENEJA-DOLAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: DOLAR CODIGO: 180690001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601825C	(1) MONTE CHULLO
LOCALIDAD: HUENEJA CODIGO: 180970003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005025C	BEATO FRANCISCO SERRANO

C. ZONA DENOMINACION	
180123 HUESCAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: HUESCAR CODIGO: 180980002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005086C	(4) CERVANTES
18005098C	(4) NATALIO RIVAS
18005104C	(4) PRINCESA SOFIA
18601692C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
180125	HUETOR-SANTILLAN-BEAS (GRANADA)
	LOCALIDAD: BEAS DE GRANADA CODIGO: 180240001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18001160C	VIRGEN DE LA CABEZA
	LOCALIDAD: HUETOR-SANTILLAN CODIGO: 180990001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005189C	(4) ANGELES BEDMAR
C. ZONA	DENOMINACION
180127	HUETOR-TAJAR-VILLANUEVA (GRANADA)
	LOCALIDAD: ESTACION DE HUETOR-TAJAR CODIGO: 181000003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005207C	ESTACION
	LOCALIDAD: HUETOR-TAJAR CODIGO: 181000004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005232C	PADRE MANJON
18009471C	SAN ISIDRO LABRADOR
	LOCALIDAD: VILLANUEVA DE MESIA CODIGO: 181880001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18008609C	CARDENAL CISNEROS
C. ZONA	DENOMINACION
180128	HUETOR-VEGA (GRANADA)
	LOCALIDAD: BARRIO DE LA VEGA CODIGO: 181340001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18006509C	LOS LLANOS
	LOCALIDAD: CAJAR CODIGO: 180360001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18001381C	SAN FRANCISCO
	LOCALIDAD: HUETOR-VEGA CODIGO: 181010001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18601451C	MARIANA PINEDA
18005268C	NTR. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS
	LOCALIDAD: MONACHIL CODIGO: 181340002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18006510C	MIRAFLORES

C. ZONA	DENOMINACION
180131	ILLORA (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALOMARTES CODIGO: 181020002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005271C	NTR. SRA. DE LOS DOLORES
	LOCALIDAD: ILLORA CODIGO: 181020007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005360C	GRAN CAPITAN
C. ZONA	DENOMINACION
180136	IZNALLOZ-DEIFONTES (GRANADA)
	LOCALIDAD: DEIFONTES CODIGO: 180660001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18002280C	SAN ISIDORO
	LOCALIDAD: IZNALLOZ CODIGO: 181050007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005475C	BEATO JUAN DE AVILA
18601084C	C. P. DE E.G.B.
18601096C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
180067	JEREZ-ALBUAN (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALBUAN CODIGO: 180050001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18000121C	SAN FRANCISCO
	LOCALIDAD: COGOLIOS DE GUADIX CODIGO: 180490001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18001810C	SAN AGUSTIN
	LOCALIDAD: JEREZ DEL MARQUESADO CODIGO: 181080001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005517C	ALRUTAN
	LOCALIDAD: LANTEIRA CODIGO: 181170001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18005669C	MEDINA OLMOS
C. ZONA	DENOMINACION
180156	LA MALAHA-AGRON (GRANADA)
	LOCALIDAD: AGRON CODIGO: 180010001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
18000015C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
180156 LA MALAHA-AGRON	(GRANADA)
LOCALIDAD: ESCUZAR CODIGO: 180720001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002401C CRISTO DEL RESCATE	
LOCALIDAD: MALAHA CODIGO: 181260001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006157C SAN ISIDRO LABRADOR	

C. ZONA DENOMINACION	
180142 LACHAR-CHAUCHINA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CHAUCHINA CODIGO: 180590001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002139C VIRGEN DEL ESPINO	
LOCALIDAD: CIJUELA CODIGO: 180480001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18001809C ROGELIO ARACIL	
LOCALIDAD: LACHAR CODIGO: 181150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005608C FRANCISCA HURTADO	
LOCALIDAD: ROMILLA CODIGO: 180590002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002152C EVARISTO NIEVAS CABELLO	
LOCALIDAD: ROMILLA LA NUEVA CODIGO: 180590003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002176C ANTONIO MACHADO	

C. ZONA DENOMINACION	
180144 LANJARON	(GRANADA)
LOCALIDAD: LANJARON CODIGO: 181160001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005645C LUCENA RIVAS	

C. ZONA DENOMINACION	
180151 LOJA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005876C CAMINILLO	
18005906C MALAGONA	
18005891C SAN FRANCISCO	

C. ZONA DENOMINACION	
180151 LOJA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005979C VICTORIA	

C. ZONA DENOMINACION	
180275 LOJA C.A.E.P.	(GRANADA)
LOCALIDAD: LOJA CODIGO: 181220005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18009641C (3) (4) ALFAGUARA	

C. ZONA DENOMINACION	
180256 LOS GUAJARES	(GRANADA)
LOCALIDAD: GUAJAR ALTO CODIGO: 189060001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18004896C VIRGEN DE LAS AURORA	
LOCALIDAD: GUAJAR FARAGUIT CODIGO: 189060002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18004902C SAN LORENZO	
LOCALIDAD: GUAJAR FONDON CODIGO: 189060003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18004926C SAN ANTONIO	

C. ZONA DENOMINACION	
180157 MARACENA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CERRILLO DE MARACENA CODIGO: 180870003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002693C SAN JUAN DE DIOS	
LOCALIDAD: MARACENA CODIGO: 181270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601448C C. P. DE E.G.B.	
18009663C EMILIO CARMONA	
18006236C GINER DE LOS RIOS	

C. ZONA DENOMINACION	
180160 MOCLIN	(GRANADA)
LOCALIDAD: LIMONES CODIGO: 181320001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006315C MANUEL DE FALLA	

C. ZONA	DENOMINACION
180160	MOCLIN (GRANADA)
LOCALIDAD:	MOCLIN CODIGO: 181320002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006340C	JUAN RAMON JIMENEZ
LOCALIDAD:	OLIVARES CODIGO: 181320003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006364C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	PUERTO LOPE CODIGO: 181320004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006376C	ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD:	TIENA CODIGO: 181320005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006406C	RETAMAL, EL
LOCALIDAD:	TOZAR CODIGO: 181320006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006418C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
180165	MOLVIZAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	ITRABO CODIGO: 181030001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005414C	NTR. SRA. DE LA SALUD
LOCALIDAD:	LOBRES CODIGO: 181730002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008063C	CERVANTES
LOCALIDAD:	MOLVIZAR CODIGO: 181330001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006455C	MIGUEL DE CERVANTES

C. ZONA	DENOMINACION
180170	MONTEFRIO (GRANADA)
LOCALIDAD:	LOJILLA CODIGO: 181350008
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601281C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD:	MONTEFRIO CODIGO: 181350011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006561C	(4) LA PAZ

C. ZONA	DENOMINACION
180172	MONTILLANA-CAMPOTEJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	CAMPOTEJAR CODIGO: 180380001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001433C	TIRSO DE MOLINA
LOCALIDAD:	MONTILLANA CODIGO: 181370001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006650C	FELIX RODRIGUEZ FUENTE

C. ZONA	DENOMINACION
180173	MORALEDA DE ZAFAYONA (GRANADA)
LOCALIDAD:	MORALEDA DE ZAFAYONA CODIGO: 181380002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006704C	(4) RUIZ CARVAJAL
LOCALIDAD:	TURRO (EL) CODIGO: 180340002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001342C	NTRA. SRA. DEL ROSARIO

C. ZONA	DENOMINACION
180265	MORELABOR (GRANADA)
LOCALIDAD:	HUELAGO CODIGO: 180960001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005013C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	LABORCILLAS CODIGO: 189090002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005581C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	MOREDA CODIGO: 189090003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18006716C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
180175	MOTRIL (GRANADA)
LOCALIDAD:	MOTRIL CODIGO: 181400003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18009717C	(3) (4) RAMBLA ALAMOS
18007034C	(4) C. P. DE E.G.B.
18009705C	(4) C. P. DE E.G.B.
18006947C	(4) CARDENAL BELLUGA
18009481C	(4) FRANCISCO MEJIAS
18006972C	(4) GARVAYO DINELLI
18009493C	(4) MARIANA PINEDA
18006959C	(4) REINA FABIOLA
18006935C	(4) VIRGEN DE LA CABEZA
18601424C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
180175 MOTRIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: VARADERO (EL) CODIGO: 18140006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007113C	(4) PABLO RUIZ PICASSO
C. ZONA DENOMINACION	
180180 MURTAS	(GRANADA)
LOCALIDAD: MURTAS CODIGO: 181410009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007186C	SAN MIGUEL
LOCALIDAD: TURON CODIGO: 181810005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008415C	SAN MARCOS
C. ZONA DENOMINACION	
180249 NEVADA	(GRANADA)
LOCALIDAD: LAROLAS CODIGO: 189030002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601849C	(1) NEVADA
C. ZONA DENOMINACION	
180183 OGIJARES-DILAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: DILAR CODIGO: 180680001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002322C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: GUJAR CODIGO: 180840001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002589C	VIRGEN DE LA PAZ
LOCALIDAD: OGIJARES CODIGO: 181450001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007241C	RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD: OTURA CODIGO: 181490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007393C	VIRGEN DE LA PAZ

C. ZONA DENOMINACION	
180186 ORGIVA	(GRANADA)
LOCALIDAD: CAVAR CODIGO: 180400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001573C	SANTA ANA
LOCALIDAD: ORGIVA CODIGO: 181470010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007319C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD: SOPORTUJAR CODIGO: 181760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008282C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: TABLONES (LOS) CODIGO: 181470013	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007356C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
180188 OTIVAR	(GRANADA)
LOCALIDAD: JETE CODIGO: 181090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005529C	NUESTRA SEÑORA DE BODIJAR
LOCALIDAD: LENTEJI CODIGO: 181200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005761C	FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: OTIVAR CODIGO: 181480001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007371C	SAN JOSE
C. ZONA DENOMINACION	
180190 PADUL	(GRANADA)
LOCALIDAD: PADUL CODIGO: 181500003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601266C	(4) C. P. DE E.G.B.
18007401C	(4) SAN SEBASTIAN
C. ZONA DENOMINACION	
180192 PEDRO MARTINEZ	(GRANADA)
LOCALIDAD: GOBERNADOR CODIGO: 180830002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002565C	VICENTE ALEIXANDRE

C. ZONA	DENOMINACION
180192	PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
	LOCALIDAD: PEDRO MARTINEZ CODIGO: 181520003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007435C PADRE MANJON
	LOCALIDAD: TORRE-CARDELA CODIGO: 181780001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008351C CRISTO DE LA EXPIRACION
C. ZONA	DENOMINACION
180193	PELIGROS-PULIANAS (GRANADA)
	LOCALIDAD: PELIGROS CODIGO: 181530001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18010094C GLORIA FUERTES 18007484C MANUEL DE FALLA
	LOCALIDAD: PULIANAS CODIGO: 181650001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007897C PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA	DENOMINACION
180194	PEZA (LA) (GRANADA)
	LOCALIDAD: PEZA (LA) CODIGO: 181540003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007514C CRISTOBAL DE ARCE
	LOCALIDAD: TOCON CODIGO: 181680002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007964C PINTOR MORCILLO RAYA
C. ZONA	DENOMINACION
180202	PI\AR (GRANADA)
	LOCALIDAD: BOGARRE CODIGO: 181590001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007708C FEDERICO GARCIA LORCA
	LOCALIDAD: PI\AR CODIGO: 181590002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007711C HH. CORONEL VELAZQUEZ

C. ZONA	DENOMINACION
180196	PINOS-GENIL (GRANADA)
	LOCALIDAD: CENES DE LA VEGA CODIGO: 180470002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001792C DOLORES ROMERO POZO
	LOCALIDAD: LANCHA DE CENES CODIGO: 180870005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18004574C VIRGEN DE FATIMA
	LOCALIDAD: PINOS-GENIL CODIGO: 181570001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007563C BERTA WILHELMI
C. ZONA	DENOMINACION
180245	PITRES (GRANADA)
	LOCALIDAD: BUSQUISTAR CODIGO: 180330001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18001329C SAN FELIPE Y SANTIAGO
	LOCALIDAD: PITRES CODIGO: 189010003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007721C SAN ROQUE
	LOCALIDAD: PORTUGOS CODIGO: 181630001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007836C FUENTE AGRIA
	LOCALIDAD: TREVELEZ CODIGO: 181800001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18008397C NTR. SRA. DE LAS NIEVES
C. ZONA	DENOMINACION
180208	PUEBLA DE DON FADRIQUE (GRANADA)
	LOCALIDAD: ALMACILES CODIGO: 181640001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007851C SAN ISIDRO
	LOCALIDAD: PUEBLA DE DON FADRIQUE CODIGO: 181640007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	18007885C RAMON Y CAJAL

C. ZONA DENOMINACION	
180026	RESCATE Y LAS MAJADAS (ALMUECAR) (GRANADA)
LOCALIDAD: RIO SECO ALTO CODIGO: 180170006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000659C	RIO SECO ALTO
C. ZONA DENOMINACION	
180150	RIOFRIO-FUENTE CAMACHO (GRANADA)
LOCALIDAD: CUESTA BLANCA CODIGO: 181220014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18600948C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: FUENTE CAMACHO CODIGO: 181220004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18005827C	FUENTE CAMACHO
LOCALIDAD: RIOFRIO CODIGO: 181220008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006017C	RIOFRIO
C. ZONA DENOMINACION	
180214	SALAR (GRANADA)
LOCALIDAD: SALAR CODIGO: 181710006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008014C	INMACULADA, LA
C. ZONA DENOMINACION	
180217	SALOBREVA (GRANADA)
LOCALIDAD: CALETA-GUARDIA (LA) CODIGO: 181730001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008051C	CALETA DE SALOBREVA
LOCALIDAD: SALOBREVA CODIGO: 181730003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008117C	(4) MAYOR ZARAGOZA
18008129C	JUAN RAMON JIMENEZ
18600961C	SEGALBINA
C. ZONA DENOMINACION	
180221	SANTA FE (GRANADA)
LOCALIDAD: JAU (EL) CODIGO: 181750001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008142C	SAN JOSE

C. ZONA DENOMINACION	
180221	SANTA FE (GRANADA)
LOCALIDAD: PEDRO RUIZ CODIGO: 181750002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008154C	ANTONIO MACHADO
LOCALIDAD: SANTA FE CODIGO: 181750003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008853C	CAPITULACIONES
18008211C	REYES CATOLICOS
C. ZONA DENOMINACION	
180155	SIERRA DE LUJAR (GRANADA)
LOCALIDAD: LUJAR CODIGO: 181240004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601187C	(1) SIERRA LUJAR
C. ZONA DENOMINACION	
180168	SIERRA NEVADA (GRANADA)
LOCALIDAD: SIERRA NEVADA CODIGO: 181340003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18009675C	ESQUI ESCUELA
C. ZONA DENOMINACION	
180176	TORRENEVA-CALAHONDA (GRANADA)
LOCALIDAD: CALAHONDA CODIGO: 181400001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006728C	VIRGEN DEL MAR
LOCALIDAD: LLANOS DE CHARCHUNA CODIGO: 181400007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006820C	(4) SACRATIF
LOCALIDAD: MOTRIL CODIGO: 181400003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006832C	PUNALON
LOCALIDAD: TORRENEVA CODIGO: 181400005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007101C	PIO XII

C. ZONA	DENOMINACION
180225	TORVIZCON (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALMEGIJAR CODIGO: 180160001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000477C	BALDOMERO NOGUEROL
LOCALIDAD:	LA RAMBLA CODIGO: 181790002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18600973C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	NOTAEZ CODIGO: 180160002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000490C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	TORVIZCON CODIGO: 181790001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18010045C 18008385C	CERRILLO PUERTAS MIGUEL HERNANDEZ
C. ZONA	DENOMINACION
180230	UGIJAR (GRANADA)
LOCALIDAD:	CHERIN CODIGO: 181820002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002191C	GERALD BRENAN
LOCALIDAD:	JORAIRATAR CODIGO: 181820003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005530C	PEDRO ANTONIO ALARCON
LOCALIDAD:	UGIJAR CODIGO: 181820006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008440C	(4) SANCHEZ VELAYOS
C. ZONA	DENOMINACION
180200	VALDERRUBIO-ZUJAIRA (GRANADA)
LOCALIDAD:	VALDERRUBIO CODIGO: 181580011
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007678C	JUAN PABLO I
LOCALIDAD:	ZUJAIRA CODIGO: 181580012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18007681C	ALHOMAS, LAS

C. ZONA	DENOMINACION
180147	VALLE DE LECRIN (GRANADA)
LOCALIDAD:	ALBUUELAS CODIGO: 180070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000271C	RAMON Y CAJAL
LOCALIDAD:	LECRIN CODIGO: 181190004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18005712C	TALARA
LOCALIDAD:	PINOS DEL VALLE CODIGO: 189100003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601850C	(1) EL PINAR
LOCALIDAD:	RESTABAL CODIGO: 189020002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18601837C	(1) EL VALLE-JOQUIN MUÑOZ RUIZ
C. ZONA	DENOMINACION
180232	VALOR (GRANADA)
LOCALIDAD:	MECINA ALFAHAR CODIGO: 181830001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008476C	JOSEFA ORTEGA PUGA
LOCALIDAD:	VALOR CODIGO: 181830003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008491C	CRISTO DE LA YEDRA
LOCALIDAD:	YEGEN CODIGO: 189040004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18008661C	MIGUEL HERNANDEZ
C. ZONA	DENOMINACION
180081	VEGAS DEL GENIL (GRANADA)
LOCALIDAD:	AMBROZ CODIGO: 189110001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18000702C	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD:	BELICENA CODIGO: 189110002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18001196C	LA ALMOHADA
LOCALIDAD:	CULLAR-VEGA CODIGO: 180570001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
18002103C	PIO XII.

C. ZONA DENOMINACION	
210058 ADERSA II	(HUELVA)
LOCALIDAD: MARINES (LOS) CODIGO: 210480001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600933C	(1) ADERSA 2
C. ZONA DENOMINACION	
210027 ADERSA IV	(HUELVA)
LOCALIDAD: CA\AVERAL DE LEON CODIGO: 210200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600921C	(1) ADERSA 4
C. ZONA DENOMINACION	
210001 ADERSA V	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALAJAR CODIGO: 210010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600911C	(1) ADERSA 5
C. ZONA DENOMINACION	
210019 AGRUPACION ESCUELAS RURALES BERROCA	(HUELVA)
LOCALIDAD: BERROCAL CODIGO: 210120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600982C	(1) BERROCAL-EL MADRO\O
C. ZONA DENOMINACION	
210002 ALJARAQUE	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALJARAQUE CODIGO: 210020001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000024C	(3) (4) ANTONIO GUERRERO
21601068C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CORRALES CODIGO: 210020002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000048C	PROFESOR TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
210004 ALMONASTER-CORTEGANA	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALMONASTER LA REAL CODIGO: 210040004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000085C	(3) VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD: CEFIVAS (LAS) CODIGO: 210080004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003499C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
210004 ALMONASTER-CORTEGANA	(HUELVA)
LOCALIDAD: CONCEPCION CODIGO: 210040009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000115C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CORTE (LA) CODIGO: 210250002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003335C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CORTEGANA CODIGO: 210250003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001004C	(4) DIVINO SALVADOR
LOCALIDAD: VEREDAS CODIGO: 210040025	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21601019C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
210006 ALMONTE	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALMONTE CODIGO: 210050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003566C	(3) (4) LLANOS, LOS
21600842C	(3) (4) LOS TARANJALES
21000191C	(4) NUESTRA SE\ORA DEL ROCIO
21600007C	EL LINCE
21600830C	LA HUERTA
21000188C	LOPE DE VEGA
C. ZONA DENOMINACION	
210012 ARACENA	(HUELVA)
LOCALIDAD: ARACENA CODIGO: 210070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000334C	(4) JOSE NOGALES
21600994C	LA JULIANITA
LOCALIDAD: CORTECONCEPCION CODIGO: 210240001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000981C	DOCTOR PERALIAS PANDURO
C. ZONA DENOMINACION	
210013 AROCHE-ROSAL DE LA FRONTERA	(HUELVA)
LOCALIDAD: AROCHE CODIGO: 210080002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000437C	(3) (4) JOSE ROMERO MACIAS

C. ZONA DENOMINACION	
180081 VEGAS DEL GENIL	(GRANADA)
LOCALIDAD: HIJAR CODIGO: 189050003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002531C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: PURCHIL CODIGO: 189110004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18007915C VIRGEN DE LOS DOLORES	
C. ZONA DENOMINACION	
180233 VELEZ DE BENAUDALLA	(GRANADA)
LOCALIDAD: VELEZ DE BENAUDALLA CODIGO: 181840003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008506C MADRIGAL Y PADIAL	
C. ZONA DENOMINACION	
180236 VILLANUEVA-ALICUN	(GRANADA)
LOCALIDAD: ALICUN DE ORTEGA CODIGO: 180150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000465C NUESTRA SEVORA DEL CARMEN	
LOCALIDAD: DEHESAS DE GUADIX CODIGO: 180640002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002267C MENENDEZ PIDAL	
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LAS TORRES CODIGO: 181870001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008592C AGUSTIN SERRANO DE HARO	
C. ZONA DENOMINACION	
180272 ZAGRA-VENTORROS	(GRANADA)
LOCALIDAD: CARRERA DE LA VILA (LA) CODIGO: 180120002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18000349C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: VENTORROS DE SAN JOSE CODIGO: 181220012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006066C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: ZAGRA CODIGO: 189130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18006081C S. JOSE DE CALASANZ	

C. ZONA DENOMINACION	
180241 ZUBIA	(GRANADA)
LOCALIDAD: ZUBIA CODIGO: 181930003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18601102C C. P. DE E.G.B. 18008749C ISABEL LA CATOLICA	
C. ZONA DENOMINACION	
180244 ZUJAR-FREILA	(GRANADA)
LOCALIDAD: BACOR OLIVAR CODIGO: 180890001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18004598C CONSTITUCION DEL 78	
LOCALIDAD: CUEVAS DEL CAMPO CODIGO: 181940003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008774C SAN ISIDRO LABRADOR	
LOCALIDAD: FREILA CODIGO: 180780001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18002450C JUAN SEGOVIA	
LOCALIDAD: ZUJAR CODIGO: 181940005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
18008816C SANTO ANGEL	
C. ZONA DENOMINACION	
210022 ADERAM I	(HUELVA)
LOCALIDAD: CABEZAS RUBIAS CODIGO: 210150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600957C (1) ADERAM 1	
C. ZONA DENOMINACION	
210043 ADERAM II	(HUELVA)
LOCALIDAD: GRANADO (EL) CODIGO: 210370003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600969C (1) ADERAM-2	
C. ZONA DENOMINACION	
210077 ADERAM III	(HUELVA)
LOCALIDAD: SAN SILVESTRE DE GUZMAN CODIGO: 210660001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600945C (1) ADERAM 3	

C. ZONA DENOMINACION	
210013	AROCHE-ROSAL DE LA FRONTERA (HUELVA)
LOCALIDAD: ROSAL DE LA FRONTERA CODIGO: 210620004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002768C	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
210016	AYAMONTE (HUELVA)
LOCALIDAD: AYAMONTE CODIGO: 210100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003943C	(4) MORENO Y CHACON
21000474C	(4) PADRE JESUS
21000486C	RODRIGO DE XEREZ
LOCALIDAD: ISLA DEL MORAL CODIGO: 210100005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000565C	(3) VIRGEN DEL CARMEN
C. ZONA DENOMINACION	
210020	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)
LOCALIDAD: BOLLULLOS PAR DEL CONDADO CODIGO: 210130001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000671C	(4) REYES CATOLICOS
21003955C	(4) VIAS, LAS
21003505C	MANUEL PEREZ
21000668C	SAN ANTONIO

C. ZONA DENOMINACION	
210023	CALA-ARROYOMOLINOS DE LEON (HUELVA)
LOCALIDAD: ARROYOMOLINOS DE LEON CODIGO: 210090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000462C	VIRGEN DE LOS REMEDIOS
LOCALIDAD: CALA CODIGO: 210160001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000759C	SAN ROQUE
C. ZONA DENOMINACION	
210024	CALA\AS-EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)
LOCALIDAD: CALA\AS CODIGO: 210170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000772C	SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD: CERRO DE ANDEVALO (EL) CODIGO: 210230001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000954C	VIRGEN DE ANDEVALO

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

sábado, 17 de octubre de 1992

Número 104 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 2)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA 1

ORDEN de 13 de octubre de 1992, por la que se convoca concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo en los Centros Públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Conclusión).

C. ZONA	DENOMINACION
210024	CALA\AS-EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)
LOCALIDAD:	SILOS DE CALA\AS
CODIGO:	210170003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000802C	SANTA BARBARA
C. ZONA	DENOMINACION
210042	CAMPOGRANA (HUELVA)
LOCALIDAD:	GRANADA DE RIO-TINTO (LA)
CODIGO:	210360001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600908C	(1) ADERSA 6
C. ZONA	DENOMINACION
210028	CARTAYA (HUELVA)
LOCALIDAD:	CARTAYA
CODIGO:	210210001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21601071C	C. P. DE E.G.B.
21000875C	CONCEPCION ARENAL
21000863C	JUAN RAMON JIMENEZ
21600572C	MAESTRO JUAN DIAZ HACHERO
LOCALIDAD:	ROMPIDO (EL)
CODIGO:	210210002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000930C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION
210036	CUMBRES MAYORES (HUELVA)
LOCALIDAD:	CUMBRES DE SAN BARTOLOME
CODIGO:	210280003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001090C	CARMEN ANTON
LOCALIDAD:	CUMBRES MAYORES
CODIGO:	210290001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001107C	J. Ma MORON BARRIENTOS
C. ZONA	DENOMINACION
210038	ENCINASOLA (HUELVA)
LOCALIDAD:	ENCINASOLA
CODIGO:	210310001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001120C	RUFINO BLANCO

NUMERO FORMADO POR DOS FASCICULOS

C. ZONA DENOMINACION	
210040 GALAROZA-JABUGO	(HUELVA)
LOCALIDAD: GALAROZA CODIGO: 210340002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001156C HERMANOS ARELLANO	
LOCALIDAD: JABUGO CODIGO: 210430001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002151C (4) LOS SILOS	
LOCALIDAD: NAVA (LA) CODIGO: 210510002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002446C MIGUEL LOBO	
LOCALIDAD: REPILADO (EL) CODIGO: 210430003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002173C SAN JUAN BAUTISTA	
LOCALIDAD: ROMEROS (LOS) CODIGO: 210430004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600647C C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
210041 GIBRALEON	(HUELVA)
LOCALIDAD: GIBRALEON CODIGO: 210350002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600702C (3) (4)	
21003682C (4) AURORA MORENO	
21600714C C. P. DE E.G.B.	
21001168C MIGUEL DE CERVANTES	
C. ZONA DENOMINACION	
210044 HIGUERA DE LA SIERRA	(HUELVA)
LOCALIDAD: HIGUERA DE LA SIERRA CODIGO: 210380001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001223C (3) RAFAEL GIRON MARIA	
LOCALIDAD: ZUFRE CODIGO: 210790001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003098C C. P. DE E.G.B.	

C. ZONA DENOMINACION	
210087 HUELVA C.A.E.P.	(HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001375C (3) (4) PRINCIPE DE ESPAÑA	
21003529C (3) (4) VIRGEN DEL PILAR	
21003517C (3) ANDALUCIA	
21001363C (3) DANIEL VAZQUEZ DIAZ	
21001351C (3) JUAN RAMON JIMENEZ	
21001341C (3) ODON BETANZOS	
21003724C (3) ONUBA	
21001302C (3) TRES DE AGOSTO	
C. ZONA DENOMINACION	
210046 HUELVA CAPITAL	(HUELVA)
LOCALIDAD: HUELVA CODIGO: 210410001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001545C (2) SAGRADA FAMILIA	
21600751C (4) GARCIA LORCA	
21001338C (4) JUVENAL DE VEGA Y RELEA	
21001272C (4) PRACTICAS	
21001296C (4) SAN FERNANDO	
21600684C (4) V CENTENARIO	
21001478C ALQUERIA, IA	
21001397C ARIAS MONTAÑO	
21003918C C. P. DE E.G.B.	
21600623C C. P. DE E.G.B.	
21601081C C. P. DE E.G.B.	
21601093C C. P. DE E.G.B.	
21004005C DOVANA	
21001509C DOCE DE OCTUBRE	
21600729C GENTE MENUDA	
21003992C GINER DE LOS RIOS	
21600741C GLORIA FUERTES	
21003608C JOSE OLIVA	
21004017C JOSE REGIDOR	
21001326C MANUEL SIUROT	
21600611C MARISMAS DE ODIEL	
21001983C MARTIN ALONSO PINZON	
21600775C PROFESORA PILAR MARTINEZ	
21003271C QUINCE DE JUNIO	
21003840C ROSALES, LOS	
21001314C TARTESSOS	
21600829C TRES CARABELAS	
C. ZONA DENOMINACION	
210047 ISLA CRISTINA	(HUELVA)
LOCALIDAD: ISLA CRISTINA CODIGO: 210420003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002069C (3) REINA MARIA CRISTINA	
21003530C (4) SEBASTIAN URBANO	
21600881C EL MOLINO	
21002057C NTR. SRA. DE LOS ANGELES	
21002045C NUESTRA SEVORA DEL CARMEN	
21600635C PLATERO	
LOCALIDAD: POZO CAMINO CODIGO: 210420005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002112C C. P. DE E.G.B.	

C. ZONA DENOMINACION	
210047 ISLA CRISTINA	(HUELVA)
LOCALIDAD: REDONDELA (LA) CODIGO: 210420008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002148C	(3) PEDRO LOPEZ
C. ZONA DENOMINACION	
210054 LEPE	(HUELVA)
LOCALIDAD: ANTILLA (LA) CODIGO: 210440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002203C	GAVIOTAS, LAS
LOCALIDAD: LEPE CODIGO: 210440004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21600726C	(3)
21003438C	(3) CESAR BARRIOS
21600787C	(4) LA NORIA
21002239C	ALONSO BARBA
21003542C	ORIA CASTAÑEDA
21003864C	RODRIGO PEREZ ACEVEDO
C. ZONA DENOMINACION	
210009 MATALASCAVAS-EL ROCIO	(HUELVA)
LOCALIDAD: MATALASCAVAS O TORRE DE LA HIGUERA CODIGO: 210050005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003426C	DUNAS DE DOANA
LOCALIDAD: ROCIO (EL) CODIGO: 210050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21000279C	(3) DOANA
C. ZONA DENOMINACION	
210060 MINAS DE RIOTINTO	(HUELVA)
LOCALIDAD: DEHESA (LA) CODIGO: 210490002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003581C	QUINTO CENTENARIO
LOCALIDAD: MINAS DE RIOTINTO CODIGO: 210490004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002355C	(4) VIRGEN DEL ROSARIO
21002331C	AL ANDALUS
LOCALIDAD: NERVA CODIGO: 210520001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002458C	(3) (4) MAESTROS ROJAS

C. ZONA DENOMINACION	
210062 MOGUER-SAN JUAN DEL PUERTO	(HUELVA)
LOCALIDAD: MOGUER CODIGO: 210500003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002410C	(4) VIRGEN DE MONTEMAYOR
21600659C	C. P. DE E.G.B.
21601101C	C. P. DE E.G.B.
21002422C	PEDRO ALONSO NIÑO
LOCALIDAD: SAN JUAN DEL PUERTO CODIGO: 210640006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002781C	ALCALDE J. J. REBOLLO
C. ZONA DENOMINACION	
210066 PALMA DEL CONDADO (LA)	(HUELVA)
LOCALIDAD: PALMA DEL CONDADO (LA) CODIGO: 210540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002513C	CONDADO DE HUELVA
21003232C	MANUEL SIUROT
LOCALIDAD: VILLALBA DEL ALCOR CODIGO: 210740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002999C	FRANCISCO ALCALA
LOCALIDAD: VILLARRASA CODIGO: 210770001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003062C	AZORIN
C. ZONA DENOMINACION	
210067 PALOS DE LA FRONTERA	(HUELVA)
LOCALIDAD: MAZAGON CODIGO: 210500002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21003931C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: PALOS DE LA FRONTERA CODIGO: 210550004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21002604C	(3) (4) SAN JORGE
21002598C	HERMANOS PINZON
C. ZONA DENOMINACION	
210068 PATERNA DEL CAMPO	(HUELVA)
LOCALIDAD: CHUCENA CODIGO: 210300001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
21001119C	MANUEL SIUROT

C. ZONA DENOMINACION	
210068 PATERNA DEL CAMPO	(HUELVA)
LOCALIDAD: ESCACENA DEL CAMPO CODIGO: 210320002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001132C VIRGEN DE LUNA	
LOCALIDAD: HINOJOS CODIGO: 210400003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21001259C PIO XII	
LOCALIDAD: MANZANILLA CODIGO: 210470003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002291C MIGUEL HERNANDEZ	
LOCALIDAD: PATERNA DEL CAMPO CODIGO: 210560001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002653C SANCHEZ ARJONA	
C. ZONA DENOMINACION	
210069 PAYMOGO-SANTA BARBARA	(HUELVA)
LOCALIDAD: PAYMOGO CODIGO: 210570001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002677C (3) EMILIO PEREZ MOLINA	
LOCALIDAD: SANTA BARBARA DE CASA CODIGO: 210680001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002859C C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
210071 PUEBLA DE GUZMAN-VVA. CASTILLEJOS	(HUELVA)
LOCALIDAD: HERRERIAS (LAS) CODIGO: 210580001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002689C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: PUEBLA DE GUZMAN CODIGO: 210580002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002690C (4) SEBASTIAN GARCIA VAZQUEZ	
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS CODIGO: 210760004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21003050C SAN MATIAS	

C. ZONA DENOMINACION	
210072 PUNTA UMBRIA	(HUELVA)
LOCALIDAD: PUNTA UMBRIA CODIGO: 210600003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21600763C (4) ENEBRAL	
21002732C (4) SAN SEBASTIAN	
21002720C (4) VIRGEN DEL CARMEN	
21600878C GAVIOTA	
21002744C SANTO CRISTO DEL MAR	
C. ZONA DENOMINACION	
210073 ROCIANA DEL CONDADO	(HUELVA)
LOCALIDAD: BONARES CODIGO: 210140001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000735C LORA TAMAYO	
LOCALIDAD: LUCENA DEL PUERTO CODIGO: 210460002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002288C MIGUEL DE CERVANTES	
LOCALIDAD: NIEBLA CODIGO: 210530009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002495C (4) SAN WALABONSO	
LOCALIDAD: ROCIANA DEL CONDADO CODIGO: 210610001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21601111C LOS PERALES	
21002756C SAN SEBASTIAN	
C. ZONA DENOMINACION	
210075 SAN BARTOLOME-ALOSNO	(HUELVA)
LOCALIDAD: ALOSNO CODIGO: 210060001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000309C NUESTRA SEÑORA DE GRACIA	
LOCALIDAD: SAN BARTOLOME DE LA TORRE CODIGO: 210630001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21002771C NARANJO MORENO	
LOCALIDAD: THARSIS CODIGO: 210060003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
21000322C ARGANTONIO	

C. ZONA	DENOMINACION	
210079	TRIGUEROS-BEAS	(HUELVA)
	LOCALIDAD: BEAS CODIGO: 210110001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	21000607C	(4) JUAN RAMON JIMENEZ
	LOCALIDAD: TRIGUEROS CODIGO: 210700001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	21600660C (3) 21002884C	FRAY CLAUDIO
C. ZONA	DENOMINACION	
210034	VALDELAMUSA-SAN TELMO	(HUELVA)
	LOCALIDAD: VALDELAMUSA CODIGO: 210250009	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	21600970C	(1) VALDELAMUSA-SAN TELMO
C. ZONA	DENOMINACION	
210080	VALVERDE DEL CAMINO	(HUELVA)
	LOCALIDAD: VALVERDE DEL CAMINO CODIGO: 210720001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	21003554C (4) JOSE NOGALES 21600738C (4) LOS MOLINOS 21002914C	MENEDEZ Y PELAYO
C. ZONA	DENOMINACION	
210053	VILLABLANCA	(HUELVA)
	LOCALIDAD: VILLABLANCA CODIGO: 210730003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	21002987C	SAN ROQUE
C. ZONA	DENOMINACION	
210061	ZALAMEA LA REAL-CAMPILLO (EL)	(HUELVA)
	LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) CODIGO: 210180001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	21000814C	RABIDA, LA
	LOCALIDAD: ZALAMEA LA REAL CODIGO: 210780009	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	21003086C	SAN VICENTE MARTIR

C. ZONA	DENOMINACION	
230001	ALBANCHEZ DE UBEDA-BEDMAR-GARCIEZ-J	(JAEN)
	LOCALIDAD: ALBANCHEZ DE UBEDA CODIGO: 230010001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23000015C	FERNANDO MOLINA
	LOCALIDAD: BEDMAR CODIGO: 239020002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23001056C	VIRGEN DE CUADROS
	LOCALIDAD: GARCIEZ CODIGO: 239020004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23001585C	SAN MARCOS
	LOCALIDAD: JIMENA CODIGO: 230520004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23002516C	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
C. ZONA	DENOMINACION	
230002	ALCALA LA REAL I	(JAEN)
	LOCALIDAD: ALCALA LA REAL CODIGO: 230020001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23000118C (4) ALONSO DE ALCALA 23000076C (4) JOSE GARNICA SALAZAR 23000088C	MARTINEZ MONTAÑEZ
	LOCALIDAD: FRAILES CODIGO: 230330002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23001536C	SANTA LUCIA
C. ZONA	DENOMINACION	
230082	ALCALA LA REAL II (C.R.A. y otros)	(JAEN)
	LOCALIDAD: ALCALA LA REAL CODIGO: 230020001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23601102C (1) EL OLIVO I 23601230C (1) EL OLIVO II 23601242C	(1) EL OLIVO III
C. ZONA	DENOMINACION	
230003	ALCAUDETE	(JAEN)
	LOCALIDAD: ALCAUDETE CODIGO: 230030001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
	23005220C C. P. DE E.G.B. 23000295C JUAN PEDRO 23005530C RAFAEL ALDEHUELA 23000283C	VIRGEN DEL CARMEN

C. ZONA	DENOMINACION
230006	ALDEAQUEMADA (JAEN)
LOCALIDAD:	ALDEAQUEMADA CODIGO: 230040001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000362C	SAN MIGUEL
C. ZONA	DENOMINACION
230007	ANDUJAR I (JAEN)
LOCALIDAD:	ANDUJAR CODIGO: 230050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004941C	(4) FRANCISCO ESTEPA LLAURENS
23000453C	CAPITAN CORTES
23000490C	CRISTO REY
23005177C	FELIX RODRIGUEZ FUENTE
23000477C	ISIDORO VILAPLANA UGENA
23000507C	SAN EUFRASIO
C. ZONA	DENOMINACION
230145	ANDUJAR II (C.A.E.P.) (JAEN)
LOCALIDAD:	ANDUJAR CODIGO: 230050001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000489C	(3) JOSE RUIZ DE GORDOA
23000465C	(3) SAN BARTOLOME
C. ZONA	DENOMINACION
230008	ANDUJAR III (C.R.A. Y OTROS) (JAEN)
LOCALIDAD:	LLANOS DEL SOTILLO CODIGO: 230050003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601151C	(1) GUADALQUIVIR
LOCALIDAD:	VIRGEN DE LA CABEZA CODIGO: 230050009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004999C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA	DENOMINACION
230010	ARJONA-ARJONILLA (JAEN)
LOCALIDAD:	ARJONA CODIGO: 230060002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000696C	S. BONOSO Y SAN MAXIMIANO
LOCALIDAD:	ARJONILLA CODIGO: 230070001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000726C	GARCIA MORENTE

C. ZONA	DENOMINACION
230017	BAVOS DE LA ENCINA-GUARROMAN (JAEN)
LOCALIDAD:	BAVOS DE LA ENCINA CODIGO: 230110002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000945C	NTR. PADRE JESUS DEL LLANO
LOCALIDAD:	GUARROMAN CODIGO: 230390004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001627C	CARLOS III
C. ZONA	DENOMINACION
230014	BAEZA (JAEN)
LOCALIDAD:	BAEZA CODIGO: 230090002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000805C	(4) ANGEL LOPEZ SALAZAR
23000799C	(4) ANTONIO MACHADO
23000787C	SAN JUAN DE LA CRUZ
C. ZONA	DENOMINACION
230016	BAILEN (JAEN)
LOCALIDAD:	BAILEN CODIGO: 230100002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005748C	(4) NUESTRA SEÑORA DE ZOCUECA
23000911C	(4) PEDRO CORCHADO
23000891C	GENERAL CASTAÑOS
23000921C	19 DE JULIO
C. ZONA	DENOMINACION
230019	BEAS DE SEGURA (JAEN)
LOCALIDAD:	ARROYO DEL OJANCO CODIGO: 230120001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005128C	(4) FRANCISCO VILCHEZ
LOCALIDAD:	BEAS DE SEGURA CODIGO: 230120002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000982C	(4) VÍCTOR GARCIA HOZ
23000970C	EUROPA
LOCALIDAD:	CAÑADA CATENA CODIGO: 230120003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005751C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230021	BEGIJAR-LUPION Y OTROS	(JAEN)
	LOCALIDAD: BEGIJAR CODIGO: 230140001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001068C	(4) RAMON MENDOZA	
	LOCALIDAD: LUPION CODIGO: 230570002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002929C	NUESTRA SEÑORA DE LORITE	
	LOCALIDAD: PUENTE DEL OBISPO CODIGO: 230090010	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000866C	SAN ISIDRO	
	LOCALIDAD: SOTOGORDO CODIGO: 230580002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005918C	C. P. DE E.G.B.	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230022	BELMEZ DE LA MORALEDA-CABRA STO. CRI	(JAEN)
	LOCALIDAD: BELMEZ DE LA MORALEDA CODIGO: 230150003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001071C	ALONSO VEGA	
	LOCALIDAD: CABRA DE SANTO CRISTO CODIGO: 230170001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001123C	ARTURO DEL MORAL	
	LOCALIDAD: HUELMA CODIGO: 230440004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003880C	PARDO GAYOSO	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230004	BOBADILLA-NOGUERONES	(JAEN)
	LOCALIDAD: BOBADILLA CODIGO: 230030002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000337C	(4) PABLO PICASSO	
	LOCALIDAD: NOGUERONES CODIGO: 230030004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23000349C	SAN MIGUEL	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230027	CAMPILLO DE ARENAS-NOALEJOS	(JAEN)
	LOCALIDAD: CAMPILLO DE ARENAS CODIGO: 230190002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001160C	(4) VIRGEN DE LA CABEZA	
	LOCALIDAD: NOALEJO CODIGO: 230640003	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003260C	NUESTRA SEÑORA DE BELEN	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230028	CANENA-IBROS-RUS	(JAEN)
	LOCALIDAD: CANENA CODIGO: 230200001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001172C	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS	
	LOCALIDAD: IBROS CODIGO: 230460002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001779C	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS	
	LOCALIDAD: MARMOL (EL) CODIGO: 230740001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005955C	C. P. DE E.G.B.	
	LOCALIDAD: RUS CODIGO: 230740002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003442C	(4) NUEVA ANDALUCIA	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230149	CARBONEROS (C.R.A.)	(JAEN)
	LOCALIDAD: CARBONEROS CODIGO: 230210002	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601163C	(1) LOS ALAMOS	

C. ZONA	DENOMINACION	(JAEN)
230030	CAROLINA (LA)	(JAEN)
	LOCALIDAD: CAROLINA (LA) CODIGO: 230240001	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001238C	(4) CARLOS III	
23001251C	JUAN PEREZ CREUS	
23001263C	MANUEL ANDUJAR	
23001275C	PALACIOS RUBIO	
	LOCALIDAD: NAVAS DE TOLOSA CODIGO: 230240004	
	COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001299C	NAVAS DE TOLOSA	

C. ZONA DENOMINACION	
230030 CAROLINA (LA)	(JAEN)
LOCALIDAD: SANTA ELENA CODIGO: 230760004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003466C	CARLOS III
C. ZONA DENOMINACION	
230032 CASTELLAR-SANTISTEBAN DEL PUERTO	(JAEN)
LOCALIDAD: CASTELLAR DE SANTISTEBAN CODIGO: 230250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001329C	ROMAN CRESPO HOYO
LOCALIDAD: SANTISTEBAN DEL PUERTO CODIGO: 230790010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003612C	BACHILLER PEREZ DE MOYA
C. ZONA DENOMINACION	
230033 CASTILLO DE LOCUBIN	(JAEN)
LOCALIDAD: CASTILLO DE LOCUBIN CODIGO: 230260004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001330C	MIGUEL HERNANDEZ
C. ZONA DENOMINACION	
230035 CAZORLA	(JAEN)
LOCALIDAD: CAZORLA CODIGO: 230280005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001408C	SAN ISICIO
23001378C	VIRGEN DE LA CABEZA
C. ZONA DENOMINACION	
230037 CHICLANA DE SEGURA-SORIHUELA DE GUA	(JAEN)
LOCALIDAD: CHICLANA DE SEGURA CODIGO: 230290003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001433C	(4) SANTA Ma DE NAZARET
LOCALIDAD: SORIHUELA DEL GUADALIMAR CODIGO: 230840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003892C	PADRE MANJON
C. ZONA DENOMINACION	
230038 CHILLUEVAR-SANTO TOME	(JAEN)
LOCALIDAD: CHILLUEVAR CODIGO: 230300004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001469C	(4) NUESTRA SE\ORA DE LA PAZ

C. ZONA DENOMINACION	
230038 CHILLUEVAR-SANTO TOME	(JAEN)
LOCALIDAD: SANTO TOME CODIGO: 230800004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003673C	(4) NTR. SRA. LOS REMEDIOS
C. ZONA DENOMINACION	
230039 ESCA\UELA-VILLARDONPARDO	(JAEN)
LOCALIDAD: ESCA\UELA CODIGO: 230310001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001470C	JOSE YANGUAS MESSIA
LOCALIDAD: VILLARDONPARDO CODIGO: 230980002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004631C	SAN FRANCISCO DE ASIS
C. ZONA DENOMINACION	
230043 FUENSANTA DE MARTOS Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: BA\OS DE AGUA HEDIONDA CODIGO: 230600001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005271C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CASILLAS (LAS) CODIGO: 230600003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003041C	ANTONIO PEREZ CEPEZO
LOCALIDAD: FUENSANTA DE MARTOS CODIGO: 230340003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001548C	VIRGEN DE LA FUENSANTA
LOCALIDAD: MONTE LOPE-ALVAREZ CODIGO: 230600006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003168C	FERNANDO IV
C. ZONA DENOMINACION	
230044 FUERTE DEL REY	(JAEN)
LOCALIDAD: FUERTE DEL REY CODIGO: 230350001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001573C	NUESTRA SE\ORA DEL ROSARIO

C. ZONA	DENOMINACION
230046	GUARDIA DE JAEN (LA)-PEGALAJAR-CARC (JAEN)
LOCALIDAD:	CARCHEL
CODIGO:	230220001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001214C	MAESTRO CARLOS SOLER
LOCALIDAD:	GUARDIA DE JAEN (LA)
CODIGO:	230380001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001603C	REAL MENTESA
LOCALIDAD:	PEGALAJAR
CODIGO:	230670002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003302C	NTR. SRA. DE LAS NIEVES
C. ZONA	DENOMINACION
230045	HIGUERA DE ARJONA (JAEN)
LOCALIDAD:	HIGUERA DE ARJONA
CODIGO:	230400001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001640C	SANTA CLARA
C. ZONA	DENOMINACION
230049	HIGUERA DE CALATRAVA-SANTIAGO DE CA (JAEN)
LOCALIDAD:	HIGUERA DE CALATRAVA
CODIGO:	230410001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001652C	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD:	SANTIAGO DE CALATRAVA
CODIGO:	230770002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003478C	SANTIAGO APOSTOL
C. ZONA	DENOMINACION
230053	HUELMA-CAMBIL (JAEN)
LOCALIDAD:	ARBUNIEL
CODIGO:	230180001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001147C	PADRE MANJON
LOCALIDAD:	CAMBIL
CODIGO:	230180002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001159C	CASTILLO DE ALHABAR
LOCALIDAD:	HUELMA
CODIGO:	230440004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001743C	(4) VIRGEN DE LA FUENSANTA

C. ZONA	DENOMINACION
230054	HUESA Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD:	COLLEJARES
CODIGO:	230730004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601254C	(1) LOS VALLES
LOCALIDAD:	HUESA
CODIGO:	230450005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001767C	ALFEREZ SEGURA
C. ZONA	DENOMINACION
230056	IRUELA (LA) (C.R.A.) (JAEN)
LOCALIDAD:	IRUELA (LA)
CODIGO:	230470003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23601114C	(1) ATALAYA
C. ZONA	DENOMINACION
230060	JAEN I (JAEN)
LOCALIDAD:	JAEN
CODIGO:	230500000
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002191C	(4) MARTIN NOGUERA
23002188C	AGUSTIN SERRANO DE HARO
23002085C	ALCALA VENCESLADA
23601141C	AL FONSO SANCHO
23002176C	ALFREDO CAZABAN
23002255C	ALMADEN
23005414C	C. P. DE E.G.B.
23002206C	JESUS - MARIA
23002498C	NAVAS DE TOLOSA
23002152C	PE\AMEFECIT
23002267C	PRACT. NTR. SRA. DE LA CAPILLA
23002231C	RAMON CALATAYUD
23002127C	STA. CAPILLA DE S. ANDRES
C. ZONA	DENOMINACION
230146	JAEN II (C.A.E.P) (JAEN)
LOCALIDAD:	JAEN
CODIGO:	230500009
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002486C	(3) (4) CANDIDO NOGALES
23002164C	(3) (4) RUIZ JIMENEZ
23002048C	(3) (4) SAN JOSE DE CALASANZ
23002218C	(3) (4) SANTA TERESA
23002097C	(3) (4) SANTO DOMINGO
23004951C	(3) MU\OZ GARNICA
23005402C	(3) SAN FELIPE
23002140C	(3) SANTO TOMAS
C. ZONA	DENOMINACION
230063	JODAR (JAEN)
LOCALIDAD:	JODAR
CODIGO:	230530001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005773C	(4) MTR.S. ARROQUIA-MARTINEZ

C. ZONA DENOMINACION	
230063 JODAR	(JAEN)
LOCALIDAD: JODAR CODIGO: 230530001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23600973C	C. P. DE E.G.B.
23601072C	C. P. DE E.G.B.
23005451C	DOCTOR FLEMING
23002531C	GENERAL FRESNEDA
23002528C	VIRGEN DE FATIMA
C. ZONA DENOMINACION	
230055 LARVA	(JAEN)
LOCALIDAD: LARVA CODIGO: 230540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002553C	NTR. SRA. DE LOS DOLORES
C. ZONA DENOMINACION	
230066 LINARES I	(JAEN)
LOCALIDAD: LINARES CODIGO: 230550008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002772C	(3) (4) SANTA TERESA DOCTORA
23601187C	(3) FRANCISCO BA\OS
23002796C	(4) COLON
23002693C	(4) PILAR, EL
23002711C	(4) SANTA ANA
23002759C	(4) VIRGEN DE LINAREJOS
23002701C	ANDALUCIA
23002760C	JAEN
23601205C	MARQUESES DE LINARES
23601175C	NIA MARIA
23002735C	PADRE POVEDA
23005554C	PAZ, LA
23002681C	SANTA ENGRACIA
23002784C	TETUAN
C. ZONA DENOMINACION	
230147 LINARES II (C.A.E.P.)	(JAEN)
LOCALIDAD: LINARES CODIGO: 230550008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002802C	(3) (4) ZARZUELA, LA
23005189C	(3) ARRAYANES, LOS
23005785C	(3) MAESTRO ANDRES MARTIN
C. ZONA DENOMINACION	
230065 LINARES III	(JAEN)
LOCALIDAD: LINAREJOS CODIGO: 230550007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002577C	ALFONSO GARCIA CHAMORRO
LOCALIDAD: MIRAE LRIO CODIGO: 230940011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005967C	C. P. DE E.G.B.

C. ZONA DENOMINACION	
230067 LOPERA-PORCUNA	(JAEN)
LOCALIDAD: LOPERA CODIGO: 230560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002905C	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: PORCUNA CODIGO: 230690009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005475C	JUAN CARLOS I
C. ZONA DENOMINACION	
230070 MANCHA REAL-TORRES	(JAEN)
LOCALIDAD: MANCHA REAL CODIGO: 230580001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23002942C	(4) SIXTO SIGLER
LOCALIDAD: TORRES CODIGO: 230900001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23004057C	AZNAITIN
C. ZONA DENOMINACION	
230072 MARMOLEJO	(JAEN)
LOCALIDAD: MARMOLEJO CODIGO: 230590001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23005013C	(4) NUESTRA SEVORA DE LA PAZ
23002991C	(4) SAN JULIAN
C. ZONA DENOMINACION	
230075 MARTOS	(JAEN)
LOCALIDAD: MARTOS CODIGO: 230600005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23003090C	SAN AMADOR
23005463C	TUCCI
23003107C	VIRGEN DE LA VILLA
C. ZONA DENOMINACION	
230077 MENGIBAR-JABALQUINTO Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: ESTACIONES DE ESPELUY (LAS) CODIGO: 230320002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001500C	SAN JOSE
LOCALIDAD: JABALQUINTO CODIGO: 230490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
23001810C	NUESTRO PADRE JESUS

C. ZONA	DENOMINACION
230077	MENGIBAR-JABALQUINTO Y OTROS (JAEN)
	LOCALIDAD: MENGIBAR CODIGO: 230610006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003181C (4) JOSÉ PLATA
	23005131C (4) SANTA M. MAGDALENA
	23005207C MANUEL DE LA CHICA
C. ZONA	DENOMINACION
230079	MONTIZON (JAEN)
	LOCALIDAD: ALDEAHERMOSA CODIGO: 230620001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003211C SAN GABRIEL
	LOCALIDAD: MONTIZON CODIGO: 230620002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005566C C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: VENTA DE LOS SANTOS CODIGO: 230620003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003235C PADRE POVEDA
C. ZONA	DENOMINACION
230081	NAVAS DE SAN JUAN-ARQUILLOS (JAEN)
	LOCALIDAD: ARQUILLOS CODIGO: 230080001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23000738C SAN JOSE DE CALASANZ
	LOCALIDAD: NAVAS DE SAN JUAN CODIGO: 230630008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003247C VIRGEN DE LA ESTRELLA
	LOCALIDAD: PORROSILLO CODIGO: 230080003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23000751C JOSE ANTONIO
C. ZONA	DENOMINACION
230084	ORCERA-BENATAE (JAEN)
	LOCALIDAD: ORCERA CODIGO: 230650006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23601281C (1)

C. ZONA	DENOMINACION
230085	PEAL DE BECERRO (JAEN)
	LOCALIDAD: PEAL DE BECERRO CODIGO: 230660002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005931C ANTONIO MACHADO
	23601229C C. P. DE E.G.B.
	23003284C NTR. SRA. DE LA ENCARNACION
C. ZONA	DENOMINACION
230090	POZO ALCON-HINOJARES (JAEN)
	LOCALIDAD: FONTANAR CODIGO: 230700005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23005293C C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: HINOJARES CODIGO: 230420004
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23001676C SANTO CRISTO DEL PERDON
	LOCALIDAD: POZO ALCON CODIGO: 230700008
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003387C (4) NTRA. SRA. DE LOS DOLORES
C. ZONA	DENOMINACION
230093	PUERTA DE SEGURA (LA)-PUENTE DE GEN (JAEN)
	LOCALIDAD: PEVOLITE CODIGO: 230710002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23601011C C. P. DE E.G.B.
	LOCALIDAD: PUENTE DE GENAVE CODIGO: 230710003
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003399C (4) SAN ISIDRO LABRADOR
	LOCALIDAD: PUERTA DE SEGURA (LA) CODIGO: 230720006
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003405C (4) SAN BLAS
C. ZONA	DENOMINACION
230096	QUESADA (JAEN)
	LOCALIDAD: QUESADA CODIGO: 230730011
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
	23003429C (4) VIRGEN DEL TISCAR
	23005943C JOSE LUIS VERDES

C. ZONA DENOMINACION	
230144 SANTIAGO DE LA ESPADA I	(JAEN)
LOCALIDAD: MATEA (LA) CODIGO: 230780010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601308C (1) PINO GALAPAN	
LOCALIDAD: SANTIAGO DE LA ESPADA CODIGO: 239040031	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601047C C. P. DE E.G.B. 23003545C MILLER 23003569C SANTIAGO APOSTOL	
LOCALIDAD: SANTIAGO-PONTONES CODIGO: 239040024	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003326C NACIMIENTO DEL SEGURA	
LOCALIDAD: TOBA (LA) CODIGO: 230780020	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601217C C. P. DE E.G.B.	

C. ZONA DENOMINACION	
230142 SANTIAGO DE LA ESPADA II (C.R.A.)	(JAEN)
LOCALIDAD: COTO RIOS CODIGO: 239040011	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601158C (1) ALTO GUADALQUIVIR	

C. ZONA DENOMINACION	
230110 SEGURA DE LA SIERRA-HORNOS	(JAEN)
LOCALIDAD: CORTIJOS NUEVOS CODIGO: 230810004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601291C (1) SIERRA DE SEGURA	
LOCALIDAD: FRANCO CODIGO: 230430014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23600961C C. P. DE E.G.B.	

C. ZONA DENOMINACION	
230083 SILES	(JAEN)
LOCALIDAD: SILES CODIGO: 230820006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003843C (4) SANTA TERESA DE JESUS	

C. ZONA DENOMINACION	
230114 TORREBLASCO PEDRO Y OTROS	(JAEN)
LOCALIDAD: CAMPILLO DEL RIO CODIGO: 230850001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003909C FEDERICO GARCIA LORCA	
LOCALIDAD: GUADALIMAR DEL CAUDILLO CODIGO: 230570001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002917C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: TORREBLASCO PEDRO CODIGO: 230850002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003910C (4) SAN JOSE ARTESANO	

C. ZONA DENOMINACION	
230115 TORRE DEL CAMPO-JAMILENA	(JAEN)
LOCALIDAD: JAMILENA CODIGO: 230510001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23002504C PADRE REJAS	
LOCALIDAD: TORRE DEL CAMPO CODIGO: 230860007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005487C (4) SAN MIGUEL 23005505C JUAN CARLOS I 23005499C PRINCIPE FELIPE 23003922C SAN ISIDORO	

C. ZONA DENOMINACION	
230116 TORREDONJIMENO	(JAEN)
LOCALIDAD: TORREDONJIMENO CODIGO: 230870004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004008C (4) OLIVO, EL 23005827C MARTINGORDO 23005839C PONCE DE LEON 23003971C PUERTA DE MARTOS 23005815C SAN ROQUE 23003961C TOXIRIA	

C. ZONA DENOMINACION	
230117 TORREPEROGIL-SABIOTE	(JAEN)
LOCALIDAD: SABIOTE CODIGO: 230750001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23003454C SAN GINES DE LA JARA	
LOCALIDAD: TORREPEROGIL CODIGO: 230880003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004011C NTR. SRA. DE LA MISERICORDIA 23005591C PERO XIL	

C. ZONA DENOMINACION	
230119	TORRES DE ALBANCHEZ (C.R.A.) (JAEN)
LOCALIDAD: TORRES DE ALBANCHEZ CODIGO: 230910006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601126C	(1) TORRES DE ALBANCHEZ.
C. ZONA DENOMINACION	
230122	UBEDA I (JAEN)
LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005517C	(2) ANTONIO MACHADO
23004197C	(4) SANTISIMA TRINIDAD
23004239C	(4) SEBASTIAN DE CORDOBA
23004215C	(4) VIRGEN DE GUADALUPE
C. ZONA DENOMINACION	
230148	UBEDA II (C.A.E.P.) (JAEN)
LOCALIDAD: UBEDA CODIGO: 230920005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005190C	(3) (4) JUAN PASQUAU
23005840C	(3) (4) MATEMATICO GALLEGO DIAZ
C. ZONA DENOMINACION	
230121	UBEDA III Y OTROS (JAEN)
LOCALIDAD: DONADIO CODIGO: 230920001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004094C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: SOLANA DE TORRALBA CODIGO: 230920004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601199C	(1) LA VEGA
C. ZONA DENOMINACION	
230124	VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
LOCALIDAD: VALDEPEÑAS DE JAEN CODIGO: 230930005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004291C	(4) SANTIAGO APOSTOL
23005608C	SAN JUAN
C. ZONA DENOMINACION	
230126	VILCHES (JAEN)
LOCALIDAD: GUADALEN DEL CAUDILLO CODIGO: 230940006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005852C	SAN ISIDRO

C. ZONA DENOMINACION	
230126	VILCHES (JAEN)
LOCALIDAD: VILCHES CODIGO: 230940010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004379C	NTR. SRA. DEL CASTILLO
C. ZONA DENOMINACION	
230133	VILLACARRILLO I (JAEN)
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005611C	(4) PINTOR CRISTOBAL RUIZ
23004495C	NTR. SRA. DEL ROSARIO
C. ZONA DENOMINACION	
230128	VILLACARRILLO II (JAEN)
LOCALIDAD: MOGON CODIGO: 230950005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601266C	(1) CAMILO JOSE CELA
23004461C	SAN VICENTE MARTIR
LOCALIDAD: SIERRA (LA) CODIGO: 230950006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005323C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VILLACARRILLO CODIGO: 230950007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23005311C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
230134	VILLANUEVA DE LA REINA-CAZALILLA-ES (JAEN)
LOCALIDAD: CAZALILLA CODIGO: 230270001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001366C	MARTIN PEINADO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA REINA CODIGO: 230960005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004562C	SANTA POTENCIANA
C. ZONA DENOMINACION	
230135	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-IZNATORAF (JAEN)
LOCALIDAD: IZNATORAF CODIGO: 230480003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001809C	STO. CRISTO DE VERA CRUZ

C. ZONA DENOMINACION	
230135 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO-IZNATORAF (JAEN)	
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARZOBISPO CODIGO: 230970003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004586C MERCEDES	
23004604C NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	
C. ZONA DENOMINACION	
230137 VILLARES (LOS) (JAEN)	
LOCALIDAD: VILLARES (LOS) CODIGO: 230990009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004641C NTRA. SRA. DEL ROSARIO	
C. ZONA DENOMINACION	
230141 VILLATORRES Y OTROS (JAEN)	
LOCALIDAD: INFANTAS (LA) CODIGO: 230500007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23001822C C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: TORREQUEBRADILLA CODIGO: 239030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23601278C (1) LA PAZ	
LOCALIDAD: VILLAGORDO CODIGO: 239030003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
23004653C (4) FRANCISCO BADILLO	
C. ZONA DENOMINACION	
290006 ALAMEDA (MALAGA)	
LOCALIDAD: ALAMEDA CODIGO: 290010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000013C (4) SAN FRANCISCO DE ASIS	
C. ZONA DENOMINACION	
290002 ALCAUCIN (MALAGA)	
LOCALIDAD: ALCAUCIN CODIGO: 290020001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009041C (4) ALEJANDRO GARCIA GARRIDO	
LOCALIDAD: VIUELAS CODIGO: 290990015	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602037C (1) ALCALDE JUAN GARCIA	

C. ZONA DENOMINACION	
290106 ALFARNATE-ALFARNATEJO (MALAGA)	
LOCALIDAD: ALFARNATE CODIGO: 290030001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000131C (4) NUESTRA SEÑORA DE MONSALUD	
LOCALIDAD: ALFARNATEJO CODIGO: 290040001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000141C C. P. DE E.G.B.	
29010501C C. P. DE E.G.B.	
C. ZONA DENOMINACION	
290005 ALGARROBO (MALAGA)	
LOCALIDAD: ALGARROBO CODIGO: 290050001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000165C JOSE GIL LOPEZ	
LOCALIDAD: ALGARROBO-COSTA CODIGO: 290050002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601847C ENRIQUE RAMOS RAMOS	
LOCALIDAD: CALETA DE VELEZ CODIGO: 290940006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008437C MAESTRO GENARO RINCON	
C. ZONA DENOMINACION	
290008 ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	
LOCALIDAD: ALHAURIN DE LA TORRE CODIGO: 290070002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601628C (4) C. P. DE E.G.B.	
29602281C C. P. DE E.G.B.	
29602499C C. P. DE E.G.B.	
29000293C MANANTIALES, LOS	
29009314C SAN SEBASTIAN	
LOCALIDAD: ALQUERIA CODIGO: 290070003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000347C SANTA ANA	
29010523C TORRIJOS	
LOCALIDAD: SANTA AMALIA CODIGO: 290070006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000360C SANTA AMALIA	
LOCALIDAD: ZAPATA CODIGO: 290070008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000396C ZAPATA	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290012	ALHAURIN EL GRANDE	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALHAURIN EL GRANDE CODIGO: 290080001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29000505C	(4) CHORRO, EL	
29000402C	(4) EMILIA OLIVARES	
29011771C	(4) JORGE GUILLEN	
29009326C	(4) PABLO RUIZ PICASSO	
29010249C	(4) SALVADOR GONZALEZ CANTOS	
29000517C	CARMEN AREVALO	
29602402C	FELIX PLAZA RAMOS	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290014	ALMARGEN	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALMARGEN CODIGO: 290100001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29000542C	(4) PABLO PICASSO	
LOCALIDAD: CA\ETE LA REAL CODIGO: 290350001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29010596C	LA ATALAYA	
29001984C	NTR. SRA. DE CA\OS SANTOS	
LOCALIDAD: CUEVAS DEL BECERRO CODIGO: 290480001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29002666C	SAN JOSE OBRERO	
LOCALIDAD: SERRATO CODIGO: 290840015		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29008048C	BLAS INFANTE	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290015	ALMOGIA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALMOGIA CODIGO: 290110001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29010894C	MIGUEL HERNANDEZ	
29000566C	PADRE MIGUEL SANCHEZ	
LOCALIDAD: BARRANCO DE ZAFRA CODIGO: 290110004		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29000633C	FEDERICO GARCIA LORCA	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290019	ALORA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALORA CODIGO: 290120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29000682C	(3) (4) EL HACHO	
29000785C	(4) LOS LLANOS	

C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290019	ALORA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALORA CODIGO: 290120001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29010328C	ARCO IRIS	
29010250C	MIGUEL DE CERVANTES	
LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290120008		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29000827C	(4) GUADALHORCE	
LOCALIDAD: MELLIZAS (LAS) CODIGO: 290120011		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29010900C	C. P. DE E.G.B.	
LOCALIDAD: VALLE DE ABDALAJIS CODIGO: 290930001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29008322C	NESCANIA	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290103	ALTO GENAL	(MALAGA)
LOCALIDAD: FARAJAN CODIGO: 290770002		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29601963C	(1) ALTO GENAL	
LOCALIDAD: IGUALEJA CODIGO: 290600001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29003142C	SANTA ROSA DE LIMA	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290024	ANEJOS ANTEQUERA	(MALAGA)
LOCALIDAD: BOBADILLA ESTACION CODIGO: 290150003		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29001194C	FELIX RGEZ. DE LA FUENTE	
C. ZONA	DENOMINACION	(MALAGA)
290023	ANTEQUERA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ANTEQUERA CODIGO: 290150001		
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO		
29000979C	(3) VERA CRUZ, LA	
29000967C	(4) INFANTE DON FERNANDO	
29011886C	(4) REINA SOFIA	
29000921C	(4) SAN JUAN	
29000891C	LEON MOTTA	
29602414C	LOS PATOS	
29000955C	ROHERO ROBLEDO	

C. ZONA DENOMINACION	
290025 ANTEQUERA C. A. E. P.	(MALAGA)
LOCALIDAD: ANTEQUERA CODIGO: 290150001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601975C	(1) (4) ATALAYA
LOCALIDAD: CARTAOJAL CODIGO: 290150004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602426C	(1) LA PEVA

C. ZONA DENOMINACION	
290028 ARCHIDONA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ARCHIDONA CODIGO: 290170001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001406C	(4) SAN SEBASTIAN
29001443C	(4) VIRGEN DE GRACIA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ROSARIO CODIGO: 290960002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008887C	(4) VELASCO Y MERINO
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL TRABUCO CODIGO: 290970005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008905C	(4) LOPEZ MAYOR

C. ZONA DENOMINACION	
290029 ARDALES	(MALAGA)
LOCALIDAD: ARDALES CODIGO: 290180001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001509C	(4) SAGRADO CORAZON DE JESUS
LOCALIDAD: CARRATRACA CODIGO: 290360001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002009C	MARIA AUXILIADORA

C. ZONA DENOMINACION	
290031 ARRIATE	(MALAGA)
LOCALIDAD: ARRIATE CODIGO: 290200001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001546C	(4) SAN ANTONIO
LOCALIDAD: CIMADA (LA) CODIGO: 290840003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007664C	SAN RAFAEL

C. ZONA DENOMINACION	
290031 ARRIATE	(MALAGA)
LOCALIDAD: LOS PRADOS CODIGO: 290840020	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602062C	HERMANOS AGUILERA

C. ZONA DENOMINACION	
290013 AXARQUIA BAJA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALMACHAR CODIGO: 290090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29000530C	PARRA, LA
LOCALIDAD: BENAMARGOSA CODIGO: 290260001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001686C	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: BARGE (EL) CODIGO: 290300001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001790C	ANTONIO GALA
LOCALIDAD: COMARES CODIGO: 290440002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010641C	LLANO ALMENDRA
LOCALIDAD: CUEVAS-ROMO (LAS) CODIGO: 290440003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002514C	CUEVAS, LAS
LOCALIDAD: CUTAR CODIGO: 290500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002711C	PABLO RUIZ PICASSO
LOCALIDAD: TRIANA CODIGO: 290940011	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008504C	TRIANA

C. ZONA DENOMINACION	
290035 BENALMADENA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ARROYO DE LA MIEL CODIGO: 290250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601653C	(4) C. P. DE E.G.B.
29602232C	LA PALOMA
29009636C	MIGUEL HERNANDEZ
29010109C	POETA SALVADOR RUEDA
29001637C	TOMILLAR, EL

C. ZONA	DENOMINACION
290035	BENALMADENA (MALAGA)
	LOCALIDAD: BENALMADENA CODIGO: 290250002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29001674C	JACARANDA
290037	BENAMOCÁRRA (MALAGA)
	LOCALIDAD: BENAMOCARRA CODIGO: 290270001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29001716C	EDUARDO OCON
	LOCALIDAD: IZNATE CODIGO: 290620001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29003166C	MARQUES DE IZNATE
290038	BENAOJAN (MALAGA)
	LOCALIDAD: BENAOJAN CODIGO: 290280001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29001731C	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
	LOCALIDAD: MONTECORTO CODIGO: 290840007
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29007688C	JOAQUIN PEINADO
	LOCALIDAD: MONTEJAQUE CODIGO: 290740001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29007135C	VIRGEN DE LA CONCEPCION
290079	CAMPANILLAS (MALAGA)
	LOCALIDAD: CAMPANILLAS CODIGO: 290670001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29010912C	(3)
29003351C	C. P. DE E.G.B.
29003361C	C. P. DE E.G.B.
29602086C	C. P. DE E.G.B.
29010006C	CAYETANO BOLIVAR
29011783C	CUPIANA
29602293C	FRANCISCO QUEVEDO
29003270C	JOSE CALDERON
29011795C	LUIS CERNUDA
29011591C	PABLO NERUDA

C. ZONA	DENOMINACION
290041	CAMPILLOS (MALAGA)
	LOCALIDAD: CAMPILLOS CODIGO: 290320001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29001820C	MANZANO JIMENEZ
	LOCALIDAD: SIERRA DE YEGUAS CODIGO: 290880001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29008139C	(4) SANTISIMA TRINIDAD
29008140C	BLAS INFANTE
	LOCALIDAD: TEBA CODIGO: 290890002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29008152C	NTR. SRA DEL ROSARIO
290042	CANILLAS DE ACEITUNO (MALAGA)
	LOCALIDAD: CANILLAS DE ACEITUNO CODIGO: 290330002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29001881C	(4) VIRGEN DE LA CABEZA
290046	CARTAMA (MALAGA)
	LOCALIDAD: CARTAMA CODIGO: 290380001
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29601859C	LA MATA
29002046C	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
	LOCALIDAD: ESTACION CODIGO: 290380005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29009582C	(3) SEXMO, EL
29602301C	ARCO IRIS
29002125C	CAMPANA, LA
29011576C	CANO-CARTAMON
29002150C	PABLO NERUDA
290048	CASABERMEJA (MALAGA)
	LOCALIDAD: ARROYO DE COCHE CODIGO: 290110002
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29000608C	RAFAEL ALBERTI
	LOCALIDAD: BARRANCO DEL SOL CODIGO: 290110005
	COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO
29000645C	ANTONIO MACHADO

C. ZONA DENOMINACION	
290048 CASABERMEJA	(MALAGA)
LOCALIDAD: CASABERMEJA CODIGO: 290390003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002186C	SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA CONCEPCION CODIGO: 290150009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001297C	CIUDAD DE OSCUA
C. ZONA DENOMINACION	
290080 CHURRIANA	(MALAGA)
LOCALIDAD: CHURRIANA CODIGO: 290670002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003397C	(4) CIUDAD DE JAEN
29003403C	(4) MANUEL FERNANDEZ
29003427C	VEGA DE GUADALHORCE
C. ZONA DENOMINACION	
290052 COIN	(MALAGA)
LOCALIDAD: COIN CODIGO: 290420001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002265C	(3) PINTOR PALOMO Y ANAYA
29011588C	(4) HUERTAS VIEJAS
29002356C	(4) LOPE DE VEGA
29010626C	C. P. DE E.G.B.
29002253C	CARAZONY
C. ZONA DENOMINACION	
290055 COMARES	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALQUERIA CODIGO: 290440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002423C	ALQUERIA, LA
LOCALIDAD: COMARES CODIGO: 290440002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009545C	SAN HILARIO DE POITIERS
C. ZONA DENOMINACION	
290057 COMPETA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ARENAS CODIGO: 290190001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29001522C	RAMON M.DEL VALLE INCLAN
LOCALIDAD: COMPETA CODIGO: 290450001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002541C	CANDIDO LARA

C. ZONA DENOMINACION	
290057 COMPETA	(MALAGA)
LOCALIDAD: SAYALONGA CODIGO: 290860004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602451C	(1) ALMIJARA
C. ZONA DENOMINACION	
290059 CORTES DE LA FRONTERA	(MALAGA)
LOCALIDAD: COLMENAR (EL) CODIGO: 290460002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002575C	SANTIAGO APOSTOL
LOCALIDAD: CORTES DE LA FRONTERA CODIGO: 290460003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002617C	(3) (4) NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: GAUCIN CODIGO: 290560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003099C	GUZMAN EL BUENO
C. ZONA DENOMINACION	
290060 CUEVAS BAJAS	(MALAGA)
LOCALIDAD: CUEVAS BAJAS CODIGO: 290470001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002630C	SAN JUAN BAUTISTA
LOCALIDAD: CUEVAS DE SAN MARCOS CODIGO: 290490001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002708C	CIUDAD DE BELDA
C. ZONA DENOMINACION	
290066 ESTEPONA	(MALAGA)
LOCALIDAD: ATALAYA-ISDABE CODIGO: 290510001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010675C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: CANCELADA CODIGO: 290510004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002782C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601665C	(4) SIERRA BERMEJA
29010274C	ANTONIO MACHADO
29009430C	FEDERICO GARCIA LORCA

C. ZONA DENOMINACION	
290066	ESTEPONA (MALAGA)
LOCALIDAD: ESTEPONA CODIGO: 290510006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009454C	MARIA ROJAS
29002812C	MIGUEL HERNANDEZ
29002800C	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
29010262C	RAMON GARCIA
29002794C	SANTO TOMAS DE AQUINO
29002824C	SIMON FERNANDEZ
29002848C	VICTOR DE LA SERNA
C. ZONA DENOMINACION	
290068	FUENGIROLA (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENGIROLA CODIGO: 290540001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009648C	(4) ACAPULCO
29009569C	(4) ANDALUCIA
29602098C	(4) C. P. DE E.G.B.
29602219C	AZAHAR
29002927C	BOLICHES, LOS
29601574C	MIGUEL DE CERVANTES
29003002C	PABLO RUIZ PICASSO
29002939C	SOHAIL
29009651C	TEJAR, EL
C. ZONA DENOMINACION	
290102	FUENTE DEL BADEN (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENTE DEL BADEN CODIGO: 290750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009961C	(3) (4) FUENTE DEL BADEN
C. ZONA DENOMINACION	
290001	FUENTEPIEDRA-HUMILLADERO-MOLLINA (MALAGA)
LOCALIDAD: FUENTE DE PIEDRA CODIGO: 290550001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003087C	SAN IGNACIO
LOCALIDAD: HUMILLADERO CODIGO: 290590002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003130C	(4) NTR. SRA. DEL ROSARIO
LOCALIDAD: MOLLINA CODIGO: 290720003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007093C	(4) GERARDO FERNANDEZ

C. ZONA DENOMINACION	
290085	ISTAN (MALAGA)
LOCALIDAD: ISTAN CODIGO: 290610001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003154C	FRANCISCA RUIZ
C. ZONA DENOMINACION	
290053	LOS MONTES (MALAGA)
LOCALIDAD: COLMENAR CODIGO: 290430002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002401C	(4) VIRGEN DE LA CANDELARIA
LOCALIDAD: RIOGORDO CODIGO: 290830001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602311C	C. P. DE E.G.B.
29007639C	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
C. ZONA DENOMINACION	
290142	MALAGA (C.A.E.P.) (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29005394C	(3) (4) BERGAMIN
29003877C	(3) (4) DOCTOR GALVEZ MOLL
29601598C	(3) (4) FRANCISCO DE GOYA
29011370C	(3) (4) GUADALJAIRE
29005175C	(3) (4) RICARDO LEON
29010699C	(3) ALHUCENA
29004699C	(3) CERRO CORONADO
29006131C	(3) MANUEL ALTOLAGUIRRE
29601941C	(3) MARIA DE LA O
29003701C	(3) MIGUEL DE CERVANTES
29003865C	(3) NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
29006313C	(3) ROSALEDA, LA
29004687C	(3) VIRGEN DE BELEN
C. ZONA DENOMINACION	
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601690C	(2) C.APOYO INTGRA. DEFICIENTES
29003634C	(2) CIUDAD JARDIN
29003646C	(2) SANTA ROSA DE LIMA
29004511C	(4) ANGEL GANIVET
29010018C	(4) ANGELES, LOS
29010161C	(4) AZALEA
29011813C	(4) BENITO PEREZ GALDOS
29009478C	(4) C. P. DE E.G.B.
29011825C	(4) EDUARDO OCON
29003555C	(4) FLORES, LAS
29010031C	(4) ISAAC ALBENIZ
29011709C	(4) JABEGA
29003762C	(4) JORGE GUILLEN
29010055C	(4) JOSE MARIA TORRIJOS
29602050C	(4) JOSE MORENO VILLA
29011898C	(4) MIGUEL HERNANDEZ
29004742C	(4) MIRAFLORES DE LOS ANGELES
29010353C	(4) NEILL

C. ZONA DENOMINACION	
290081	MALAGA-CAPITAL (MALAGA)
LOCALIDAD: MALAGA CODIGO: 290670005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29003491C	(4) NUESTRA SEÑORA DE LA LUZ
29009466C	(4) RAFAEL DAVILA DIAZ
29011606C	(4) SALVADOR ALLENDE
29010298C	(4) TARTESSOS
29009481C	ADELFA
29011357C	ALEGRIA DE LA HUERTA
29009594C	ALFAR
29010948C	ALTABACA
29005618C	ANTONIO GUTIERREZ MATA
29009715C	ANTONIO MACHADO
29006121C	ARANA, LA
29003610C	ARDIRA
29003750C	ARTURO REYES
29003580C	BIZNAGA, LA
29009703C	BLAS INFANTE
29003890C	C. P. DE E.G.B.
29011710C	C. P. DE E.G.B.
29601914C	C. P. DE E.G.B.
29602396C	C. P. DE E.G.B.
29009351C	CAMINO DE SAN RAFAEL
29003592C	CIUDAD DE MELILLA
29003567C	CIUDAD DE MOBILE
29003831C	CIUDAD DE POPAYAN
29003543C	CONSTITUCION 1978
29003737C	CRISTO DE MENA
29005357C	DOCTOR FLEMING
29005345C	DOMINGO LOZANO
29602438C	EL EJIDO
29010146C	FELIX RDGZ. DE LA FUENTE
29010687C	FUENTE ALEGRE
29602049C	GANDHI
29009685C	GARCIA LORCA
29011369C	GIBRALJAIRE
29006337C	GINER DE LOS RIOS
29009764C	GLORIA FUERTES
29009946C	GUINDOS, LOS
29601872C	HANS CHRISTIAN ANDERSEN
29011904C	HERNANDEZ CANOVAS
29003816C	HOGARSOL
29004161C	JOSE MARIA HINOJOSA
29601689C	JUAN RAMON JIMENEZ
29003828C	LUIS BRAILLE
29601884C	LUIS DE GONGORA
29010043C	LUIS VELASCO DAMAS
29011928C	MANOLO GARVAYO
29009776C	MANUEL DE FALLA
29011254C	MARIA ZAMBRANO
29003853C	MARTIRICOS
29009673C	MORALES, LOS
29003956C	NIÑO DE BELEN
29003695C	NUESTRA SEÑORA DE GRACIA
29009740C	PABLO RUIZ PICASSO
29009375C	PARQUE MEDITERRANEO
29009697C	PAULO FREIRE
29011916C	PEDRO SALINAS
29011345C	PINTOR DENIS BELGRAND
29003622C	PRATICAS MIXTO N-1
29011618C	PROFESOR TIERNO GALVAN
29010067C	RAFAEL ALBERTI
29009727C	RAMON DEL VALLE INCLAN
29003889C	RAMON SIMONET
29005321C	SAGRADO CORAZON
29009259C	SALVADOR RUEDA
29009752C	SAN JOSE DE CALASANZ
29009739C	SEVERO OCHOA
29011692C	SINON BOLIVAR
29011333C	TIRO DE PICHON
29006325C	VICENTE ALEIXANDRE
29601860C	VICTORIA KENT

C. ZONA DENOMINACION	
290083	MANILVA (MALAGA)
LOCALIDAD: CASARES CODIGO: 290410001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29002228C	(4) BLAS INFANTE
LOCALIDAD: MANILVA CODIGO: 290680005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006581C	PABLO PICASSO
LOCALIDAD: SAN LUIS DE SABINILLAS CODIGO: 290680008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006601C	SAN LUIS DE SABINILLAS
LOCALIDAD: SECADERO CODIGO: 290410002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010614C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
290086	MARBELLA (MALAGA)
LOCALIDAD: LAS CHAPAS CODIGO: 290690007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006659C	PLATERO
LOCALIDAD: MARBELLA CODIGO: 290690009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601719C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
29010171C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
29006842C	(4) OLIVOS, LOS
29006696C	(4) SANTA TERESA
29009511C	(4) VICENTE ALEIXANDRE
29011801C	ALBARIZAS, LAS
29601550C	ANTONIO MACHADO
29006775C	CINCO DE NOVIEMBRE
29006714C	HERMANOS GIL MU'IZ
29011187C	JUAN RAMON JIMENEZ
29006684C	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
29601938C	SALDUBA
29010304C	VALDEOLLETAS
LOCALIDAD: NUEVA-ANDALUCIA CODIGO: 290690010	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006866C	NUEVA ANDALUCIA
LOCALIDAD: OJEN CODIGO: 290760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29007263C	(4) LLANOS, LOS

C. ZONA DENOMINACION	
290092 MIJAS (MALAGA)	
LOCALIDAD: CHAPARRAL (EL) CODIGO: 290700005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602244C EL CHAPARRAL 29006970C GARCIA DEL OLMO	
LOCALIDAD: ENTRERRIOS CODIGO: 290700006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010717C ENTRERRIOS	
LOCALIDAD: LAGUNAS (LAS) CODIGO: 290700007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601732C (4) EL ALBERO 29011382C LAS CAJADAS 29602220C LOS CAMPANALES 29007007C NTR. SRA. VIRGEN DE LA PEÑA	
LOCALIDAD: MIJAS CODIGO: 290700009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007019C SAN SEBASTIAN	
LOCALIDAD: OSUNILLAS (LAS) CODIGO: 290700010	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010729C OSUNILLAS	
LOCALIDAD: VALTOCADO CODIGO: 290700014	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010730C VALTOCADO	

C. ZONA DENOMINACION	
290101 NERJA (MALAGA)	
LOCALIDAD: FRIGILIANA CODIGO: 290530001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29002915C ENRIQUE GINES	
LOCALIDAD: MARO CODIGO: 290750002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010742C MARAVILLAS, LAS	
LOCALIDAD: NERJA CODIGO: 290750003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007238C (4) SAN MIGUEL 29007184C MAESTRO J. HERRERA ALVAREZ 29011643C NARIXA 29010961C NUEVA NERJA	

C. ZONA DENOMINACION	
290105 PERIANA (MALAGA)	
LOCALIDAD: MONDRON CODIGO: 290790005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007317C ALDEA DE MONDRON	
LOCALIDAD: PERIANA CODIGO: 290790006	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007354C (4) SAN ISIDRO	

C. ZONA DENOMINACION	
290107 PIZARRA (MALAGA)	
LOCALIDAD: CERRALBA CODIGO: 290800008	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602441C (1) MARIANA PINEDA	
LOCALIDAD: PIZARRA CODIGO: 290800004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007421C (4) NTRA. SRA. DE FUENSANTA 29601586C GUADALHORCE	

C. ZONA DENOMINACION	
290111 RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)	
LOCALIDAD: BENAGALBON CODIGO: 290820001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009004C (4) NTR. SRA. DE LA CANDELARIA	
LOCALIDAD: CALA DEL MORAL (LA) CODIGO: 290820002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007573C (4) GREGORIO MARAÑON	
LOCALIDAD: MOCLINEJO CODIGO: 290710001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007071C OLIVARES, LOS	
LOCALIDAD: RINCON DE LA VICTORIA CODIGO: 290820003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602271C (4) MANUEL LAZA 29007585C (4) PROFESOR TIERNO GALVAN	

C. ZONA DENOMINACION	
290071 RIO GRANDE (MALAGA)	
LOCALIDAD: GUARO CODIGO: 290580001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29003129C (4) LOS ALMENDROS	

C. ZONA DENOMINACION	
290071 RIO GRANDE	(MALAGA)
LOCALIDAD: MONDA CODIGO: 290730001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29007111C (4) REMEDIOS ROJO	
LOCALIDAD: TOLOX CODIGO: 290900003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008188C SAN ROQUE	
C. ZONA DENOMINACION	
290115 RONDA	(MALAGA)
LOCALIDAD: RONDA CODIGO: 290840012	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009788C (3) (4) GINER DE LOS RIOS	
29007780C (3) (4) NUESTRO PADRE JESUS	
29602074C (3) VIRGEN DE LA CABEZA	
29011931C (4) LOS PINSAPOS	
29007718C JUAN CARRILLO	
29602268C JUAN MARTIN PINZON	
29007706C MIGUEL DE CERVANTES	
29007809C NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	
29007755C VICENTE ESPINEL	
C. ZONA DENOMINACION	
290088 SAN PEDRO DE ALCANTARA	(MALAGA)
LOCALIDAD: BENAHAUIS CODIGO: 290230002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001601C NTR. SRA. DEL ROSARIO	
LOCALIDAD: SAN PEDRO ALCANTARA CODIGO: 290690013	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29010195C AL-ANDALUS	
29006891C AZUCARERA, LA	
29602256C FUENTE NUEVA	
29009533C MIGUEL HERNANDEZ	
29009521C PABLO PICASSO	
29006933C SALTO, EL	
29006908C SAN PEDRO ALCANTARA	
C. ZONA DENOMINACION	
290007 SERRANIA SUR	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALGATOCIN CODIGO: 290060001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602025C (1) SIERRA DEL ESPINO	
LOCALIDAD: ATAJATE CODIGO: 290210001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29601999C (1) SERRANIA	

C. ZONA DENOMINACION	
290007 SERRANIA SUR	(MALAGA)
LOCALIDAD: CAÑADA DEL REAL TESORO (LA) CODIGO: 290460001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602001C (1) VALLE DEL GUADIARO	
LOCALIDAD: JUBRIQUE CODIGO: 290640001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29602013C (1) ALMAZARA	
C. ZONA DENOMINACION	
290022 SIERRA DE LAS NIEVES	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALOZAINA CODIGO: 290130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29000876C (4) ARQUITE. SANCHEZ SEPULVEDA	
LOCALIDAD: BURGO (EL) CODIGO: 290310001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29001807C SAN AGUSTIN	
LOCALIDAD: CASARABONELA CODIGO: 290400004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29002216C SERAFIN ESTEBANEZ CALDERON	
LOCALIDAD: YUNQUERA CODIGO: 291000001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008991C (4) SIERRA DE LAS NIEVES	
C. ZONA DENOMINACION	
290131 TORRE DEL MAR	(MALAGA)
LOCALIDAD: ALMAYATE ALTO CODIGO: 290940001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29008346C (4) RAFAEL ROS	
LOCALIDAD: TORRE DEL MAR CODIGO: 290940009	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
29009570C ANTONIO CHECA MARTINEZ	
29008474C BLAS INFANTE	
29008462C CUSTODIO PUGA	
29009387C VICENTE ALEIXANDRE	

C. ZONA DENOMINACION	
290129	TORREJARAL (MALAGA)
LOCALIDAD:	BENAJARAFE CODIGO: 290940003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29009077C	SAN FAUSTINO
LOCALIDAD:	MACHARAVIAYA CODIGO: 290660002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29602505C	(1) SALVADOR RUEDA
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA CODIGO: 290940012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29601987C	(1) TORREJARAL
C. ZONA DENOMINACION	
290141	TORRENOLINOS (MALAGA)
LOCALIDAD:	TORRENOLINOS CODIGO: 299010001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006428C	(4) CIUDAD PALMA DE MALLORCA
29006374C	ALBAIDA
29601707C	C. P. DE E.G.B.
29006386C	PAZ, LA
29601896C	SAN MIGUEL
C. ZONA DENOMINACION	
290124	TORROX (MALAGA)
LOCALIDAD:	TORROX CODIGO: 290910004
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008221C	COLINA DEL SOL
29010778C	MARE NOSTRUM
LOCALIDAD:	TORROX-COSTA CODIGO: 290910005
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008292C	EL FARO
29602463C	LOS LLANOS
29008309C	MORCHE, EL
C. ZONA DENOMINACION	
290126	TOTALAN (MALAGA)
LOCALIDAD:	OLIAS CODIGO: 290670006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29006362C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	TOTALAN CODIGO: 290920006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008310C	VIRGEN DEL ROSARIO

C. ZONA DENOMINACION	
290134	VELEZ-MALAGA (MALAGA)
LOCALIDAD:	TRAPICHE CODIGO: 290940010
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008498C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	VELEZ-MALAGA CODIGO: 290940012
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29010316C	(4) ANDALUCIA
29008589C	(4) AUGUSTO SANTIAGO BELLIDO
29011941C	(4) AXARQUIA, LA
29008553C	(4) ELOY TELLEZ
29011837C	C. P. DE E.G.B.
29008590C	JOSE LUIS VILLAR PALASI
29601902C	JUAN HERRERA ALCAUSA
29011655C	LA GLORIA
29008577C	NTR. SRA. DE LOS REMEDIOS
29009600C	ROMERAL, EL
29009831C	SALVADOR RUEDA
C. ZONA DENOMINACION	
290061	VILLANUEVA DE TAPIA-VILLANUEVA DE A (MALAGA)
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE ALGAIIDAS CODIGO: 290950006
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008841C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD:	VILLANUEVA DE TAPIA CODIGO: 290980001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
29008942C	(4) RAFAEL ALBERTI
C. ZONA DENOMINACION	
410002	ALANIS-SAN NICOLAS DEL PUERTO-GUADA (SEVILLA)
LOCALIDAD:	ALANIS CODIGO: 410020001
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000028C	JOSE GONZALEZ SALCEDO
LOCALIDAD:	GUADALCANAL CODIGO: 410480003
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002177C	NTA. SRA. DE GUADITOCA
LOCALIDAD:	SAN NICOLAS DEL PUERTO CODIGO: 410880002
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601863C	(1) SAN DIEGO

C. ZONA DENOMINACION	
410004	ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO: 410040002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010551C	(2) OROMANA
41000296C	(4) ALCALDE JOAQUIN GARCIA
41000090C	(4) FRANCISCO MESA SANTOS
41000181C	ANGELES MARTIN MATEO
41000156C	ANTONIO MACHADO
41010319C	C. P. DE E.G.B.
41601841C	C. P. DE E.G.B.
41602119C	C. P. DE E.G.B.
41000065C	CERVANTES
41000077C	CONCEPCION VAZQUEZ
41009470C	FEDERICO GARCIA LORCA
41000107C	HERMELINDA NUVEZ
41000119C	JOSE RAMON
41000120C	MANUEL ALONSO
41000132C	PEDRO GUTIERREZ
41602260C	POETA RAFAEL ALBERTI
41000168C	REINA FABIOLA
41000171C	SAN MATEO
C. ZONA DENOMINACION	
410132	ALCALA DE GUADAIRA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALCALA DE GUADAIRA CODIGO: 410040002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000144C	(3) RAFAEL CASTAÑO
C. ZONA DENOMINACION	
410005	ALCALA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALCALA DEL RIO CODIGO: 410050001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010320C	C. P. DE E.G.B.
41000338C	NTA.SRA.DE LA ASUNCION
41009913C	SAN GREGORIO OSSET
LOCALIDAD: ESQUIVEL CODIGO: 410050002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000375C	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
LOCALIDAD: SAN IGNACIO DEL VIAR CODIGO: 410050003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000387C	SAN IGNACIO DEL VIAR
LOCALIDAD: VIAR DEL CAUDILLO (EL) CODIGO: 410050004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000399C	SAN ISIDRO

C. ZONA DENOMINACION	
410010	ALGABA (LA)-SANTIPONCE (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALGABA (LA) CODIGO: 410070001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000417C	(4) PURISIMA CONCEPCION
41601802C	FRCO.GINER DE LOS RIOS
41000430C	VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: SANTIPONCE CODIGO: 410890001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004010C	ANTONIO MACHADO
41601693C	PROFESOR E. TIERNO GALVAN
C. ZONA DENOMINACION	
410012	ALMADEN DE LA PLATA-REAL DE LA JARA (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALMADEN DE LA PLATA CODIGO: 410090001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000478C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: REAL DE LA JARA (EL) CODIGO: 410800001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003613C	FEDERICO GARCIA LORCA
C. ZONA DENOMINACION	
410014	ARAHAL (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD: ARAHAL CODIGO: 410100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602363C	C. P. DE E.G.B.
41009925C	MAESTRO JOSE RODRIGUEZ ANICETO
41000570C	MANUEL SANCHEZ ALONSO
41000521C	RUEDO,EL
41000511C	SAN ROQUE
C. ZONA DENOMINACION	
410015	AZNALCAZAR-CARRION CPEDES-CASTILLEJ (SEVILLA)
LOCALIDAD: AZNALCAZAR CODIGO: 410120001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000600C	NUESTRO PADRE JESUS
LOCALIDAD: CARRION DE LOS CESPEDOS CODIGO: 410250001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001148C	PIO XII
LOCALIDAD: CASTILLEJA DEL CAMPO CODIGO: 410300001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001203C	JUAN DE MAIRENA

C. ZONA DENOMINACION	
410015 AZNALCAZAR-CARRION CPEDES-CASTILLEJ (SEVILLA)	
LOCALIDAD: HUEVAR CODIGO: 410510002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002268C POSADAS CARVAJAL	
C. ZONA DENOMINACION	
410016 AZNALCOLLAR-GERENA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: AZNALCOLLAR CODIGO: 410130001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601413C CRUZ BLANCA 41000612C LAS ERILLAS	
LOCALIDAD: GERENA CODIGO: 410450001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002116C FERNANDO FELIU	
C. ZONA DENOMINACION	
410017 BADOLATOSA-CASARICHE (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BADOLATOSA CODIGO: 410140001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000624C (3) SAN PLACIDO	
LOCALIDAD: CASARICHE CODIGO: 410260001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001151C LOPE DE VEGA	
LOCALIDAD: CORCOYA CODIGO: 410140003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010563C SAN ISIDRO LABRADOR	
C. ZONA DENOMINACION	
410019 BENACAZON-BOLLULLOS MITACION-UMBRET (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BENACAZON CODIGO: 410150001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000648C (4) NTR. SEÑORA DE LAS NIEVES	
LOCALIDAD: BOLLULLOS DE LA MITACION CODIGO: 410160001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000651C (4) PIO XII	
LOCALIDAD: UMBRETE CODIGO: 410940001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41007680C INSPECTOR RUPERTO ESCOBAR 41601735C PRINCIPE FELIPE	

C. ZONA DENOMINACION	
410021 BORMUJOS-TOMARES (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BORMUJOS CODIGO: 410170001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000661C (4) PADRE MANJON	
LOCALIDAD: TOMARES CODIGO: 410930001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41007679C (4) TOMAS DE IBARRA 41010617C C. P. DE E.G.B. 41602235C C. P. DE E.G.B. 41008830C JUAN RAMON JIMENEZ	
C. ZONA DENOMINACION	
410022 BRENES-CANTILLANA-VILLAVERDE DEL RI (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BRENES CODIGO: 410180001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41008489C (4) MANUEL DE FALLA 41602508C C. P. DE E.G.B. 41000673C VICENTE ALEIXANDRE	
LOCALIDAD: CANTILLANA CODIGO: 410230001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41000961C (4) ESPERANZA, LA 41000922C NTA. SRA. DE LA SOLEDAD	
LOCALIDAD: VILLAVERDE DEL RIO CODIGO: 411010001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41008088C (4) NTRA. SRA. DE AGUAS SANTAS	
C. ZONA DENOMINACION	
410024 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010332C (4) LUIS VALLADARES 41000715C (4) MARIA LUISA PAGES 41009551C (4) HTR. JUAN MARIN DE VARGAS 41000739C (4) SAN JUAN BAUTISTA	
C. ZONA DENOMINACION	
410130 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) C.A.E.P. (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) CODIGO: 410200002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009597C (3) (4)	

C. ZONA DENOMINACION	
410025 CABEZAS DE SAN JUAN (LAS)-ANEJOS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: SACRAMENTO CODIGO: 410200007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602521C	(1) EL TREBOL
C. ZONA DENOMINACION	
410026 CAMAS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CAMAS CODIGO: 410210001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000752C	(4) CERVANTES
41009937C	ANDALUCIA
41010061C	CARAMBOLO, EL
41601814C	HAZA DE LA CARPINTERA
41000776C	JUAN RODRIGUEZ BERROCAL
41601668C	LA COLINA
41000788C	NTA. SRA. DE LOS DOLORES
41000818C	RAIMUNDO LULIO
41000764C	VIRGEN DE GUADALUPE
41000806C	VIRGEN DEL ROCIO
C. ZONA DENOMINACION	
410027 CAMPANA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CAMPANA (LA) CODIGO: 410220001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000910C	BERNARDO BARCO
C. ZONA DENOMINACION	
410029 CARMONA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000995C	(4) CERVANTES
41010356C	(4) EL REAL
41000983C	BEATO JUAN GRANDE
41010344C	EL ALMENDRAL
41001021C	SAN BLAS
C. ZONA DENOMINACION	
410133 CARMONA C.A.E.P. (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CARMONA CODIGO: 410240002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001112C	(3) (4) PEDRO I
LOCALIDAD: GUADAJEZ CODIGO: 410240003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001136C	(3)

C. ZONA DENOMINACION	
410033 CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS-BURGUILL (SEVILLA)	
LOCALIDAD: BURGUILLOS CODIGO: 410190001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000703C	MANUEL MEDINA
LOCALIDAD: CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS CODIGO: 410270001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001161C	MIGUEL DE CERVANTES
C. ZONA DENOMINACION	
410034 CASTILLEJA DE LA CUESTA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CASTILLEJA DE LA CUESTA CODIGO: 410290001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010368C	(4) LEON FELIPE
41601437C	(4) LUIS CERNUDA
41601435C	C. P. DE E.G.B.
41602272C	C. P. DE E.G.B.
41009160C	HERNAN CORTES
41001185C	JUAN XXIII
C. ZONA DENOMINACION	
410036 CASTILLO GUARDAS (EL)-GARROBO (EL)- (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CASTILLO DE LAS GUARDAS (EL) CODIGO: 410310008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001227C	(4) PE'ALUENGA
LOCALIDAD: GARROBO (EL) CODIGO: 410430002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002086C	NTA. SRA. DE LA ESTRELLA
LOCALIDAD: RONQUILLO (EL) CODIGO: 410830003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003790C	(4) VIRGEN DE GRACIA
C. ZONA DENOMINACION	
410037 CAZALLA DE LA SIERRA-PEDROSO (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: CAZALLA DE LA SIERRA CODIGO: 410320001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001239C	(4) VIRGEN DEL MONTE
LOCALIDAD: PEDROSO (EL) CODIGO: 410730004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003273C	(4) CERVANTES

C. ZONA DENOMINACION	
410035 CONSTANTINA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601504C	VIRGEN DEL ROBLEDO
C. ZONA DENOMINACION	
410038 CONSTANTINA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CONSTANTINA CODIGO: 410330004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009640C	(3) FELIX RDGUEZ.DE LA FUENTE
C. ZONA DENOMINACION	
410039 CORIA DEL RIO	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001409C	(4) HIPOLITO LOBATO
41008933C	(4) MAESTRO MANUEL GOMEZ
41001392C	CERRO DE SAN JUAN
41001410C	SAN JOSE
41001495C	VICENTE NEIRA SERRANO
C. ZONA DENOMINACION	
410135 CORIA DEL RIO C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CORIA DEL RIO CODIGO: 410340002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001379C	(3) (4) JOSEFA NAVARRO ZAMORA
C. ZONA DENOMINACION	
410040 CORIPE C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CORIPE CODIGO: 410350001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001525C	(3) IRIPPO
C. ZONA DENOMINACION	
410092 CORRALES (LOS) MARTIN DE LA JARA-SA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CORRALES (LOS) CODIGO: 410370001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001549C	SAN JOSE DE CALASANZ
LOCALIDAD: MARTIN DE LA JARA CODIGO: 410620002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002751C	FRANCISCO REINA

C. ZONA DENOMINACION	
410092 CORRALES (LOS) MARTIN DE LA JARA-SA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: SAUCEJO (EL) CODIGO: 410900003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41004022C	(4) LOS SAUCES
C. ZONA DENOMINACION	
410043 DOS HERMANAS	(SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009172C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
41601671C	(4) GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41010162C	(4) MAESTRO JOSE VARELA
41601930C	ANTONIO MACHADO
41009482C	BLAS INFANTE
41602089C	C. P. DE E.G.B.
41602077C	CARLOS I
41001562C	CERVANTES
41010393C	CONSOLACION
41009111C	HERMANOS ALVAREZ QUINTERO
41602090C	JESUS DEL GRAN PODER
41008945C	JUAN RAMON JIMENEZ
41010381C	LA MOTILLA
41008957C	MAESTRA DOLORES VELASCO
41008969C	MTR.O ENRIQUE DIAZ FERRERAS
41001586C	NUESTRA SEÑORA DEL AMPARO
41602296C	ORIPPO
41009652C	PORTADAS, LAS
41010150C	RAFAEL ALBERTI
41001604C	SAN FERNANDO
41001616C	SAN HERMENEGILDO
41001550C	SAN SEBASTIAN
41001628C	VALME CORONADA
41001574C	VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA DENOMINACION	
410131 DOS HERMANAS C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001768C	(3) (4) FERNAN CABALLERO
41010371C	(3) IBARBURU
41010629C	(3) LOS MONTECILLOS
C. ZONA DENOMINACION	
410045 ECIJA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CERRO PEREA CODIGO: 410390003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001793C	LA MILAGROSA
LOCALIDAD: ECIJA CODIGO: 410390004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009251C	(4) BLAS INFANTE
41001835C	(4) INSP. JUAN MANUEL FDEZ.
41001859C	(4) SAN AGUSTIN
41602302C	C. P. DE E.G.B.
41602375C	C. P. DE E.G.B.
41001801C	CALVO SOTELO

C. ZONA DENOMINACION	
410045 ECIJA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: ECIJA CODIGO: 410390004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001811C	GARCIA MORATO
41001847C	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ISLA REDONDA CODIGO: 410390007	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602211C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
410048 ESTEPA-LORA DE ESTEPA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: ESTEPA CODIGO: 410410002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41001963C	(4) NTA. SRA. DE LOS REMEDIOS
41001987C	(4) SANTA TERESA
LOCALIDAD: LORA DE ESTEPA CODIGO: 410540001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002372C	SANTA VICTORIA
C. ZONA DENOMINACION	
410049 FUENTES DE ANDALUCIA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: FUENTES DE ANDALUCIA CODIGO: 410420001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002037C	(3) (4) SANTA TERESA JESUS
41002049C	(3) (4) SANTO TOMAS DE AQUINO
C. ZONA DENOMINACION	
410054 GINES-VALENCINA CONCEPCION	(SEVILLA)
LOCALIDAD: GINES CODIGO: 410470001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010401C	ABGENA
41602569C	ANGEL CAMPANO FLORIDO
41002153C	CARMEN ITURBIDE GURRUCHAGA
41010411C	NUESTRA SEÑORA DE BELEN
LOCALIDAD: VALENCINA DE LA CONCEPCION CODIGO: 410960001	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41010460C	(4) EL ALGARROBILLO
41007931C	CRISTO REY

C. ZONA DENOMINACION	
410056 GUILLENA-PAJANOSA (LAS)-TORRE DE LA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: GUILLENA CODIGO: 410490002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41602065C	(4) MAESTRO CELEDONIO VILLA
41002220C	ANDALUCIA
LOCALIDAD: PAJANOSAS (LAS) CODIGO: 410490004	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002232C	VIRGEN DEL ROSARIO
LOCALIDAD: TORRE DE LA REINA CODIGO: 410490005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002244C	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
C. ZONA DENOMINACION	
410063 LEBRIJA	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CUERVO (EL) CODIGO: 410530002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601942C	ANA JOSEFA MATEOS GOMEZ
41010137C	ANTONIO GALA
LOCALIDAD: LEBRIJA CODIGO: 410530005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41601954C	(4) EL RECREO
41008490C	(4) ELIO ANTONIO DE NEBRIJA
41002293C	CRISTO REY
41002311C	IGNACIO HALCON
41002323C	JOSE CORTINEZ PACHECO
41002301C	NEBRIJA
C. ZONA DENOMINACION	
410129 LEBRIJA C.A.E.P.	(SEVILLA)
LOCALIDAD: CUERVO (EL) CODIGO: 410530002	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002281C	(3) (4) PINAR, EL
LOCALIDAD: LEBRIJA CODIGO: 410530005	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41009536C	(3) BLAS INFANTE
41601966C	(3) JOSEFA GAVALA
C. ZONA DENOMINACION	
410065 LORA DEL RIO	(SEVILLA)
LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO NOMBRE DEL CENTRO	
41002384C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
41002487C	REYES DE ESPAÑA

C. ZONA	DENOMINACION
410065	LORA DEL RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002402C	SAN JOSE DE CALASANZ
41002414C	VIRGEN DE LOS REYES
LOCALIDAD: PRIORATO (EL) CODIGO: 410550005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002499C	SAN ISIDRO
C. ZONA	DENOMINACION
410128	LORA DEL RIO C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: LORA DEL RIO CODIGO: 410550003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002426C	(3) VIRGEN DE SETEFILLA
C. ZONA	DENOMINACION
410069	LUISIANA (LA)-CAVADA DEL ROSAL-CAMP (SEVILLA)
LOCALIDAD: CAVADA ROSAL CODIGO: 410560002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002529C	ANDALUCIA
LOCALIDAD: CAMPILLO (EL) CODIGO: 410560001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002517C	GLORIA FUERTES
LOCALIDAD: LUISIANA (LA) CODIGO: 410560003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002530C	(4) ANTONIO MACHADO
C. ZONA	DENOMINACION
410071	MAIRENA ALJARAFA-ALMENSILLA-PALOMAR (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALMENSILLA CODIGO: 410100001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000481C	NTA. SRA. DE LA ANTIGUA
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALJARAFA CODIGO: 410590001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601401C	(4) C. P. DE E.G.B.
41010198C	C. P. DE E.G.B.
41601826C	CAVALERI
41009494C	GUADALQUIVIR
41002608C	SANTA TERESA

C. ZONA	DENOMINACION
410071	MAIRENA ALJARAFA-ALMENSILLA-PALOMAR (SEVILLA)
LOCALIDAD: PALOMARES DEL RIO CODIGO: 410700001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003236C	VICENTE ALEIXANDRE
C. ZONA	DENOMINACION
410070	MAIRENA DEL ALCOR (SEVILLA)
LOCALIDAD: MAIRENA DEL ALCOR CODIGO: 410580003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002578C	(4) SAN BARTOLOME
41602326C	ANTONIO GONZALEZ ALVAREZ
41601851C	HUERTA DEL RETIRO
41009962C	ISABEL ESQUIVEL
41008982C	JUAN CARABALLO MANFREDI
41602511C	MANUEL ROMERO ARREGUI
41002581C	MARIA INMACULADA
C. ZONA	DENOMINACION
410072	MARCHENA-LANTEJUELA (LA) (SEVILLA)
LOCALIDAD: LANTEJUELA (LA) CODIGO: 410520001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002271C	SAGRADO CORAZON DE JESUS
LOCALIDAD: MARCHENA CODIGO: 410600005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002657C	(3) (4) NTO. PADRE JESUS NAZARENO
41002633C	(4) JUAN XXIII
41002700C	(4) MAESTRA ANGELES CUESTA
41002669C	(4) PADRE MARCHENA
C. ZONA	DENOMINACION
410078	MONTELLANO-CORONIL (EL) (SEVILLA)
LOCALIDAD: CORONIL (EL) CODIGO: 410360002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001537C	(4) MARIA ANA DE LA CALLE
LOCALIDAD: MONTELLANO CODIGO: 410640003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002803C	SANTA TERESA
41601681C	SEGUNDO CENTENARIO
C. ZONA	DENOMINACION
410077	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA CODIGO: 410650004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009299C	(3) ANTONIO MACHADO
41002888C	(4) MARIA AUXILIADORA
41010630C	(4) REINA SOFIA

C. ZONA DENOMINACION	
410077	MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
LOCALIDAD: MORON DE LA FRONTERA CODIGO: 410650004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002840C	EL CASTILLO
41002839C	FERNANDO VILLALON
41002852C	LUIS HERNANDEZ LEDESMA
41002864C	PADRE MANJON
41002876C	PRIMO DE RIVERA
C. ZONA DENOMINACION	
410093	NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: NAVAS DE LA CONCEPCION (LAS) CODIGO: 410660001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002980C	(4) SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
410079	OLIVARES-ALBAIDA ALJARAFE-SALTERAS- (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALBAIDA DE ALJARAFE CODIGO: 410030001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000031C	SANTA TERESA
LOCALIDAD: OLIVARES CODIGO: 410670001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002992C	(4) EUCALIPTUS, LOS
41009664C	PRADO, EL
LOCALIDAD: SALTERAS CODIGO: 410850001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003832C	FRANCISCA PEREZ CERPA S
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL ARISCAL CODIGO: 410980001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007989C	MANUEL CASTRO ORELLANA
C. ZONA DENOMINACION	
410080	OSUNA-AGUADULCE (SEVILLA)
LOCALIDAD: AGUADULCE CODIGO: 410010001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000016C	MAESTRO JOSE PAEZ MORIANA
LOCALIDAD: OSUNA CODIGO: 410680002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010642C	(2) NTA. SRA. DE LA MERCED
41003017C	(4) RODRIGUEZ MARIN
41010423C	NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
41003029C	VIRGEN DE BELEN

C. ZONA DENOMINACION	
410080	OSUNA-AGUADULCE (SEVILLA)
LOCALIDAD: PUERTO DE LA ENCINA CODIGO: 410680003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601450C	C. P. DE E.G.B.
C. ZONA DENOMINACION	
410084	PALACIOS (LOS) Y VILAFRANCA-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD: CHAPATALES (LOS) CODIGO: 410690001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009196C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: DOS HERMANAS CODIGO: 410380002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009949C	ADRIANO
LOCALIDAD: MARIBAVEZ CODIGO: 410690003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003091C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: TROBAL (EL) CODIGO: 410690005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003212C	PALMERAS, LAS
C. ZONA DENOMINACION	
410083	PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: PALACIOS Y VILAFRANCA (LOS) CODIGO: 410690004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010174C	(4) JUAN HIDALGO
41003133C	(4) MARIA AUXILIADORA
41003170C	(4) MIGUEL DE CERVANTES
41003111C	ANDRES BERNALDEZ
41003121C	JUAN JOSE BAQUERO
41009974C	PABLO RUIZ PICASSO
41009214C	PROFESORA MARIA DOÑA
C. ZONA DENOMINACION	
410086	PARADAS-PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
LOCALIDAD: PARADAS CODIGO: 410710005	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003251C	LUIS VIVES
LOCALIDAD: PUEBLA DE CAZALLA (LA) CODIGO: 410770002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009101C	FEDERICO GARCIA LORCA
41003406C	SAN JOSE
41003418C	SANTA ANA

C. ZONA DENOMINACION	
410087 PEDRERA-GILENA-RODA ANDALUCIA (LA) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: GILENA CODIGO: 410460001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002141C	(4) MAESTRO JUAN CORRALES
LOCALIDAD: PEDRERA CODIGO: 410720001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010186C 41003261C	HUERTAS, LAS TARTESOS
LOCALIDAD: RODA DE ANDALUCIA (LA) CODIGO: 410820004	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003789C	MANUEL SIUROT
C. ZONA DENOMINACION	
410090 PILAS-VILLAMANRIQUE CONDESA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PILAS CODIGO: 410750001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003352C 41010435C 41003315C 41003327C	(4) BEATRIZ DE CABRERA (4) VIRGEN DEL ROCIO NUESTRA SEVORA DE BELEN VIRGEN DE LA SOLEDAD
LOCALIDAD: VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA CODIGO: 410970001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602557C 41007953C	C. P. DE E.G.B. SAN PEDRO DE ZU\IGA
C. ZONA DENOMINACION	
410091 PRUNA-VVA. SAN JUAN-ALGAMITAS (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALGAMITAS CODIGO: 410080001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000466C	ANDALUCIA
LOCALIDAD: PRUNA CODIGO: 410760001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003391C	(4) INMACULADA, LA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DE SAN JUAN CODIGO: 411000001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008076C	NUESTRA SEVORA DEL ROSARIO

C. ZONA DENOMINACION	
410064 PUEBLA DE LOS INFANTES-PE\AFLOR (SEVILLA)	
LOCALIDAD: PE\AFLOR CODIGO: 410740001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003285C	PEDRO PARIAS
LOCALIDAD: PUEBLA DE LOS INFANTES (LA) CODIGO: 410780001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003467C	SAN JOSE DE CALASANZ
C. ZONA DENOMINACION	
410095 PUEBLA DEL RIO (LA)-VILLAFRANCO GUA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: ALFONSO XIII CODIGO: 410790001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003480C	NTRA. SRA. DEL CARMEN
LOCALIDAD: PUEBLA DEL RIO (LA) CODIGO: 410790007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602156C 41003534C 41003522C	(4) ANTONIO MACHADO ANTONIO CUEVAS SAN SEBASTIAN
LOCALIDAD: VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR CODIGO: 411040001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003595C 41003583C	ANTONIO MACHADO FLORENTINA BOU
C. ZONA DENOMINACION	
410097 RINCONADA (LA)-SAN JOSE DE LA RINCO (SEVILLA)	
LOCALIDAD: RINCONADA (LA) CODIGO: 410810006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41010575C 41601516C 41003637C	(2) RAFAEL DOMGUEZ. ALCALA (4) AZAHARES, LOS (4) GUADALQUIVIR
LOCALIDAD: SAN JOSE DE LA RINCONADA CODIGO: 410810007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003698C 41003704C 41009500C 41003731C	(4) NTR. ANTONIO RDGUEZ. JNEZ. JUPITER NTA. SRA. PATROCINIO PAZ, LA
C. ZONA DENOMINACION	
410101 RUBIO (EL)-MARINALEDA-HERRERA (SEVILLA)	
LOCALIDAD: HERRERA CODIGO: 410500001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002256C	NTA. SRA. DE LOS DOLORES

C. ZONA DENOMINACION	
410101	RUBIO (EL)-MARINALEDA-HERRERA (SEVILLA)
LOCALIDAD: MATARREDONDA CODIGO: 410610002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002748C	ENCARNACION RUIZ PORRAS
LOCALIDAD: RUBIO (EL) CODIGO: 410840001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41003820C	CARMEN BORREGO
C. ZONA DENOMINACION	
410103	SAN JUAN DE AZNALFARACHE-GELVES (SEVILLA)
LOCALIDAD: GELVES CODIGO: 410440001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002098C	DUQUES DE ALBA
LOCALIDAD: SAN JUAN DE AZNALFARACHE CODIGO: 410860001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009986C	(4) PABLO RUIZ PICASSO
41003844C	ESPERANZA APONTE
41008234C	JOSE PAYAN GARRIDO
41009512C	TARTESSOS
C. ZONA DENOMINACION	
410104	SANLUCAR LA MAYOR-ESPARTINAS (SEVILLA)
LOCALIDAD: ESPARTINAS CODIGO: 410400001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41001951C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN
LOCALIDAD: SANLUCAR LA MAYOR CODIGO: 410870003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601449C	(4) SAN EUSTAQUIO
41003901C	PAZ, LA
C. ZONA DENOMINACION	
410110	SEVILLA (SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009950C	(2) ABEN BASSO
41005270C	(2) VIRGEN ESPERANZA
41004940C	(2) VIRGEN MACARENA
41602481C	(3) PADRE PIO
41004903C	(4) ARIAS MONTANO
41010599C	(4) ARRAYANES
41004393C	(4) FERNAN CABALLERO
41601838C	(4) IGNACIO SANCHEZ MEJIAS
41004265C	(4) JOSE MARIA DEL CAMPO
41008799C	(4) JUAN DE ARGUIJO
41009330C	(4) LA RAZA
41004186C	(4) MACARENA
41010666C	(4) MARIANA DE PINEDA

C. ZONA DENOMINACION	
410110	SEVILLA (SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009317C	(4) MARTIN DE GAINZA
41009093C	(4) MIGUEL HERNANDEZ
41008222C	(4) NTRA. SRA. DE LA OLIVA
41601711C	(4) NTRA. SRA. DEL AGUILA
41010678C	(4) ORTIZ DE ZUÑIGA
41009676C	(4) PABLO DE OLAVIDE
41004204C	(4) PADRE MANJON
41004617C	(4) PAULO OROSIO
41007291C	(4) PEDRO GARFIAS
41009408C	(4) RICO CEJUDO
41004629C	(4) SAN FERNANDO
41004939C	(4) SAN JOSE OBRERO
41004794C	(4) SAN PABLO
41004836C	ADRIANO
41601701C	AL-ANDALUS
41008556C	ALBERTO LISTA
41004344C	ALMOTAMID
41601723C	ANGEL GANIVET
41004538C	ANIBAL GONZALEZ
41004723C	ANTONIO ALVAREZ
41010605C	ANTONIO GALA
41009366C	ARGOTE DE MOLINA
41009411C	BALTASAR DE ALCAZAR
41009238C	BLAS INFANTE
41004514C	BORBOLLA
41601531C	C. P. DE E.G.B.
41601553C	C. P. DE E.G.B.
41602259C	C. P. DE E.G.B.
41602399C	C. P. DE E.G.B.
41602430C	C. P. DE E.G.B.
41004733C	CALVO SOTELO
41008751C	CANDELARIA, LA
41004526C	CARMEN BENITEZ
41004356C	CRISTOBAL COLON
41007281C	EMILIO PRADOS
41004371C	ESPAÑA
41007254C	FEDERICO GARCIA LORCA
41009226C	FELIX RDRGZ. DE LA FUENTE
41008881C	FERNANDO VILLALON
41004174C	GUSTAVO ADOLFO BECQUER
41004848C	HERMANOS MACHADO
41602004C	HISPALIS
41004851C	HUERTA DEL CARMEN
41004290C	INSPECTORA ELENA CANEL
41004745C	JOAQUIN BENJUMEA BURIN
41004368C	JOAQUIN TURINA
41004587C	JORGE JUAN Y ANTONIO ULLOA
41004241C	JOSE MARIA IZQUIERDO
41004861C	JOSEFA AMOR Y RICO
41010149C	JUAN DE LA CUEVA
41602028C	JUAN DE MAIRENA
41007311C	JUAN RAMON JIMENEZ
41601565C	JUAN SEBASTIN ELCANO
41004599C	JUAN XXIII
41009184C	JULIO CESAR
41009020C	LOPE DE RUEDA
41007473C	LUIS CERNUDA
41004435C	MANUEL CANELA
41008805C	MANUEL CORTINA
41004873C	MANUEL SIUROT
41602429C	MARIA ZAMBRANO
41004459C	P. LEON Y ARIAS SAAVEDRA
41004605C	PABLO VI
41009032C	PILAR, EL
41010654C	PINO FLORES
41004897C	PIO XII
41004541C	PRACTICAS
41007461C	RAFAEL ALBERTI
41004915C	RECTOR MOTA SALADO
41004800C	RVDO. FRCO. ROMERO QUINTANA
41004769C	SAN IGNACIO DE LOYOLA

C. ZONA	DENOMINACION
410110	SEVILLA (SEVILLA)
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004231C	SAN ISIDORO
41004289C	SAN JACINTO
41004307C	SAN JOSE DE CALASANZ
41004782C	SAN JUAN DE RIBERA
41008878C	SANTA CATALINA
41004642C	SANTA TERESA DE JESUS
41004630C	SANTAS JUSTA Y RUFINA
41004198C	SOR ANGELA DE LA CRUZ
41006845C	TEODOSIO
41009378C	TORIBIO VELASCO
41006857C	TRAJANO
41008866C	VALDES LEAL
41004563C	VICTORIA DIEZ
41007242C	VIRGEN DE LOS REYES
41004460C	ZURBARAN
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CA\OS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007527C	CARLOS V
41009548C	PRINCIPE DE ASTURIAS
41007539C	TIERNO GALVAN

C. ZONA	DENOMINACION
410134	SEVILLA C.A.E.P. (SEVILLA)
LOCALIDAD: BELLAVISTA CODIGO: 410910001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41004034C	(3) DIEGO DE RIA\O
41004046C	(3) JOSE SEBASTIA\N Y BANDARAN
41004058C	(3) LORA TAMAYO
LOCALIDAD: SEVILLA CODIGO: 410910002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41601991C	(3)
41007308C	(3) ADRIANO DEL VALLE
41008571C	(3) ANDALUCIA
41009329C	(3) FRAY BARTOLOME CASAS
41008568C	(3) JOAQUIN ROMERO MURUBE
41007229C	(3) MANUEL ALTOLAGUIRRE
41008581C	(3) MANUEL GIMENEZ FERNANDEZ
41004447C	(3) NUESTRA SE\ORA DE LA PAZ
41009688C	(3) SAN JOSE DE PALMETE
41009391C	(3) VALERIANO BECQUER
41007370C	(3) VICENTE ALEIXANDRE
LOCALIDAD: TORREBLANCA DE LOS CA\OS CODIGO: 410910003	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007540C	(3) (4) MENENDEZ PIDAL
41007552C	(3) (4) VELEZ DE GUEVARA

C. ZONA	DENOMINACION
410113	TOCINA-VVA.RIO Y MINAS-ALCOLEA RIO (SEVILLA)
LOCALIDAD: ALCOLEA DEL RIO CODIGO: 410060001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41000405C	MIGUEL DE CERVANTES
LOCALIDAD: ROSALES (LOS) CODIGO: 410920001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007621C	(4) MENENDEZ PIDAL
LOCALIDAD: TOCINA CODIGO: 410920002	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007655C	(4) JUAN DE MESA
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO CODIGO: 410990008	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41602338C	C. P. DE E.G.B.
LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS CODIGO: 410990009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008039C	SAN ISIDORO

C. ZONA	DENOMINACION
410119	UTRERA-ANEJOS (SEVILLA)
LOCALIDAD: GUADALEMA DE LOS QUINTERO CODIGO: 410950006	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007722C	NTRA. SE\ORA DE LAS VEREDAS
LOCALIDAD: PALMAR DE TROYA (EL) CODIGO: 410950007	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007734C	(4) FEDERICO GARCIA LORCA
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41009998C	GUADALQUIVIR
41010265C	NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS

C. ZONA	DENOMINACION
410118	UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)
LOCALIDAD: MOLARES (LOS) CODIGO: 410630001	
COD. CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41002761C	(4) SAN JUAN DE RIBERA

C.ZONA DENOMINACION	
410118 UTRERA-MOLARES (LOS) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: UTRERA CODIGO: 410950009	
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41007761C	(4) COCA DE LA PIVERA
41601747C	(4) LA FONTANILLA
41007746C	(4) SERAFIN Y J.ALVAREZ QUINTERO
41007771C	ELENA CANEL
41009421C	JOSE PEREZ HIDALGO
41602491C	MARIA MONTESSORI
41007783C	MU\OZ GRANDES
41601981C	PROFESOR TIERNO GALVAN
41007795C	RODRIGO CARO
C.ZONA DENOMINACION	
410126 VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)	
LOCALIDAD: VISO DEL ALCOR (EL) CODIGO: 411020001	
COD.CENTRO	NOMBRE DEL CENTRO
41008842C	(4) BLAS INFANTE
41602387C	ALBAICIN
41008091C	ALCALDE LEON RIOS
41008131C	C. P. DE E.G.B.
41008106C	GIL LOPEZ
41602247C	LA ALUNADA

- (1) COLEGIOS PUBLICOS RURALES (C.P.R.)
(2) COLEGIOS PUBLICOS DE EDUCACION ESPECIAL (C.P.E.E)
(3) CENTROS DE ACTUAC.EDUCATIVA PREFERENTE (C.A.E.P)
(4) CENTROS AUTORIZADOS DE INTEGRACION (C.A.I.)

A N E X O VIII

Ilmo. Sr.:

APELLIDOS Y NOMBRE _____

Provisional ____

_____, con destino:
D.N.I. _____ N.R.P. _____

Definitivo ____

en el C.P. _____ de _____

Si definitivo: - Antigüedad en el Centro desde _____

_ Adscrito a _____
(Especialidad)

S O L I C I T A : CERTIFICACION DE SERVICIOS siguientes:

a) El tiempo de permanencia ininterrumpida, como funcionario de carrera con destino definitivo, en el Centro desde el que participa:

Desde ___/___/___ hasta 7-11-92, años ____ meses__.

b) El tiempo de permanencia ininterrumpida con destino en el Centro o puesto singular desde el que solicita cuando hayan sido clasificados como de especial dificultad por tratarse de difícil desempeño, o de zona de actuación educativa preferente:

Desde ___/___/___ hasta 7-11-92, años ____ meses__.

c) El tiempo transcurrido en situación de provisionalidad por los funcionarios que nunca han obtenido destino definitivo:

Desde ___/___/___ hasta 7-11-92, años ____ meses__.

d) Los años de servicio como funcionario de carrera en el cuerpo de Maestros:

Desde ___/___/___ hasta 7-11-92, años ____ meses__.

NOTA: En caso de excedencia, indíquese el tiempo: años ____ meses__
En _____ a ____ de _____ de 1.992.

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

A N E X O IX

-----		-----
APELLIDOS		NOMBRE
-----		-----
D.N.I.	N.R.P.	NO LISTA

EXPONE:

1º.- Que participó en el Concurso de Traslados convocado por Orden de 25 de Noviembre de 1.991 (B.O.J.A. del 3 del 12), sin obtener destino en el mismo.

2º.- Que en el presente año 1.992 desea volver a participar conforme a la Orden de 13 de Octubre de 1.992.

3º.- Que en el pasado 1.991 aportó la correspondiente documentación acreditativa de sus méritos, que es conocida por la Administración.

4º.- Que la convocatoria se efectúa con idéntico baremo al empleado en la del pasado año 1.991 y que en aquel momento fue correctamente baremado.

SOLICITA:

1º.- Que la Administración Educativa le actualice de oficio los apartados correspondientes a tiempos de servicios y permanencia en Centros, previstos en el baremo.

2º.- Que se le exima de reiterar la documentación presentada y se le mantenga la puntuación acreditada en su momento, actualizada en la que corresponda, en función de los nuevos méritos alegados, en su caso.

En _____ a ____ de _____ de 1.992

Firma:

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA DE _____

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 7 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos de formación específica para el personal de la Consejería de Economía y Hacienda, durante 1992.

Por Resolución de 13 de abril de 1992, y 23 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA de 18.4.92, y BOJA de 1.8.92, respectivamente) se convocaron cursos de Formación Específica, para el personal de la Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de las directrices generales de formación del personal de la Junta de Andalucía, aprobadas por Resolución del 29 de noviembre de 1991.

A propuesta, de nuevo, de la Consejería de Economía y Hacienda, se aumento el número de los Cursos convocados, en las Resoluciones ya mencionadas, con los que se exponen en el Anexo I.

Los Cursos se realizarán con sujeción a las siguientes bases:

1. Solicitantes y Modelos de Solicitud:

Podrá solicitar la participación de los Cursos convocados el personal adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, de acuerdo con las características que se indican para curso en el perfil de sus destinatarios.

La solicitud se formulará según modelo que se adjunta en el anexo II.

2. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Avda. República Argentina, 25 de Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Selección de participantes:

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, elaborará la propuesta de admitidos de cada curso. Para ello, dicho Centro Directivo, habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los representantes sindicales de la Consejería, y, asimismo, establecerá un baremo de selección que tendrá en cuenta la mayor relación del puesto de trabajo ocupado con el contenido del curso, las necesidades de formación del Organismo proponente, y las preferencias expresadas por los solicitantes. Todo ello de acuerdo con el perfil indicado para los destinatarios de cada Curso.

La Secretaría General Técnica remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos de cada curso, al IAAP, para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los interesados se efectuará por el mismo Centro al que se dirigieron las solicitudes.

4. Pago de matrícula:

El importe del coste de las matrículas de los participantes a cada Curso, se fijará en función del total importe de las mismas, y será abonado por la Consejería de Economía y Hacienda, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el IAAP, con una copia del correspondiente documento de ingreso, según se efectúe éste en efectivo o por transferencia bancaria, o con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

5. Certificado de asistencia:

A los participantes en los distintos cursos convocados, siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente Convocatoria, el Instituto Andaluz de Administración Pública, les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, o en el supuesto de realización de pruebas que hayan de superarse y previa remisión de las mismas y sus evaluaciones al Instituto Andaluz de Administración Pública, el de aprovechamiento. El certificado de asistencia no podrá obtenerse por los participantes que hayan dejado de asistir a más de un 10% del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 7 de octubre de 1992.- El Director, Antonio Roig López.

ANEXO I

CURSO PRACTICO DE GESTION DEL GASTO E INTRODUCCION A LA INFORMATICA DE GESTION (Código EH/16).

OBJETIVO:

Aplicaciones prácticas de la gestión del gasto público. Acreditamiento a los sistemas informáticos de gestión. El Proyecto Júpiter aplicado al Organismo Gestor.

DESTINATARIOS:

Personal de cualquier Grupo, de la Consejería de Economía y Hacienda, que por el tipo de trabajo que desarrolla necesita un conocimiento práctico de la gestión del presupuesto de gastos, así como introducirse en las técnicas de un sistema integrado del seguimiento informático de la gestión.

Tendrán prioridad, las personas que en la actualidad trabajan en la gestión del gasto.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Por tratarse de un curso eminentemente práctico, los grupos no deben de ser excesivamente amplios, para permitir un seguimiento adecuado del aprovechamiento de las clases. Máximo de 22 alumnos por curso.

CONTENIDO:

- * El Organismo Gestor.
- * El Presupuesto y sus modificaciones.
- * Contabilidad del Presupuesto de Gastos.
- * La Contratación Administrativa.
- * Convenios y Subvenciones.
- * Los Sistemas informáticos de gestión actualmente implantados en la Consejería de Economía y Hacienda.
- * El Proyecto Júpiter.

DURACION:

24 horas lectivas.

HORARIO:

Del lunes a jueves de 16,30 a 20,00 h.; dos semanas.

LUGAR Y FECHAS DE REALIZACION:

Sevilla a partir del 9 de noviembre de 1992.

MATRICULA:

13.000 pts. por alumno.

NUOVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA CONTABILIDAD EN EL AREA DE INTERVENCION (Código EH/17).

OBJETIVO:

Conocimiento del nuevo sistema informático de gestión de la Contabilidad Presupuestaria y de Tesorería, haciendo especial mención a los procesos del área de Intervención.

DESTINATARIOS:

Personal de cualquier Grupo, de la Consejería de Economía y Hacienda, que por el tipo de trabajo que desarrolla necesita un conocimiento práctico de las funciones propias de la Intervención.

NUMERO DE PARTICIPANTES:

Por tratarse de un curso eminentemente práctico, los grupos no deben de ser excesivamente amplios, para permitir un seguimiento adecuado del aprovechamiento de las clases. Máximo 22 alumnos por curso.

CONTENIDO:

- Introducción al Proyecto Júpiter.
- Procesos de Contabilidad Previa.
- Procesos de Intervención.
- Procesos de listados.
- Procesos de consultas.
- Procesos complementarios.
- Conexión con otros procesos.

DURACION:
24 horas lectivas.

HORARIO:
Del lunes a jueves de 16,30 a 20,00 h., dos semanas.

LUGAR Y FECHAS DE REALIZACION:
En Sevilla, a partir del 23 de noviembre de 1992.

MATRICULA:
13.000 pts. por alumno.

NUEVO SISTEMA INFORMATICO DE GESTION DE LA TESORERIA (Código EH/18).

OBJETIVO:
Conocimiento del nuevo sistema informático de gestión de la Contabilidad Presupuestaria y de Tesorería, haciendo especial mención a los procesos del área de Tesorería.

DESTINATARIOS:
Personal de cualquier Grupo, de la Consejería de Economía y Hacienda, que por el tipo de trabajo que desarrolla necesite un conocimiento práctico de las funciones propias de la Tesorería.

NUMERO DE PARTICIPANTES:
Por tratarse de un curso eminentemente práctico, los grupos no deben de ser excesivamente amplios, para permitir un seguimiento adecuado del aprovechamiento de las clases. Máximo 22 alumnos por curso.

DURACION:
21 horas lectivas.

HORARIO:
De lunes a jueves de 16,00 a 20,00 h. seis días.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION:
Sevilla a partir del 23 de septiembre de 1992.

MATRICULA:
12.000 pts. por alumno.

CONTENIDO:

- Introducción al Proyecto Júpiter.
- Procesos en Ordenación.
- Procesos en Tesorería.
- Procesos de listados.
- Procesos de consultas.
- Procesos complementarios.
- Conexión con otros procesos.

El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud

En _____ a _____ de _____ de 19__

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO II (REVERSO)

INFORME DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DELEGACION, DIRECCION O GERENCIA PROVINCIAL

De acuerdo con la descripción de los destinatarios que se hace en cada Curso, indique el interés general en que el solicitante asista a los Cursos que pide. (marque con una X la casilla correspondiente)

	MAXIMO	MEDIO	BAJO
1			
2			
3			

Asimismo, certifica que son ciertos los Datos Administrativos expuestos por el solicitante.

En _____ a _____ de _____ de 199__

Fdo.: _____

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca curso de formación para el personal de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, durante 1992.

En el párrafo cuarta de la Resolución de este Organismo de 29 de noviembre de 1991, por la que se convocan cursos de formación para personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, durante 1992 (BOJA núm. 108, de 10 de diciembre), se contiene la previsión de ir convocando, a lo largo del mismo año, otros cursos que respondan a necesidades de formación, tanto general, como específica, de las distintas Consejerías y Organismos Autónomos.

En virtud de ello se invitó a las Consejerías y Organismos Autónomos a que formularan sus propuestas de formación. Presentada propuesta por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el Instituto Andaluz de Administración Pública en cumplimiento de sus objetivos de formación y de lo indicado en el mencionado párrafo y Resolución, convoca el curso cuyas características se recogen en el Anexo I.

El curso se realizará con sujeción a las siguientes bases:

1. Solicitantes y Modelos de Solicitud:
Podrá solicitar la participación en el Curso convocado el personal adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con las características que se indican para en el perfil de su destinatario.
La solicitud se formalizará en el modelo que figura en el anexo II.
2. Lugar y plazo de presentación de solicitudes:
Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Secretario General

ANEXO I (ANVERSO)
**SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

-1- CURSOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

CURSO	CODIGO	PROVINCIA
1 _____	_____	_____
2 _____	_____	_____
3 _____	_____	_____

-2- DATOS PERSONALES

Apellidos _____	Nombre _____
D.N.I. _____	Tf. particular _____

-2- DATOS ADMINISTRATIVOS

GRUPO AL QUE PERTENECE A B C D E

Puesto de trabajo que ocupa 1 2 3 4 5

Titulación académica _____

Antigüedad en la administración _____ años _____ meses _____ días

Funcionario Interino Lab.Fijo Lab.Eventual Estatutario no sanitario

Centro de trabajo _____

Municipio del centro de trabajo _____

Dirección del centro de trabajo _____

Provincia _____

Teléfono _____ Extensión _____

Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación nº 3. Sevilla.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación en BOJA de la presente Resolución.

3. Selección de participantes:

La Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, elaborará la propuesta de admitidos del curso. Para ello, dicho Centro Directivo, habilitará un procedimiento de selección, en el cual participarán los representantes sindicales de la Consejería, y, asimismo, establecerá un baremo de selección que tendrá en cuenta la mayor relación del puesto de trabajo ocupado con el contenido del curso, las necesidades de formación del órgano proponente, y las preferencias expresadas por los solicitantes. Todo ello de acuerdo con el perfil de los destinatarios indicado en el Anexo I.

La Secretaría General Técnica remitirá la relación de solicitantes y la propuesta de admitidos al I.A.A.P., para la selección definitiva de participantes. Verificada ésta, la notificación a los interesados se efectuará por el mismo centro al que se dirigieron las solicitudes del curso.

4. Pago de matrícula:

El importe del coste de las matrículas de los participantes del Curso, se fijará en función del coste total del mismo, y será abonado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al Instituto Andaluz de Administración Pública, una vez que se haya efectuado la selección de admitidos y expedidas las correspondientes facturas.

El pago se justificará ante el I.A.A.P., con una copia del correspondiente documento de ingreso, cuando se efectúe éste en efectivo o por transferencia bancaria, o con el ejemplar que corresponda de la factura, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

5. Certificado de asistencia:

A los participantes en el curso convocado, siempre que en ellos concurren todos los requisitos de la presente convocatoria, el I.A.A.P. les expedirá el correspondiente certificado de asistencia, o en el supuesto de realización de pruebas que hayan de superarse y previa remisión de las mismas y sus evaluaciones al Instituto Andaluz de Administración Pública, el de aprovechamiento. El certificado de asistencia no podrá abtenerse por los participantes que hayan dejado de asistir a más de un diez por ciento del total de horas lectivas programadas.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.- El Director, Antonio Roa López.

ANEXO I

Contratación Administrativa (Código O.P. y T.-1)

Objetivo: Analizar la normativa vigente sobre contratos de obras, servicios y suministros, así como los contratos administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

Destinatarios: El curso va dirigido a funcionarios de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Servicios Centrales, que ocupen puestos de trabajo con funciones relativas a la contratación administrativa, con preferencia grupos A y B.

Número de participantes: Treinta alumnos.

Contenido:

Contratación: Aspectos Generales. Características de los Contratos Administrativos. Marco Jurídico.

El Presupuesto y el gasto público en la Contratación Administrativa.

El Contrato de Suministro y el Contrato de Gestión de Servicios Públicos.

El Contrato de Obras: Régimen Jurídico, actuaciones previas, tramitación del expediente de contratación y adjudicación.

Formalización del Contrato de Obras. Determinación del

Objeto y del Precio del Contrato. El Tiempo de ejecución de la obra y la extinción del Contrato.

Contratos Administrativos no regulados en la Ley de Contratos del Estado.

Contratos de Derecho Privado, Convenios y Concursos.

Contratos Patrimoniales. Contratos Administrativos Especiales.

Los Contratos de Asistencia Técnica y Específicos.

Duración: Veintiocho horas lectivas.

Horario: De lunes a jueves de 17,00 a 21,00 horas.

Lugar: Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, 3. Sevilla.

Fecha: Del 23 al 26 de noviembre y 30 de noviembre a 3 de diciembre de 1992.

Matrícula: 16.000 pts. por alumno.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISION A CURSOS CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

-1- CURSO SOLICITADO

CURSO	CODIGO	PROVINCIA
Contratación Adtva.	OP/1	SEVILLA

-2- DATOS PERSONALES

Apellidos	Nombre
D.N.I.	Tf. particular

-2- DATOS ADMINISTRATIVOS

GRUPO AL QUE PERTENECE	A <input type="checkbox"/>	B <input type="checkbox"/>	C <input type="checkbox"/>	D <input type="checkbox"/>	E <input type="checkbox"/>
Puesto de trabajo que ocupa	1 <input type="checkbox"/>	2 <input type="checkbox"/>	3 <input type="checkbox"/>	4 <input type="checkbox"/>	5 <input type="checkbox"/>
Titulación académica					
Antigüedad en la administración <input type="checkbox"/> años <input type="checkbox"/> meses <input type="checkbox"/> días					
Funcionario <input type="checkbox"/> Interino <input type="checkbox"/> Lab.Fijo <input type="checkbox"/> Lab.Eventual <input type="checkbox"/> Estatutario no sanitario <input type="checkbox"/>					
Centro de trabajo					
Municipio del centro de trabajo					
Dirección del centro de trabajo					
Provincia					
Teléfono					
Extensión					
El abajo firmante declara, bajo su responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud					
En _____ a _____ de _____ de 19 _____					
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.					

CORRECCION de errores a los Resoluciones de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que se efectúan convocatorias públicas para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, modalidad Guardería y Cuidado de Hijos, para el personal laboral y funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 103, de 15.10.92).

Advertido error por omisión en la remisión de los anexos de las disposiciones de referencia, seguidamente se insertan los mismos.

Sevilla, 14 de octubre de 1992



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

ANEXO I GUARDERIAS

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. (EJERCICIO 1992)

1 SOLICITANTE: DATOS PERSONALES Y PROFESIONALES							
PRIMER APELLIDO			SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO		CALLE, PLAZA O AVDA.			NR	
LOCALIDAD		C. POSTAL	PROVINCIA		TELEFONO DE CONTACTO (95)		
CONSEJERIA U ORGANISMO AUTONOMO				CENTRO DE TRABAJO			
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO			DENOMINACION DEL PUESTO			GRUPO	CATEGORIA
<input type="checkbox"/> FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> EVENTUAL <input type="checkbox"/> INTERINO <input type="checkbox"/> ESTATUTARIO <input type="checkbox"/> HUERFANO <input type="checkbox"/> LABORAL FUO <input type="checkbox"/> FUO DISCONTINUO <input type="checkbox"/> TEMPORAL							

2 CONYUGE: DATOS PERSONALES			
D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

3 DATOS ECONOMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR	
BASE IMPONIBLE I.R.P.F. : EJERCICIO 1990 En caso de declaración separada, suma de ambas	NUM. MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR

4 DATOS DE LOS BENEFICIARIOS				
AÑO DE NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	MODALIDAD	IMPORTE SOLICITADO	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION
.....	Guardería	<input type="checkbox"/>
.....	Transporte / Comedor	<input type="checkbox"/>
.....	Guardería	<input type="checkbox"/>
.....	Transporte / Comedor	<input type="checkbox"/>

5 DATOS DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS POR EL MISMO CONCEPTO
El abajo firmante DECLARA que durante el período 1-10-91 al 30-9-92, ha percibido en concepto de Guarderías por su/s hijos la cantidad de (en letra) pesetas del organismo público, (según documentación adjunta), por lo que SOLICITA LA DIFERENCIA que le corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

6 DATOS BANCARIOS DEL SOLICITANTE		
ENTIDAD	SUCURSAL Y DOMICILIO	NR DE CUENTA

Declaro reunir los requisitos para optar a la ayuda solicitada y, que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en la documentación aportada y que NO SI (táchese lo que no proceda) he recibido ayuda por el mismo concepto de otros Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

En a de de 1992

Firma

Fdo.:

ILMA. SRA. SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA

000027



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

ANEXO II GUARDERIAS

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (EJERCICIO 1992)

1	II. A	INFORME / FACTURA									
1.1	DATOS DEL EXPEDIDOR Y DEL ESTABLECIMIENTO 1er Apellido 2º Apellido Nombre DNI Cargo que ejerce en el Centro Nombre del Centro CIF/NIF C/Plaz. o Avda. Nº Código Postal Localidad Provincia Teléfono										
1.2	DATOS DEL NIÑO AL QUE SE REFIERE LA AYUDA SOLICITADA 1er Apellido 2º Apellido Nombre Nombre del Padre Nombre de la Madre										
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">SERVICIOS PRESTADOS</th> <th style="width: 35%;">IMPORTE / MES (en letra)</th> <th style="width: 35%;">TOTAL (*) (en letra)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>GUARDERIA</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE / COMEDOR</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> (*) Los gastos deben haberse realizado entre los meses de OCTUBRE DE 1991 Y SEPTIEMBRE DE 1992 ambos inclusive.		SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE / MES (en letra)	TOTAL (*) (en letra)	GUARDERIA			TRANSPORTE / COMEDOR		
SERVICIOS PRESTADOS	IMPORTE / MES (en letra)	TOTAL (*) (en letra)									
GUARDERIA											
TRANSPORTE / COMEDOR											
1.3	CERTIFICACION CERTIFICO: Que según se desprende de los antecedentes obrantes en este Centro, los datos reflejados son ciertos. En a de de 1992 SELLO Fdo:										

2	II. B	SOLO PARA PERSONAL ESTATUTARIO DE INSTITUCIONES SANITARIAS DEL SAS
2.1	DATOS DEL HABILITADO/A 1er Apellido 2º Apellido Nombre perteneciente al Organó o Centro Directivo	
2.2	DATOS DEL PERCEPTOR, CERTIFICACION, FECHA Y FIRMA PERCEPTOR: 1er Apellido 2º Apellido Nombre CERTIFICO: Que de acuerdo con los datos obrantes en esta habilitación a mi cargo, ha percibido / no ha percibido ayudas en concepto de guardería por hijos por un importe de pts. En el período comprendido entre el 1 de Octubre de 1991 y el 30 de Septiembre de 1992. En a de de 1992 Sello Fdo:	

3	II. C	SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL IRPF. (EJERCICIO 1990)
	D: declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1990 ascienden a la cantidad de pesetas En a de de 1992 El solicitante Fdo:	

000028

CORRECCION de errores a los Resoluciones de 8 de octubre de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por las que se efectúan convocatorias públicas para la concesión de ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, ejercicio de 1992, modalidad subvención de Alquileres, para el personal laboral y funcionario al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 103, de 15.10.92).

Advertido error por omisión en la remisión de los anexos de las disposiciones de referencia, seguidamente se insertan los mismos.

Sevilla, 14 de octubre de 1992



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

ANEXO II

PRESTAMO SIN INTERESES PARA ADQUISICION DE 1ª VIVIENDA

PRESTAMO SIN INTERESES PARA NECESIDADES DIVERSAS

AYUDA PARA SUBVENCION DE ALQUILERES

AYUDAS DE ACCION SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL EJERCICIO 1992

1	II. A DECLARACION RESPONSABLE (Subv. Alquileres y Préstamos 1ª vivienda)
<p>D. declara que ningún miembro de su unidad familiar posee otros bienes urbanos dedicados a vivienda.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 1992</p> <p style="text-align: center;">El solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo:</p>	

2	II. B DATOS DE OTRAS AYUDAS PERCIBIDAS POR EL MISMO CONCEPTO (sólo Subvención alquileres)
<p>D. DECLARA que durante el período 1-11-91 al 30-9-92, ha percibido en concepto de ALQUILER la cantidad de (en letra) pesetas del organismo público (según documentación adjunta), por lo que SOLICITA LA DIFERENCIA que le corresponda percibir, de acuerdo con las bases de la convocatoria.</p> <p style="text-align: center;">En a de de 1992</p> <p style="text-align: center;">El solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo:</p>	

3	II. C SOLO PARA QUIENES NO HAYAN PRESENTADO DECLARACION DEL IRPF. (AÑO 1990)
<p>D. declara que los ingresos netos percibidos por la unidad familiar en el año 1990 ascienden a la cantidad de pesetas</p> <p style="text-align: center;">En a de de 1992</p> <p style="text-align: center;">El solicitante</p> <p style="text-align: right;">Fdo:</p>	

000030/1

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvención concedido con cargo a la Orden que se cita.

Resolución de 3.9.1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvención concedida.

La Orden de 14 de abril de 1992 establece las condiciones y procedimientos para la concesión de subvenciones a las Diputaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la promoción turística.

En base a los citadas condiciones y procedimientos se ha concedida subvención a la siguiente entidad:

Expediente: AC-1-92

Entidad: Excm. Diputación Provincial de Sevilla

Importe: 20.886.400 ptas.

Lo que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, apartado 5, de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de septiembre de 1992, por lo que se incorpora el puesto de trabajo de Educación Primaria, Educación Musical y se regula el procedimiento permanente para el reconocimiento de habilitaciones en el Cuerpo de Maestras en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El párrafo segundo del artículo 80 del Real Decreto 895/89, de 14 de julio por el que se regula la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros faculta, a los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias, a incorporar nuevos puestos de trabajo de carácter docente en función de las necesidades existentes en los Centros.

Por otra parte, la Consejería de Educación y Ciencia en el marco del artículo 170 del citado Real Decreto, y las Disposiciones Finales Tercera y Cuarta, ha realizado diversas convocatorias para el reconocimiento de habilitaciones para el personal docente del Cuerpo de Maestros. No obstante, la experiencia ha demostrado la necesidad de una regulación permanente para el reconocimiento de las mismas.

En consecuencia, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha dispuesto:

PRIMERO.- Incorporar en función de la programación de las Enseñanzas establecidas por esta Consejería, y en consonancia con la Disposición Transitoria Decimoquinta del Real Decreto 1.664/91, de 8 de noviembre, el puesto de trabajo: "Educación Primaria, Educación Musical".

Podrán obtener la habilitación para el desempeño de este puesto de trabajo, conforme al procedimiento establecido en esta Orden, quienes reúnan los siguientes requisitos de titulaciones o diplomas:

1.1.- Estudios musicales según el Decreto de 15 de Junio de 1.942 (B.O.E. del 4 de Julio) sobre reorganización de los Conservatorios de Música y Declamación:

- Estar en posesión del Certificado de Aptitud expedido por los Conservatorios Elementales o haber cursado las enseñanzas de Solfeo, Nociones de Canto, Piano, Violín Armonía correspondientes al Grado Elemental.

1.2.- Estudios musicales conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre (B.O.E. del 24 de octubre) sobre Reglamentación General de Conservatorios de Músicas:

- Estar en posesión del Diploma Elemental o haber cursado las Enseñanzas correspondientes al Grado Elemental que a continuación se indican, durante los cursos que se especifican:

ENSEÑANZAS

Solfeo y Teoría de la Música. Cursos 10, 20, 30 y 40.
Piano. Cursos 10, 20, 30 y 40.
Violín. Cursos 10, 20, 30 y 40.
Violoncelo. Cursos 10, 20, 30 y 40.
Conjunto Coral e Instrumental. Curso 10 de Conjunto Coral.
Arpa. Cursos 10, 20 y 30.

Contrabajo. Cursos 10, 20 y 30.
Instrumentos de Vientos. Cursos 10, 20 y 30.
Instrumentos de Púa. Cursos 10, 20 y 30.
Instrumentos de Membranas. Curso 10.
Láminas. Curso 10.
Fuelles manuales y similares: Curso 10.

1.3.- Haber superado los cursos de especialización que figuran en el Anexo V, convocados bien por el Ministerio de Educación y Ciencia o por los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de Educación y homologados por el Ministerio de Educación y Ciencia

1.4.- Haber superado las Pruebas Selectivas de la especialidad.

SEGUNDO.- Regular el procedimiento permanente para el reconocimiento de habilitaciones en el Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma Andaluza:

2.1.- Podrán participar sin limitación alguna en cuanto a plazo para el reconocimiento de nuevas habilitaciones, los Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que se hallen en la situación administrativa de servicio activo, servicio en otras Comunidades Autónomas, excedencia en sus diversas modalidades o servicios especiales, y reúnan alguna de las titulaciones o se hallen en cualquiera de los supuestos a que alude el artículo 170 del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, modificado por el Real Decreto 1.664/91, de 8 de noviembre.

2.2.- Se podrá solicitar el reconocimiento de cuantas habilitaciones se considere oportuno, siempre que no hayan sido resueltas en virtud de las convocatorias realizadas por las Ordenes de 15-11-89 (B.O.J.A. 15-12), 19-10-90 (B.O.J.A. 9-11) y 25-11-91 (B.O.J.A. 3-12).

2.3.- Los Maestros de planes de estudios anteriores a 1.967 a que se refiere la Disposición Final Tercera del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, si aún no han realizado la opción, podrán efectuarla. Para ello, deberán acompañar a la solicitud conforme al Anexo I, el modelo de Anexo II, y deberán aportar documentación acreditativa (Título académico o certificación de estudios) de haber cursado planes de estudios anteriores a 1.967.

No obstante lo anterior, no podrán solicitar nuevas habilitaciones en base a requisitos alcanzados con anterioridad al cierre del plazo fijado en la Orden 15-11-89 (B.O.J.A. 15 del 12), por la que se efectuó la primera convocatoria de reconocimiento de habilitaciones en aplicación de las prescripciones del Real Decreto 895/89, de 14 de julio, quienes ya hubiesen realizado la opción citada en la Disposición Final Tercera; solo podrá solicitarse nuevas habilitaciones en el caso de haber cumplido alguno de los requisitos establecidos en el artículo 17 con posterioridad a la fecha citada, siempre que presente la correspondiente documentación acreditativa.

2.4.- Los Maestros de la 1ª a 9ª promoción, ambas inclusive, a que alude la disposición Final Cuarta, del Real Decreto 895/89, que no efectuaron la opción en ella contemplada, podrán efectuarla con motivo de la presente convocatoria.

Para ello deberán acompañar a su solicitud, conforme al modelo de Anexo I, el modelo de Anexo III.

En el caso de que solicite habilitación en algún idioma moderno, deberán acompañar certificación de estudios que acredite haber cursado en la carrera el idioma por el que se opta.

2.5.- Los profesores que accedieron al Cuerpo a través del Concurso-Oposición convocado por Orden Ministerial de 5 de marzo de 1.974 (B.O.E. del 18) y que no puedan justificar el área o especialidad por la que ingresaron, lo solicitarán cumplimentando el modelo de solicitud conforme el Anexo I, acompañado de una declaración personal según el modelo de Anexo IV, visados por la correspondiente Delegación Provincial. Este mismo procedimiento podrá ser utilizado por los profesores que superaron el Concurso-Oposición por el área de Filología y en cuya orden de aprobación no se especifica el idioma.

2.6.- Las solicitudes de acuerdo con el modelo de instancia recogido en el Anexo I de la presente Orden, se dirigirán al Director General de Personal y se presentarán en las Delegaciones Provinciales, o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Junto con el modelo de solicitud, los interesados acompañarán fotocopia compulsada de los títulos, diplomas y cuantos certificados y documentos, o en su caso, los Anexos que correspondan, que puedan avalar su petición.

2.7.- La Dirección General de Personal, estudiará las solicitudes, y cuando fuera preciso, en cumplimiento del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, requerirá al interesado, para que en el plazo de 10 días subsane los documentos que correspondan.

Con posterioridad se remitirá a los interesados, a través de las Delegaciones Provinciales, el nuevo certificado de habilitaciones, quedando sin efecto el que pudieran tener con anterioridad.

2.8.- A los Maestros que ingresen en el cuerpo con posterioridad a la publicación de la presente Orden, la Dirección General de Personal les expedirá de oficio el certificado de habilitaciones, en el que constará la especialidad por la que ingresaron, y una vez que sean nombrados Funcionarios de Carrera por la Orden correspondiente. No obstante, si estos Maestros reunieran otros requisitos específicos de los señalados en el artículo 17, podrán solicitarlo conforme establece la presente Orden.

TERCERO.- Se faculta a la Dirección General de Personal de esta Consejería para el desarrollo de la presente Orden.

CUARTO.- Contra la presente Orden, que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia previo al Contencioso-Administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

A N E X O II

D/Dña Inspector/a Técnico de la Delegación Provincial/Director/a del C.P.(1) de CERTIFICA: Que /Dña con N.R.P. y D.N.I. según consta en los archivos de esta dependencia, estuvo destinado/a en el C.P. desde el curso al e impartió enseñanzas de (2) durante los cursos (3). Lo que certifico a petición del/la interesado/a y a los efectos oportunos. a de de 1.992. El/La Director/a del Centro. El/La Inspector/a Técnico.

- (1) Táchese lo que no proceda
(2) Indicar denominación según lo establecido en el artículo 2.3
(3) Indicar cursos concretos en los que impartió después del curso 1.970/71.

A N E X O I

D/Dña nacido en el con destino (1) en el C.P. Localidad Provincia N.R.P. D.N.I. con domicilio a efectos de notificación en Localidad Provincia Teléfono Situación Administrativa Fecha ingreso en Cuerpo Maestros de E.G.B. Area o especialidad por la que ingreso

SOLICITA de esa Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en función de la documentación que aporta, se le habilite para los puestos marcados con una X.

- Educación Preescolar
E.G.B., Ciclos Inicial y Medio
E.G.B., Filología; Lengua Castellana e Inglés
E.G.B., Filología; Lengua Castellana y Francés
E.G.B., Filología; Lengua Castellana
E.G.B., Filología; Lengua Catalana
E.G.B., Filología; Valenciano
E.G.B., Filología; Lengua Catalana, Islas Baleares
E.G.B., Filología; Lengua Vasca
E.G.B., Filología; Vascuence, Navarra
E.G.B., Filología; Lengua Gallega
E.G.B., Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza
E.G.B., Ciencias Sociales
E.G.B., Educación Física
Educación Especial, Pedagogía Terapéutica
Educación Especial, Audición y Lenguaje
Educación Primaria, Educación Musical

EL SOLICITANTE

Fdo:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

- (1) Definitivo o provisional
(2) Servicio activo, servicios especiales, servicio en el MEC o Comunidades Autónomas, excedencia en sus diversas modalidades, suspensión de funciones.

A N E X O III

D./Dña con N.R.P.: y D.N.I. EXPONE que pertenece a la (1) promoción del Plan de Estudios de 1.967 y que ingresó en el Cuerpo de Maestros por el sistema (2) sin indicación de áreas, circunstancia que acredita documentalmente, por lo que SOLICITA le sea reconocida habilitación para el puesto de (3)(4). a de de 1.992. Firmado:

- (1) Indicar el número de la promoción (sólo 1ª a 9ª)
(2) Indicar "acceso directo" o "concurso-oposición".
(3) Indicar el puesto según artículo 2.4 de esta Orden.
(4) En el caso de Filología-Idioma moderno, deberá acompañar la certificación a que se alude en el artículo 2.4 párrafo tercero.

ANEXO IV

D/Dña.....Maestra,
con N.R.P. y D.N.I.

EXPONE que accedió al Cuerpo de Maestros a través del Concurso-Oposición convocado por O.M. de 5 de marzo de 1.974 (B.O.E. del 18) y que no pudieron justificar documentalmente el área o especialidad por el que lo hizo, declara bajo juramento/promete por su honor (1) que accedió por el área o especialidad de(2).

....., a ... de de 1.992.

Firmado:

VQBO del Jefe de Personal de la Delegación Provincial con lo referente a la convocatoria por la que accedió. El/la declarante.

Fdo:

- (1) Táchese lo que no proceda
- (2) En el caso de Filología, indicar el idioma.

ANEXO V

Convocatoria

Ordenes y Resoluciones Complementarias

M.E.C.

- | | |
|--|--|
| O.M. 4 de mayo de 1.973
(B.O.E. del 17) | R. 7 de junio de 1.973
(B.O.E. del 7 de julio) |
| | R. 12 de enero de 1.974
(B.O.E. del 9 de Febrero) |
| | R. 10 de junio de 1.974
(B.O.E. del 1 de julio) |
| | R. 7 de junio de 1.977
(B.O.E. del 22 de junio) |

- | | |
|--------------------------------|--|
| O.M. 13 de Septiembre de 1.985 | O. 6 de julio de 1.989
(B.O.E. del 11 de agosto)
publicando lista de profesores aptos. |
|--------------------------------|--|

CC.AA. de Cataluña:

- | | |
|--|---|
| R. 2 de Octubre de 1.986
(D.O.G.C. de 10 de Diciembre)
Homologado por el M.E.C. por Resolución de 2 de noviembre de 1.989. | O. 26 de marzo de 1.990
(B.O.E. del 7 de abril)
publicando lista de profesores aptos. |
|--|---|

CC.AA. Valenciana:

- | | |
|---|--|
| Anuncios Públicos de 15 de octubre de 1.986 y 22 de octubre de 1.987. Homologado por el M.E.C. por Resolución de 2 de noviembre de 1.989. | O. 3 de noviembre de 1.989
(B.O.E. del 8) publicando lista de profesores aptos. |
|---|--|

CC.AA. de Andalucía:

- R. 16 de enero de 1.992 del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado (B.O.J.A. del 11 de febrero). Homologado por el M.E.C. por Resolución de 13 de mayo de 1.992 (B.O.E. del 15 de junio).

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ORDEN de 5 de octubre de 1992, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria del fondo de iniciativas juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992.

Mediante Orden de 3 de noviembre de 1991, se hizo pública la convocatoria del Fondo de Iniciativas Juveniles de la Junta de Andalucía para el año 1992 (BOJA núm. 101, de 16 de noviembre de 1991).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18.5º de la Ley 3/91 de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la citada normativa, la cual figura como anexo a la presente Orden.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Asuntos Sociales

Expediente N° 23-J/92-SB
01.D.41.2.241

Beneficiario: Juan Rodríguez Contreras (Sevilla)
Denominación Proyecto: Nueva Alternativa de Teatro Estable.
Importe Total: 1.815.209

Beneficiario: Guadalupe Cuerva Cobo (Granada)
Denominación Proyecto: Curso para Guías de Sordos-Ciegos. Lenguaje Internacional de Signos.
Importe Total: 1.021.120

Beneficiario: Alina Fernández Salas (Sevilla)
Denominación Proyecto: Actividades Juveniles en la Barriada Martínez Mantañés.
Importe Total: 150.000

Beneficiario: U.G.T. Juventud de Andalucía (Sevilla)
Denominación Proyecto: Perspectivas Laborales de los Animadores Socioculturales.
Importe Total: 1.590.000

Beneficiario: A.J. Veracruz. Los Palcios y Villafranca (Sevilla).
Denominación Proyecto: Taller de Bordados.
Importe Total: 2.394.000

Beneficiario: Javier García Núñez (Málaga).
Denominación Proyecto: Cooperación Internacional
Importe Total: 644.000

Beneficiario: Antonio Jesús Panadera García. Alcaudete (Málaga).
Denominación Proyecto: Guía Turístico «Un Día en Alcaudete».
Importe Total: 357.240

Beneficiario: A.J. Upre Chavorro Kala (Huelva).
Denominación Proyecto: Jornadas de Interrelación Juvenil en la Comunidad Gitana.
Importe Total: 1.750.000

Beneficiario: A.J. «Rokaplana» La Victoria (Córdoba).
Denominación Proyecto: Taller Permanente de Vídeo e Imagen.
Importe Total: 1.174.000

Beneficiario: A.J. Nuevos Delfines (Córdoba).
Denominación Proyecto: Fotografía y Senderismo.
Importe Total: 1.902.200

Beneficiario: Isabel Mº Pérez Olveira, Ronda (Málaga).
Denominación Proyecto: Formación de Hábitos Sociales.
Importe Total: 1.997.000

Beneficiario: Eva Salas Gavilón. Alcalá del Valle (Cádiz).
Denominación Proyecto: Recopilación de datos Históricas de Alcalá del Valle.
Importe Total: 375.000

Beneficiario: Consejo de la Juventud. La Línea de la Concepción (Cádiz).

Denominación Proyecto: Socio Deporte.

Importe Total: 397.296

Beneficiario: Alejandro Casasola Medina (Granada).

Denominación Proyecto: I Jornadas de Comics «Ciudad de Granada».

Importe Total: 1.300.000

Beneficiario: Centro Cultural y Desarrollo Gitano «Villamos a Balquerar» Benalúa de Guadix (Granada).

Denominación Proyecto: Formación de Agentes Juveniles.

Importe Total: 1.000.000

Beneficiario: José Manuel García Avila. Montefrío (Granada).

Denominación Proyecto: Promoción Teatral.

Importe Total: 435.000

Beneficiario: Centro Joven Juventud Obrera Cristiana de Andalucía (Granada).

Denominación Proyecto: Prospección de Empleo Juvenil y formación en Granada.

Importe Total: 1.120.000

Beneficiario: Francisca López Guirado. Tijola (Almería).

Denominación Proyecto: Seminario Público de Lectura en Piscina Municipal «Bibliopiscina 92».

Importe Total: 1.074.000

Beneficiario: A.J. Talía. Dalías (Almería).

Denominación Proyecto: Los Jovenes de la Alpujarra y su entorno.

Importe Total: 605.000

Beneficiario: Maravillas Rodríguez Gómez. Cuevas de Almanzora (Almería).

Denominación Proyecto: Guía Turística de Cuevas de Almanzora.

Importe Total: 646.680

Beneficiario: Estrella M^a González Ramírez (Málaga).

Denominación Proyecto: Desarrollo Socio-Educativo en la Barriada Monte Pavero.

Importe Total: 584.500

Beneficiario: Jose M^a Raldán López. Fuengirolá (Málaga).

Denominación Proyecto: Jardinería.

Importe Total: 522.500

Beneficiario: Sociedad Excursionista de Málaga (Málaga).

Denominación Proyecto: Talleres Ocupacionales de Medio Ambiente

Importe Total: 1.032.500

Beneficiario: Francisco J. Pino Aldeguer. (Sevilla).

Denominación Proyecto: Taller de Teatro «Tubo de Escape».

Importe Total: 1.935.723

Beneficiario: Grupo X-Heliópolis Movimiento Scout Católico (Sevilla).

Denominación Proyecto: Recuperación del Parque de la calle Monzón.

Importe Total: 1.050.000

Beneficiario: Enrique Manuel López Ambrosio (Sevilla).

Denominación Proyecto: Centro de Estudios y Recuperación de reptiles y anfibios.

Importe Total: 1.250.325

Beneficiario: A.J. «Gente Joven» Los Carrales (Sevilla).

Denominación Proyecto: Pueblos para cambiar oire fresco «Estes por calor «Agosto» Sevilla 92.

Importe Total: 2.800.000

Beneficiario: Esther González Caraballo. Torre del Mar (Málaga)

Denominación Proyecto: Animación Juego Dramática.

Importe Total: 680.000

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ámbito provincial, correspondientes al año 1992.

Esta Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas y en virtud de la Orden de 13 de septiembre de 1989 de delegación de competencias, en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversos autoridades de la Consejería de Cultura y M.A., ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se especifican y con las cantidades que se reseñan:

D. Juan del Valle Bermúdez.
Promoción a la lectura en la Biblioteca.
Paterna del Campo: 100.000 Pts.

D. José M^a Padilla Valencia.
Edición de un libro.
Huelva: 100.000 Pts.

D. José Bardallo Rodríguez.
1^a Semana Cultural.
Alójar: 100.000 Pts.

D. José Romero Sánchez.
III Olimpiada Matemática.
Huelva: 100.000 Pts.

D. Abelardo Rodríguez Mora.
Publicación de un libro.
Huelva: 100.000 Pts.

D. Emilio María Macías.
I Semana de Teatro.
Minas de Riotinto: 100.000 Pts.

D. Daniel Carrasco Pérez.
Actividades Musicales.
Nerva: 100.000 Pts.

D. Francisco Bella Galán.
XIII Semana de Cine.
Almonte: 100.000 Pts.

D. Pedro Medero Franco.
Aula de Música.
San Bartolomé de la Torre: 100.000 Pts.

D. Luis de la Rasilla Sánchez Arjona.
Foro Internacional.
Huelva: 100.000 Pts.

D. Isaías Pérez Saldaña.
I Semana de Juego.
Ayamonte: 100.000 Pts.

D. Antonio Jiménez Galván.
Actividades Biblioteca.
Lucena del Puerto: 100.000 Pts.

D. Ignacio Caraballo Romero.
Iluminación de la Iglesia.
Chucena: 100.000 Pts.

D. José Sánchez Sevillano.
VII Jornadas de Patrimonio de la Sierra.
Rosal de la Frontera: 100.000 Pts.

D. Licinio Domínguez Martín.
Publicación de folleto.
Valdelarco: 100.000 Pts.

D. Diego Valdera Sosa.
XXVI Certamen de Poesía de Amor.
Boillulos del Candado: 100.000 Pts.

D. José Hernández Albarracín.

I Certamen Nacional de Escultura.
Punta Umbría: 100.000 Pts.

D. José Bardallo Rodríguez.
Publicación de un libro.

Alájar: 100.000 Pts.

Huelva, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan M. Gómez Díaz.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnico, en la que se hacen públicas las adjudicaciones de contratos de asistencias técnicas y suministros (BOJA núm. 98, de 3.10.92).

Advertidos errores en el texto publicado de la citada Resolución, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 8.212, primera columna línea 17, donde dice: «Sistema de adjudicación: Directo»; debe decir: «Sistema de adjudicación: Concurso».

Página 8.212, primera columna línea 18, donde dice: «Empresa adjudicataria: Sadiel»; debe decir: «Empresa adjudicataria: Unión Temporal de Empresas Sadiel-Innova-Interbit, S.A.».

Sevilla, 8 de octubre de 1992

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita. (A2/A0.005.21/PC).

Esta Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación de la obra que a continuación se indica, realizada mediante el sistema de adjudicación directa.

Denominación: Restauración de la Iglesia del Cementerio de Castaño del Rabledo (Huelva).
Adjudicatario: Joaquín Pérez Díez
Fecha de adjudicación: 14.8.92
Presupuesto de contrata: 25.275.164 Pts.
Presupuesto de adjudicación: 25.275.164 Pts.

Huelva, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, Juan M. Gómez Díaz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro, entrega e instalación de red radioenlaces para las universidades de Málaga y Granada y el Centro Informático Científico de Andalucía y su acceso a la red de la Dirección General de Correos.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se relaciona:

Expte.: 8.92

Título: «Suministro, entrega e instalación de red radioenlaces para las Universidades de Málaga y Granada y el Centro Informático Científico de Andalucía y su acceso a la red de la Dirección General de Correos».

Adjudicataria: SIEMENS, S.A.

Imparte: 42.922.202 Ptas.

Sevilla, 30 de septiembre de 1992.- El Director General, José Luis Pina Mejías.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de adjudicación.

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1992, acordó adjudicar definitivamente la enajenación mediante subasta de las parcelas municipales que a continuación se indican:

Lote de terreno comprensivo de las parcelas 3.12, 3.13 y 3.14.

Adjudicación definitiva: D. José M^o Gallego Sánchez.

Importe total de las adjudicaciones: Trescientas cincuenta y tres millanes ochenta y dos mil cuatrocientas pesetas (353.082.400 pts).

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.- El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a información pública la relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (CS-H-150).

Habiendo sido aprobado el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera H-613 en entrada a Racionas», con fecha 16 de junio de 1992, se publica relación concreta e individualizada de

los bienes y derechos, así como de los propietarios afectados en el expediente reseñado, sometiéndose a Información Pública de la citada relación durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18-1º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El Proyecto se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial, sita en c/ José Nogales nº 4.

Los propietarios afectados, así como cualquier persona interesada, podrán aportar por escrito cuantas alegaciones y correc-

ciones estimen pertinentes para subsanar posibles errores en esta Delegación Provincial y en el Ayuntamiento donde radiquen los bienes.

Huelva, 5 de octubre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

T. Municipal: Rociana del Condado.
Polígono: 11.
Parcela: 561.
Propietario: Javier Acosta Sánchez.
Naturaleza: Labor.
Superficie a expropiar M²: 380.

Polígono: 11.
Parcela: 560.
Propietario: José M^o Acosta Montenegro.
Naturaleza: Labor.
Superficie a expropiar M²: 912.

Polígono: 11.
Parcela: 578.
Propietario: Josefa M^o Muñoz Martín.
Naturaleza: Viña.
Superficie a expropiar M²: 75.

Polígono: 11.
Parcela: 585.
Propietario: Juan Ligero Sánchez.
Naturaleza: Labor.
Superficie a expropiar M²: 750.

Polígono: 11.
Parcela: 585.
Propietario: Juan Ligero Sánchez.
Naturaleza: Pared.
Superficie a expropiar M²: 4.000.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública del expediente de expropiación forzosa que se cita. (2-MA-149).

2-MA-149. Acondicionamiento y Variante del tramo: Ardales-Campillos. Términos Municipal de: Campillos. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en las artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Campillos (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº, Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
78	Confederación Hidrográfica del Sur. Paseo Reding. MÁLAGA	secano	5.080,-
79	D. Francisco Mena Guerrero Casilla de Mena Km. 11 TEBA	secano	7.565,-
79'	D. Juan M ^o González Jimenez Moral, 17	secano	280,-
80	Confederación Hidrográfica del Sur. Paseo Reding. MÁLAGA	secano	50.135,-
81	D. Rafael Moriel Vallejo Domicilio desconocido	secano	460,-
82	Dª Emilia Giles Espejo Alameda de Colón, 32 MÁLAGA	olivos	1.890,-
83	Confederación Hidrográfica del Sur. Pº Reding - MÁLAGA	olivos	10.820,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M ²
84	D. Jacobo Lanza Orellana Torpedero Tucumán, 8-29C MADRID	olivos	4.590,-
86	Dª Dolores Vera Alba Puerta Teba, 32	secano	7.700,-
87	ESTADO	secano	12.730,-
88	D. Antonio Muñoz Gomez y Hnos. Lavados, 9	secano	2.400,-
89	D. Diego Moriel Gallardo. Real, 54	secano	1.930,-
90	D. Jose Fontalba Garcia Puerta Teba, 12	secano	5.080,-
91	D. José Carrión Valencia Santa Ana, 25	secano	2.375,-
92	Dª Dolores Verdugo Campos Domicilio desconocido	secano	660,-
93	D. Jose Fontalba Garcia Puerta Teba, 12	olivos	11.420,-
94	Sat Dehesa El Toril Real, 71	olivos	42.000,-
95	Ganadera Mayorazgo Agricola Santa Ana, 4	olivos	1.785,-
96	El Aquillo Agricola y Ganadera Santa Ana, 4	secano	13.355,-
97	Sat Dehesa El Toril Real, 71	secano	1.100,-
98	Lange Brauteneazar Hobts Jochen Puerta Teba, 51	secano	10.010,-
99	D. Francisco Aragón Galan Real, 45	secano	1.045,-
100	D. Alfonso Mesa Gallardo Lavados, 4	secano	5.040,-
101	D. Antonio Royan Paez Santa Ana, 21	secano	7.670,-
102	D. Francisco Ruiz Acedo. Real 26	secano	4.920,-
103	Dª Carmen Campos Campos. Real, 32	secano	5.350,-
104	D. Alfonso Gallardo Gomez Real, 69	secano	2.250,-
105	Dª Dolores Sánchez Verdún San Benito, 62	secano	8.730,-
106	Dª Leonor Pérez Rios Real, 77	secano	5.190,-
107	Agroganadera Navas. Sta. Ana, 8	secano	1.270,-
108	Dª Dolores Rebollo Rebollo Ctra. Honda. "Casita Papel"	secano	40.240,-
109	PROMASA. Ctra. Gobantes (Colegio San José)	secano	11.010,-
110	Dª Carmen Vera Escribano Vallejos, 33	secano	65,-
111	Club La Encina Donante de Sangre, 24	secano	4.435,-
112	D. Pedro Garcia Valdecasas Juan Sebastian Elcano, 117 MÁLAGA	secano	2.910,-
113	D. Antonio Guerrero Casasola Ntra. Srª de las Angustias, 1	secano	1.460,-
114	Dª Isabel y María Aviles Macias Santa Ana, 17	secano	1.875,-
115	D. Manuel Benitez Ceara San Benito, 55	secano	1.620,-
116	Dª Maria Cruz Lozano Gallardo San Sebastian, 25	secano	2.605,-
117	Dª Ana Mesa Gallardo Lavados, 22	secano	1.855,-
118	D. Andres Mesa Gallardo Lavados, 22	secano	1.865,-
119	D. Andres Mesa Espinal San Sebastian, 66	secano	1.150,-
120	D. Antonio LLama Padilla Real, 22	secano	1.040,-
121	D. Diego Romero Rueda Puerta Teba, 37	secano	960,-
122	D. Juan Morgado Valle. Real, 95	secano	950,-
123	D. José Gonzalez Peral Silla, 46	secano	1.490,-
124	D. Diego Valencia Lozano Venezuela, 1	secano	1.330,-
125	D. Pedro Gallardo Parejo Vallejos, 5	secano	650,-
126	Dª Isabel Carrión Valencia Santa Ana, 4	secano	2.510,-
127	D. Salvador Perez Carrasco San Joaquin, 1	secano	165,-
128	D. Diego Guerrero Padilla Silla, 64	secano	6.610,-
129	D. Antonio Guerrero Casasola Angustias, 1	secano	16.250,-
130	D. José Vázquez Luna Silla, 10	secano	15.550,-
131	Dª Isabel Rico Palacios Domicilio Desconocido	secano	5.520,-

FINCA Nº	PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE N
132	D. Diego Morillo Galeote Real, 44	secano	5.570,-
133	D. Diego Galeote Carrasco Real, 44	secano	9.460,-
134	D. Benito Escobar Peral Real, 80	secano	5.830,-
135	D. Vicente Carmona Escribano Santa Ana, 27	secano	240,-
136	D. Diego Lozano Escribano San Sebastian, 38	secano	1.330,-
137	Mº Cruz Lozano Gallardo San Sebastian, 25	secano	13.010,-
138	D. Jose Luis Morillo Galeote Real, 44	secano	22.310,-
139	D. Francisco Escobar Peral Real, 82	secano	4.620,-
140	Zerimar (Pieles) Domicilio desconocido	secano	700,-

Málaga, 14 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural a favor de la Iglesia de El Salvador en Ayamonte (Huelva), a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Catastrales Afectadas

Plaza del Salvador: Parcelas Catastrales correspondientes a las fincas 10, 12, 14, y 16 de esta Plaza.

Calle Beas Moreno: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 5, 7x, 7y, 9, 11, 13, 15, 17x y 17y de esta calle.

Calle Viriato: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 20, 21, 22 23 y 24 de esta calle.

Calle Jesús: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números 3 y 5 de esta calle.

Calle Socorra: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas 1 y 3 de esta calle.

Calle Galdámez: Parcelas catastrales correspondientes a las fincas números: 85, 87, 89, 91, 93, 87 y 99 de esta calle.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico Cuesta del Rosario, nº 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para los interesados desconocidos que a continuación se indican:

Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Convento de San Leandro en Sevilla, cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 1111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantas tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Convento de San Leandro en Sevilla, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno y del B.I.C.» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

Parcelas Afectadas.

Manzana catastral 56260: Parcelas catastrales 02 y 10, co-

rrespondientes a las fincas número 1 de la Plaza de Pilatos (Casa de Pilatos) y número 1 de la calle Caballerizas, respectivamente.

Manzana catastral 55256: Parcelas catastrales 02, 01, 16 y 15, correspondientes a las fincas número 4 de la calle Caballerizas y números 1, 3 y 5 de la calle Radríguez Marín, respectivamente.

Manzana catastral 55252: Parcelas catastrales 01, 12 y 11, correspondientes a las fincas número 1 de la plaza de San Ildefonso Iglesia de San Ildefonso, número 2 de esta misma plaza y número 1 de la calle Deán López Cepero, respectivamente.

Manzana catastral 55260: Parcelas catastrales 04, 03 y 02, correspondientes a las fincas número 43 de la calle Boteros y números 3 y 4 de la plaza de San Ildefonso, respectivamente.

Manzana catastral 55262: Parcelas catastrales 07, 06, 05, 04, 03, 02 y 01, correspondientes a las fincas número 1, 3 y 5 de la calle Zamudio, números 7, 8 y 9 de la plaza de San Leandro y número 61 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55270: Parcelas catastrales 04 y 03, correspondientes a las fincas números 66 y 64 de la calle Alhóndiga, respectivamente.

Manzana catastral 55279: Parcelas catastrales 08 y 07, correspondientes a la finca número 1 de la plaza de San Leandro y números 3 y 5 de la misma plaza, respectivamente.

Manzana catastral 56264: Parcelas catastrales 30, 29, 22, 21, 16, 15 y 14, correspondientes a las fincas número 8 de la calle San Leandro y números 1, 3, 5, 15, 17 y 19 de la calle Imperial, respectivamente.

Asimismo, están incluidos en el entorno, los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figuran en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente.

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla).

Expediente: Declaración Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación Literal.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, del Palacio Arzobispal en Umbrete (Sevilla), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno y del

B.I.C.» y cuya delimitación literal, atendiendo a las referencias que constan en dicho plano, es la siguiente:

Parcelas Afectadas.

Manzana catastral 19000: Parcelas catastrales 037, 036, 035, 034, 009, 007, 006, 005, 004, 003, 002 y 001. Asimismo, se incluye dentro del entorno la parte de la parcela catastral 038, correspondiente al Palacio Arzobispal, no comprendida en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana catastral 19002: Parcelas catastrales 005, 013, 006, 007, 008, 009.

Manzana catastral 19993: Parcelas catastrales 004, 003, 002 y 001.

Manzana catastral 19003: Parcelas catastrales 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007.

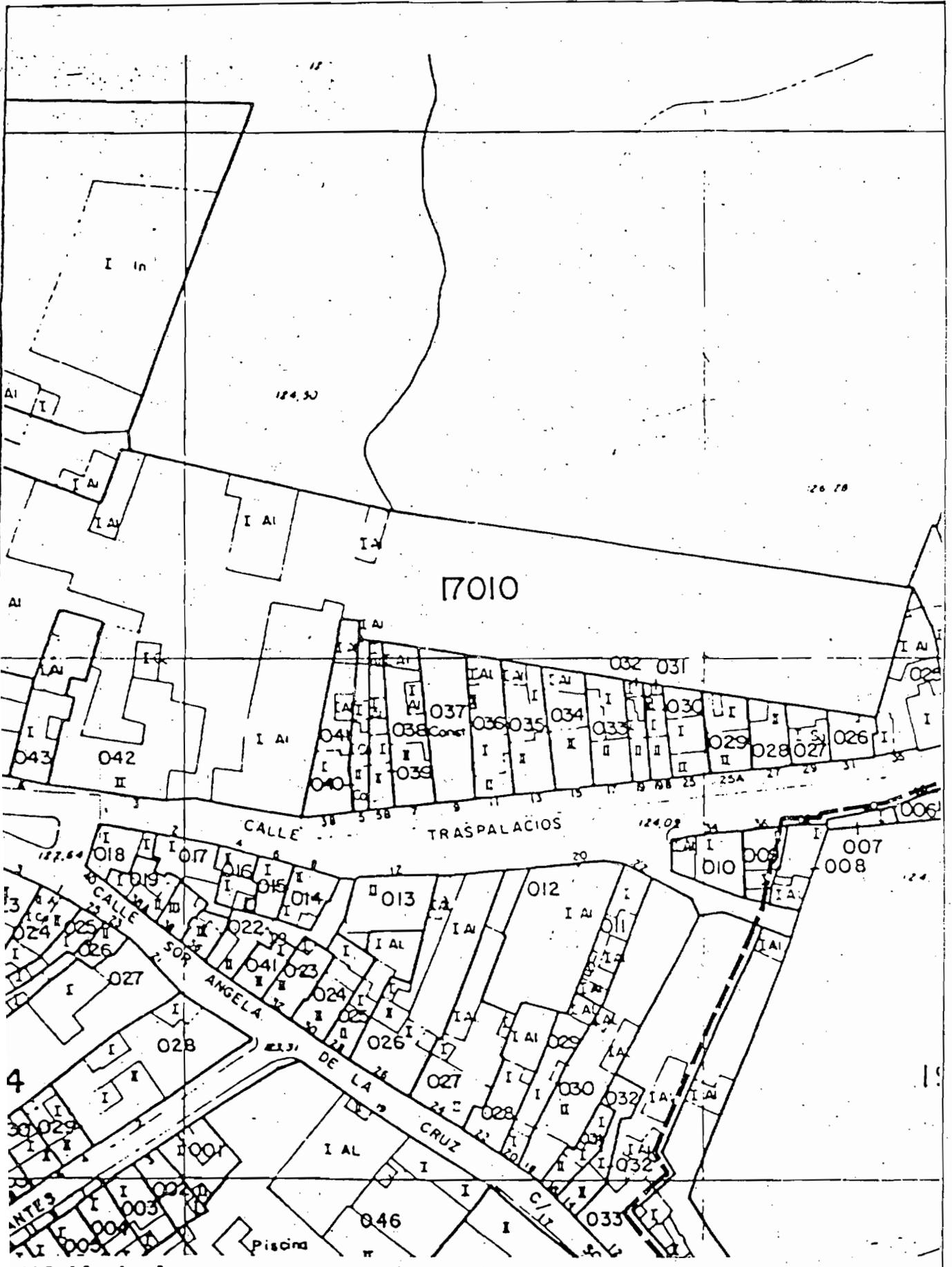
Manzana catastral 19980: Parcelas catastrales 001, 002, 003, y 004.

Manzana catastral 19984: Parcelas catastrales 001, 004 y 005.

Manzana catastral 17982: Parcelas catastrales 001.

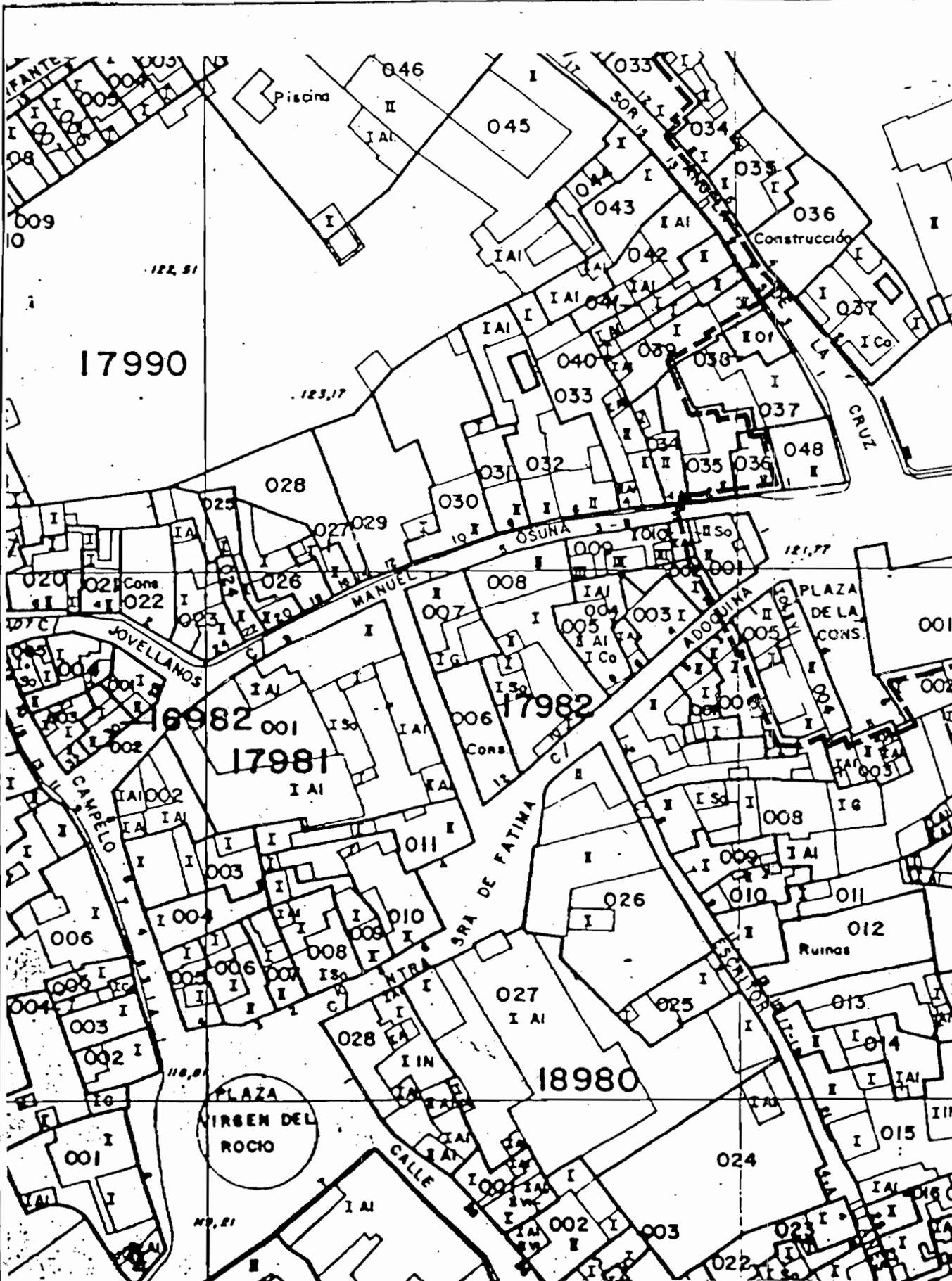
Manzana catastral 17990: Parcelas catastrales 048, 037 y 038.

Asimismo, están incluidos en el entorno, los espacios públicos comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano anteriormente reseñado y que obra en el expediente.



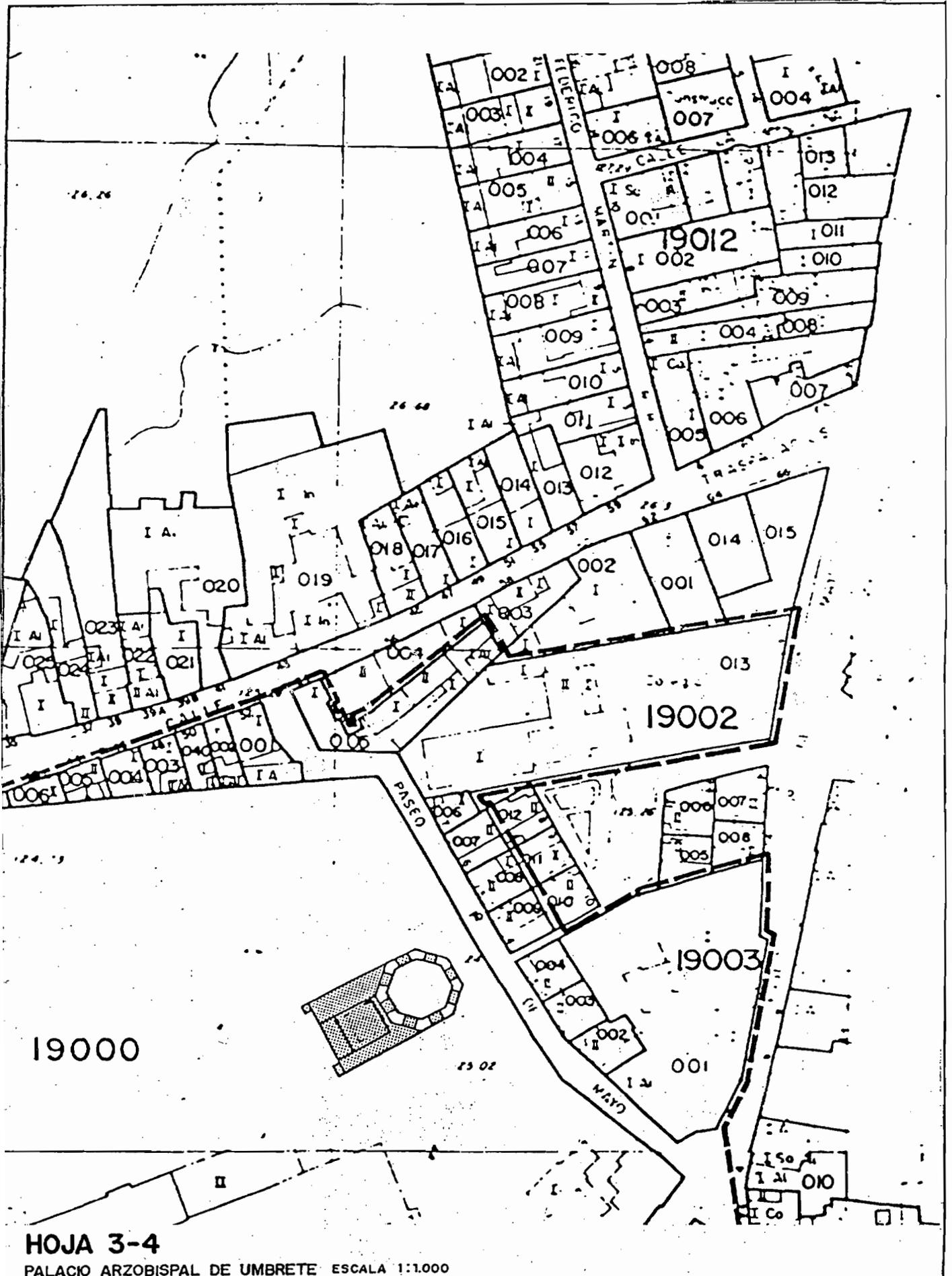
HOJA 1-4

PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE ESCALA 1:1.000



HOJA 2-4

PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE ESCALA 1:1.000



HOJA 3-4

PALACIO ARZOBISPAL DE UMBRETE ESCALA 1:1.000

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la Encarnación en Castellar de Santisteban, a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Castellar de Santisteban (Jaén).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Castellar de Santisteban (Jaén), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponden a las parcelas de las fincas reseñadas en el plano que en anexo se publica y que son las siguientes:

Parcelas Afectadas.

Manzana Catastral 9: La totalidad de las parcelas.

Manzana Catastral 10: La totalidad de las parcelas excluyendo las partes que integran la declaración de Bien de Interés Cultural.

Manzana Catastral 17: Parcelas catastrales números, 019, 021, 022, 023, 024, 025, 026, y 027.

Manzana Catastral 16: Parcelas catastrales números, 001, 002, 003, 004, 005, 015, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, y 024.

Manzana Catastral 15: Parcelas catastrales números, 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, y 018.

Durante el plazo de diez días y conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosario, nº 8, 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

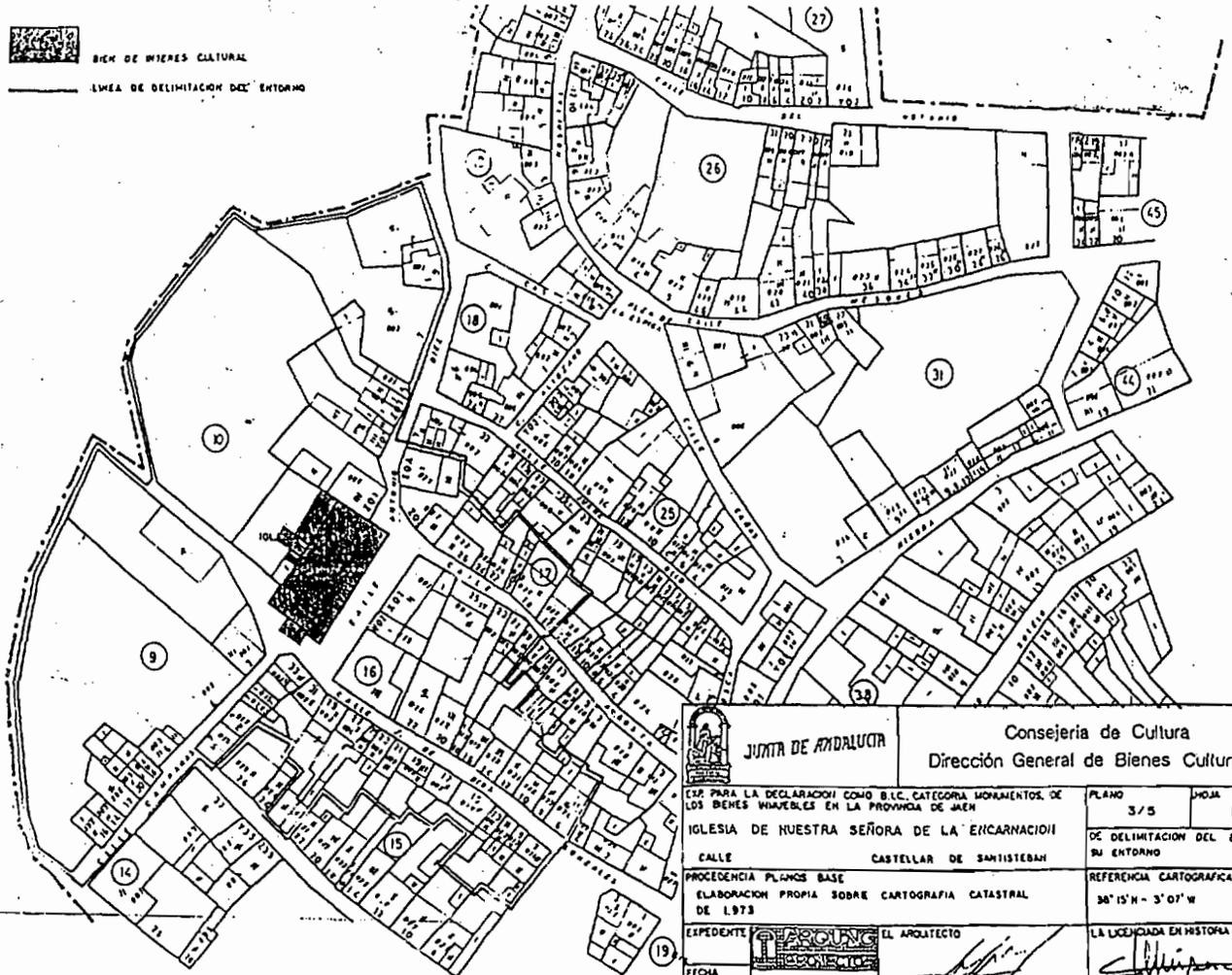
La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para las interesadas desconocidas que a continuación se indican:

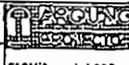
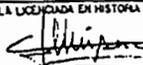
Propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de la Iglesia parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación en Castellar de Santisteban (Jaén).

Sevilla, 22 de septiembre de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrera.

 BIEN DE INTERES CULTURAL

 LINEA DE DELIMITACION DEL ENTORNO



 JUNTA DE ANDALUCÍA		Consejería de Cultura Dirección General de Bienes Culturales	
EXP. PARA LA DECLARACION COMO B.I.C. CATEGORIA MONUMENTOS DE LOS BIENES INMUEBLES EN LA PROVINCIA DE JAEN		PLANO	HOJA
IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ENCARNACION/I CALLE CASTELLAR DE SANTISTEBAN		3/5	1/1
PROCEDENCIA PLANOS BASE ELABORACION PROPIA SOBRE CARTOGRAFIA CATASTRAL DE 1973		DE DELIMITACION DEL B.I.C. Y SU ENTORNO	
EXPEDIENTE  EL ARQUITECTO		REFERENCIA CARTOGRAFICA 30° 15' N - 3° 07' W	
FECHA MAYO-89	ESCALA 1:1.000	LA LICENCIADA EN HISTORIA DEL ART. 	
FON. JOSE MIGUEL CALLEJO CABRERA		FON. CARMEN PEREZ MIRANO	

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.